DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 28 de Noviembre de 1983

Tomo 313 | Año LXXVIII | Número 21613

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO

1

Resolución 501/983.— Se dispone el cese en su cargo del Intendente Municipal Interventor de Montevideo

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 18 de noviembre de 1983.

Visto: la voluntad del doctor don Oscar Víctor Rachetti de cesar en su cargo de Intendente Municipal Interventor de Montevideo.

Considerando: que corresponde acceder a lo solicitado, así como agradecer los importantes servicios prestados durante catorce años como jerarca de la Intendencia Municipal de Montevideo.

Atento: a lo establecido en el artículo 5 del Decreto Constitucional 3/976, de 1º de setiembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Cese como Intendente Municipal Interventor de Montevideo, el doctor don Oscar Víctor Rachetti.

2º Agradécense al doctor don Oscar Víctor Rachetti los importantes servicios prestados.

3º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— General HUGO LINARES BRUM.— JUSTO M. ALONSO.

2

Resolución 502/983.— Se designa Intendente Municipal Interventor de Montevideo

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 18 de noviembre de 1983.

Visto: el cese del Intendente Municipal Interventor de Montevideo.

Considerando: la necesidad de designar nuevo Intendente Municipal Interventor de ese departamento.

Atento: a lo establecido en el artículo 5º del Decreto Constitucional 3/976, de 1º de setiembre de 1976,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase al doctor don Juan Carlos Payssé, como Intendente Municipal Interventor de Montevideo.

2º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— General HUGO LINARES BRUM.— JUSTO M. ALONSO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 429/983.— De modifica el Plan de Inversiones Públicas 1983, del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de noviembre de 1983.

Visto: la gestión del Ministerio de Salud Pública solicitando autorización para modificar su Plan de Inversiones Públicas 1983, aprobado por decreto 81/983, de 11 de marzo de 1983.

Resultando: I) Que la mencionada modificación implica la incorporación del Proyecto Nº 003 "Aumento carga energética de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas", al Programa 2.01 "Inversiones para la fijación y supervisión de la política de salud del Inciso 12, con una dotación presupuestal de N$ 420.000 (nuevos pesos cuatrocientos veinte mil);

II) Que dicha asignación presupuestal se financiará mediante la trasposición de ese monto del Proyecto Nº 070 "Aumento carga energética de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas" del Programa 2.04 "Inversiones para la atención médica".

Considerando: I) Que se configuran las razones que justifican la modificación del Plan de Inversiones Públicas del Inciso.

II) Lo establecido por los artículos 11, 13 y 16 del decreto 81/983 precitado.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, la Contaduría General de la Nación y la División Técnico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas 1983 aprobado por decreto 81/983, de 11 de marzo de 1983 y en el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", el Proyecto Nº 003 "Aumento carga energética de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas", Programa 2.01 "Inversiones para la fijación y supervisión de la política de salud", con una dotación presupuestal de N$ 420.000 (nuevos pesos cuatrocientos veinte mil).

Art. 2º Traspónese la suma de N$ 420.000 (nuevos pesos cuatrocientos veinte mil), del Proyecto Nº 070 "Aumento carga energética de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas", Programa 2.04 "Inversiones para la atención médica", al Proyecto que se incorpora por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.— LUIS A. GIVOGRE.

4

Decreto 430/983.— Se modifica el Plan de Inversiones Públicas 1983 del Ministerio de Agricultura y Pesca

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 17 de noviembre de 1983.

Visto: la gestión del Ministerio de Agricultura y Pesca, solicitando autorización para modificar su Plan de Inversiones Públicas 1983, aprobado por decreto 81/983, de 11 de marzo de 1983.

Resultando: que la mencionada modificación implica la incorporación del Proyecto Nº 016 "Equipos Dirección de Contralor Legal" al Programa 2.01 "Inversiones para Dirección Superior" del Inciso 07 con una dotación presupuestal de N$ 283.000.00 (nuevos pesos doscientos ochenta y tres mil) la cual se financiará mediante la trasposición de esa suma del Proyecto Nº 015 "Remodelación, construcción y equipamiento depósito" del mismo Programa.

Considerando: I) Que se configuran las razones que justifican la modificación del Plan de Inversiones Públicas del Inciso;

II) Lo establecido por los artículos 11, 13 y 16 del decreto 81/983 precitado.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, la Contaduría General de la Nación y la División Técnico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas 1983 aprobado por decreto 81/983, de 11 de marzo de 1983 y en el Inciso 07 "Ministerio de Agricultura y Pesca", Programa 2.01 "Inversiones para Dirección Superior", el Proyecto Nº 016 "Equipos Dirección de Contralor Legal", con una dotación presupuestal de N$ 283.000.00 (nuevos pesos doscientos ochenta y tres mil).

Art. 2º El proyecto que se incorpora en el artículo precedente, se financiará mediante la trasposición de la suma de N$ 283.000.00 (nuevos pesos doscientos ochenta y tres mil) del Proyecto Nº 015 "Remodelación, construcción y equipamiento depósito" del mismo Programa.

Art. 3º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.— JUAN C. JORGE HIRIART.

5

Decreto 431/983.— Se modifica la redacción del Plan de Inversiones Públicas 1983, del Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 17 de noviembre de 1983.

Visto: la gestión del Ministerio de Defensa Nacional solicitando autorización para modificar la redacción de su Plan de Inversiones 1983 aprobado por decreto 81/983, del 11 de marzo de 1983.

Resultando: que dicha modificación implica la rectificación del decreto 284/983, de 17 de agosto de 1983, referente al número y denominación del Proyecto aprobado.

Considerando: que se configuran las razones que justifican la mencionada modificación.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y la División Técnico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 1º del decreto 284/983, de 17 de agosto de 1983 en los siguientes términos: donde dice "el Proyecto 010 "Construcción de Viviendas en Montevideo para personal subalterno de la Fuerza Aérea" debe decir "El Proyecto 013 Construcción de 64 Viviendas en Montevideo, para personal subalterno de la Fuerza Aérea".

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.**— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.— JUSTO M. ALONSO.

6

Decreto 432/983.— Se modifican las detracciones sobre el valor FOB de las exportaciones, de productos considerados tradicionales.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 17 de noviembre de 1983.

Visto: el régimen vigente de detracciones sobre el valor FOB de las exportaciones de productos considerados tradicionales, resultante de los decretos 4/983 y 25/983, de 5 y 21 de enero de 1983 respectivamente.

Considerando: I) La necesidad de fortalecer la posición del Comercio Exterior del país y en particular la evolución del sector agropecuario;

II) Es conveniente una adecuación de los precios relativos de los productos considerados tradicionales a los niveles del mercado internacional, actuando a través de una reducción gradual de las detracciones vigentes.

Atento: a lo dispuesto por la ley 15.360, del 24 de diciembre de 1982,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase la detracción establecida en el artículo 1º de los decretos 4/983 y 25/983 de 5 y 21 de enero de 1983 respectivamente, que quedará fijada en un 10% (diez por ciento) sobre el valor FOB de las exportaciones allí establecidas, a excepción de los subproductos de peinaduría o hilandería que quedarán fijadas en un 0% (cero por ciento).

Art. 2º Modifícase la detracción establecida en el artículo 2º del decreto 4/983, de 5 de enero de 1983, que quedará fijada en un 0% (cero por ciento) del valor FOB de las exportaciones de tops de lana peinada.

Art. 3º Las detracciones establecidas en los artículos 1º y 2º, serán aplicables a las exportaciones cuyos embarques se realicen a partir de la fecha de vigencia de este decreto, excepto para las exportaciones a que se refieren los artículos 4º y 5º.

Art. 4º Las exportaciones de lanas sucias, lanas lavadas y semilavadas, subproductos de peinaduría e hilandería y tops de lana peinada, cuyos embarques se realicen con posterioridad a la fecha de vigencia de este decreto, continuarán tributando los porcentajes de detracción establecidos originalmente en los artículos 1º y 2º del decreto 4/983 y 1º del decreto 21/983 mencionados, cuando dichos productos hayan sido adquiridos en operaciones de compraventa concertadas internamente con anterioridad a la referida fecha.

Art. 5º Las exportaciones de carne bovina, ovina y equina de cualquier clase y preparada, excepto los productos contenidos en los decretos 634/977, de 9 de noviembre de 1977, 240/978, de 3 de mayo de 1978, 495/978, de 23 de agosto de 1978, 155/979, de 12 de marzo de 1979, 269/979, de 16 de mayo de 1979 y 406/979, de 11 de julio de 1979, las exportaciones de cueros bovinos y ovinos, secos y salados, cueros y descarnes pickelados y wetblue, y las exportaciones de sebo bovino, cuyos embarques se realicen con posterioridad a la fecha de vigencia de este decreto, que correspondan a volúmenes en stock en poder de las empresas exportadoras con anterioridad a dicha fecha, continuarán tributando los porcentajes de detracción establecidos originalmente en el artículo 1º del decreto 4/983 y 1º del decreto 25/983, de 5 y 21 de enero de 1983 respectivamente.

Art. 6º Facúltase al Ministerio de Agricultura y Pesca, al Ministerio de Industria y Energía y al Ministerio de Economía y Finanzas a arbitrar conjuntamente las medidas tendientes al cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 4º y 5º.

Art. 7º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.**— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.— JUAN A. CHIARINO ROSSI.— JUAN C. JORGE HIRIART.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

7

Resolución 499/983.— Se declara extinguida por vencimiento de plazo la concesión de explotación de determinada línea de la Empresa Corporación de Omnibus S. A.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 17 de noviembre de 1983.

Visto: estos antecedentes relativos a la situación de la empresa Corporación de Omnibus S.A. en la línea nacional de mediana distancia Minas-Aiguá-José Pedro Varela-Treinta y Tres- sobre 165 Kms.

Resultando: I) Que la empresa mencionada obtuvo la concesión de la referida línea por resolución del Poder Ejecutivo 1.156/981, de fecha 10 de junio de 1981;

II) Que con fecha 2 de setiembre de 1983 Corporación de Omnibus S.A. se presenta ante la Administración solicitando la suspensión definitiva de los servicios, alegando razones de índole económica.

Considerando: I) Que el plazo de la concesión se encuentra vencido;

II) Que el servicio está suficientemente atendido por la empresa ONDA S.A. - Núñez Transporte y Turismo y Rutas del Plata con varias frecuencias diarias en recorridos similares.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y la Asesoría de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase extinguida por vencimiento de plazo la concesión de explotación de la línea nacional de mediana distancia Minas-Aiguá-José Pedro Varela-Treinta y Tres sobre 165 kms., a cargo de Corporación de Omnibus S.A. otorgada por resolución del Poder Ejecutivo 1.156/981, de fecha 10 de junio de 1981.

2º Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.**— FRANCISCO D. TOURREILLES.

8

Resolución 500/983.— Se deroga una disposición y se autoriza a la Administración de Ferrocarriles del Estado, a conceder franquicias diferenciales en los pasajes a jubilados, retirados y pensionistas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de noviembre de 1983.

Visto: la gestión promovida por la Administración de Ferrocarriles del Estado referente a la derogación de la resolución del Poder Ejecutivo de 31 de enero de 1979, y su solicitud para conceder franquicias diferenciales en los pasajes a jubilados, retirados y pensionistas, según se trata de boletos de primera clase (20% de descuento) o de segunda clase y clase única (50% de descuento).

Resultando: I) Que la resolución del Poder Ejecutivo de 31 de enero de 1979 establece un régimen de concesión de franquicias para los pasajes de los pasivos que discrimina entre los beneficiarios según el monto de su pasividad y su edad;

II) Que la Administración de Ferrocarriles del Estado manifiesta que dicho régimen no pudo ser llevado a la práctica debido a lo oneroso de su implantación y a las dificultades para efectuar un control adecuado del mismo;

III) Que el régimen propuesto en esta instancia implica disminuir la bonificación del 50% que actualmente concede el Organismo en primera clase a los pasivos, y mantener el 50% que les otorga en segunda clase y clase única.

Considerando: I) Que con los descuentos propuestos, los precios resultantes continúan siendo inferiores a los que otros medios de transporte cobran por similares trayectos;

II) Que la modificación tendería a mejorar los ingresos del Organismo.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Derógase la resolución del Poder Ejecutivo de 31 de enero de 1979 referente a la modificación del régimen de franquicias en el precio de los pasajes de la Administración de Ferrocarriles del Estado a jubilados, retirados y pensionistas del país.

2º Fíjase una franquicia de un 20% (veinte por ciento) para los pasajes de primera clase y de 50% (cincuenta por ciento) para los pasajes de segunda clase y clase única, a los jubilados, retirados (militares y policiales) y pensionistas, cualquiera sea el órgano que sirva su pasividad, siempre que acrediten esa condición y posean más de 50 (cincuenta) años de edad.

3º Comuníquese y vuelva a la Administración de Ferrocarriles del Estado a sus efectos.— **Rúbrica del Señor Presidente.** — FRANCISCO D. TOURREILLES.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

9

Decreto 433/983.— Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a firmar los contratos de compra destinados a instrumentar el Convenio de la República y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de noviembre de 1983.

Visto: el acuerdo de cooperación entre el Gobierno de la República y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, firmado el 11 de julio de 1983.

Resultando: que por dicho acuerdo la Organización Iberoamericana de Seguridad Social ofreció poner a disposición del Ministerio de Salud Pública del país, las fuentes de financiamiento necesarias para el desarrollo de los Programas de su Sistema de Servicios de Salud.

Considerando: I) Que como consecuencia de lo antes expresado, la Organización Iberoamericana de Seguridad Social ha puesto a disposición del Ministerio de Salud Pública hasta la cifra de U$S 50.000.000 (dólares americanos cincuenta millones) en su equivalente en pesetas para los fines mencionados;

II) Que dicho acuerdo internacional determina que el mecanismo de adquisición de bienes sea realizado a través de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social lo que, por la propia naturaleza del contrato, no hace posible la licitación pública interna, configurando lo establecido en tal sentido en el literal i) del numeral 3º del artículo 29 del proyecto de ley de Administración Financiera del Estado puesto en vigencia por el decreto 104/968;

III) Que se estima necesario llevar adelante las negociaciones conducentes a fin de materializar los ofrecimientos realizados por dicho organismo internacional, aplicando las normas vigentes (decreto 473/977 de 17 de agosto de 1977 y concordantes);

IV) Que sin perjuicio de lo reseñado en el numeral anterior y dado que los bienes a adquirir constituyen una sentida necesidad y tienen la más urgente prioridad, se considera necesario autorizar a la referida Secretaría de Estado a otorgar los respectivos contratos de compra directa, sujetando su vigencia a la aprobación por el Poder Ejecutivo de los convenios de préstamos respectivos según se viene de consignar.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Ministerio de Salud Pública a firmar los contratos de compra destinados a instrumentar el Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social celebrado el 11 de julio de 1983, por hasta un monto de U$S 20.000.000 (dólares americanos veinte millones) en su equivalente en pesetas.

Art. 2º Dichos contratos estarán destinados a adquirir:

a) Los elementos necesarios para desarrollar el programa de abastecimiento de agua potable a pequeñas poblaciones del medio rural;
b) Ambulancias convencionales para renovar su parque automotor y;
c) Equipamiento médico-quirúrgico para sus servicios de atención médica.

Art. 3º La vigencia de los contratos de compra a que refiere el artículo 1º estará supeditada a la aprobación definitiva por el Poder Ejecutivo de los convenios de préstamo respectivos, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 1º del decreto 473/977, de 17 de agosto de 1977 y concordantes.

Art. 4º Comuníquese, etc.— ALVAREZ.— LUIS A. GIVOGRE.— HEBER ARBUET VIGNALI.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

MINISTERIO DE JUSTICIA

10

Resolución 505/983.— Se revoca resolución del Poder Ejecutivo, por la que se canceló la personería jurídica de la asociación Comisión Pro-Fomento del balneario Punta Colorada.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 9 de noviembre de 1983.

Visto: estos antecedentes relacionados con la asociación civil denominada Comisión Pro-Fomento del balneario Punta Colorada, con sede en el departamento de Maldonado.

Resultando: I) Por resolución del Poder Ejecutivo de 8 de diciembre de 1981, se procedió a cancelar la personería jurídica otorgada a la referida asociación, al haberse comprobado su irregular actividad y ante el desinterés demostrado por sus autoridades;

II) Con fecha 9 de febrero de 1982 (fs. 43), se presentan los interesados solicitando se les reintegre la personería cancelada, en virtud de haberse normalizado la situación de la institución, y a tales efectos acompañan comprobantes de la memoria y balance al 31 de diciembre de 1981 así como la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Considerando: I) Que lo afirmado por los interesados resulta fehacientemente probado por la inspección practicada en la documentación de la asociación de que tratan estos obrados (fs. 45) y por el informe policial que luce a fs. 48;

II) Que, en consecuencia, corresponde revocar la resolución por la que se canceló la personería jurídica de la entidad peticionante.

Atento: a lo antes expuesto, lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1°, literal n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Revócase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de diciembre de 1981, por la que se canceló la personería jurídica de la asociación Comisión Pro-Fomento del balneario Punta Colorada, declarándose, en consecuencia, que dicha institución continúa en el goce de su personería jurídica, reconocida originariamente por resolución de 16 de mayo de 1968.

2° Comuníquese, publíquese, notifíquese y pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a sus efectos.— ESPINOLA.

11

Resolución 506/983.— Se autoriza a la asociación civil Confederación de las Asociaciones para la unificación de las Sociedades de las Américas (CAUSA) a realizar dentro del territorio nacional actos referentes a la institución.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 9 de noviembre de 1983.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada Confederación de las Asociaciones para la unificación de las Sociedades de las Américas (CAUSA), con sede en New York, Estado Unidos de Norte América, la que tiene reconocimiento legal en dicho país, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2394 del Código Civil.

Considerando: que los estatutos presentados no contienen disposición alguna contraria al orden público.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el Señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo establecido en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Autorízase a la asociación civil Confederación de las Asociaciones para la unificación de las sociedades de las Américas (CAUSA), con sede en New York, Estados Unidos de Norte América, a realizar dentro del territorio nacional todos los actos comprendidos en el objeto especial de su institución, a cuyos efectos deberá ajustarse a las condiciones prescriptas por nuestras leyes.

2° Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1° de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3° Comuníquese, publíquese, etc.— ESPINOLA.

12

Resolución 508/983.— Se aprueba la reforma de los estatutos de la asociación civil Asociación de Retirados y Pensionistas Policiales de Lavalleja.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 9 de noviembre de 1983.

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil Asociación de Retirados y Pensionistas Policiales de Lavalleja, con sede en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.

Resultando: I) Que a la citada asociación civil le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 1976;

II) La División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta oportunidad, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil Asociación de Retirados y Pensionistas Policiales de Lavalleja, con sede en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, cuyo texto en el futuro será el que luce de fs. 1 a 8, con las modificaciones introducidas a fs. 27;

2° Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten, y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1° de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3° Comuníquese, publíquese, etc.— ESPINOLA.

13

Resolución 509/983.— Se aprueba la reforma de los estatutos de la asociación civil Montevideo Rowing Club

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 9 de noviembre de 1983.

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil Montevideo Rowing Club, con sede en esta ciudad.

Resultando: I) Que a la citada asociación civil le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de octubre de 1903 y ratificada por las de 14 de octubre de 1907, 21 de junio de 1909; 7 de setiembre de 1914, 25 de noviembre de 1921, 11 de junio de 1928, 16 de julio de 1931, 11 de enero de 1935, 24 de diciembre de 1941 y 19 de noviembre de 1958;

II) La División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta oportunidad, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil Montevideo Rowing Club, con sede en esta ciudad, cuyo texto en el futuro será el que luce de fs. 384 a 388, con las modificaciones introducidas a fs. 407 y 408.

2° Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1° de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3° Comuníquese, publíquese, etc.— ESPINOLA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

14

Resolución.— Se dictan normas referentes a placas de matrícula de motos, motonetas, ciclomotores y similares

(RESOLUCION 310/983)

Intendencia Municipal de Colonia.

Colonia, 14 de noviembre de 1983

Visto: que por resolución 136/983, de fecha 24 de mayo de este Ejecutivo Comunal expresa que deberá reorganizarse y reformarse el registro de vehículos departamental.

Resultando: I) Que en los meses de junio y julio del corriente año se procedió al cambio de las matrículas y placas de vehículos automotores;

II) Que a efectos de cumplimentar la reorganización proyectada, resta proceder a la actualización del registro de motos, motonetas y ciclomotores respecto a los cuales también se configuran las situaciones mencionadas en los resultandos de la resolución mencionada en el visto.

Considerando: I) Que de acuerdo con el artículo 118 del Decreto Presupuestal vigente, el Departamento Ejecutivo tiene potestad para fijar el valor de las chapas de matrícula y disponer el cambio de las mismas con fines de actualización, fiscalización, reforma o reorganización de los registros;

II) Que conforme a lo expuesto precedentemente, las razones habilitantes para disponer dicho cambio de placas de matrícula se verifican fácticamente en el caso.

El Intendente Municipal

RESUELVE:

1° A partir del 21 de noviembre de mil novecientos ochenta y tres la chapa de matrícula de motos, motonetas, ciclomotores y similares se ajustará a las siguientes características y especificaciones:

a) Tamaño: ciento noventa y tres milímetros por ciento veinte milímetros;
b) Caracteres: numéricos, cincuenta milímetros de alto por veintidós milímetros de base; palabra Colonia en letras de quince milímetros de alto; letra "L" de veinticinco milímetros de alto;
c) Color: fondo blanco con caracteres negros;
d) Material: chapa de hierro laminada en frío, doble decapada en espesor Nº 24.

2° La numeración de las placas de matrícula se ajustará según la localidad a que pertenezca el vehículo a los siguientes entornos de numeración:

a) Colonia: L-10.000 a L-19.999.
b) Nueva Palmira: L-20.000 a L-24.999.
c) Carmelo: L-25.000 a L-34.999.
d) La Paz: L-35.000 a L-39.999.
e) Ombúes de Lavalle: L-40.000 a L-44.999.
f) Conchillas: L-45.000 a L-49.999.
g) Juan Lacaze: L-50.000 a L-54.999.
h) Tarariras: L-55.000 a L-59.999.
i) Florencio Sánchez: L-60.000 a L-64.999.
j) Colonia Miguelete: L-65.000 a L-69.999.
k) Cufré: L-70.000 a L-74.999.
l) Colonia Valdense: L-75.000 a L-79.999.
ll) Rosario: L-80.000 a L-89.999.
m) Nueva Helvecia: L-90.000 a L-99.999.

3° El cambio de chapas de matrícula de los vehículos mencionados en 1° ya empadronados e inscriptos en el Registro Departamental de Automotores se realizará también a partir del veintiuno de noviembre del corriente año, de acuerdo al calendario que a esos efectos estructurará el Departamento de Hacienda.

4° El precio de cada placa de matrícula se fija en la suma de N$ 105.00 (nuevos pesos ciento cinco m/n.).

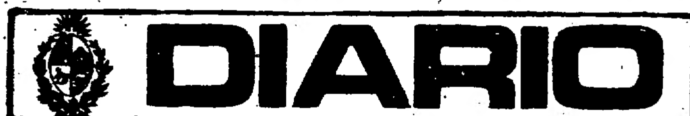
5° Para realizar el cambio de matrícula referido, el titular del vehículo deberá estar al día en el pago del impuesto de patente de rodados, extremo éste que se justificará mediante presentación del recibo correspondiente y no tener multas vehiculares pendientes de pago respecto al mismo.

6° La no realización del cambio de chapa en el plazo que se fije conforme a lo expresado en el numeral 3° de esta resolución determinará la aplicación de la sanción prevista en el artículo 3° del Decreto Departamental del 11 de setiembre de 1980 (Reglamento General de Tránsito).

7° Los vehículos alcanzados por la presente resolución que deban ser reempadronados dentro del departamento en una jurisdicción distinta de aquélla en la que están inscriptos, podrán omitir el cambio de chapa de matrícula en la misma siempre que se proceda a realizar su reempadronamiento en la jurisdicción de su domicilio real, en el plazo correspondiente.

8° Deberá reorganizarse y reformarse el Registro de estos vehículos en forma conjunta con el resto de vehículos automotores conforme a las instrucciones internas que elaborará el Departamento de Hacienda confeccionándose para cada vehículo una ficha en que consten todos los datos identificatorios del vehículo, incluso el número anterior de la matrícula que poseía.

9° Comuníquese, publíquese, etc.— Coronel NESTOR W. BERTRIN, Intendente Municipal de Colonia.— Gaspar Peña, Secretario General.



OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Lunes 28 de Noviembre de 1983

Tomo 313 — Año LXXVII — Número 21613

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 122/983
5 de Abril de 1983)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	5.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	12.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	10.00
Matrimonio de ciudad	20.00
Matrimonio del Interior	12.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	360.00
Por año	720.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	456.00
Por año	912.00
Exterior por correo:	
Por semestre	648.00
Por año	1.296.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	132.00
Por año	264.00

EJEMPLARES

Del día	6.00
Atrasados	7.00
De más de quince días	9.00
De más de un año	14.00
De más de tres años	28.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	5.50
De más de un año	7.50
De más de tres años	9.00
De más de cinco años	13.00
De más de diez años	18.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS, POR EL TELEFONO 91 59 25

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FLORENTINO CURBELO (Ficha V. 598|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31381 Nov.23.v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELLY CABRERA DE TABORDA (Ficha V.|1516|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30523 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA MARIA DELIA ALVAREZ SILVA de DEBRA, (Ficha V 1002|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30837 Nov.18.v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO ANTONIO ALFREDO CASTELLANOS ALVES y MARIA CARMEN PFEIFF FERNANDEZ (Ficha V. 944|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de octubre de 1983. — Esc. M. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30619 Nov.16.v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DANTE DALLERA DASTES (Ficha 872|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30022 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS LOPEZ CASTILLA (Ficha V.|964|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30349 Nov.15.v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA ANTONIETA o ANTONIA SEGAT PESCIO o PECCI de SUEIRO (Ficha V. 1432/81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 31757 Nov.25.v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIHRAN TACHDJIAN o TACHAJIAN CHAMIRIAN (E. 1330/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 31765 Nov.25.v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLANO o SOLANO JUSTINIANO PRIETO o PRIETO LORENZO (Ficha E.|1218|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 31744 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGOSTINHO VIEIRA RESENDE o REZENDE (E.|1250|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31735 Nov.25.v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA FERNANDEZ COSTA de GARCIA (E.|1288|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31703 Nov.25.v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA RODRIGUEZ VILA (E. 882|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31178 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEREIRA ALVAREZ (E. 446|83), citándose a herederos, acreedorees y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31117 Nov.21.v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL AGUEDA MALAGRABA FRACHI, (E. 1434|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31509 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILDNER CORBO VELAZQUEZ, "Sucesión", (Ficha 1488|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31009 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO PAULINO VOLIANA o VOGLIANO o BOLLINO o MEGLINO (E. 1406|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 31202 Nov.22.v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NICOLAS SANTO FERRARA (E. 1426|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31241 Nov.22.v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANIBAL SEGUNDO CAMPISTROUS y JOSEFINA CASCIANI, (E. 1358|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30984 Nov.21.v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA MENDEZ DE PEREZ, (E. 1384|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30828 Nov.18.v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO ADOLFO LOPEZ LARRAURI, (E. 1366|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30740 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE GUILLERMO MAILHE MIRANDA, (E. 1372|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30738 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FABEIRO DESPLATS, (E. 1410|83), citándose a herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30737 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIA o LEONCIA ENRIQUETA FRATTINI de PONTE (E. 1432|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30525 Nov.16.v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIO EUSEBIO MARTINEZ SANCHEZ (E. 1322|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1983. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30521 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN CHARQUERO, (E. 1210|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30403 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GERARDO PERDIGON PEREZ (E. 1126|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30311 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO SCHWARZ SCHMITH o SCHMITZ (E. 1268|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31384 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO JOSE MESSINA CORNOT (E. 1408|83): citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31388 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE VILLANI BOCANELLI (E. 1238|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31437 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VICTORIANO DIVERIO GARRIDO (E. 1248|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31444 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA ANTONIANO y de la HERA (Ficha: S.|600|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31180 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO NORIA CODEVILA, (Ficha: S|366|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31516 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN NOBILE BAIO (Ficha S. 606/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 31825 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MARIA VIRGINIA MORENO de SOUTO (Ficha: S.|488|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N $150.00 10|pub. 31702 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINDA SARA BOMIO ROSSA o ROSA (Ficha: S.|662|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31734 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIVIA CHERRO PELUFFO DE MARTINEZ, (Ficha: S| 654|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31515 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SAPELLI PARODI, (Ficha: S|538|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30629 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS MARIO GOYCOECHEA HALTY, (Ficha: S|552| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30983 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA SEÑARIS, (Ficha: S|526|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31041 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FELIPE GUTIERREZ PEREZ (Ficha: S.|624|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31077 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA SICARDI, (Ficha: S|566|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30831 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ALAMBARRI BATTRO, (Ficha: S|688|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Esc. Aamía Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30849 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IBERIA BASTON DE RUIZ (Ficha: S|510|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30628 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA DOMINGA PACHECO DE GAMMELLA o GAMELLA (Ficha S. 626|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30117 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CAROLINA o CAROLA FUSILARIO o FUSILAIO PANIZZA (Ficha: S.|554|83), citándose a herederos, acreedores y demás intereesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Julia . Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30527 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KHATCHER o KACHER o JACHER MARACHLIAN o MARASHLIAN DOLMAGIAN o DALMALLIAN (Ficha: S.|616|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30532 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GONZALEZ (Ficha: S.|58|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30312 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RUOCCO AMATO DE LANERI (Ficha: S.|318|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30313 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTIN VENUSTO o BENUSTO BILAT (Ficha: 3724|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31339 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FONTANA o FONTANA VILLAR de SAUBATJOU, (S|3780|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31529 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CAIROLI BARREIRO (Ficha 3796/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 31759 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPE PASCUALI LINDA (Ficha S. 3868/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 31766 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA JUSTINA FILOMENA o MARIA ANGELICA PEREZ FIRPO de ROCCA (Ficha S.| 4070|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 31742 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR GUALBERTO ANADON HERNANDEZ (Ficha: 3858|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31340 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ALBA de la SOTA (Ficha: 948|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31387 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO VIEIRA o EDUARDO FEDERICO VIEIRA SOSA (Ficha S. 3616|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31445 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA NELIDA BARTESAGHI MADOZ (Ficha 2774| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma sus

derechos dentro de treinta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30892 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN GARCIA ROBILOTTA o ROBILOTTA de LENCAUSCAS "Sucesión" (Ficha 3316|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 31198 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARMELO CIRILLO APOLITO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — (Ficha: 3690|83). — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31242 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se dispuso la apertura de la sucesión de: ANIBAL ARIAS ALONSO, (Ficha: 3618|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31276 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA OLGA DELFINO TARAFFO o TARUFFO, (Ficha: 3370|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 31023 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRYAM o MYRIAM TERESA MASTRANGELO IBARRA de MUTILVA, (S|3608|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30852 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO RAUL STEGMANN o STEGMANN RODRIGUEZ, "Sucesión", (Ficha S M6 3250|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 30758 Nov.17-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO ZUNINO STABILE o STABLE, (Ficha S| 3158|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30407 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PARDO IGLESIAS, (Ficha: 3856|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30409 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIACION o ANUNCIADA o ANUNCIA ALTIERI CALABRIA de CARBONE (Ficha: 3604|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 20528 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON CARLOS SANCHEZ BASSINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Escribana Zenaida Luján, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31741 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA BERNARDA MACHADO DE SESSA y AGOSTO MIGUEL SESSA (Ficha B. 660|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 31343 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA ANGELA POGGI (Ficha C. 1094|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Escribana Zenaida Luján, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 31208 Nov.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ACOSTA DEAMBROSIO, (F. A. 1198|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 16 de 1983. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Act. Adj.
1) N$ 200.00 10|pub. 31254 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO JOSE MACCIO (Ficha: B. 928|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1983. — Escribana Zenaida Luján, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31134 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO HERNANDEZ GARCIA, (Ficha B Nº 936 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1º de 1983. — Zenaida Luján Escribana Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30976 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA MENENDEZ FERNANDEZ de VAZQUEZ VAZQUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30833 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAFALDA MARGARITA GREGORIA GRECCO o GRECO MARENGO y HUMBERTO NICOLAS TOMAS MARIA GRECCO o GRECO MARENGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, nueve de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30854 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMELO RUBERTO PIRRO y LUCIA SANTORO SCHIAVONE de RUBERTO (Ficha 1104|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 31 de 1983. — María Luisa Levrero, Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30901 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA DOMINGA IRIGOYEN DE ARRIETA (Ficha Nº 920|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Escribana Zenaida Luján, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30955 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERT WASHINGTON GUARAGNA HALTY, (Ficha B| 826|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30652 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA VICTORIA RODRIGUEZ WIMAN (F. 1078|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30308 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YURKO o JORGE PARFAN OSTAPISZYN o OSTAPICZYN, (C|1122|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30415 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA EUGENIA EROSA LENCINA de LAZO (F. A. 968|83), citándose a los herederos, acreedores y demás intereesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30617 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELEH o MELEK o MILEK LATCHINIAN o LACHINIAN YIGITBACHIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30346 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO RAFAEL DI RAGO ANTONINI (F. A. 1190|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 20 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30351 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOEL TANDETER (Ficha C.|1172|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Zenaida Luján, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 29983 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO o MAKS SCHATZ ZAMBERG (Ficha C.| 462|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 22470 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE NOBLIA FERREIRA (Ficha S. 492| 83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31337 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SEBJANIC KOROSEL DE KEINBAUM (Ficha S. 518/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 31763 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELINA DEMICHELI QUEIROLO (Ficha S. 520/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 31762 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO FORNARI BARRAQUE o BARRANQUE (Ficha S. 90|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31701 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NILDA MARTA FERRARI o FERRARI TATO DE CUBAS o CUBA y RICARDO MARIA CUBAS o CUBAS SIMONES (Ficha S. 504|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 31724 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS CHIESA CUNEO (Ficha S. 528|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31376 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIDEL ALVAREZ MARTINEZ (Ficha S. 456|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31391 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO LEOPOLDO BONINI RODRIGUEZ o EUGENIO BONINI RODRIGUEZ (Ficha S. 512|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31443 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA HERACLIA NARIO FERNANDEZ (Ficha S. 490|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31425 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRA LAMAS CASTRO (Ficha S. 236|83) citándosa a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, conforme a lo dispuesto por artículo 1.125 del C.P.C. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 300.00 20|pub. 27960 Oct.25-v.nov.8. Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRA LAMAS CASTRO (Ficha S. 236|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, conforme a lo dispuesto por artículo 1.125 del C.P.C. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 300.00 20|pub. 27960 Oct.25-v.nov.8. Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA DELMA PERRUNI ANTUÑA DE GRAJALES, (Ficha S 322|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30890 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO SOUTO RODRIGUEZ, (Ficha S número 388|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30980 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN COSTA DE LOS SANTOS DE SANTOS y GUADALUPE SANTOS (Ficha S. 472|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31072 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY o NELLI BERETTINI DE ZOLESSI, (Ficha S 486|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30889 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBIN REIS, (Ficha S 482|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31517 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CADENAS LAGO DE RODRIGUEZ, (Ficha S Nº 454|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30855 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA ELIDA AMELIA ANDRADE REGUEIRA, (Ficha S 436|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30825 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DAMIA, (Ficha S 360|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30630 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO BLANCO (Ficha S. 484|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30307 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA SEVERINA RECA CARACOCHE DE PRADINES, (Ficha S 494|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30416 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA FRANCISCA MAZZELO o MAZZELLA DE TAMBASCO (Ficha S. 462|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30621 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CARRAU PUJOL DE LEANIZ (Ficha S. 498|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31177 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIGI o LUIS CACCIATORI (Ficha: S |334|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 25662 Nov.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA VILIZIO FERRANDO (Ficha: S.|356|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 31727 Nov.25-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ORONIEL o MARIO OROÑIEL GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha S. 452|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31424 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA FRANCISCA ABELLA GIRIBONI DE NUÑEZ, (Ficha: S|454|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30753 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELMA PETRONA ABELINA VALDEZ, (Ficha: S|386|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30851 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO RUFINO SELLANES DIAZ (Ficha: S.|418|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31131 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION MORETO de BRUGNOLI (Ficha S.|464|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparez-

can dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31179 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ELIAS BADANO GUIDO (Ficha S.|492|83), citándose a herederos, acreedorees y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31195 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINO CACERES NUÑEZ, (Ficha S|238|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30986 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MICHELI RICHINO DE FERNANDEZ, (Ficha: S|583|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30832 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PENA (Ficha: S.|474|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30522 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VARELA VAZQUEZ (Ficha: S.|358|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30545 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO CHIZZO FALCONE, (Ficha: S|450|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30406 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL DUCCER y FROILAN ACOSTA (Ficha: S.|428|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30367 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES CANEPPA o CANEPPA y LORENZA RODRIGUEZ DE CANEPPA o CANEPA (Ficha: S.|416|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30368 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FERNANDEZ POSE (Ficha F. 1470|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31379 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA SANTA LUCIA DE FERNANDEZ (Ficha F. 1428|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31733 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MEOLA CORBO DE MEOLA o MARIA JOSEFA MEOLI CORBO DE MEOLA, (F.1532|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 31530 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERNANDEZ VEIGA, (Ficha F-1304|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31587 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA ROZSA SINGER, (Ficha F. 1362|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 31257 Nov.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ALEMAÑ o ALEMAN MARTINEZ, (Ficha F-1378|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31315 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SILVINO VENTURINI SOSA (Ficha F. 1344|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31133 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUS AZOFRA FERNANDEZ, (Ficha F.712|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31020 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIA DIVA NOVARO MAGANO, (Ficha F. 1376|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30978 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEH'MAN o NEHMAN GEORGES NASR, (Ficha F-1400|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30735 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO da FONTE LINARES, (Ficha F.1374|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30449 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA GROSSO ALFULIERE (Ficha F. 1348|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30526 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JUAN PANIZZA PANIZZA (Ficha F. 1426|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30846 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO AYALA (Ficha F. 1230|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30823 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA MADRUGA LALUZ y PEDRO ILVARIN RODRIGUEZ PEREIRA (Ficha F. 1260|83), citándose a herederos, acreedorees y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30546 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA LOPEZ PEREZ DE YAÑEZ (Ficha F. 1366|83), citándose aherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30882 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MESTRE PRIETO (Ficha F. 1368|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30836 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SUTTNER MERTL (Ficha F. 1326|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30835 Nov.18-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR CASELLA DUVANIER (Ficha A. Nº 450|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31378 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ALASSIO de NICOLINI o BLANCA MARIA ELENA ALASSIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983 — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31736 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA ROMANELLI o ROMANELLA de CAMAROTE o CAMMAROTE; MIGUEL ANGEL CAMAROTE o CAMMAROTE ROMANELLI o ROMANELLA; LUCIANO CAMAROTE o CAMMAROTE LAVIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 8 de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 31392 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA VISCONTI DE CARBONE; JOSE CARBONE LAIOLO; Mª ANGELA TERESA CARBONE VISCONTI; HUMBERTO TORTORA CARBONE; ROLANDO TORTORA CARBONE; RAFAEL TORTORA CARBONE; CATALINA ANGELA TERESA CARBONE VISCONTI (Ficha A. 498|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 31446 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO DALVA o MARIO DALVA BENADERET o BENADERETT (Ficha A.|574|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 31199 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL PERFECTO BARBOZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (F. A. 550|983). — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31518 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALVINA o BALBINA NICOLASA SEGOVIA DE LA CRUZ, (F. A. 562|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31589 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don EULOGIO HUMBERTO DELGADO COSENTINO, (Ficha A 570|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30981 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDRAMINA CAETANO PEREIRA de CALDAS, "Sucesión", (Ficha A|568|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30985 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADILCIA MARIA MEDINA RISSO, (Ficha A 540|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30977 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA CARMEN MOREIRA GUTIERREZ (Fa. A. Nº 558|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31073 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA DELMA BORDABEHERE METOLA de FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31115 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERACLIO ARBURU LESPIAUC (Ficha A.|424|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30891 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON MERMELSTEIN o MEERMELSTEIN SMEJOV o SMEJOFF (Ficha A.|564|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30834 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTO o SANTOS FALCON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Adela Frieri Lund, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30883 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA MARINA PEREZ MONROY de MEIZOSO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 7 de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30856 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO SANCHEZ LEITON (Ficha A.|578|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30953 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MORAN ALVAREZ, (Ficha A. 512|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30752 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIO PASCUAL BAUDO FRANCO, (Ficha A|536|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30632 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA ESPERANZA MIGLINO ROVIRA DE MOLL NUEVO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30391 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO ESTAVILLO o ESTABILLO, "Sucesión", (Ficha 1065|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30654 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión del doctor JORGE VARELA RODRIGUEZ (V. 1599/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 31764 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO APOLARO DE MARCO (Ficha V.|101|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31132 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON GOMEZ o GOMEZ JURI, (Ficha V|1555|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30736 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLORINDA ANESETTI o ANICETTI MAGLIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30519 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JORGE ANACLETO DURANTE PARODI, (Ficha V 1289|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30381 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA MARIA CAMBON NAYA o CAMBON DE SANSON y de JULIO CAMBON o CAMBON NAYA (Ficha V.|439|966), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30531 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOHANNA o JUANA VOLLMER o WOLLMER LOEB o LOEB de HAAS (Ficha 1643|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir n forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 28640 Oct31-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, don EDMUNDO LEOPOLDO ZARA (Ficha V. 1297|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 27485 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA BREGONZI BENAVENTE o BENAVENTE DE LIMA (Ficha V. 835|83), citándose a herederos, acreedores y demás intereseados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 31201 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MODESTA DORIA o DORIA CARRERAS DE CONDOM (Ficha V. 1073|83), citándo-

se a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 31200 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GARCIA PET, (Ficha V 1271|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31317 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN PEDRO EBERT BENTANCOUR (E. 1475|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31338 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OLGA FREIRE y JOAQUIN FERNANDEZ ALVAREZ, (E. 1209|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub 31494 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS PASSARINI SALVO, (Ficha C|987|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31341 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CESCHI CARBONELL (E. 1701|83). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de noviembre de 1983. — H.
1) N$ 150.00 10|pub. 30848 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTON o ANTONIO DICZI o DIESI TESCHLER (E. 1497|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30888 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO CUPPULO, (Ficha E. 1253|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente a Washington Jorge Cuppulo Hernández, por desconocerse su domicilio. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 600.00 30|pub. 30649 Nov.17-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON VICENTE LAINO, (E. 1425|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a 20 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30408 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR SOLINO SEMINARO, (E. 1683|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub 30412 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GUTIERREZ RIOS o MARIA ANGELICA GUTIERREZ RIO o MARIA ANGELICA GUTIERREZ GUERRERO DE RUANOBA, (E. 1699|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 30424 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL CODINACH QUINTANA, (E. 1647|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30448 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO RIVIERE PODESTA (E. 1723|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31196 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCRECIA ELBA REYES SICCA, (E. 1719|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31253 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GONZALEZ LEPRA o LEPRA o LEPRAT (Ficha S. 527|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31442 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIA o DELIA DULCIDIA OLIVER u OLIVER FRACAZO o FRACASSO DE NAVEIRAS (Ficha: S.|553|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 31708 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA ESTER o ESTHER RODRIGUEZ o RODRIGUEZ HERNANDEZ, (Ficha: S|15|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31519 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUSEBIA MENDEZ PALOMEQUE y de JULIA o MARIA JULIA MENDEZ o MENDEZ PALOMEQUE, (Ficha: S|509|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Julia. A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30990 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO BASILIO DELGADO BATISTA (Ficha: S 503|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31197 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BOUVIER (Ficha: S.|497|'83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30884 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CAMARANO o CAMMARANO CARUSSO de CASTRO, (Ficha S|585|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub 30627 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CELESTINA SANCHEZ o SANCHEZ PEREZ DE DE LEON y TRANSFIGURACION o TRANSFIGURACION SIXTA SANCHEZ o SANCHEZ PEREZ DE CABRERA, (Ficha: S|519|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesado, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30658 Nov.17-v|nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RODO o RODO POSE, (Ficha: S|525|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30751 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR SAOUT o SOUTH o SOUST o SAOUHT, (Ficha: S|587|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30750 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON o RAMON JOSE PRUDENTE (Ficha S. 431|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30314 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO AURRECOCHEA BALARINO (Ficha: S.|517|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30306 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LORENZA RAMONA o LORENZA RAMONA JOAQUINA GALLERO TEALDO y de MARIO HECTOR DE ARMAS o DE ARMAS GALLERO (Ficha S.|379|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30352 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PEZZOLANO ROMANO de SCELZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 31423 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO LARROSA GROSSO (S. 3049/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 31857 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO VERGER MIRALLES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30130 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BRANDI CORE (Ficha S. 2705|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31114 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EVALDO HARTWICH FURMAN, (S|2809|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30395 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA HAYDEE MORTALENA, (S|2713|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30396 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO JORGE BERCHT (Ficha S 2581|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 30305 Nov.16-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO CLAUDIO ORAZI MAGNANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 31252 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: AMANDA ISABEL ROMERO DE AGUIAR, (C. 999|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31342 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA POUQUETTE ROSSI de ALONSO (Ficha C. 975|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 30 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31740 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MYRIAM REYES SPOTURNO DE FRANCA, (Ficha C. 1095|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31513 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL OTERO LORENZO, (Ficha B|795|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31511 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL BENJAMIN HERNANDEZ FIGUEROA o FIGUEREDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31409 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA POUSO FERNANDEZ (Ficha: C |Nº 1063|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 30908 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CANIO o CANDIDO TONTO, ROSA o ROSA MARIA CATARINA o ROSA MARIA CATALINA GERARDA o ROSINA MASI DE TONTO y VITO TONTO MASI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30660 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARTINIANO DE FERRARO, (F. B 753|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31316 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SETRAK o SCTRAK HATSERIAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30749 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ESTEVES o ESTEVEZ ABALDE (F. A. 1199|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30414 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VERTILA EVA CAMY FERNANDEZ de RICHARD (F. A. 787|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30451 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA SUNYOG o SUNYOG de GRAPPIOLO (Ficha C.|861|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30450 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MANUEL JOSE MIQUEL ALARI (Ficha B. 763|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30343 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SALVATORE o SALVADOR FERRARO CIPOLLA y ANGELA MARIA o ANGELA o ANGIOLINA o ANGELINA SEGGIOLA DE FERRARO, (Ficha S 557|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 31416 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARPENTIERI SOLER (Ficha S. 565|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N $150.00 10|pub. 31737 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSA GUERRERO PEREZ DE ESCARCENA, (Ficha S 563|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31495 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO NUÑEZ, (Ficha S 451|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31514 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIRZA o TIRSA DOROTEA GODOY CANCELA (Ficha S. 551|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31591 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE GARCIA LOPEZ, (Ficha S 499|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31273 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO GENARO MORENO RODRIGUEZ (Ficha S. 421|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30987 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ORFILIA TARRADAS LAENA (Ficha S. 515|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30818 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAIMUNDA CARMEN IBAÑEZ DE LINARES (Ficha S. 537|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30827 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARTIN MARTINEZ (Ficha S. 541|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30310 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KALIOPE ALICIA PANGUSSI DE CABRERA, (Ficha S 479|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30389 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON FREDDY o NELSON FREDY PIRES MORENO (Ficha S.|53|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30348 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO GENARO BARREIRO (Ficha S. 523|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 28248 Oct.27-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUDAMER HUGO OLIVERA PEREIRA (Ficha: S.|523|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31603 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO FAUSTINO RICARDO NOCETTI ODIZZIO (Ficha S. 599/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 31758 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO BRAULIO DA COSTA TANCO, (Ficha S. 567|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31421 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO ESTEBAN RODAS (Ficha: S.|579|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30824 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS VITACCA LOMBARDO y ANGELICA MAGLIANO CABRERA DE VITACCA (Ficha: S.|391|83), citándose a herederos, acreedorees y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en fo a sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 24922 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA JOSEFINA PAULLIER RUMAGE DE MARTINEZ (Ficha: S.|293|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30830 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ANGEL HERRERO, (Ficha S. 281|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 24929 Nov.17-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GREGORIO MARIANO SOPENA (Ficha S. 543|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30524 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OSTAPCHENCO SNITKA DE VALETA (Ficha: S.|505|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983 — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30411 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o FRANCESCO ANTONIO DI CRISTOFARO y MARIA TERESA CHIOCCHIO o DI CHIOCCHIO DE DI CRISTOFARO, (Ficha: S|333|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 28777 Nov.1º-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA, OSCAR TOMAS LUIS y EMA ANGELA VIDAL BRENTA, (Ficha F. 1177|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 31393 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE SVAB y de ADELA LOPEZ TEJEIRO de SVAB (Ficha F. 761/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 31699 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICA ANA CAVIGLIA DEBENEDETTI (Ficha F. 711/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 31700 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA VIACAVA IRIGOYEN (Ficha F. número 1209/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 31831 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CAMACHO PEREZ, (Ficha F-253|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31336 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA PELAYO FERNANDEZ de HABERLI (Ficha F.1145|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31386 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERATO BERNARDO DENIRO (Fa. F. 1019|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30842 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA DICCIANNI SISTO de MALACRIDA (Ficha F. 1199|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30434 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER NICOLA CORTAZAR, (Ficha F-1187|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30657 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS FELIX CARAVALLO MEDEROS, (Ficha F-725|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30798 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la suceesión de RAQUEL SIDI DE MAZAL (Ficha F. 1163|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31116 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIGFREDO HUGO WALSER o HUGO SIGFREDO WALSER (Ficha F. 833|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 31022 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA FROLICH de MILREIMAN (Ficha F. 1155|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30982 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA ALVAREZ y JUANA ANGELA AL-

VAREZ, (Ficha F. 831|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30739 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN o STJEPAN FUNDAK o FUMIDAK HAJDU (Ficha F. 775|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 25844 Nov.14-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL GARDA y CONSUELO BARCA (Ficha F. 901|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30466 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO PERMUY o PERNNEY GRANDAL, (F. Nº 1505|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 7 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 29982 Nov.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BENNETT BENNETT, (Ficha A|331|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31334 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSTA CHOCHO de GENTA. FELICIA CATALINA "Sucesión" (Ficha A.|169|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30886 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIA DIONISIA PEREIRA AGUIRRE, (Ficha A. Nº 617|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31422 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MOIA (Ficha A. Nº 677, Año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31590 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CEDRES BARBA (Ficha A Nº 679, Año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31588 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA TERESA RIZZO de RIOLFO (Ficha A. 601|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31510 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo dispuso la apertura de la sucesión de MARIO PANDOLFO BENOIT (Ficha A.|569|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30822 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMMA o MARIA EMMA RODRIGUEZ de LOPEZ y EPIFANIO LOPEZ, (Ficha A 517|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30631 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA GERPE MARTINEZ DE GUARIGLIA o GUARILLA, (Ficha A|679|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30633 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ACOSTA ACOSTA (Ficha A. 473|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 60 (sesenta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 20|pub. 27086 Oct.19-v.nov.1º. Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA REBECCA GILLARDO CALIGARIS (Ficha A.|605|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30350 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO PEREZ AGRELO (Ficha A.|631|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30347 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOUTO BANEIRA DE ELENO (Ficha A. 597|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30321 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADAMES PETRAGLIA BENINCASA (Fa. A. Nº 663|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30315 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERWIN CHRISTIAN HUGO REISCH (Ficha A. 649|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30309 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE TOURIS MIÑON (Ficha A. 639 bis|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30520 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo. CESAR SANTAMARIA STRATTA (F. A. 539|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de resados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30405 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CASIMIRO COELHO BASTON o JUAN RAMON CASIMIRO COELHO PUGA o RAMON CASIMIRO COELHO BASTON (Ficha A. 65|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 27116 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la suceesión de ANGELICA INES VILLA MIGUEL DE LUCAS (F. A. 477|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31076 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL CARLOS CORREA MARTINEZ e ILDA GONZALEZ CAMAÑO de CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30979 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insetancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ACOSTA ACOSTA (Ficha A. 473|83), citándose a herederos, acreedorese y demás interesados, para que comparezcan dentro de 60 (sesenta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 20|pub. 27086 Oct.19-v.nov.1º Nov.21-v.dic.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL FARIAS, LUCIA DEMETRIO DE FARIAS y VICENTE FARIAS DEMETRIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de agosto de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31301 Nov.22-v.dic.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IRIS QUILICE o QUILICI CEDRES, (F. C. V. 276|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de noviembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31433 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO o LEONCIO APOLINARIO SERRES BACCINO (F. C. V.|268|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de octubre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31595 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANASTASIO o RAMON ANASTASIO TESTORE (F. C. V.|273|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31670 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MANGO o MANCO SANTOS o DISANTI (F. C. V. 20|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31432 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CALERO (F. C. V.|285|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de noviembre de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30936 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BENEJAM MONDANI, (F. C. V|261|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de octubre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31233 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LLAMILE ALE DIDE de BELTRAN, (F.C. V|201|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31090 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO RODRIGUEZ BORCHIO, (F. C. V|266|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31091 Nov.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA ROSA BOFFO o BOFFA DEFILIPPI de ROSSO (Ficha B. Nº 465|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 3 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 31081 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES LARREA CARBAJAL de CHIACCHIO (Ficha B. Nº 497|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 10 de 1983. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 31080 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN OROSMAN SILVA (Ficha B. Nº 459|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 27 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31079 Nov.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSITA BECSEI LABADA o BESSEY LABADA, (Ficha B. Nº 490|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 10 de noviembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 31098 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI BAUTISTA o BATTISTA MASANTE GARABELLO, (Ficha B. Nº 500|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 9 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 31082 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA JOSEFINA ROSSI MURCHIO de CARNELRO, (Ficha B. Nº 270|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 4 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 31083 Nov.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR NIEVES DIAZ, (Ficha 21|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 11, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31232 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO AREOPAGITA MATTOS o MATOS LOPEZ (Ficha 419|B.|1983). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 8 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30808 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ILDEFONSO VIETA ALPUIN (Ficha 385|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 7 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30807 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA BONILLA de TABAREZ (Ficha 387|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 7 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30806 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA o SEFERINA BARRETO RODRIGUEZ (Ficha 408|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 4 de noviembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30804 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RUFINO ROLANDO ARBELO (Ficha 410|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 4 de noviembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30805 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO PENONE HERNANDEZ (Ficha 414|B.|1983), citándose a herederos, acreedorees y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 4 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30917 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS FONTES MARTINEZ (Ficha 416|B.|1983), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 200.00 10|pub. 30916 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO TECHEIRA CARDOZO (Ficha 400|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 1º de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30919 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL CANO GARCIA y NATIVIDAD RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha 336|B.|1983), citándose a herederos, acreedorees y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 21 de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30918 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSENIO o ARCENIO MARTINEZ VENTURA "Sucesión" (Ficha 350|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que cocmparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30810 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER ZEBALLOS MARQUEZ (Ficha 412|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 4 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30410 Nov.16-v.nov.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN LOPEZ MONTERO (Fa. 541|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 4 de noviembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31361 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PELUFFO RODRIGUEZ, LUCILA HERMENEGILDA, (Ficha 598|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 31362 Nov.23.v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARBON TORT ANSELMA AMADA (Ficha B 453|83), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 31127 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO FELIPE PEREZ NOVO, (Ficha 542|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30712 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURILIO RODRIGUEZ, (Ficha B 545|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, octubre 26 de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30710 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MONTIBELLER RIVER (Ficha 522|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 11 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30713 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de REGO DOMENEQUE o REGO DE OLIVERA, JULIA (Fa. 466|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 19 de setiembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30714 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO NERY ACUÑA ETCHEVERRY (Ficha 188|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 30717 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA ETELVINA SIERIG MOREIRA (Ficha B.|521|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo legal de treinta días. — Melo, 13 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 30723 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCAS MOREIRA SILVA (Fa. 29|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de mayo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30721 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELA MARTINEZ (Ficha 265|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de noviembre de 198[illegible]. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30720 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO P. CARVALLO o CARBALLO (F. 250|83), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30719 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO MARIO MARQUEZ (Fa. 254|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30718 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INERINO CASTRO PINTOS o GUERINO CASTRO PINTOS (Ficha 253|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de noviembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30715 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HONORINO RODRIGUEZ (Fa. 55|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, abril 29 de 1983. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30709 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ADOLFO DAMIAN NUÑEZ y MARIA BAIDELINA SUAREZ (F. 97|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de mayo de 1983. —Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30722 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ SILVEIRA BENTANCUR o JUAN de LA CRUZ SILVEIRA (Ficha Letra B. Nº 277|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en un plazo de treinta días. — Melo, 8 de noviembre de 1983. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30716 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ODALME GONZALEZ o GONZALEZ NUÑEZ o GONZALEZ NUÑEZ DA ROSA o GONZALEZ NUNES DA ROSA o GONZALEZ DA ROSA "Sucesión" (Ficha B. Nº 269|83), citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, noviembre 1º de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 250.00 10|pub. 30724 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION FARIAS o CONCEPCION FARIAS DE PORTO o CONCEPCION FARIAS DE DO PORTO o CONCEPCION RODRIGUEZ DE FARIAS LEMOS (Ficha 240|83), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30970 Nov.18-v.dic.1º.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE VICTORIANO COCCOLO ERGUIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 9 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31284 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALMENARES REYES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 9 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31285 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA ELISA PLANCHON LAUTARET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 5 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31095 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA JUANA MERELLI BOSSIO de TORRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 5 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31096 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO RENATO GARDIOL GROPPI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 21 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30382 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CASERO de LESCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 31 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30383 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ESNILDA o ESNILDA VALLARINO VIGANOTTI de VACCHELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 7 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30933 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EVA CRISTINA SIMSON HASTINGS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 7 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30932 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ISABEL SALVAGNO o SALVAÑO de DAILATI o DELATTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 5 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30384 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO EDUARDO CORDERO SLOAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 14 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 31720 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DUCASSOU o DUCAZU ROBERT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 14 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 31719 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA RABAZA o RABAZZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos. — Colonia, octubre 5 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 31718 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO COLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 3 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 31717 Nov.25-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RODRIGUEZ BRIOSO de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 769, año 1983). — Rosario, 14 de noviembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 31738 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUZENA o ROSA o ROSALIA TUMA o TUMOVA de BILEK y FRANTISEK o FRANCISCO BILEK NECAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha: C. Nº 37|76. Archivo Nº 527|78). — Rosario, 11 de octubre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 30385 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO BARTEL MEDIZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 665 año 1983). — Rosario, 21 de octubre de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30387 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO GONZALEZ CAUZZI: citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 661 año 1983). — Rosario 21 de octubre de 1983. — Esc. Horacio H. Granero. Act Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31298 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO MELITON ORONOZ BERTALMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 265 año 1983). — Rosario, 26 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 31299 Nov.22-v.dic.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINA CATALINO VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 9 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30557 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HIPOLITO GREGORIO MALCEÑIDO o MALCEÑIDO SILVERA y MARIA BLANCA CARDOZO de MALCEÑIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 9 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30560 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ROLDOS MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 6 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30559 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA DOMINGUEZ BORDABERRY de FILLAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 3 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30561 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CASTRO de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de febrero de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30558 Nov.16-v.nov.29.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO ABEL FALERO BRUN (Ficha "B" Nº 174|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 27 de octubre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30488 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PERDIGON (F. B. 1084/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 11 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 31834 Nov.25-v.dic.8.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALMIRES o ALMIRE OLIVERA (F. B. 965|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 14 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30293 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIO FERREIRA o FERREIRA MOREIRA (F. B. 1139|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 26 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30292 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SANTANA (F. B. 1141|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 28 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30290 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PETRANILA ELINDA BERROSPE de RODRIGUEZ (F. B. 1028|983), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, octubre 28 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30291 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctora doña Nery Pérez Sánchez de Ramos, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BARRETO CAMPO o BARRETO CAMPI (F. B. 1075|983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 3 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 30294 Nov.15-v.nov.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ALBERTO ABREU BONILLA, (Fa. 359|83), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 26 de 1983. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31377 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN BAUTISTA DORTA CABRERA y CARLOTA ILDEFONSA GONZALEZ HERNANDEZ DE DORTA (Fa. 325|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 28 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 31558 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de WENCESLAO RAMON CORREA INZAURRALDE y DOMINGA MELGAR PEREZ DE CORREA (Fa. 375|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 10 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 31559 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIAS MAGUNA (Fa. 340|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1º de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30799 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO SANTIAGO o SANTIAGO RIVERON BASERGA (Fa. 357|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de octubre de 1983. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30800 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSALIA MERONI MARENALES DE BASERGA o BASTERGA (Fa. 381|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 10 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 31219 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA o JUANA JUSTINA RANCAÑO MENA DE ACOSTA, (Fa. 370|83), citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 7 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 31220 Nov.22-v.dic.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31356 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO JULIO SIEBURGER SAFOURE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 22 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30/pub. 27640 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS AQUINO SUAREZ RODRIGUEZ (Fa. 105|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30566 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de AURA FERMINA CARABALLO GARCIA, FERNANDA SERVANDA GARCIA GARCIA de CARABALLO o SERVANDA GARCIA de CARABALLO y ALEJO CESAR CARABALLO GARCIA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 31291 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de TILIA o TILIA GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha Nº 550|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 18 octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31357 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY DE LEON ORTIZ, (Ficha Nº 670|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 18 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30194 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIDEN BATISTA FERRER, (Ficha Nº 477|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 5 de setiembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30567 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OSVALDO FERNANDEZ, (Ficha Nº 572|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 9 de setiembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30570 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETO ORIOL NUÑEZ VILLALBA (Ficha Nº 669|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 18 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 31292 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de abril de 1981. — Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31290 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de AGRIPINA BARRIOS CORBO de CHOCHO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 31358 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN PEREZ (Ficha 202|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de julio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31289 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PIÑON CHILOTEGUY (Ficha 324/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de setiembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 600.00 30/pub. 26820 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SCHMIEDEL, LEOPOLDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30/pub. 27641 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EUFEMIA DE LEON (Ficha 314|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30298 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS HERNANDEZ SILVERA, (Fa. 146|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30568 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARD GUSTAC EMILE DARDEL REGLI o GUSTAVE EMILE BERNARD BARDEL o BERNI DARDEL REGLI (Ficha 2226|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de agosto de 1983. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 31512 Nov.24-v.dic.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO GRAMPIN ZARDO "Sucesión" (F. B. 259|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 31 de octubre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30468 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA JUANA SOLER SILVA DE GALLARDO (B.|249|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de octubre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30469 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o DIONISIO o FRANCISCO DIONISIO o JOSE DIONISIO VILLARREAL CARABAJAL, ROSA RODRIGUEZ MINO o MIÑO y AMERICO VILLARREAL RODRIGUEZ (B.|255|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de octubre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30470 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ESTEVAN o ESTEBAN VOLONTERIO PIATTI, (F. A|133|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de noviembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31368 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA PATRITTI FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30467 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MARMOL CABILLON DE MASSA (Ficha A.|63|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 1º de junio de 1983.
1) N$ 150.00 10|pub. 30927 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA HAYDEE o HILDA AIDE DA SILVA WAGNER "Sucesión" (Ficha A. 79|1983), citándose a herederos, acreedorees y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de agosto de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30926 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL OBERTO SANCHEZ ARREGUI "Sucesión" (Ficha: A.|141|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de noviembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31000 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO LUIS NAN SCHNEYDER "Sucesión" (Ficha: A.|129|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de noviembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30999 Nov.21-v.dic.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA ESPALTER o ADELINA ESPALTER de ALZAIBAR (Fi-

cha Letra B. Nº 101|983), citándose a herederos, acreedorees y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, octubre 21 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry.
1) N$ 150.00 10|pub. 30078 Nov.18.v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PELLETTI LAFFITTE, (Ficha Letra B. Nº 84|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 4 de noviembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30553 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de ROVETA o ROVETTA de ETCHEGARAY, EMILIA BALDOMERA (Ficha letra B. 270|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 28 de octubre de 1983. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30476 Nov.16-v.nov.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO SOSA SILVEIRA, "Sucesión", (Ficha B|251|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de noviembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31214 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DE LOS SANTOS PAIN, "Sucesión", (Ficha B|236|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de noviembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31211 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN FRUCTUOSO RIVERO, "Sucesión", (Ficha B|207|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de setiembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31210 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BERALDO BENITEZ NEVES o NIEVES (B. 120/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de junio de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1). N$ 150.00 10/pub. 31709 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LILI o LILY LAXALDE DE LOPEZ, "Sucesión" (Ficha número 246/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de noviembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 31710 Nov.25-v.dic 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO o UMBERTO HUBERTY o UBERTY, "Sucesión" (Ficha B. 139/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de octubre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 31713 Nov.25.v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOAO ANTONIO ALVIM PINTO o JUAN ANTONIO PINTOS, (B. 311|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30702 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de URSINA NUÑEZ DE MORAES DA ROSA, (Ficha B. Nº 312|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30701 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VELLOSO o MARIA TAVEIRA VELLOZO (B. Nº 297|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de octubre de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30700 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de DAVID FEDERICO BENAVIDES, (B. Nº 292|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de octubre de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 31212 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO MELLO SANCHEZ, (B. Nº 313|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de octubre de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 31213 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN DE LOS SANTOS y de EMA BOTTINO de DE LOS SANTOS (B. 296/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de octubre de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 200.00 10/pub. 31714 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA MARIA LUZARDO de POSADA (B. Nº 314/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 31712 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO GONZALVES o GONZALES DOS SANTOS (B. 290/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de octubre de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 31711 Nov.25-v.dic.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ALVES (Fa. B. 239|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de octubre de 1983. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30573 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CALISTO QUEVEDO (Ficha B. 219|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30572 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de DESIDERIO ORLANDO CASAÑAS MOLINA (Ficha B. 243|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 7 de noviembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31545 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELMA MATTONI de ERRANDONEA o ELMA MATTONI DA SILVA de ERRANDONEA (Ficha B.|253|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 7 de noviembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
1) N$ 200.00 10|pub. 31549 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN ANTUNEZ SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30571 Nov.16-v.nov.29.

INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JOSE GIAMBIASI (Ficha A.|559|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 31548 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GOÑI LARREA DE NOBRE (Ficha A.|578|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 31547 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de AMIRAGLIO MUTTI LUGANO (Ficha A.|598|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 600.00 30|pub. 31551 Nov.24-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CORADINO da COSTA LEITE (Ficha B. 320|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 8 de noviembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario, Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30574 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTE u ORESTES ANICETO MACHIAVELLO VARESI o VARESSI, (Fa. B|298|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de octubre de 1983. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 30575 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA LATORRE SILVA de GARCIA da ROSA o DA ROSA, (Ficha B|228|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de noviembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 30576 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES SABARROZ o SABARROS de FONTOURA, (Ficha B 234|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 30577 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES SANTOS de CAPURRO (Ficha B.|256|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 18 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31546 Nov.24-v.dic.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA OLGA u OLGA FELICIA MALLADA LORENZOTTI de CANZANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30897 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO VIERA CAMACHO y ANDREA GONZALEZ REYES DE VIERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30896 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA HERNANDEZ BENTANCOR citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 23 de setiembre de 1983 — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30858 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ILLESCA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, en especial a: Manuel, Alejandro Guadalupe Juana, Adelaida, Sara y Rafael Hernández Illesca, para que comprazecan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — San José, 18 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario
1) N$ 600.00 30|pub. 30100 Nov.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FELINA o FELINA VICENTA MONFORTE RODRIGUEZ DE MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 31692 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ARRIZABALAGA ROQUERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 31691 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANA YOLANDA o MARIA VICTORIANA YOLANDA o MARIA VICTORIANA UMPIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 15 de agosto de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30895 Nov.18-v.dic.1º.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALFREDO CASTELLI POSTIGLIONE (Ficha Nº 984, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30705 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PABLA MENDEZ MEDIZA (Ficha Nº 1025 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 3 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30704 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA RENEE SAINZ LOPOZ DE BURGER (Ficha Nº 547 año 1983), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 21 de setiembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30703 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX HUMBERTO GUTIERREZ CACERES (Ficha Nº 966, año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30812 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DORA DIAS MOREIRA MELA o DIAS MOREIRA DE ARIAS (Ficha Nº 1026, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30340 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SELLANES BENTANCOR (Ficha Nº 739, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 1º de noviembre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 31332 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO ETCHEGARAY RODRIGUEZ (Ficha Nº 747, año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 3 de noviembre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30479 Nov.16-v.nov.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de doña GUMERSINDA USTRA o UNIVERSINA USTRE DE DOS SANTOS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30994 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO CARDOZO FAGUNDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30995 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don ANASTASIO MACHADO OLIVERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 11 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30996 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de EUFRONIO PACIEL PEREYRA DE MADRID (Ficha: B 570|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, noviembre 4 de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30636 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO WALDEMAR SAMPAYO MAIDANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 20 de octubre de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31565 Nov.24-v.dic.7.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIA GADEA NEGREIRA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31427 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL TABAREZ MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31426 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GONZALEZ LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30485 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRINA o ALEJANDRINA PIREZ o PIRIZ o PIRES SALASAR o ZALAZAR o SALAZAR o SARAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 30551 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO SAULLE DE VARGAS o MARIA ROSARIA o SARA SAULLE D'ALESSANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 30550 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA NUÑEZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30549 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OTALIVIO OBISPO SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30548 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GADEA EGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de noviembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31294 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA MUNSCH ECHENIQUE de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de noviembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31295 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NUMERABLE o INNUMERABLE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31666 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SOSA o SANDALIA AMELIA SOSA VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 28 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 31667 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FIGARIS o FIGARI de NOCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezc[illegible] dentro de treinta días, a deducir en forma [illegible] derechos. — Treinta y Tres, noviembre [illegible] 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adj[illegible].
1) N$ 200.00 10|pub. 31668 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RAMON RADO LETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 3 de noviembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31296 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO PEÑA SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de noviembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31297 Nov.22-v.dic.5.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

BALNEARIO SALINAS S. A.
(en liquidación)

De acuerdo a la ley 9.099 prevíenese a quienes se indicará, sus representantes o sucesores a cualquier título, que quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las propuestas, promesas de compraventa y documentos conexos de los siguientes solares, ubicados en Salinas, Séptima Sección (hoy Decimoctava Sección de Canelones: Solar 9, manzana 131, titular Juan José Macedo, Padrón actual Nº 2.949.
Solar 6, manzana 142, titular Marta Berón, Padrón actual Nº 3.128.
2) N$ 900.00 15/pub. 31731 Nov.25-v.dic.15.

HILDEBRANDO NELSON BERENGUER

De acuerdo a la ley 9.099 prevíenese a quienes se indicará, sus representantes o sucesores a cualquier título, que quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las promesas de compraventa y documentos conexos de los siguientes solares, ubicados en Salinas, Séptima Sección (hoy Decimoctava Sección de Canelones), empadronados con el Nº 6.703 en mayor área:
Solar 17, manzana 108, titular Nelly Teresita Almada Otero, Padrón actual Nº 2.255.
Solar 24, manzana 122, titular Julio A. Baladón, Padrón actual Nº 2.648.
2) N$ 900.00 15/pub. 31732 Nov.25-v.dic.15.

MALDONADO

BALNEARIO EL TESORO

Cumplidos los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los siguientes promitentes compradores de Balneario El Tesoro, Sexta Sección Judicial de Maldonado. Padrón Nº 1.550 en mayor área, del plano del Agr. Hugo Tarocco, inscripto el 7/8/64 con el Nº 3562 en Catastro de Maldonado, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas: Jaime Meregalli Aguirre, solar 26, manzana 2; Mabel Montero Castaño de Ortega, solar 25, manzana 2 y Eva Oxiley de Vallarino, solar 33, manzana 2.
2) N$ 900.00 15/pub. 29597 Nov.9-v.nov.29.

SAN JOSE

ARTOL S. A.

Conforme artículo 10, ley 9.099, transcurridos más de cuatro años sin pagar, adviértese a los promitentes compradores: MARIA JOSEFA GONZALEZ y EMILCE EDUARDO AYALA o sus sucesores, caducidad promesa compraventa inscripta Nº 492, Fº 1867, Libro 142, el baldío, Sexta Sección San José (Playa Pascual), Padrón Nº 91[illegible] m./área, solar 13, manzana 35, plano Agrim[illegible]r Dardo Barceló, inscripto Catastro Nº 22[illegible]el 2/7/70.
2) [illegible] 508.00 15/pub. 31752 Nov.25-v.dic.15.

3 - Convocatorias Comerciales

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de diciembre de 1983, a las 20.00 horas, en nuestra sede social, calle Piedras 477, para tratar los siguientes puntos:
1º) Consideración de la Memoria Anual, del Balance General, de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del Sr. Síndico, correspondientes al 54º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982.
2º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente para suscribir el acta.
4º) Designación de dos accionistas presentes
Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean, o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983.
3) N$ 480.00 5|pub. 31418 Nov.23-v.nov.29.

INDARE S. A.
40º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera y Segunda Convocatorias

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales de Indare S. A., el Interventor Administrador de Indare S. A. convoca a los señores accionistas de la misma para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Paysandú número 1842 de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 19 de diciembre de 1983, a las 13 horas (Primera Convocatoria) y a las 14 horas (Segunda Convocatoria) para considerar y resolver el siguiente Orden del Día:
1º) Designación por el Presidente del Secretario "Ad - Hoc" y de escrutadores de votos, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos Sociales de Indare S. A.
2º) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que conjuntamente con el Presidente y Secretario "Ad - Hoc" aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, (Art. 27 de los Estatutos Sociales de Indare S. A.) la que será redactada por el Secretario del Directorio conforme al Art. 18 de los Estatutos Sociales o en su defecto por el Secretario que designe la Asamblea.
3º) Considerar y resolver sobre los siguientes puntos: Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1983. Los señores Síndicos presentarán a la Asamblea informe dictaminando sobre los anteriores puntos, de acuerdo al Art. 20 de los Estatutos Sociales de Indare S. A.
4º) Determinar honorarios del Directorio y Síndico.
5º) Designación de 5 (cinco) Directores titulares y 2 (dos) suplentes para cada titular, en la forma prevista en el Art. 10 de los Estatutos Sociales de Indare S. A.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente en la forma prevista en el Art. 24 de los Estatutos Sociales de Indare S. A.
7º) Considerar y resolver la aprobación y ratificación de lo actuado por el Directorio y Administración durante el ejercicio social finalizado el día 30 de junio de 1983.
NOTA: A los efectos del Art. 30 de los Estatutos Sociales, se ha designado al Banco la Caja Obrera y al Banco Financiero Sudamericano ambos de la ciudad de Montevideo para la República Oriental del Uruguay y al Banco de Londres y América del Sud y sus corresponsales para el resto del mundo. Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las Asambleas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas con 72 horas (setenta y dos horas) de anticipación a la fijada para el comienzo de la Asamblea en los escritorios de la Planta Industrial de Indare S. A., sita en Boca del Rosario, departamento de Colonia, de la República Oriental del Uruguay, pudiendo hacerlo a partir del día 8 de diciembre de 1983 todos los días hábiles en el horario de 8 horas a 12 horas y de 14 horas a 18 horas de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de los Estatutos Sociales de Indare S. A. — 23 de noviembre de 1983. — Dr. Hugo Roland, Interventor Administrador.
3) N$ 936.00 3|pub. 31820 Nov.25-v.nov.29.

SALTO

CODACRES

Cooperativa de Ahorro y Crédito Salto
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Salto, para la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el 9 de diciembre de 1983, a la hora 20.00, en el Club Ferrocarril, sito en Blanes 160 de esta ciudad, en la que se tratará el siguiente orden del día:
1) Reforma de Estatutos y Fusión con Cooperativas socias de COFAC (Constitución de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nacional).
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3) N$ 300.00 5/pub. 31824 Nov.25-v.dic.1º.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron MARIA NELIDA PEREYRA PERES o PEREZ, ALBERTO PERES o PEREZ y VIOLETA PAES PERES o PEREZ solicitan-

do un certificado que les habilite el uso del Nicho número 93 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Fernando Joaquín Peres.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.

4) N$ 144.00 3|pub. 31394 Nov.25-v.nov.29.

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor MANUEL LORENZO FERNANDEZ FRANDI, en su carácter de titular del Sepulcro número 290 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de: Luisa Mornirolli de Fontana Luis Stratta, Leopoldo Espinosa (H), Nemesio García Austt, Antonio Bernasconi, María Delia Modernel, Benito Alvarez, María Luisa Cabral, Ana Bernasconi, Josefa Rivero, Antonia de García, María Teresa Luisa Milanese de Debernardis María Betta de Tomé, Alberto Salgado Miranda, Octavia Barroso de Demedina, Antonia Z. de García Austt, Luis Ismael Crocce, Rolando Esteban Vivaldo, Carmen Barroso y María Luisa Cabral; se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director Escribano.

4) N$ 960.00 10|pub. 31826 Nov.25-v.dic.8.

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO

URBANO Y CULTURAL

Habiéndose presentado ante este servicio la señora MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, en su carácter de titular del Nicho Nº 1120 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de: Eusebia Silva de Curbelo, Manuel Menéndez, Teresa Raggio de Andrés, Iris Colombo, Juan Kuner, Fermín Pérez, Casildo E. Pérez; se hace pública esta petición por el término de diez días, y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Washington R. Balliva Bruno, Director.

4) N$ 720.00 10/pub. 31730 Nov.25-v.dic.8.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º se hace saber que los señores: Filomena Gutiérrez de Borderre; Arnolfo Artigas González Gutiérrez; Repúblico Gutiérrez Lacruz; María Julia Gutiérrez de Panario y Eusebia Blanca Martínez de Gutiérrez, solicitan título del nicho Nº 77, sector A del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Manuel y Juan Gutiérrez en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. G. 140.981|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 420.00 5|pub. 31239 Nov.22-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral 2º se hace saber que los Sres.: BRIGIDO JOSE, HUMBERTO NERI, OLGA MAURA, EDUARDO, JULIO WALTER y RAMONA ESTHER MAGIOR DOGLIOTTI, CARMEN FAGGIAN de MAGIOR y TERESITA ETHEL y GRACIELA STELARDE MAGIOR, solicitan título del Panteón Nº 11 Sector E del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Antonio Magior y Flia. en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. B 61253|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 540.00 5|pub. 31435 Nov.23-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º, se hace saber que los señores Edulia Gervasia Riera de Rigo; Salvador Aquilino Rigo Riera y Próspero Juan Carlos Rigo Riera, solicitan título del nicho Nº 128, cuadro 4 del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Sebastián Rigo, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación (Expte. G. 139.206|82). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 420.00 5|pub. 31238 Nov.22-v.nov.28.

---

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: BOSCH, JAIME c|CARMEN MODESTA ECHEVERRIA (V. 200|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bosch, Jaime c|Echeverría, Carmen Modesta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 31789 Nov 25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GUTIERREZ RUZO, CORNELIO ALEJANDRO y EVELIA GALO de GUTIERREZ "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|650|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cornelio Alejandro Gutiérrez Ruzo y Evelina Galo de Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 31657 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ALAZRAKI ALAZRAKI, MOISES y SZYFER LIPOWICZ, SYLVIA ADRIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 902/1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moisés Alazraki Alazraki y Sylvia Adriana Szyfer Lipowicz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 31346 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL y LARROSA MARIA ESTHER. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 876|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Fernández y María Esther Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 30127 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MONTANER FORMOSO, MARTHA SILVANA y JORGE J. MONTEVERDE MENENDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1028/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Montaner Formoso, Martha Silvana y Jorge Juan Monteverde Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 29463 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PETERSEN DE ANCHORDOQUI, NELLY DELIA CORINA c| VICENTE ENRIQUE ANCHORDOQUI (Ficha V.| 810|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Delia Corina Petersen de Anchordoqui y Vicente Enrique Anchordoqui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 30647 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: NEGRETTO FRANCHETTO, JUAN c|NELLY JUDIT FLORIANI DALPRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|972|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Negretto Franchetto y Nelly Judit Floriani Dalpra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 29485 Nov.8-v dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 924/83), se hace saber que se a decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Adolfo Pereyra Coppes y Elsa Esther Pintos Yaques, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 29178 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de LPrimer Turno, en autos: RIGHI RIVERO, AQUILES ROBERTO y ALSINA MARIA del PILAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 982|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aquiles Roberto Righi Rivero y María del Pilar Alsina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 29316 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CAILLAVA CARDOZO, MIGUEL y LAVIGNASSE MILANO, GABRIELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. V. 996|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Caillava Cardozo y Gabriela Lavignasse Milano, citándose y emplazándose a todos los

que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29320 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: OLIVERA GUTIERREZ VEANI BEATRIZ ALBA y CAMES GONZALEZ, RAUL ALBERTO (Ficha 1006|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olivera Gutiérrez, Veani Beatriz Alba y Cames González, Raúl Alberto, emplazándose a todos los que tuvieren interés a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 29101 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BALDIZAN ROCA, EDUARDO RAUL y CHIFFLET KUBIN, DENISSE LAURA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. V. 978/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Raúl Baldizán Roca y Denisse Laura Chifflet Kubin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28910 Nov.3-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: JUAN MARIA IBACETA MEDERO y BLANCA NELLY HERNANDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B.|536|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan María Ibaceta Medero y Blanca Nelly Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31788 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: HECTOR GARCIA VIGNONE y MARIA ALBA VARELA FERRARI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 534/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor García Vignone y María Alba Varela Ferrari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 31502 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: GUSTAVO ADOLFO ONETO MARTINEZ y NOSTALGIA PEREZ SANTURIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 388/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Adolfo Oneto Martínez y Nostalgia Pérez Santurio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 31503 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: RICARDO TCHILINGIRBACHIAN CHIESA y MARIA DEL ROSARIO BAEZ VALENTINI, "Disolución y Liquidación Soc. Conyugal", (F. 2369|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Tchilingirbachian y María del Rosario Báez Valentini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 30344 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: VASALLO, RICARDO GIANNI y MARIA NIDIA SCHWEIZER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B.|246|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Gianni Vasallo y María Nidia Schweizer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30699 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: LISETTE BORMIDA LAGARDERA c|ANTONIO LATAILLADE TRIAY, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|500|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lisette Bormida Lagardera y Antonio Lataillade Triay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30390 Nov.25-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: MARIA de los ANGELES MADERA DELFINO c|LUIS IGNACIO MAUTONE HERNANDEZ "Disolución y Liquidación de la sociedad Conyugal" (B. 498|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María de los Angeles Madera Delfino y Luis Ignacio Mautone Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 18 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29675 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KAMIL, LINCOLN y SAUL REINA o SAUL REINA MIRIAM, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|388|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 29962 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: JOAO FRANCISCO MARZULLO SPOTORNO y SANDRA YANEL NOCEDO SILVERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 518/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joao Francisco Marzullo Spotorno y Sandra Yanel Nocedo Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29745 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: MIGUEL ANGEL SOLER y MARIA DEL CARMEN RICHARDI o RICHIARDI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 482/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Soler y María del Carmen Richardi o Richiardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29152 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: NELLY MAGALI PODESTA c./MAURICIO SNEIDER CINDER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 504/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Magali Podestá y Mauricio Sneider Cinder, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28911 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: IRIZABAL LUIS ALBERTO y PINATO ENELIDA AZUCENA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 516|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Irizábal y Enelida Azucena Pinato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub 29038 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: EDUARDO NESTOR JUAN MONTAÑES CAIRO y LYDIA IRENE BONILLA SAUS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 4/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Néstor Juan Montañés Cairo y Lydia Irene Bonilla Saus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28740 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: JOSE ANTONIO TRUJILLO ETCHECHURY y ARDANZ NAVARRINE, MARIA TERESA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B.|548|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Trujillo Etchechury y María Teresa Ardanz Navarrine, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29627 Nov.9-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges VIRGINIO PELUSO D'AGOSTO y AIDA ORSI IGLESIAS, citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 524/1983), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 31396 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal

de bienes existente entre MARIO ROGELIO LAPORT y MARIA ROSA CARBAJAL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. D.|328|82). — Montevideo 10 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 31319 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: FERNANDEZ, NILDA SELSA c|CASTELLO, GEORGES RAYMOND "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 376|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilda Selsa Fernández y Georges Castello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 30648 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la gal integrada por CARLOS MARIA SANGUINETTI y ELENA ROSA SZUCS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo de sesenta días en los respectivos autos. — (Ficha D. 506/83). — Montevideo, setiembre 14 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 29404 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los señores Carlos María Dodera Tosi y Miriam Esther Freire Poggi y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. Nº 462, año 1983). — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 30163 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: MORENO, JOSE LUIS c./LOPEZ, TERESA ERACLIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 102 bis/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Moreno y Teresa Eraclia López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, octubre 28 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 28909 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PAYSSE TURENA y BLANCA MARIA HERRAN MUÑOZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para comparecer a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D 580|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 28399 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por SIMON KLICINOVIC JELINSIC y TERESA ZUNINO BRUZZONE de KLICINOVIC, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para comparecer a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 214|83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
5) N$ 400.00 20|pub. 28625 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por PABLO MISLEJ y MARIA YOVANNA TURRA, y que se cita a aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 403|78) dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 28574 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DERREGIBUS CARLOS MARIA y DE MUNNO MORENO, MARIA ELENA y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 440|83) dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 29293 Nov.7-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: AZAR GIMENEZ, HUGO y MARIA DELIA CHIAPPINI BORBA (Ficha 2074|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Azar Giménez y María Delia Chiappini Borba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 30429 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ZABALETA, MIGUEL NIBER y LEONOR ILARDIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. 2572|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Níber Zabaleta y Leonor Ilardía, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 30588 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DIAZ EMILIO y MARGARITA MONDOS de DIAZ (Ficha: 3340|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Díaz y Margarita Mondos de Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 28779 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: VEZOLI MISSENA, GLORIA MARINA y NESTOR RAFAEL GUADALUPE CONCEPCION, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Marina Vezoli Missena y Néstor Rafael Guadalupe Concepción (Ficha V. 3386/83), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 28943 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por ALFREDO NUÑEZ SOSA y ELDA MOREIRA SOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 2938|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 29981 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CRISTIANI, RICARDO HORACIO y MIRTHA VAZQUEZ PINTOS (Ficha 3856|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cristiani, Ricardo Horacio y Mirtha Vázquez Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 29461 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por RAFAEL MORENO ANGIONE y SUSANA PACHECO EGEA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 3400|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 30326 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: APELBLAT, MARCOS y BETTY ZYLBERSZTEJN, (Ficha: 2936|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcos Apelblat y Betty Zylbersztejn, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 30360 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por JUAN JOSE HERRERO y NORMA ALICIA CASTELLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3494|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 31331 Nov.22-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por HUGO ALBERTO GERWER y MARIA CRISTINA BELVER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos: (FB 322|82). — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 31451 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MARCHISIO, CRESCENTINO y MARIA CELIA ASTENGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 528/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Crescentino Marchisio y María Celia Astengo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 31352 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA ELDA SENERGUES CAFFARENA y JORGE LUIS BASTOR PENNA, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 1009|82). — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 31320 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WALTER EDDY LESPADA y ANA MARIA PEREIRA, citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. B. 824|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 30042 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MABEL PETRONA TORRES DANZI de AIRALDI y JUAN ALBERTO AIRALDI RIPOLL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C|278|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Airaldi Ripoll y Mabel Petrona Torres Danzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30330 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANGEL TUIMIL BARBERO y ALICE VILLANOVA CANCLINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (Ficha C. 1126/83). — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 31534 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: GIMENEZ CESAR, SOLANGE c./MARIO NELSON SILVEIRA CROSI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 536/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Nelson Silveira Crosi y Solange Giménez César, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 31599 Nov.24-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAIAS FAUSTINO CORREA SILVA y NELLY JUDITH PAZOS DUHALDE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 924|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 31014 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL CRISTINA MATHON TRONCOSO y JULIO CESAR AMARO BURGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 646/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 28000 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO MARTINEZ GIOSA y ALBA ESTHER MARTINEZ MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 750|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 29669 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL MACHI y AMELIA IRIS MACIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1056|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 30355 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO RUBEN IRAOLA y CORAL REBOLEDO BARRERO de IRAOLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 898/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20/pub. 31582 Nov.24-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BATISTA, JOSE ARTIGAS y PEREZ ALVAREZ, GLORIA (Ficha D.| 696|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Artigas Batista y Gloria Pérez Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31787 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: JUSTO DANIEL LARRAR MONTES y CARMELITA o CARMEN TONARELLI (Ficha D. 330/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justo Daniel Larrar Montes y Carmelita o Carmen Tonarelli Guillén, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31350 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: DURANTE DANIELA con GUNTIN RAFAEL (Ficha D. 502|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniela Durante y Rafael Guntin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30585 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: TRAMONTOZZI, MAURICIO y SUSTER, VERA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mauricio Adolfo Tramontozzi y Vera Sara Suster, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20/pub. 28907 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CAMPIGLIA, UBERFIL c|PIMIENTA, MIRTA EVA (Ficha: D.|478|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal exstente entre los esposos Uberfil Campiglia Tabárez y Mirta Eva Pimienta Colombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 5 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28650 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MEIJUEIRO, LINO y TRABAZO, TERESA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. número 666/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lino Meijueiro Carballo y Teresa Trabazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28942 Nov.7-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CHIESA MOUNIC MIGUEL ANGEL c|CRISTOBAL DIAZ, SUSANA MARTHA (Ficha E.|504|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Miguel Angel Chiesa Mounic y doña Susana Martha Cristóbal Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31323 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MANFREDO ROCCA, TERESA c|ESCALADA PAMPILLON ADOLFO ORIBE (Ficha E.|232|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Teresa Manfredo Rocca y don Adolfo Oribe Escalada Pampillón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31040 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BUQUET LAURES, MARIA SUSANA c|FERRES DELLE PIANE, MARTIN (Ficha E.|524|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña María Susana Buquet Laures y don Martín Ferres Delle Piane, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31015 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MUTIO CERDEIRAS, MARIA ISABEL con ARTAGAVEYTIA PARDO, HORACIO (Ficha E. 706|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Isabel Mutio Cerdeiras y Horacio, Artagaveytia Pardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31175 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FASOLI, JUAN PEDRO c|MONTERO, CRISTINA, (Ficha E|746|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Pedro Fasoli y doña Cristina Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30912 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BASILE, GAMBONE, FRANCISCO c|VERA HERNANDEZ, ARMELINA, (Ficha E|590|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Basile Gambone y doña Armelina Vera Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30913 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ABETTO BAILLO, OSCAR JUAN c|DUCRET CONSUL, GLADYS (E.|114|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Oscar Juan Abetto Baillo y doña Gladys Ducret Consul, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 13 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30670 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: IGLESIA RODRIGUEZ, NELSON con PARENTE, NANCY "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 658|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Coralio Iglesia Rodríguez y Nancy Raquel Parente Pascale, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30455 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: QUINELA, TOMAS c| PADILLA, MARIA ISABEL, (Ficha E 798|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Jacinto Quinela y María Isabel Padilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29938 Nov.11.v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RODRIGUEZ, EVA c| AGUIRRE, NICASIO, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 632|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicasio Aguirre Falero y Eva Rodríguez Corral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30008 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: AMEJEIRAS, JUAN ARTURO c|HERRERA, JULIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 702|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Arturo Amejeiras Rodríguez y Julia Esther Herrera Misa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30273 Nov.14.v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: COITIÑO, ANAIR con DIAZ, ANTONIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 648|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Díaz Mosqueira y Anair Coitiño Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29250 Nov.7.v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ALVAREZ, TERESITA con ARIAS LUIS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 680|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Arias Catta y Teresita María Alvarez Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29263 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MARTINEZ SUAREZ, ROGELIO WALTER con LAMAS ARIGON LUCIA (Ficha E. 414|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Rogelio Walter Martínez Suárez y doña Lucía Lamas Arigón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29626 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PEREZ SAENZ, WALDEMAR con VITANZA GARCIA ELIZABETH GRACIA (Ficha E. Nº 650|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Waldemar Pérez Saenz y Elizabeth Gracia Vitanza García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29654 Nov.9-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: AQUILINO FRAMIL y JULIA BUSTARA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 722|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aquilino Framil y Julia Bustara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30820 Nov.18.v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ALFREDO OSCAR CAPANO con EDELMIRA TOUCEDA (Ficha 108|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Oscar Capano y Edelmira Touceda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29674 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JULIA ESMERALDA CORREA con ELISEO ELBIO CORREA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (E. 124|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julia Esmeralda Correa Vallejo y Eliseo Elbio Correa Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30671 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: DANILO NOEL DIRON DIAZ y TERESA GONZALEZ DELORENZI, (Ficha E 774|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo Noel Dirón Díaz y Teresa González Delorenzi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30047 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROBERTO BERGARA y NIBIA HAYDEE TOMASI (V. Ficha E. 542 bis| 83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Montevideo. 8 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20 pub. 28634 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Raquel Liz y Oscar Mario Colucci y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 528| 83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983 — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 28635 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: IRIS BERRIEL y ROBERTO FUENTES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 742|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Berriel y Roberto Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 700.00 20|pub. 29321 Nov.7-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FLANGINI, YAMANDU y MIGUEZ, SUSANA TERESITA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fi-

cha V. Nº 127|982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamandú Esteban María Flangini Bertrán y Susana Teresita Míguez Molinari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 31401 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: VILA BISCAZO, OMAR y MARIA ISABEL GONZALEZ FRAUSIN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1211/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Vila Biscazo y María Isabel González Frausin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 31538 Nov.24.v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PIRIZ PIRIZ, NIVERT y LILIAN SOLEDAD de LEON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1123/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nivert Dudovico Píriz Píriz y Lilián Soledad de León Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 31598 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ALBERNAZ BENTANCUR MARIA CELIA con BERRIEL, JUAN ILDEFONSO (Ficha V. 561|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ildefonso Berriel y María Celia Albernaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30586 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FRANCO DANTE y VARELA LIDA ELSA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 39|982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Franco y Lida Elsa Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 30645 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PRESA GARCIA, TULIO y NELLY NAHIR CACERES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1317/1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tulio Presa García y Nelly Nahír Cáceres Bentancur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29744 Nov.10.v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FERNANDEZ RAMIREZ, RAUL ALBERTO y MONTEAGUDO VICENTE, MARIA del CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1413/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Alberto Fernández Ramírez y María del Carmen Monteagudo Vicente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29833 Nov.10.v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LORENZELLI GONÇALVES, PEDRO MARIA y LUCAS DA COSTA, MYRIAM UMBELINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. V. 1321/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro María Lorenzelli Gonçalves y Myriam Umbelina Lucas Da costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29426 Nov.8.v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: CABRERA DOLLONART, TOMAS c./MONZON, ADELFA ANGELINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1099/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Cabrera Dollonart y Adelfa Angélica Monzón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29084 Nov.4.v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ROSALVINA GROSSO c./WALTER GARCIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1523/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosalvina Grosso y Walter Alberto García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29085 Nov.4.v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: NESTOR WALDEMAR BAGNASCO BLANCO y ANA MARIA DE CICCO de BAGNASCO "Disolución legal de sociedad conyugal" (F V. Nº 963|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Waldemar Bagnasco Blanco y Ana María De Cicco de Bagnasco citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 28645 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MENDEZ HUGO EDGARDO con RAQUEL IVONNE CANDALES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 1045|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Edgardo Méndez con Raquel Ivonne Candales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28972 Nov.3.v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MARIELA RODRIGUEZ con JOSE ACCETTO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (105|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariela Carmen Rodríguez y José Accetto, citándose y emplazándose a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 28939 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: RAUL ENRIQUE WILKINS RODRIGUEZ y MARIA CARMEN SOSA TOLEDO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. 1505|83 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Enrique Wilkins Rodríguez y María Carmen Sosa Toledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28912 Nov.3.v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MARCHER PADILLA ROBERT FERNANDO y GONZALEZ MOLINS, BEATRIZ MARIA ALICIA (Ficha V. 1545|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Robert Fernando Marcher Padilla y Beatriz María Alicia González Molins, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30430 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: REBELLATO, JOSE LUIS y ROSAS ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 777|981) se hace saber qu se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Rebellato y Ana María Rosas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28647 Oct.31-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ANTONIO JIMENEZ MELIAN y MARIA VERONICA JUANICO ACOSTA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 405|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Jiménez Melián y María Verónica Juanicó Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31039 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: ADA AMELIA AMETRANO de NICOLAZZI y JULIO NICOLAZZI BRUZZONE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 609|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ada Amelia Ametrano de Nicolazzi y Julio Nicolazzi Bruzzone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31347 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: EDUARDO ARRALDE SOLARI y MARIA DEL CARMEN GARCIA PARDO DE ARRALDE SOLARI, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|593|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Arralde Solari y María Del Carmen García Pardo de Arralde Solari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31457 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: ELSA POEMA MORINI CORRALES y NELSON WALTER PEREIRA MENDEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|495|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Poema Morini Corrales y Nelson Walter Pereira Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30914 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MARIA CARLA GARELLA con CARLOS MILTON ESTEVES. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 473|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Carla Garella y Carlos Milton Esteves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30761 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ELSA MARINA SCHIRONE con RAUL SANTOS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 393|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Marina Schirone y Raúl Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30542 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MARIA ELVIRA CASTRO DE PIÑA c./EDUARDO ANTONIO PIÑA GOMEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 443/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elvira Castro de Piña y Eduardo Antonio Piña Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29817 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: HEBERT ROBERTO BORBA SOLANO y ANALIA BAPTISTA ARAUJO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 499/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Roberto Borba Solano y Analía Baptista Araújo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29772 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MARIA RAQUEL MINETTI FERNANDEZ y CARLOS DANIEL ACHERITEGUY STEGLICH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 515 bis/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Raquel Minetti Fernández y Carlos Daniel Acheriteguy Steglich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29424 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ALEJANDRO LUIS OLIVER c./SILVIA PIEDRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 421/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Luis Oliver y Silvia Piedra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29425 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: JOSE MONTESERIN LOPEZ e INES PELAEZ MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 401/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Monteserín López e Inés Peláez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29105 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: PETRONA ESTHER RIVERO con ALEJANDRO FRANCISCO OTTONELLI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 351|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Petrona Esther Rivero y Alejandro Francisco Ottonelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29359 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER DUARTE PANIZZA y MIRTA SONIA JORGE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 135/79), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
5) N$ 400.00 20/pub. 28727 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: CLARA GOMEZ y MATIAS CORBACHO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 505|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clara Gómez y Matías Corbacho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28603 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: JORGE PODESTA y LIDIA ESTHER CORREA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Podestá y Lidia Esther Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30014 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: HECTOR PEDRO SEQUEIRA GONZALEZ c|MARIA del ROSARIO MENDEZ RILO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 447|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Pedro Sequeira González y María del Rosario Méndez Rilo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - hoc.
5) N$ 700.00 20|pub. 31441 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: LUIS HEBERT SUAREZ DENIZ con RENEE DA COSTA DENIZ (Ficha D. 639|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Hebert Suárez Deniz y Renée Da Costa Deniz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 31324 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: POUQUETTE NELSON y SERRANI SUSANA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 731|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Pouquette y Susana Serrani citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 31322 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: MASEDA RENEE con SUAREZ HUGO (Ficha D. 399|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Renée Maseda y Hugo Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a de-

ducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 31153 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS LAVALLEJA MONACO y SUSANA ELENA YAÑEZ LATORRE, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha D. 145|83) a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 31013 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ELHORDOY PAULLIER, IGNACIO y LEZAMA FUENTES, MONICA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 617|83) se hace saber que se a decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio Elhordoy Paullier y Mónica Lezama Fuentes, citándose a todos los que tengan interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 30428 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: BERRETA, RIVERA y BURATERO, AURISTELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 433|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rivera Tomás Berreta De Ferrari y Auristela Buratero Russi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 30541 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO SOSA y MARY ETHEL CORUJO, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para comparecer a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha Nº 661 bis 83) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
5) N$ 400.00 20|pub. 30121 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO WATENBERG y ADRIANA RUAÑOBA, citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. Nº 745|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 400.00 20|pub. 30258 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CABALERO CURBELO, ANIBAL DANIEL y MORA MEDERO, MARGARITA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 527/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Daniel Cabalero Curbelo y Margarita María Mora Medero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 29818 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: MAUVEZIN PERDOMO, CARLOS c|URRUTIA MOREIRA, MILKA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D.|667|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Mauvezin Perdomo y Milka Urrutia Moreira citándose y emplazándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, octubre 25 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 29898 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO SCHMIDT y MIRTHA DORA GONZALEZ, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para comparecer a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 443/83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 29423 Nov.8.v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por VICENTE GAETA y GLADYS NELLY LUZARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 379/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 29457 Nov.8.v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DELFINO PIAGGIO y MARIA IRMA RODRIGUEZ FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 719|83) dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 28982 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: RODRIGUEZ BARACCO, ADRIANA LILIAN con MORENO HUELMO, CESAR PAULO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 1009|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adriana Lilián Rodríguez Baracco y César Paulo Moreno Huelmo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 28578 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Conrado Francisco Arrospide Otegui y Ana Celestina Berrutti Albano y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 711|83). — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 29615 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ROBERT AVILA con BETTY DELICIA PUCHALVERT. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Nº D. 519|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Robert Avila y Betty Delicia Puchalvert, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 29624 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ZAS CAPURRO, FABIO IGNACIO y HUGHES DELGADO MARIA ISABEL, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha D 641|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fabio Ignacio Zas Capurro y María Isabel Hughes Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 30049 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MARIA AMELIA TARRAGO DEMARIA y LUIS EDUARDO LOMBARDI BELANACHE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 2309/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Lombardi Belanache y María Amelia Tarrago Demaría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 31504 Nov.24.v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PEDROZO TAFERNABERRY, JUAN CARLOS y ZUNINO TORTEROLA MIRTHA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. 1775|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Pedrozo Tafernaberry y Mirtha Zunino Torterola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 31537 Nov.24-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: OLESKER, DINORAH y BARKI, JACK, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dinorah Olesker y Jack Barki, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 31596 Nov.24.v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, OLIVAR CORBO, NORMA LOLA con RODRIGUEZ BENITEZ, GILBERTO AVELINO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. 2497|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gilberto Avelino, Rodríguez Benítes y Norma Lola Olivar Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 31349 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: COTELO GESUELE ADEMAR e IRIART ESCARAMES GRACIELA ELENA (Ficha 2407|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los es-

posos Ademar Cotelo Gesuele y Graciela Elena Iriart Escarames, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 31282 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: AMSTRONG SANT'ANNA, PINA MARIA y VECINO SANCHEZ, MARCELO ERNESTO (Ficha 2631|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pina María Amstrong Sant'Anna y Marcelo Ernesto Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 30819 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: RICARDO PEREIRA FRANCHINI y CRISTINA DENICOLA TUSSE "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. 1741|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Pereira Franchini y Cristina Denicola Tusse, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 30616 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: REGGIO MIGUEL y FORTUNA DI LANDRO, IRMA MARIA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. 419|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Reggio y de Irma María Fortuna Di Landro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 30587 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSARIO LINDNER PEREZ con CARLOS BOYADJIAN "Disolución y liquidación sociedad conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 1043|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 30613 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por PABLO ADI SASSI AGIRREZABALA y DANIELA GALASCHI PANIZZA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1973|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 29311 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por EDA ETHEL MONTENEGRO y EUDOXIO BALDOMIR BASAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2387|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 29670 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: GASTAMBIDE ALVARO BERNARDO y MARIA INES LUSIARDO, (Ficha 2157|83), "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Bernardo Gastambide y María Inés Lusiardo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 29462 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: RIZZI ROMEO AMIR y AVALOS MARIA VIOLETA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. 2507|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Romeo Amir Rizzi y María Violeta Avalos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 30173 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por RICARDO MARTIN FERRES y MARIA ELENA CRESPI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2371|83) dentro de sesenta días. — Montevideo 1º de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 30162 Nov.14-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: ANA RAQUEL RODRIGUEZ con JOSE PEDRO ANTUNEZ CELAYA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que en este expediente (Ficha C. 757 de 1983), y por decreto 9671 del 25 de julio de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Ana Raquel Rodríguez y José Pedro Antúnez Celaya y se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31456 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MIGUEL LOPEZ y MARIA BEATRIZ HERMANN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — (Ficha B. Nº 645|980). — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 23591 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MIGUEL PASCUAL CROSO y MARIA SIRANOUCHE BOSDANDJIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 829|79). — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 30357 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: JOSE HIPOLITO SOARES NETTO y MARTHA SAUCO de SOARES NETTO, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (Ficha C. Nº 1083 año 1983), se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos José Hipólito Soares Netto y Martha Saúco de Soares Netto, citándose y emplazándose a todos los interesados en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29288 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por GERARDO GONZALEZ RAMA y ESTELA MARIS ZABALA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. B. 137/82). — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 29082 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: BAILLO, LUIS OSCAR c|ALICIA LILIAN ELIZONDO "Disolución y liquidación de sociedad Conyugal" (F. A. 1375|82), se cita, llama y emplaza a Alicia Lilián Elizondo, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 30|pub. 27667 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA ALICIA CONTI GAGLIARDI y JUAN CARLOS IBAÑEZ PEREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 989|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 31656 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY CALVAR y ENRIQUE GARCIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 1087|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 31311 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacicón de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO SOUTO GIMENEZ y MARIA JULIA SOSA HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 963|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 30547 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO EDUARDO PELAEZ SANCHEZ e IRENE PETRONA GARCIA MOREIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 1017|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 30427 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARET CHRISTINE BOLDARENKO IBARRA y RAFAEL ALEJANDRO SANGUINETTI PIÑEYRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.|903|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 30426 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA DE LEON TARELA y ALBERTO CURBELO FIRPO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|165|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 30453 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO TORINOTTI GAMBA y GLADYS DOMINGUEZ DARIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|951|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 29849 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MARIA LUCIO PEREZ AGUIRRE y MARGARITA MARIA GUICHON MILLAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 913|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 28983 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDA ELBA CHOCHO BARREDO y CECILIO LEDESMA SOCA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B. 711|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 29261 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelson Rogelio Juan Alzáibar Castro y Azucena Felisa Lavin Rouco, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|211|83), dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 28775 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO MODESTO CARRERA LISSIDINI y ZULMA MANON TULA COLOMBO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 909/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 29100 Nov.4-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: RAMOS, HEBER ALFREDO y NUÑEZ, NELLY (Ficha D. 801|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Alfredo Ramos Paz y Nelly Elisa Núñez López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31351 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO CARLOS CILIBERTO MAGGIOLO y GRACIELA NELY RETAMOSA PORTEIRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 527|80) dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 30540 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CRUZ, HECTOR y SINISCALCO, OLGA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 723|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Cruz y Olga Siniscalco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28984 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CASTRO, SANTIAGO con RECARTE, MYRIAM DALILA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. D. 751|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Castro y Myriam Dalila Recarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28646 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ASI, GUILLERMO y CALVIÑO, MARIA CRISTINA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha D. 743|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Asi Méndez y María Cristina Calviño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30359 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PATRON, JOSE ALBERTO y GAMARRA, SUSANA (Ficha D. Nº 667/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Patrón Pi, José Alberto y Gamarra Gómez, Susana Beatriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29141 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: ROMAY, JORGE y SANCHEZ, LIDIA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha D. 739|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alfonso Romay y Lidia Milka Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29673 Nov.9-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RAMOS BISCAZO, BALDOMERO ALFREDO con MASTALLI CASTIÑEIRA, MIRTA ELENA (Ficha E. 663|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Baldomero Alfredo Ramos Biscazo y doña Mirta Elena Mastalli Castiñeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31536 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SUAREZ CALACE, JORGE ROBERTO con RODRIGUEZ ROCCO ANITA ROSARIO (Ficha E. 829|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jorge Roberto Suárez Calace y doña Anita Rosario Rodríguez Rocco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30783 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: HORNOS BIANCHI, CLAUDIO FRANCISCO c|ZANONE SOLE, LEDYA BEATRIZ "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 853|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudio Francisco Hornos Bianchi y Ledya Beatriz Zanone Solé, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30456 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SANTOS, ALFREDO con TORANZA, ENILDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 763|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Santos Santos y Enilda Toranza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29987 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: FRECCERO, MARGARITA con DEAL, EDUARDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 737|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Deal Nicolini y Margarita María Freccero Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30009 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: BARQUET, NELIDA c|MESA, CASIMIRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 699|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la conyugal existente entre los esposos Casimiro Mesa Monteserín y Nélida Barquet Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30255 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: TAMBASCO, ROBERTO con FEDERER, EDITH. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 743|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Tambasco Smircich y Edith Vilma Federer Mattern, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29672 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DREVER GEORGE con CLARK SYLVIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 775|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos George Ronald Drever Algorta y Sylvia Philis Clark Taylor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29623 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: BAGNASCO, JUAN c|SIERRA, MARIA CRISTINA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 785|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Conrado Bagnasco Moreira y María Cristina Sierra Pombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29315 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ruben Ramírez y Silvia Monfort, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.| 603|76), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Alba Derréglbus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 28774 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ELIAS, MARGARITA c.|OLIVER, SULEY "Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 787|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Suley Purificación Oliver Marlone y Margarita Ermida Elías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28778 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GOMENSORO, JAVIER EXEQUIEL con VIDAL, MARIA INES (Ficha E. 357|70) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Javier Exequiel Gomensoro y doña María Inés Vidal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28642 Oct.31-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SILVA AMERICA con CANTERO NELSON "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 557|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Cantero Cantero y América Elsa Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 31597 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: TOKMAN JUDITH con ZAUDERER LEONARDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 629|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Judith Tokman y Leonardo Zauderer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31155 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JUAN JOSE CAMBON LEMA y MARIA LUCIA AGUIAR ZORRILLA "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Nº E|769|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Cambón Lema y María Lucía Aguiar Zorrilla citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 30871 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JOSE LUIS CAMEJO con MARIA CRISTINA ALVAREZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E. Nº 579|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Camejo y María Cristina Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 29940 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: EDUARDO MIGUEL BONI y LAURA MABEL MIRANDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 707/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Miguel Boni Puntigliano y Laura M. Miranda Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 29106 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: HORACIO ELOY RODRIGO y ANA MARIA FERVENZA, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 589|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Eloy Rodrigo y Ana María Fervenza. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29319 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: WALTER CAMILO ACOSTA MARTINEZ e HILDA MAGDALENA CRUZ ROBAINA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E|771|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Camilo Acosta Martínez e Hilda Magdalena Cruz Robaina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 29317 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JESUS WILSON COITIÑO y CLARA ELENA FERNANDEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E. Nº 387|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Wilson Coitiño Barboza y Clara Elena Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29345 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: FREDER ORIBE ARAUJO y TERCIA ANGELICA SOTELO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E|Nº 547|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Freder Oribe Araújo Martirena y Tercia Angélica Sotelo Esteche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 29460 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JORGE FERREIRA c|NILKA D'ELIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 683|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ferreira y Nilka D'Elia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 29713 Nov.9-v.dic.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A 171|83) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre doña MARIA GRACIELA HOBBAS y don PASCUAL MANASSI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 26 de agosto de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 28601 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 236|83) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don RAMON ANGEL DA CRUZ y NILDA MARIA COELHO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del

término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 9 de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 31557 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 235|83) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don DENIZART JACQUES y doña ANGELA MARIA COELHO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 9 de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 31556 Nov.24-v.dic.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: ESPINEL, RUBEN y CAMEJO, ANA MARIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 65/83), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 4 de octubre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 28830 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: VIDAL SANTURIO, ALBERTO e ISABEL S. IGLESIAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 161|83) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 26 de octubre de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 31093 Nov.21-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: MACIEL SOUZA ELOISA con JULIO CESAR RAMIREZ (Ficha B. Nº 211|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Ramires y Eloísa Maciel Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de noviembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 31088 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: GUICHON, JULIO CESAR y BEATRIZ ESTHER CARAMBULA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Guichón y Beatriz Esther Carámbula, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 31087 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: SAFORES FORT ERNESTO y MARIS W. VARELA CABRERA. (Ficha B. Nº 425|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Safores Fort y Maris Walkiria Varela Cabrera (Ficha B. Nº 425|983), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 21 de octubre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 28992 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: OLIVAR, CABRERA JULIO y NOEMI ARGELIA MENDEZ (Ficha B. Nº 427|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Olivar Cabrera y Noemí Argelia Méndez Zarranz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras 21 de octubre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 30213 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: BENVENUTO RAQUEL con RAQUEL con NESTOR ANIBAL MEDINA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha B. Nº 15, año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Benvenuto Cabrera y Néstor Aníbal Medina Toriño, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, 13 de octubre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 28630 Oct.31-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON HEBER HERNANDEZ y GRACIELA LUISA CARRERA BIANCHINI (Ficha 379|B|1983) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 12 de abril de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 29036 Nov.3-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JOSE CESAR BORIS GUIDO CARRILLO y MARIA ELIA ALONSO FAGUAGA, (Ficha 409|B|1983), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº. 10.783. — Pando, 1º de noviembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 30920 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se ace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LILIANA HORTENCIA FREIRE ZEBALLE con BATLLE ARIEL ACOSTA MARIONI (Ficha 196|B|1983) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 22 de agosto de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 30193 Nov.14-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges, VICTOR HUGO MASCHIO SARDI y MARIA LUISA PEREZ ABREU, (Ficha: 402|B|1983), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 8 de noviembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 30925 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HECTOR DOMINGO VICTOR RAPETTI DE LOS SANTOS y ROSAURA MARIA SOSA MACIEL (Ficha 394|B|1983) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 1º de noviembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 30192 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARIA DELIA CABRERA c|WASHINGTON JESUS RAMOS (Ficha 164|B.|1983), debiendo los interesados, comparecer dentro de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 12 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 30287 Nov.14-v.dic.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELVAIR DOS SANTOS y MIRANDOLINA OSORIO (Ficha 561|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 8 de noviembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 31364 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN OCARIZ GIANOLA y GLORIA ALICIA MUZANTE BALZA, (Ficha 513| 83) citándose a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Melo, 25 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 30971 Nov.18-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: SONIA NODA con EDORICO RECALDE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Medidas cautelares", (Fa. Nº 364|82) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Noda y Edorico Recalde, citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días. — Melo, 28 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 30725 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ELSA DOMINGUEZ y MELCHOR EMILIO PEREIRA (Ficha 261/83), citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días. — Melo, 26 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 29139 Nov.4-v.dic.1º.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: ELIZALDE, GASTON IGNACIO y YOSET, LIDIA HELLEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. B 179|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gastón Ignacio Elizalde y Lidia Hellen Yoset, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 5 de octubre de 1983. — Martha Lorenley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30935 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MARABOT MANEIRO, RICARDO DELMIRO y ELSA ESTHER MONTAÑA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F° "B" N° 203|1983), se hace saber, que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conygual, existente entre los esposos Ricardo Delmiro Marabot Maneiro y Elsa Esther Montaña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos; dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, octubre 28 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 29802 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: SAGASTI BERTIN, FREDY ALBERTO y CUELLO ALMADA RUTH VIVIAN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 173|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fredy Alberto Sagasti Bertín y Ruth Vivian Cuello Almada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 26 de setiembre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 31288 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: STRASSER BLANCO, WALTER EDMUNDO y MARIA ALEJANDRA o ALEJANDRINA DE BARBIERI SALVITANO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. B. 174|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Edmundo Strasser Blanc oy María Alejandra o Alejandrina De Barbieri Salvitano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bao apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 26 de setiembre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 31287 Nov.22-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: VIGNOLO MARIA CARMEN con BUERGA RUBEN TOMAS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 242|C|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Tomás Buerga y María Carmen Vignolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 14 de octubre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 30007 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: FERREIRA, RAMON WALTER y ACOSTA, LELIA GLADYS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha civil N° 423|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Walter Ferreira Acosta y Lelia Gladys Acosta Maitia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 31 de agosto de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 28883 Nov.3-v.nov.30.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: RODOLFO SEGUNDO FOLLE WILKINS y MARIA CACERES CATALDO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 17|982), se hace saber que con fecha 12 de febrero de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7° de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, marzo 10 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30565 Nov.16-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: GRILLO, JORGE LUIS y BASSO ADA BEATRIZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 78|982), se hace saber al público que con fecha abril 20 de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, abril 27 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30564 Nov.16-v.dic.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: CURBELO, DANIEL BAUTISTA - MARIA de los ANGELES CANDIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 1147|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Bautista Curbelo González y María de los Angeles Candia Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 15 de noviembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 31837 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: GUICHON TESTA LAURA BERNADETTE CONO DOMINGO LAITANO BUGLIO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. B. 1125|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Bernadette Guichón Testa y Cono Domingo Laitano Buglio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo. de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 10 de noviembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 31838 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Florida, en autos: LEON LATORRACA, RINALDO MARIA y MARGARITA del HUERTO NORIA ZABALA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. B. 913|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rinaldo María León Latorraca y Margarita del Huerto Noria Zabala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 17 de octubre de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 28877 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: BONILLA GUILLEN, ISABELINO VENANCIO - BRENDA ELENA VILLAGRAN BALTRONS "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F. B. 951|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isabelino Venancio Bonilla Guillén y Brenda Elena Villagrán Baltrons, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 18 de octubre de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 29780 Nov.10-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: MANERA, YOLANDA LEONOR con MARIO ARTIGAS SANCHEZ "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. A. 908|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Leonor Manera y Mario Artigas Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 21 de octubre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 31839 Nov.25-v.dic.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: FERNANDEZ WILSON con PEREYRA MARIA (Fa. 116, año 1983) se hace saber que por resolución de fecha 28 de abril de 1983, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Wilson Fernández y María Graciela Pereyra, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 28 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 30802 Nov.17-v.dic.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 de setiembre de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA IRMA LEMOS y ALBERICO BELTRAN CORBO (Ficha 333/83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28704 Nov.1°-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ARTIGALAS RODRIGUEZ, OSVALDO ALFONSO y ALTEZ ALTEZ, ARISTENA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 211|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Alfonso Artigalas Rodríguez y Aristena Altez Altez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 3 de agosto de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31293 Nov.22-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: DE LEON ARISTOBULO con MENESES SERRON NILDA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha N° 639|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Aristóbulo de León y doña Nilda Meneses, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derecos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 18

de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30196 Nov.14-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: CARDOZO ANTONIO RAFAEL con MORENO MARIA ISABEL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 2042|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Antonio Rafael Cardozo Cabrera y María Isabel Moreno, emplazándose a los interesados para que comparezcan en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de tener derecho sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 11 de marzo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31359 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de octubre de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos GREGORIO TECHERA y SUSANA FACELLO (Ficha 372/83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28705 Nov.1º-v.nov.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DANIEL HAEDO HUGHES y VIVIANNE MARIA del SOCORRO CHOUY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A.|731|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Haedo Hughes y Vivianne María del Socorro Chouy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 30475 Nov.16-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: LORENZA ERNESTINA MARISTAN de BURIANO c|ITALO AQUINO BURIANO, "Dis. y liq. de la Soc. Conyugal", (Ficha: B|313|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenza Ernestina Maristan e Italo Aquino Buriano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de octubre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 29391 Nov.8-v.dic.5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: HERLING, EXEQUIEL y SILVEIRA, ISABEL, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes", (Ficha Letra A|269|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Exequiel Herling e Isabel Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Young, 26 de octubre de 1983. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 29242 Nov.7-v.dic.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: GLADYS FRANCIA GARAY BALBI c|SILVIO SOARES DA SILVA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B.|169|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Francia Garay Balbi y Silvio Soares Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 29 de agosto de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29874 Nov.10-v.dic.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: COSTA RODRIGUEZ, ANGEL PASCASIO con PASCAL RODRIGUEZ, VLADY MARIA (Ficha 237|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Pascasio Costa Rodríguez y Vlady María Pascal Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 9 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 29331 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran AIDA SILVA CHIRIBAO de GARCIA con WALTER GARCIA PIRIZ, (F. 999|83) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 27 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 30732 Nov.17-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran HECTOR LYONNET ANSELMI y AROMA NORMA MARIA BOTTINO GARRE (F. 1360|83) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 19 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 30730 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: FELIX ACOSTA ANDRADA y BELMAR RODRIGUEZ de ACOSTA, (F. 1388|83) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 31 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 30731 Nov.17-v.dic.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: HERNANDEZ, JOSE con ALBA INES RUBIDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 421|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Manuel Hernández y Alba Inés Rubido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 6 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 31552 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: BURGOS LEMA, EDUARDO EMILIO c./MARTHA BULDAIN DUTRENIT, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 155/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Emilio Burgos Lema y Martha Buldain Dutrenit, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 18 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 29170 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: TABOADA, JOSE MARIA c./ANGELA CARMEN NOGUEIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 553/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Taboada y Angela Carmen Nogueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 6 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 28838 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, en autos: GRILLI MORI, ELBIO JOSE con DELMA IRASILDA HOENINGHAUS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 669|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio José Grilli y Delma Irasilda Hoeninghaus citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 26 de octubre de 1983 — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 30072 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: SIMOES, EDUARDO con ODILA GUGLIELMONE de SIMOES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 655|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Odila María Guglielmone de Simoes y Eduardo Simoes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 26 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 30071 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: LEWIS EDUARDO SERAFIN y MARIA ROSA GOMEZ PAIVA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A. 531|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Serafín Lewis y María Rosa Gómez Paiva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 21 de octubre de 1983. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 29365 Nov.7-v.dic.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José

se hace saber que en fecha 5 de octubre de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PEÑA FERREIRA LUZ MARIA con COUTO RUIZ NELSON LAURO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 19 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 29030 Nov.3-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 26 de agosto se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de GLADYS ELSA CHAVES BENTANCUR y GINES HERIBERTO PERDOMO BENTANCOR, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 15 de setiembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20/pub. 31693 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 30 de julio de 1983 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de DOS SANTOS GLADYS ELOISA c|MORENO SOTO CARLOS DANIEL, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 19 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 29247 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 12 agosto 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE RAMON CEDRES y ZULMA ISABEL VIERA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, setiembre 16 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario
5) N$ 400.00 20|pub. 30898 Nov.18-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 21|9|1983, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de AUGUSTO GABRIEL GOUDEFIN GARCIA y de JUANA ALICIA PEREZ CABALLERO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 8 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 30899 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 19 de abril de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARTHA CABRERA PEREZ c|JUAN CARLOS BARRETO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 10 de agosto de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 29248 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: DIAZ WASHINGTON y ROMERO MIRTA HAYDEE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington y Mirta Haydée Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 25 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 30101 Nov.11-v.dic.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: HUGO RICARDO IRIGARAY GOROSTIAGA con LUZ EMA GOTTERO ROSTAN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1030, año 1982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Ricardo Irigaray Gorostiaga y Luz Ema Gottero Rostán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 28936 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: CARLOS SANTIAGO LAUBER BURGER c|ILDA RENEE ARCAUS OLIVERA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 923 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Santiago Lauber Burger e Ilda Renee Arcaus Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 12 de octubre de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub 29591 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: MARIA DE LUJAN IRIGARAY GOROSTIAGA con ADOLFO AGUSTIN GASPERI LEIZA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 924, año 1982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María De Luján Irigaray Gorostiaga y Adolfo Agustín Gasperi Leiza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 28937 Nov.18-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada, en autos: ARROZOGARAY, MARIA ELSA c| JOSE LUIS MARTINEZ, "Medida Cautelar", (Ficha Nº 708 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Elsa Arrozogaray y José Luis Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 24 de octubre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 31669 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: SAMPEDRO DEL PALACIO, GUSTAVO CESAR y ADELA ELISA CHARBONNIER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 722, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo César Sampedro Del Palacio y Adela Elisa Charbonnier Peressini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 25 de octubre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 28706 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada. en autos: RICCIARDI, MIGUEL ANGEL LORENZO y MARIA GRACIANA GILMET, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 724 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Angel Lorenzo Ricciardi y María Graciana Gilmet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 24 de octubre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 29467 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: REVETRIA FERRARO de COSTABEL ROSA con ALFREDO COSTABEL ROMANO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fica Nº 389, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal existente entre los esposos Revetria Ferraro de Costabel Rosa con Alfredo Costabel Romano citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 6 de abril de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 30706 Nov.17-v.dic.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: DA ROSA FERREIRA, DINORA con GAMIO, RAMON "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 292|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dinora Da Rosa Ferreira y Ramón Gamio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 21 de setiembre de 1983. — Nilza Palombo Gravina de Gadea, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30637 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por MARIA OLGA LATORRE DE ALVAREZ y ALBERTO MARIO ALVAREZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 27 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 30554 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por LUIS ALBERTO CHIGLIANO y MARLENE GODOY, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, octubre 6 de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 28758 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por CAMILO HEBER LARBANOIS CESPEDES y BRENDA AMINTA CARDOZO ALONSO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, octubre 17 de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 29547 Nov.9-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: RODRIGUEZ, DOLIVAL c| EDEN GELSI MOURIÑOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A.|154|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dolival Rodríguez y Edén Gelsi Mouriños, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 4 de agosto de 1983 — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 30235 Nov.14-v.dic.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos respectivos: CORREA BARRETO, RUBEN y MARTHA DEL DUCCA NIETO (Ficha 593|B. año 1979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Ruben Correa Barreto y Martha Del Ducca Nieto debiendo los interesados concurrir ante este Juzgado, en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 29 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 30486 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WILSON RAMON ALZUGARAY NUÑEZ y MARIA MELITA PEREIRA BARRIOS, (F. 799 B. 1983), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 24 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 30552 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, en autos: MEDINA WASHINGTON con AMERICA IRENE DIAZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 466, B. año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Washington Medina y América Irené Díaz citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del plazo de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 28560 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres en autos: PERDOMO JOAQUIN y CELMIRAMIS LUCIA TIZZE RUSSOMANO, (Ficha 716 B. año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Joaquín Perdomo y Celmiramis Lucía Tizze Russomano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres 19 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 29388 Nov.8-v.dic.5.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Calderón, Raúl Martín contra JACINTA SCURZI. Divorcio". Exequátur. (Ficha Nº 147|83) se cita y emplaza a doña Jacinta Scurzi, para que dentro del término de treinta días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Raúl Martín Calderón, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 (Departamento Judicial de San Isidro) el 17 de abril de 1970, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 300.00 10|pub. 31205 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza a don Francisco Carlos Aleixo a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Malagamba Ramos, Launa c|. ALEIXO, FRANCISCO CARLOS "Divorcio" (F. D.|314|83). — En fe de ello: de mandato Judicial se expide el presente en Montevideo a quince días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 26744 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza a don Oscar Jorge Bartolomeo, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Vasconi, María de las Mercedes c|BARTOLOMEO, OSCAR JORGE "Divorcio" (Ficha D. 286|83). — En fe de ello: de mandato Judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo a quince días del mes de setiembre de 1983. — Esc. María León de López, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 28475 Oct.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Carlos Elías Chiquiar c./ELIZABETH MORALES, "Divorcio" (B. 276/83), citar y emplazar a Elizabeth Morales para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30/pub. 28222 Oct.27-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: María Susana Peña Pérez c| AMERICO CALLEJON "Divorcio" (B.|278|83), citar y emplazar a Américo Callejón para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. — Montevideo, agosto 29 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 27374 Oct.20-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Osvaldo Do Santos contra TERESITA ESTELA DE SOUZA. Divorcio" (B. 480|83) citar y emplazar a Teresita Estela De Souza, para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia, citasele también para tentar el previo juicio de conciliación. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 250.00 10|pub. 31204 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, decretada en autos: "González, Borges José contra INZUA CABALLERO, MARIA AMADA. Divorcio por causal" (Ficha D. 662|83) se cita, llama y emplaza a la demandada María Amada Inzúa Caballero para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días (a llenar el requisito de la conciliación y a contestar la demanda), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 750.00 30|pub. 31539 Nov.24-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza a Segunda Genoveva De Los Santos, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Díaz Eusebio contra DE LOS SANTOS SEGUNDA GENOVEVA. Divorcio por causal" (Ficha D. 590|83) y Auxiliatoria de pobreza (Ficha D. 592|83). — Se hace constar que el actor está auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 43077 Nov.21-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, decretada en autos: Vila, Salvador contra MARTINEZ, MIRTHA BEATRIZ, "Divorcio por Causal" (Ficha D. 454/83), se cita, llama y emplaza a la demandada Mirtha Beatriz Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días (a llenar el requisito de la conciliación y a contestar la demanda), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 750.00 30/pub. 28009 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: Gómez Rodríguez, Reynaldo c|NELSON PETTERSON, RUTH EVELYN, "Divorcio", (Ficha D|256|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ruth Evelyn Nelson Petterson para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como a tentar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 750.00 30|pub. 29427 Nov.8-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Sara Saine para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Mederos, Manuel Lino c|SAINE, SARA "Divorcio Causal" (D. 198|80), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 28 de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 600.00 30|pub. 29625 Nov.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Spagnolo, Antonia contra PANTOJA, VICTOR. Divorcio", (Ficha D. 416|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Víctor Pantoja, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 30048 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: Quevedo, Lucy c|VARELA, ADHEMAR, "Divorcio", (Ficha D|684|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Adhemar Rogelio Varela para que comparezca a estar a derecho en esos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 29671 Nov.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "San Martín, Alba Cristina contra MARQUES, ABELARDO. Divorcio" (Ficha E. 398|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Abelardo Marques González, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 27552 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: José María Amati Campanela contra MARIA CRISTINA DESIMONE, "Divorcio", (Ficha E|698|983), se cita, llama y emplaza a María Cristina Desimone, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

— Montevideo, setiembre 23 de 1983. — Raquel Frieri, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 27666 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a Ana María Méndez a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos: Cerejo Rodríguez, Roberto c./MENDEZ, ANA MARIA, "Divorcio" (D. 291/83). — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30/pub. 27556 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Alberto Alazraki a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Ripoll Galia, Genoveva contra ALAZRAKI, ALBERTO. Divorcio" (D. 159|83) se deja constancia que esta acción se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo a 26 días del mes de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 43158 Nov.25-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: Bazzini Jorge c|PICASSO MARIA DE LOS ANGELES, "Divorcio por causal", (Fa. D|773|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María de los Angeles Picasso, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 setiembre 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 600.00 30|pub. 29622 Nov.14-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Estrella Beatriz contra ALVAREZ ANGEL SERGIO. Divorcio por causal" (Fa. D. 413|83) se cita, llama y emplaza a Angel Sergio Alvarez por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
7) N$ 600.00 30|pub. 30911 Nov.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Labadía, Mariella contra FLORIO, RAUL FRANCISCO. Divorcio" (Ficha 289|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Raúl Francisco Florio para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 750.00 30|pub. 31755 Nov.25-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Ferrón, Surema Walkiria c|ROJAS, LUIS ANTONIO, "Divorcio", (Ficha 463|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Luis Antonio Rojas, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 600.00 30|pub. 29318 Nov.7-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Melazzi, Carlos Romeo c|MARTINEZ, MARIA CRISTINA "Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Cristina Martínez Bodeiro, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
7) N$ 600.00 30|pub. 27375 Oct.20-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Lámas Anido Elvira contra JUAN FRANCISCO MARIO BICA SOSA. Divorcio" (Ficha B. 321|83) se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Mario Bica Sosa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 700.00 30|pub. 30361 Nov.15-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso en autos: "Fernández Corta, María del Carmen contra JOSE MARIA AFONSO LOPEZ. Divorcio" (Ficha A. 463|82) citar, llamar y emplazar a José María Afonso López a estar a derecho en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 30010 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Díaz, Carmen Insermina contra ANGEL ALBERTO TUDURI. Divorcio". (Ficha A. 1161|83) se cita, llama y emplaza a Angel Alberto Tudurí para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 31756 Nov.25-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Alcoba, Beatriz Ofelia contra VERA, ALBERTO NOEL. Divorcio" (Ficha E. 713|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Alberto Noel Vera, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 28985 Nov.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Palazzolo Scolaro, Pietro c|. SIRAGUSANO ROSINA. Divorcio" (Ficha E. 669|83) se cita, llama y emplaza a Rosina Siragusano por el término de 90 días para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 29851 Nov.18-v.dic.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a Eduardo De Souza, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Dinora Ferrari contra EDUARDO DE SOUZA. Divorcio" (Ficha A. 228|83) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 18 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42824 Oct.25-v.dic.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Martínez, Ana contra ALCIDES ARAMIS DEMORO. Divorcio" (Ficha A. Nº 563, año 1982) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alcides Aramís Demoro, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos como asimismo a tentar la conciliación y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 750.00 30|pub. 28012 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: "González De Souza, José contra FAGUNDEZ, MABEL RAMONA. Divorcio" (F. A. 737|1983), se cita, llama y emplaza a Mabel Ramona Fagúndez a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y por el término de sesenta días. — Pando, 30 de setiembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 300.00 20|pub. 31234 Nov.22-v.dic.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se cita, llama y emplaza a DANIEL HEBERT ROSAS, a estar a derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio en los autos caratulados: Yolanda Rodríguez c| DANIEL HEBERT ROSAS "Divorcio" (Fa. 283| 983). — Melo, 24 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
7) N$ 150.00 10|pub. 30711 Nov.17-v.nov.30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en los autos: Mirta Graciela Zeballos c|ORLANDO AMERICO MURIGUENEZ "Divorcio Sola Voluntad" (Fa. "B" Nº 113|982), se cita y emplaza al señor Orlando Américo Muríguenez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele y designarle defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Auxiliada de pobreza según expediente Fa. "B" Nº 78|983. — Trinidad, octubre 27 de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 42994 Nov.10-v.dic.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos: Moreira, María Alejandrina c./BORGES MENA, JESUS MARIA, "Divorcio por Causal" (Ficha 775/83), se cita, llama y emplaza a Jesús María Borges para que comparezca dentro del término de noventa días a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Minas, 20 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) N$ 750.00 30/pub. 29075 Nov.4-v.dic.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de *Primer Turno* de Maldonado, dictada en autos: Cao, Patricia c.| LIO, VICENTE "Conversión al Divorcio" (Fª 425|80), se ha dispuesto notificar a Vicente Lío, la providencia Nº 4056 del 8 de setiembre

de 1983. "Vistas: las resultancias de autos, y atento a lo dispuesto por el Art. 185 del Código civil, declárase convertida al divorcio la sentencia de separación de cuerpos testimoniada a fs. 24 a 25 vto. Notifíquese a la contraparte por edictos, comuníquese y previo pago del gravamen a los honorarios que se estiman en N$ 120.00 archívese. — Dr. José Echeveste Costa, Delia Techera de Strom, Actuaria". — A los efectos se expide el presente a los 5 días del mes de octubre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.050.00 30|pub. 26722 Oct.17-nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza a doña EDITH SUSANA PEREZ, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados; Inda Juan Aparicio c| PEREZ, EDITH SUSANA, "Divorcio", (Ficha Nº 157|83). — Punta del Este, 1º de noviembre de 1983. — Dra. Ana Ma. Piñeyro, Actuaria.
7) N$ 450.00 30|pub. 30569 Nov.16.v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza a Leopoldo Matteo Ramos a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Amoroso Gimeno, Aurita c.| MATTEO RAMOS, LEOPOLDO "Divorcio Unilateral" (Ficha Nº 741|83). — Punta del Este, 7 de noviembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 31064 Nov.21-v.dic.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Funes, Adela Isabel c|RAURA, JOSE MARIA "Auxiliatoria de pobreza y divorcio por causal" (Ficha: B.|253|83), se hace saber que se ha presentado Funes, Adela Isabel iniciando trámite de Auxiliatoria de pobreza y divorcio por causal, en consecuencia, se cita, llama y emplaza al señor Rauro, José María dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 30 de setiembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 43025 Nov.14-v.dic.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a Raúl Ramón Tournour, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Hernández de Tournour, Dora Modesta contra TOURNOUR, RAUL RAMON. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Ficha letra A. 255|1983) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, 12 de octubre de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) N$ 750.00 30|pub. 29243 Nov.7.v.dic.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Claudio Romero, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por su sola voluntad (B. 27|83) le ha iniciado Juana Bandera, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 30 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42738 Oct.19-v.nov.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sdo. Turno de Salto, en los autos radicados en esta Sede y caratulados: López Escobar, Julio Víctor c|BEATRIZ ESTELA RODRIGUEZ CHAMORRO "Divorcio por causal", (Ficha A|521|1983), se cita, llama y emplaza a BEATRIZ ESTELA RODRIGUEZ CHAMORRO a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
7) N$ 250.00 10|pub. 30578 Nov.16-v.nov.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "Bat Lima, Carmen Gracíela contra IRIGARAY MELLO LAZARO. Divorcio por causal" (Ficha A. 1213| 1983) se hace saber que se cita, llama y emplaza a Irigaray Mello Lázaro, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 11 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
7) N$ 750.00 30|pub. 30077 Nov.11-v.dic.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Libertad Retamosa c|JUAN CARLOS GARCIA, "Divorcio por causal", (Ficha número 965 año 1983), se hace saber: Que se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Juan Carlos García, a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación (art. 282 del C.P.C.), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 19 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 750.00 30|pub. 29592 Nov.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se cita, llama y emplaza a doña Célica Irides Calcagno, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Ottonelli, Ulpiano Elcerino contra CELICA CALCAGNO. Divorcio por causal" (Ficha Nº 690, año 1983) — Dolores, 29 de setiembre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
7) N$ 450.00 30|pub. 27441 Nov.1º.v.dic.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: Guerrero, Luis c|A. GLADIS TITO "Divorcio por Causal" (F. A.|27|983), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Gladis Tito, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 8 de abril de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
7) N$ 600.00 30|pub. 29493 Nov.8.v.dic.19.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nos. 98.45.13 y 91.27.22, Nimex S. A., habilitado en la Avda. Rondeau 1908, piso 2, Esc. 19 y 20, deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534, cuarto piso, (Montevideo) por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 108.00 3|pub. 31508 Nov.24.v.nov.28.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 297.209 habilitado en Gral. Flores 2609 deberá presentarse en las oficinas de Antel Fernández Crespo 1534 P. 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 72.00 3|pub. 31662 Nov.24.v.nov.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural

Se emplaza a la funcionaria, señorita MIRIAM RAQUEL CAMACHO MARRERO, padrón número 35.206, planilla 500|8 a presentarse a reanudar sus tareas en el Sector Vivienda del Servicio de Edificación. Su no reintegro se reputará renuncia o abandono del cargo. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983.
8) (C.C.) 5|pub. 43167 Nov.25.v.dic.1º

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS

Se notifica por este medio a la señora MARIA C. CABRERA, funcionaria de la Facultad de Agronomía, de la resolución dictada por el señor Rector Interventor, de fecha 19 de agosto de 1983 (Expte. 477|82 AGR) por la que se decreta sumario administrativo con suspensión y retención de la mitad de sus haberes, emplazándola en el término de noventa días. — Montevideo, 26 de octubre de 1983.
8) (C.C.) 30|pub. 42935 Nov.10-v.dic.21.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Construcción y reconstrucción de veredas y cordonetas en Punta del Este.
De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de veredas y cordonetas en Punta del Este.
Régimen de pago a opción del contribuyente al contado con un 10 o|o de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales y consecutivas o trimestrales con el 2 o|o de interés mensual.
En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación, se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Manzana	Padrón
4	17PH
5	19PH
6	22PH
6	23
6	24
6	1709
7	1657
14	78
14	83
14	571
14	583
14	584
15	85PH
15	87
15	89
15	91
16	92
16	93
16	97
16	588
16	1498
17	100
17	102
17	917
17	1645
17	2664
24	143
25	145
25	148
25	149
25	545
25	1712
28	161

Manzana	21 Padrón
28	2367
33	202
37	216
37	218
38	222
38	1703
38	2652
41	239
41	3926

Construcción y reconstrucción de veredas y cordonetas en Maldonado.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de veredas y cordonetas en Maldonado.

Régimen de pago a opción del contribuyente al contado con un 10 o|o de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales y consecutivas o trimestrales con el 2 o|o de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación, se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Manzana	Padrón
66	823
66	3769
66	4207
67	990
67	2383
102	559
102	560
102	1325
102	1729
102	1730
102	1754
102	1757
175	4960
175	4961
1112	2800
1112	4578
1113	2387
1114	10390
1114	12951
1114	12952
1114	10979

8) (Cta. Cte.) 10|pub. 43032 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos: PERDOMO, RAFAELA "Deslinde y Amojonamiento" (Ficha 689|83) se emplaza a todos los interesados en el deslinde y amojonamiento del solar A, ubicado en parte del padrón 189, sito en la manzana 18 de Mariscala, Octava Sección del departamento de Lavalleja, y en especial al señor Alcántara Larrosa; señor Domingo Perdomo; señor Manuel María Olazábal; Suc. Dionicio Barrales y señor Francisco Núñez. — Minas, 27 de octubre de 1983. — Dra. Gliceria Aizugaray, Juez de Paz.

8) N$ 250.00 10|pub. 31222 Nov.22-v.dic.5.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza por este medio a los deudos, hasta el cuarto (4º) grado del titular del panteón número 292 del Cementerio Central de la ciudad de Paysandú, Sr. ENRIQUE LARRION (La Barbonaiso) para que en un plazo de 90 (noventa) días desde la fecha abajo citada, se presenten ante la Oficina de Cementerios de la Intendencia Municipal de Paysandú para que deduzcan en forma sus derechos, bajo apercibimiento de retrovertir el panteón citado al dominio municipal. Exp. 50|0961|83. Res. Nº 3743|83. — Paysandú, 25 de noviembre de 1983.

8) (Cta. Cte.) 10|pub. 43145 Nov.24-v.dic.7.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

Reiteración de Edicto Expropiatorio

Nº 24. — Con arreglo a las estipulaciones de la ley 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el número 75.517 y en particular al señor ROMEO MATTIAUDA como último propietario conocido, que por decreto de la Junta de Vecinos de Montevideo número 20.120 y resolución de la Intendencia Municipal número 163.718 de fechas 6 y 20 de mayo de 1981 respectivamente, dicho inmueble —entre otros— ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la apertura de la Avenida Hipódromo Nacional de Maroñas en la zona definida por las calles Juan Carrara, Mariano Estapé, Osvaldo Martínez y Juan Victorica, declarándose de urgencia su ocupación.

Según el plano de mensura levantado en marzo de 1982 por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. García —Registro número 630 del día 30 de abril siguiente— el predio padrón número 75.517 consta de un área de 359 metros cuadrados que se deslindan: Por el Sureste 10 metros de frente a la calle Mariano Estapé. Punto Medio 34 valdo Martínez. Por el Suroeste 35 metros 90 con padrón número 75.518. Por el Noroeste 10 metros con parte de los padrones números 75.508 y 75.513 y por el Noreste 35 metros 90 con los padrones números 75.514, 75.515 y 75.516.

Por resolución 190.047 de 15 de agosto de 1983, la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en la suma de N$ 97.615 (nuevos pesos noventa y siete mil seiscientos quince).

Las actuaciones administrativas que se identifican con el número 20.75.517 se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del piso 10º del Palacio Municipal. — Montevideo, 17 de octubre de 1983.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42808 Oct.24-v.dic.5.

U. T. E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

"La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiaciones número 3958 de 28 de marzo de 1912, hace saber a INES BASTOS de GUTHMANN y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo por decreto de 2 de setiembre de 1983 designó para ser expropiado el inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 173.873, fracción A en el plano del Agrimensor Jorge Laviano de fecha 7 de octubre de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3584, el día 25 de octubre de 1983 según el cual tiene una superficie de 33 m. 50 dm. 2º) Dicho bien se destina a instalar una subestación. 3º) UTE ofrece al propietario la suma de U.R. 70,1016 (setenta unidades reajustables con mil dieciséis diez milésimas). 4º) Todos los que se consideren con derechos en el bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de UTE (calle Paraguay Nº 2431, piso 10, Palacio de la Luz de esta ciudad) en los plazos y condiciones establecidos por la Ley de Expropiaciones ya citada." — Departamento de Relaciones Públicas.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43079 Nov.21-v.nov.30.

U. T. E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

"La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones número 3958 de 29 de marzo de 1912, hace saber a la compañía FARILUZ S. A. y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación que: 1º). El Poder Ejecutivo por decreto de 2 de setiembre de 1983 designó para ser expropiado el inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado en m|á Nº 366 (antes 16607 m|á, Solar 14), el que según plano del Agrimensor Jorge Laviano de fecha 26 de agosto de 1982, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, con el Nº 5104, el día 25 de octubre de 1983, tiene una superficie de 1000 metros cuadrados 0390 centímetros cuadrados. 2º) Dicho bien se destina a la instalación de una Estación Reductora de 30|6 KV. 3º) UTE ofrece al propietario la suma de UU.RR. 420,6099 (cuatrocientas veinte unidades reajustables con seis mil noventa y nueve diez milésimas). 4º) Todos los que se consideren con derechos en el bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Depto. Jurídico de UTE (calle Paraguay Nº 2431, piso 10, Palacio de la Luz), en los plazos y condiciones establecidos por la Ley de Expropiaciones ya citada.". — Departamento de Relaciones Públicas.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43060 Nov.21-v.nov.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: O.S.E. c|SUC. DE ISABEL TOURN DE AVONDET, "Expropiación y toma de ocupación", (Ficha Civil A. Nº 465|1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Isabel Tourn de Avondet para que comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se efectuará el comparendo prescripto por el artículo 23 de la Ley 3.958 — Rosario, 8 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42852 Oct.26-v.dic.7.

MALDONADO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 10 (doble calzada). — Tramo: Aeropuerto - Portezuelo. — Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado. — Expte. Nº 8.153. — Padrón número 2.300 (parte). — Area a expropiar: 646 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados. — Propietario: Manuel Rodríguez Rial y otra.

Ruta Nº 10 (doble calzada). — Tramo: Aeropuerto - Portezuelo. — Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado. — Expte. Nº 8.154. — Padrón número 1.985 (parte). — Area a expropiar: 1.044 metros cuadrados 93 decímetros cuadrados. — Propietario: Eulogio Rodríguez Rial y otro.

Ruta Nº 10 (doble calzada). — Tramo: Aeropuerto - Portezuelo. — Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado. — Expte. Nº 8.158. — Padrón número 460 (parte). — Area a expropiar: 1.022 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados. — Propietario: Lorenzo Ceschi Carbonell.

Ruta Nº 10 (doble calzada). — Tramo: Aeropuerto - Portezuelo. — Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado. — Expte. Nº 8.162. — Padrón número 2.876 (parte). — Area a expropiar: 1.882 metros cuadrados 54 decímetros cuadrados. — Propietario: Redland S. A.

Ruta Nº 10 (doble calzada). — Tramo: Aeropuerto - Portezuelo. — Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado. — Expte. Nº 8.163. — Padrón número 2.899 (parte). — Area a expropiar: 148 metros cuadrados 06 decímetros cuadrados. — Propietario: Redland S. A.

Ruta Nº 10 (doble calzada). — Tramo: Aeropuerto - Portezuelo. — Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado. — Expte. Nº 8.164. — Padrón número 2.900 (parte). — Area a expropiar: 1.285 metros cuadrados 38 decímetros cuadrados. — Propietario: Redland S. A.

Ruta Nº 10. — Tramo: Punta Piedras - La Paloma. — Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado (paraje: José Ignacio). — Expte. Nº 8.019. — Padrón Nº 1.510 (parte). — Area a expropiar: 4 hectáreas 9.723 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. — Propietario: Juan Kobylanski.

Ruta: Conexión Provisoria del Paso Frontera de Rivera con el Cno. a Cerro Chapeu — Tramo: entre progresivas 0 Km. 00 — 0 Km. 620,80. — Ubicación: Novena Sección Judicial del departamento de Rivera. — Expediente Nº 0652. — Padrón Nº 353. — Area a expropiar: 2.613 metros cuadrados 00. — Propietario: Prudencio Vázquez Silveira.

Ruta Nº 44. — Tramo: Paso Mazangano - Encrucijada Ruta Nº 6. — Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Rivera. — Expte. Nº 4.004. — Padrón Nº 1.819 (parte). — Area a expropiar: 1 hectárea 6.402 metros cuadrados 50. — Propietario: Francisco Revelo.

Ruta Nº 18. — Tramo: Vergara - Río Tacuarí. — Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres. — Expte. Nº 8.005. — Padrón Nº 1.847 (parte). — Area a expropiar: 1 hectárea 7.112 metros cuadrados 13 decímetros cuadrados. — Propietarios: Felicia Araújo de Cardozo y Rubita Inés Cardozo de Castro.

Ruta Nº 30. — Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas. — Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas. — Expediente Nº 8.126. — Padrón Nº 5.170 (urbano). Manzana 480. — Area a expropiar: 1.548 metros cuadrados. — Propietarios: Felipe Meneses e Isonilda Machado de Meneses.

Ruta Nº 31. — Tramo: 22 Km. 063,49 - Empalme Ruta Nº 4 "Andrés Artigas". — Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Salto. — Expte. Nº 8.170. — Padrón Nº 5.617 (parte). — Area a expropiar: 9 metros cuadrados. — Propietario: Rodolfo Curbelo.

Ruta Nº 31. — Tramo: 22 Km. 063,49 - Empalme Ruta Nº 4 "Andrés Artigas". — Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Salto. — Expte. Nº 8.171. — Padrón Nº 7.161 (parte). — Area a expropiar: 8.865 metros cuadrados. — Propietario: Matías Curbelo Urroz.

Ruta Nº 31. — Tramo: 22 Km. 063,49 - Empalme Ruta Nº 4 "Andrés Artigas". — Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Salto. — Expte. Nº 8.172. — Padrón Nº 5.344 (parte). — Area a expropiar: 4.455 metros cuadrados. — Propietario: Matías Curbelo Urroz.

Ruta Nº 31. — Tramo: 22 Km. 063,49 - Empalme Ruta Nº 4 "Andrés Artigas". — Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Salto. — Expte. Nº 8.173. — Padrón Nº 5.343 (parte). — Area a expropiar: 2 hectáreas 4.853 metros cuadrados. — Propietario: Rodolfo Curbelo.

Ruta Nº 31. — Tramo: 22 Km. 063,49 - Empalme Ruta Nº 4 "Andrés Artigas". — Ubicación Cuarta Sección Judicial del departamento de Salto. — Expte. Nº 8.179. — Padrón número 4.456 (parte). — Area a expropiar: 2 hectáreas 6.094 metros cuadrados. — Propietarios: María Cristina Umpierri Escudero de Dondo y Enrique Mario Dondo Suppar.

Ruta Nº 31. — Tramo: 22 Km. 063,49 - Empalme Ruta Nº 4 "Andrés Artigas". — Ubicación: Cuarta Sección Judicial del departamento de Salto. — Expte. Nº 8.180. — Padrón Nº 4.457 (parte). — Area a expropiar: 3 hectáreas 1.993 metros cuadrados. — Propietaria: Aurora Umpierre de Bentancur.

Ruta Nº 10 (doble calzada). — Tramo: Aeropuerto - Portezuelo. — Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado. — Expte. Nº 8.174. — Padrón número 2.764 (parte). — Area a expropiar: 25 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. — Propietario: Redland S. A.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Rincón 561, segundo piso, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 43164 Nov.25-v.dic.6.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

EDICTO. — La Intendencia Municipal de San José, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958, de 23 de marzo de 1912 y modificativas hace saber a "Pertinax S. A.", a sus sucesores a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos, que por resoluciones números 784|83 y 1051|83 del Intendente Municipal y de la Junta de Vecinos respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino a la construcción de una policlínica, el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno señalada con el padrón 339 en mayor área, que corresponde al solar 4 de la manzana 20 de Delta El Tigre, Octava Sección Judicial de San José, la que según plano de Ing. Agrim. Julio Teijeiro inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el Nº 5.883 el 3 de marzo de 1983 consta de una superficie de 711 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados. Asimismo se hace saber a los interesados: 1º) Que el municipio de San José se encuentra en posesión del terreno; 2º) Que el valor de tasación del inmueble asciende a la suma de N$ 71.000,00; 3º) Que los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble de que se trata podrán examinar la documentación respectiva en la Oficina de Asesoría Letrada de la Intendencia de San José, en las condiciones y plazos establecidos por la Ley de Expropiaciones ya citada. — San José, 27 de setiembre de 1983. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
9) (C.C.) 8|pub. 43063 Nov.18-v.nov.29.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

EDICTO. — Por decreto de la Intendencia Municipal de Soriano, del 30|IX|1981, aprobado por la Junta de Vecinos de Soriano con fecha 25 de octubre de 1982, han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano:

Manzana Nº 14, padrón Nº 35, área: 279 metros 31 decímetros, con frente al Norte de 10 metros 90 centímetros a calle De la Ribera, entre calles Avda. Lavalleja y Zapicán, propiedad de Mariano Zapata.

Manzana Nº 14, padrón Nº 37, área: 457 metros 29 decímetros con frente al Este de 13 metros 98 centímetros a calle Avda. Lavalleja, entre calles De la Ribera y Río Negro, propiedad de Caraciolo Larrosa.

Manzana Nº 14, padrón Nº 41, área: 277 metros 45 decímetros con frente al Sur de 7 metros 42 centímetros a calle Río Negro, entre calles Zapicán y Lavalleja, propiedad de Damacia P. Lima y otras.

Manzana Nº 14, padrón Nº 42, área: 701 metros 86 decímetros con frente al Sur de 17 metros 65 centímetros a calle Río Negro, propiedad de José Pacheco Benavidez.

Manzana Nº 14, padrón Nº 32, área: 224 metros 63 decímetros con frente al Oeste de 8 metros 20 centímetros propiedad de Jaime Pica Méndez.

Manzana Nº 14, padrón Nº 45, área: 224 metros 49 decímetros con frente al Oeste de 10 metros 87 centímetros a calle Zapicán, entre calles De la Ribera y Río Negro, propiedad de Cayetano Domínguez y Máxima Martínez.

Manzana Nº 36 A, padrones Nos. 5.555 y 6.010, área: 1.752 metros 42 decímetros, con frente al Oeste de 82 metros 04 centímetros a calle Galarza, entre calles Río Negro y Detomasi, propiedad de Isabelino Teodolmiro Torres Bonilla.

Manzana Nº 36, padrón Nº 312, área: 262 metros 96 decímetros con frente al Sur de 15 metros 60 centímetros a calle Ricardo Detomasi, entre calles Galarza y Suárez, propiedad de Florencio Costa Roa.

Manzana Nº 36, padrón Nº 315, área 540 metros con frente al Oeste de 17 metros 95 centímetros a calle Joaquín Suárez, entre calles Detomasi y Río Negro, propiedad de Florencio Costa Roa.

Manzana Nº 36, padrón Nº 5.156, área: 411 metros 90 decímetros con frente al Sur de 9 metros 20 centímetros a calle Ricardo Detomasi, entre calles Joaquín Suárez y Galarza, propiedad de Florencio Costa Roa.

Manzana Nº 36, padrón Nº 310, área: 320 metros 45 decímetros con frente al Este de 27 metros 70 centímetros a calle Galarza, propiedad de Juan Carlos Ponce.

Manzana Nº 36, padrón Nº 311, área: 1.848 metros 39 decímetros con frente al Sur de 38 metros 50 centímetros a calle Detomasi, entre calles Galarza y Suárez, propiedad de Suc. Juan Urruty.

Manzana Nº 36, padrón Nº 313, área: 262 metros 16 decímetros con frente al Sur de 12 metros 87 centímetros a calle Detomasi, propiedad de Ulises Farías.

Manzana Nº 36, padrón Nº 314, área: 262 metros 43 decímetros con frente al Oeste de 8 metros 65 centímetros a calle Joaquín Suárez, entre calles Detomasi y Río Negro, propiedad de Suc. Eulogio Méndez López.

Manzana Nº 36, padrón Nº 316, área: 317 metros 03 centímetros con frente al Oeste de 7 metros a calle Suárez, entre calles Detomasi y Río Negro, propiedad de Estela Cristina y Rossana Chopitea.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tengan derechos reales sobre dichos inmuebles, a concurrir a las Oficinas de la Unidad Coordinadora de la Comisión de Inundaciones del Bajo Río Negro, sita en calle Roosevelt Nº 542, de esta ciudad, donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes por el término de ocho días. — Coronel MILTON D. ROTULO, Intendente. — Carlos H. Almeida, Secretario.
9) N$ 3.456.00 8|pub. 30706 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por decreto de la Intendencia Municipal de Soriano, del 5 de diciembre de 1981 aprobado por la Junta de Vecinos de Soriano con fecha catorce de los mismos mes y año han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano: Manzana Nº 12, Padrón Nº 12: Area 492 m. 41 dcm.; con frente al Norte de 10 m. 95 cm. a calle de la Ribera, entre calles Herrero y Espinosa y Gomensoro: propiedad de MARIA ANGELICA MENDEZ ROSALES.

Manzana Nº 12, Padrón Nº 14; Area 1.184 m. 04 dm. con frente al Este en 26 m. 16 cm. a calle Herrero y Espinosa entre de la Ribera y Río Negro. Propietario: Sucesores de JUANA MEDIZA de MENDEZ.

Manzana Nº 36, Padrón Nº 305; Area 1.737 m. 71 dcm. con frente al Oeste a calle Joaquín Suárez en extensión de 35 m. 41 cm. Propiedad: ORFILA MUÑIZ de GARCIA.

Manzana Nº 36, Padrón Nº 306; Area: 475 m. 68 dcm. con frente al Norte a calle Río Negro en extensión de 10 m. 05 cm. Propietario: ISIDORO ZAPATA y MARIA LAPIDO de ZAPATA.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, Inc. 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el Art. 1º del Dto. Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tengan derechos reales sobre dichos inmuebles, a concurrir a las Oficinas de la Unidad Coordinadora de la Comisión de Inundaciones del Río Negro, Roosevelt Nº 542 de esta ciudad, donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes por el término de ocho días. — Coronel Milton D. Rótulo, Intendente. — Carlos H. Almeida, Secretario.
9) N$ 1.536.00 8|pub. 31097 Nov.21-v.nov.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos OSE c|SUCESORES DE ANGEL CRUZ, "Expropiación" (F. 109|83), se cita y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Angel Cruz, o a cualquier persona que se considere con derechos reales y|o personales con relación al bien Padrón 3844, sito en la 5ª Sec. Jud. del Dpto. de Treinta y Tres, (Villa María Isabel); con una superficie de 600 m., con 20 m. de frente a Camino Dptal. a Treinta y Tres; a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria. — Treinta y Tres, 5 de octubre de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
9) (C. C.) 30|pub. 42853 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: Ministerio de Defensa Nacional c|Sucesores de TOMAS TECHERA y otros "Expropiación" (F. 933|82), se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Juan Francisco Silveira bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 1º de junio de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
9) N$ 600.00 30|pub. 27372 Oct.20.v.dic.1º.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: URRUTY DE RIZZI, DEOGRACIA ALICIA "Incapacidad" (Fa. V. 536|82) por auto Nº 18.898, de fecha octubre 14 de 1983, se declaró la incapacidad de Deogracia Alicia Urruty de Rizzi,

designándose curador propietario al señor Miguel Angel Rizzi, quien aceptó el cargo con fecha noviembre 1º de 1983.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
10) N$ 250.00 10|pub. 30787 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados VERA, JULIO LUIS "Incapacidad" (Ficha V|2100|83), se hace saber que por resolución Nº 19320 de fecha 20|9|83 se declaró en estado de incapacidad a Julio Luis Vera y se designó curadora del mismo a su madre María Elena Frederico la cual tomó aceptación con fecha 1º|11|83. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 250.00 10|pub. 30887 Nov.18.v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 32|83) por auto Nº 12.688 fue decretada la incapacidad de OSCAR ALBERTO COLINA JORGE, de fecha 2 de setiembre de 1983, designándose curador a María Angélica Jorge. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 150.00 10|pub. 30880 Nov.23.v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E. 148|1979) por auto Nº 12.254 de fecha 29 de agosto de 1983, fue decretada la incapacidad de NICANOR GUILLERMO VIERA ALVAREZ designándose curador a Carlos Modesto Viera Alvarez. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 150.00 10|pub. 30881 Nov.18.v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ROSA MESSANO DE HERNANDEZ "Incapacidad" (Fa. C. 2728|82) se hace saber que se ha declarado incapaz a la señora Rosa Messano de Hernández, habiéndose designado curadora a la señora Turquesa Nelly Hernández, quien constituyó domicilio en la Avda. 18 de Julio 1525, Esc. 801. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
10) N$ 200.00 10|pub. 30366 Nov.15.v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: PORTO SOBRAL, HERCULINO MANUEL "Incapacidad", (Ficha 3c|728|82), se hace saber que por resolución Nº 1.558 del 17 de febrero de 1983, confirmada por providencia Nº 14.132, del 23 de agosto de 1983, fue decretada la incapacidad de Manuel Herculino Porto, designándose curador al Dr. Alejandro Abal. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
10) N$ 200.00 10|pub. 30322 Nov.15v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que por resolución Nº 7.727, de fecha 8 de agosto de 1979, dictada en autos: SILVA ACOSTA MIRTHA ESTHER "Incapacidad" (Ficha V. 791|77) se declaró a Mirtha Esther Silva Acosta en estado de incapacidad, y se designó curadora de la misma a Sixta Benítez de Boscardín, quien tomó aceptación del cargo el 29 de agosto de 1979.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Marta León de López, Actuaria Adjunta.
10) N$ 250.00 10|pub. 31405 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E|1111|82), por auto número 10575 de fecha 4|8|83, fue decretada la incapacidad de MARIO CAMAIONI KASSALIAN, designándose curadora a su madre legítima Melina Kassalian Ghirimian. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43040 Nov.16-v.nov.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: CENDOYA, MARIA DOMINGA "Incapacidad" (Ficha civil B. Nº 780|82) se hace saber que mediante resolución número 1.050, de fecha 15 de abril de 1983 se declaró en estado de incapacidad a doña María Dominga Cendoya, habiéndose designado curadora de la misma a doña Rosa Villanueva de Cendoya. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por providencia número 4.020, de fecha 6 de diciembre de 1982. — Rosario, 7 de noviembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 43100 Nov.22-v.dic.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos: MELGAR RAMOS BELIA ALICIA (Fa. 12|83), se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 5 de mayo de 1983 se declaró el estado de incapacidad de Belia Alicia Melgar Ramos, designándose curadora de la misma a Eva Melgar Ramos. — Minas, junio 1º de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 250.00 10|pub. 30801 Nov.17-v.nov.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: FANNY MABEL PIRANA "Incapacidad" (Ficha B. 187|82) se hace saber que por resolución Nº 3780 del 1º de diciembre de 1982 se declaró en estado de incapacidad a Fanny Mabel Pirana y se designó curadora de la misma a Mauricia Pirana Silva.
Se halla auxiliado de pobreza. — Rivera, 1º de noviembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 43055 Nov.17-v.nov.30.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó BERCETCHE, ADRIANA L., optando el título de Procuradora y Escribana, con domicilio en Coruña 3013 y ofreciendo las declaraciones de Olga Mary Alvez y Yenny Juli Sabaj, siendo los firmantes del escrito, la solicitante Adriana L. Bercetche, y Raúl Cianciulli Escribano.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha 2692|83). — Montevideo 13 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 250.00 10|pub. 31277 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 584|83), se presentó ADRIANA TERESA VAZQUEZ IRIBAR, domiciliada en Alejandro Chucarro 1021 Ap. 702, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Zulma Mónica Infante y de María Laura Machín. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 30838 Nov.18.v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: MERLINO, MARIA CRISTINA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha: V|872|83), se ha presentado el siguiente escrito: "María Cristina Merlino, domiciliada en Uruguay 821, al señor Juez digo: Que vengo optar al título de Procurador, ofreciendo la declaración de Luis Seguí González y René Carlos Delgado, sobre mi vida y costumbres". — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 200.00 10|pub. 31135 Nov.21.v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "SONIA MABEL NAYA MATEAUDA, constituyendo domicilio en la calle José E. Rodó 1938, al señor Juez digo: Que optando al título de escribana, vengo a ofrecer la declaración de María Cristina Seara y Carlos Rocha sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Estimo los honorarios profesionales en N$ 1.000.00. — Sonia Naya Mateauda. — Doctor Homero da Costa, Abogado." — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 30651 Nov.17.v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|226|83), se presentó SUSANA RODRIGUEZ CARASSUS, domiciliada en Juan Paullier 1012, optando al título de Procuradora quien ofreció información de Ivana Sereda y Laura Paulet. — Montevideo 25 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 150.00 10|pub. 30413 Nov.16.v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|196|83), se presentó FREDDY LADEMIR GONZALEZ ARAUJO, constituyendo domicilio en Juncal 1414 escs. 1 y 2, optando al título de Procurador y Escribano, ofreciendo las declaraciones de Carlos Saturnino Ranzetti Raffinengo y Uruguay Ortiz Armúa, sobre su vida y costumbres. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 31660 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que autos: (Ficha V. 1461|983) se presentó el siguiente escrito: "JORGE CARROZZINO MEERES, domiciliado en Francisco Echagoyen 4663, optando por títulos de Procurador y Escribano ofrezco la declaración de Alrred Tajam y José Aquino, expidiéndoseme testimonio. Jorge Carrozzino. — Alvaro Pavese, Abogado". — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 30794 Nov.17.v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V 1465|983), se presentó el siguiente escrito: "ALRRED TAJAM MANZIONE, domiciliado en Barrios Amorín 983, optando por títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de los señores Carlos Ruiz Díaz y José Aquino, expidiéndoseme testimonio. — Alrred Tajam. — Alvaro Pavese, Abogado". Esc. Marta Elena León de López, Act. Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 30795 Nov.17.v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: (Ficha V|1407|83), se presentó el siguiente escrito: "LILY MARIA TANGACIS BIANCHINI, domiciliada en Buxareo 1217 apto.

Nº 201 al señor Juez digo: Optando por título de Escribana, ofrezco declaración de Susana Signorino y María del Rosario Pagani quienes depondrán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Honorarios N$ 300.00. — L. Tangacis. — Carlos Beceira Castro, Abogado". — Montevideo, once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta Elena León de López, Acta. Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 30539 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: (Ficha V|1409|83), se presentó el siguiente escrito: "MARIA del ROSARIO PAGANI GARCIA, domiciliada en Cooper 2392, al señor Juez digo: Optando por títulos de Procuradora y Escribana ofrezco declaración de Susana Signorino y Lily Tangacis, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Honorarios N$ 300.00. — M. del Rosario Pagani de Cassanello. — Carlos Beceiro Castro, Abogado". — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|ub. 30538 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1411|83) se presentó el siguiente escrito: "MARIA SUSANA SIGNORINO BARBAT, domiciliada en Rambla República de México 6095, al señor Juez digo: optando por títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco declaración de Lily Tangacis y María del Rosario Pagani, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — (Honorarios N$ 300.00). — Susana Signorino. Carlos Beceiro Castro, Abogado". — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 31769 Nov.25-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CARLOS RUIZ DIAZ AQUINO "Información" (Ficha E 1501|83), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Carlos Ruiz Díaz Aquino, domiciliado en Maldonado 1372 al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrezco la declaración de Alfred Tajam y Jorge Carrozzino, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Honorarios profesionales N$ 300.00. — Carlos Ruiz Díaz Aquino. — Dr. Alvaro Pavese Más Abogado". — Montevideo, noviembre 9 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10|pub. 31439 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JOSE ANTONIO TRULLEN CHEQUI "Información" (Ficha E. 1615|83), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — José Antonio Trullen Chequí, constituyendo domicilio en Sarmiento 2414, Apartamento 701, expresa: Que optando a los títulos de procurador y escribano público ofrece la declaración de Ricardo González y Luis Mateu, que presentaré sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. — José A. Trullen. — Carlos Varela, Abogado". — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10|pub. 30493 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ANA MARIA QUEVEDO MOROSINI "Información", (Ficha E. 1567|83) se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Ana María Quevedo Morosini, constituyendo domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 53, al señor Juez digo: que optando al título de Escribana y Procuradora ofrezco la declaración de Elsa Gendra y María Soledad Tedesco sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Ana Ma. Quevedo. Mónica Tedesco Angulo, Abogada". — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10|pub. 30992 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA SOLEDAD TEDESCO ANGULO "Información", (Ficha E. 1565|83) se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, María Soledad Tedesco Angulo, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 53, al señor Juez digo: que optando al título de Escribana ofrezco la declaración de Elsa Gendra y Ana Quevedo sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. M. Soledad Tedesco. Dra. Mónica Tedesco Angulo, Abogada". — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10|pub. 30991 Nov.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: PEREYRA TORELLO, CAROLA "Información de Vida y Costumbres" (Fª: V|971|83), se presentó Carola Pereyra Torello optando por el título de Escribana ofrece la declaración de María Díaz y Arturo Crespi sobre su vida y costumbres. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
11) N$ 200.00 10|pub. 30533 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposción de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: DIAZ SOLSONA, MARIA "Información de Vida y Costumbres" (Fª V|973|83), se presentó María Díaz Solsona optando por el título de Escribana y Procuradora ofrece la declaración de los testigos: Carola Pereyra y Arturo Crespi sobre su vida y costumbres. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
11) N$ 250.00 10|pub. 30537 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó CLAUDIA CEREGHETTI EROSTARBE, con domicilio en San Salvador 2180, Apto. 502, optando por el título de Escribana, ofreciendo las declaraciones de María del Carmen Pérez Fourcade y Gonzalo Irrazábal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha 2793|83). — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 30353 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó MYRIAM ISABEL FAGUNDEZ SILVEIRA constituyendo domicilio en Francisco Simón 2025, optando por el título de procuradora ofreciendo las declaraciones de Marta Forno Peralta y Marcos Olivera Barboza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha 2785|83). — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 30535 Nov.16v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó MARTA FORNO PERALTA constituyendo domicilio en Ingeniero Federico Abadie 2918 Ap. 901 P. 9, optando por el título de procuradora ofreciendo las declaraciones de Myriam Fagúndez Silveira y Angela Dalmao. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha 2787|83). — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 30534 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 1327|83) se presentó "LEONARDO GOICOECHEA CEDRES, constituyendo domicilio en 20 de Febrero 2769, optando al título de Procurador, ofrece las declaraciones de Jorge Mori Robles y Julio Carbone Alvarez sobre su vida y costumbres". — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
11) N$ 200.00 10|pub. 31767 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó MARIA del CARMEN CABRERA ROBAINA, con domicilio en la calle Juan Ortiz 3155 bis Apto. 204, optando por el título de Escribana, ofreciendo la declaración de María I. Luzardo y Susana Tisnes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha 1157|83). — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 31487 Nov.25-v.dic.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DINORAH COPPOLA GUERRERO, constituyendo domicilio en esta ciudad, calle Carolini 1017, al señor Juez digo: "que optando al título de Procurador ofrezco la información testimonial de Ana María Iribarne Voltolini y Alegría Sanjust Sanz sobre mi vida y costumbre. Dr. Tomás A. Corbo, Abogado. Dinorah Cóppola". — Minas, 10 de noviembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
11) N$ 250.00 10|pub. 31221 Nov.22-v.dic.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha Nº 222|83), se presentó RAFAEL LAZO, constituyendo domicilio en Galería "Marco de los Reyes", 1er. piso, local Nº 103, que optando por el título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de: Roger Silva y Juan Carlos López, sobre su vida y costumbres — Maldonado, 7 de noviembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 30641 Nov.17-v.nov.30.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SERVICIO DE INSTALACIONES NAVALES

Objeto: Construcción de Edificio Subprefectura en Santiago Vázquez.

Los pliegos en información sobre los mismos se obtienen en el Servicios de Instalaciones Navales —Area Miramar (Ex-Hotel Miramar), Rambla Tomás Berreta s|n. casi Lido). Teléfonos 50 12 12 y 50 12 15 de 9:00 a 12:00.

Costo del pliego: N$ 1.000.00.

El pliego se obtiene en el Departamento de Administración; la información técnica en el Departamento de Arquitectura.

Las ofertas se recibirán hasta el día 3 de enero de 1984, en el Servicio de Instalaciones Navales hasta la hora 11:00.

Las ofertas se abrirán el día 3 de enero de 1984 en el Servicio de Instalaciones Navales a las 11:05
12) N$ 1.512.00 21|pub. 30425 Nov.16-v.dic.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

Departamento I
Sección Contrataciones

LICITACION PUBLICA Nº 152

"Plaza"

Primer y Segundo Llamados

Adquisición de: Carne y Mondongo con destino a las unidades del interior.

Para abastecer durante el ejercicio 1984, señalándose que para el renglón mondongo el abastecimiento deberá realizarse desde el 1º de marzo al 30 de noviembre inclusive.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición y a la venta de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas, en la calle Guaraní 1599, 2º Piso, Sección Contrataciones.

Apertura: 1er. llamado día 8 de diciembre de 1983 a las 12.30 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2º llamado el día 8 de diciembre de 1983 a las 13.00 horas.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 43148 Nov.24-v.nov.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 102
Primer y Segundo Llamado
Plaza

Adquisición de viveres frescos, pan o galleta, leña y leche, para abastecer las unidades del Interior durante el primer semestre del ejercicio 1984.

Valor del pliego: N$ 100,00.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición y a la venta de los interesados todos los días hábiles de 7 a 13 horas en la calle Guaraní 1599, segundo piso, Sección Contrataciones.

Apertura: primer llamado: día 9 de diciembre de 1983 a las 8.30 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 9 de diciembre de 1983 a las 9 horas. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983.

12) (C.C.) 3|pub. 43163 Nov.25-v.nov.29.

LICITACION PUBLICA Nº 162
"Plaza"
Primer y Segundo Llamados

Adquisición de: Hasta 36.600 kilos de Yerba.

Para abastecer durante el primer cuatrimestre del ejercicio 1984.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición y a la venta de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas, en la calle Guaraní 1599, 2º Piso, Sección Contrataciones.

Apertura: 1er. llamado día 7 de diciembre de 1983 a las 8.30 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2º llamado el día 7 de diciembre de 1983 a las 9.00 horas.

12) (Cta. Cte.) 3/pub. 43147 Nov.24.v.nov.28.

Licitación Pública Nº 112 - Plaza
Primer y Segundo Llamado

Adquisición de:

Carne y Mondongo con destino a las unidades del Interior.

Para abastecer durante el ejercicio 1984, señalándose que para el renglón Mondongo el abastecimiento deberá realizarse desde el 1º de marzo al 30 de noviembre inclusive.

Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición y a la venta de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas, en la calle Guaraní 1599, 2do. Piso, Sección Contrataciones.

Apertura: 1er. llamado día 8 diciembre de 1983 a las 8.30 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2do. llamado el día 8 de diciembre de 1983 a las 9.00 horas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43152 Nov.24-v.nov.28.

Licitación Pública Nº 122 - Plaza
Primer y Segundo Llamado

Adquisición de:

Carne y Mondongo con destino a las unidades del Interior.

Para abastecer durante el ejercicio 1984, señalándose que para el renglón Mondongo el abastecimiento deberá realizarse desde el 1º de marzo al 30 de noviembre inclusive.

Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición y a la venta de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas, en la calle Guaraní 1599, 2do. Piso, Sección Contrataciones.

Apertura: 1er. llamado día 8 diciembre de 1983 a las 9.30 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2do. Llamado el día 8 de diciembre de 1983, a las 10.00 horas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43151 Nov.24.v.nov.28.

Licitación Pública Nº 142 - Plaza
Primer y Segundo Llamado

Adquisición de:

Carne y Mondongo con destino a las unidades del Interior.

Para abastecer durante el ejercicio 1984, señalándose el renglón Mondongo el abastecimiento deberá realizarse desde el 1º de marzo al 30 de noviembre inclusive.

Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición y a la venta de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas, en la calle Guaraní 1599, 2do. Piso, Sección Contrataciones.

Apertura: 1er. llamado día 8 diciembre de 1983, a las 11.30 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2º Llamado el día 8 de diciembre de 1983, a las 12.00 horas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43149 Nov.24.v.nov.28.

Licitación Pública Nº 132 - Plaza
Primer y Segundo Llamado

Adquisición de:

Carne y Mondongo con destino a las unidades del Interior.

Para abastecer durante el ejercicio 1984, señalándose para el renglón Mondongo el abastecimiento desde el 1º de marzo al 30 de noviembre inclusive.

Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición y a la venta de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas, en la calle Guaraní 1599, 2do. Piso, Sección Contrataciones.

Apertura: 1er. llamado día 8 diciembre de 1983, a las 10.30 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2º Llamado el día 8 de diciembre de 1983, a las 11.00 horas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43150 Nov.24-v.nov.28.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA Nº 029|83

Esta Administración resolvió dejar sin efecto el llamado a Licitación Pública número 029|83, para el suministro a la Administración de Transformadores de Potencia, que debía efectuarse el día 28 de noviembre de 1983 a la hora 16. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta Cte.) 5|pub. 43142 Nov.23-v.nov.29.

LICITACION PUBLICA Nº 045|83
Plaza y Exterior

Objeto: Suministro de equipos de laboratorio para ensayos de hormigón.

Apertura: 24 de enero de 1984, hora 9. — 31 de enero de 1984, hora 9 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 300,00.

De acuerdo al pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — Sección Compras, Departamento de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 5|pub. 43160 Nov.25-v.dic.1º

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Dirección de Adquisiciones
LICITACION PUBLICA Nº 28/83

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para la "Concesión y Venta de Cigarrillos, Diarios, Revistas, Golosinas, etc. en la Planta Baja de la Terminal de Omnibus de Maldonado".

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Rafael Pérez del Puerto, donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de **N$ 200.00 (doscientos).**

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 1983 a la hora 14.00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 14.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, noviembre 21 de 1983.

12) (Cta. Cte.) 3/pub. 43143 Nov.24.v.nov.28.

13—Llamado a Acreedores

MONTEVIDEO

Ley 26 de setiembre de 1904. — Clausuré quiosco sito en Paysandú 1099. — Acreedores: presentarse en Gaboto 1386, Esc. 501. — ALDO CERRILLO.

13) N$ 240.00 20|pub. 30333 Nov.15.v.dic.12.

---

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, 25 de noviembre de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

TULIO WASHINGTON ACOSTA, 27 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Sevilla 1991 y ESTELA DANIS DENIS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo S|n. esquina Flamarión.

MANUEL JESUS ALVES, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mendoza 5026 y AGUSTINA SOSA, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mendoza 5026.

WALTER HUGO ANTIVERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5802 y MARY NELLY RIVERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gorgoño Aguiar 2039.

JUAN CARLOS ALVAREZ, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gral. Flores 5401 y MARIA LUCIA da LUZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 5401.

JULIO DANIEL ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3602 y LORDES ADRIANA ROSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 2024

OFICINA Nº 2

RAFAEL BLANCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales Nº 3526 Apto. 108 y ADRIANA MARIA del CARMEN TAMBASCO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garay Nº 4675.

OFICINA Nº 3

CARLOS DANIEL CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Tauro 5159 y GLORIA TERESITA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2775 bis Apto. 10.

JAIME DANIEL CARBONELL, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1192 Apto. 404 y MAIRA MONIQUE NOGUEIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 269.

RICARDO ISIDRO CANTERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2155 y ANA MARISA TRITTEN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1965 bis.

ARSENIO CASTELO, 46 años, viudo, empleado, español, domiciliado Juan Agazzi 2736 y EVA ESTHER VIDAL, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Diego Espinosa 2760.

EDUARDO COSTAS, 26 años, soltero, Cont. público, oriental, domiciliado Friburgo 5875 y BEATRIZ DELIA RAVIZZA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Bacigalupi 2185.

OFICINA Nº 4

NESTOR VALENTIN LOMEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 725 y BLANCA HERMINIA SOROA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubí 4609.

PABLO JULIAN FALCON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Melilla 5100 y ALICIA ANABELA SRABIALES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Las Higueritas 2237.

CARLOS MANUEL FERNANDEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4195 y NANCY ALICIA GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Fénix, solar 63 (Manga).

MARIO LUONI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3528 Apto. 1 y ROSA LILIAN OLIVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Acha 3985 Apto. 1.

OFICINA Nº 5

ERNESTO GROSSO, 23 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Génova 3540 y ADRIANA FERME, 19 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Rubén Darío 3113.

HECTOR GUSTAVO GARCIA, 21 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1484 Apto. 1 y MILIAN TERESITA BENTANCUR, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Smidel 3246.

OFICINA Nº 6

CARLOS VENTURA MOUHAPE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Videla 2969 y MARIA DEL CARMEN BRUN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de la Plata 1667.

LUIS ALBERTO MORALES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco 1894 Apto. 3 y MARIA LUISA MOREIRA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Martori 1885.

JORGE ALBERTO MEDINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lafinur 2072 Apto. 4 y SUSANA IVONNE SAMPIETRO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manantiales 4813.

GUSTAVO ANTONIO MILIUS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pascual Paladino 2619 y CRISTINA ROSARIO CABALLERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José E. Rodó 1811.

OFICINA Nº 7

RUBER PEREIRA da TERRA, 29 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Las Tres Gracias 2602 y LUZ MONTI, 38 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada Las Tres Gracias 2602.

VICENTE PITTAMIGLIO, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Chiavari 2937 Apto. 2 e INES ALDA CURBELO, 63 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Chiavari 2937 apartamento 2.

HECTOR JULIO PEREZ, 34 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Santander 2069 y MARIA ALICIA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Amazonas 1366 A.

OFICINA Nº 8

JOSE MARIA ZUBILLAGA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Santander 2308 y GABRIELA ALVAREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yi 1339 Apto. 401.

DOMINGO RAFAEL RILLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2404 y ALICIA MIREL oriental, domiciliada Siena 3075 Apto. 3.

OFICINA Nº 9

WASHINGTON SILVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4628 y DIRSE MABEL ACOSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cotopaxi S|n., Block J Apto. 007.

ISAAC WALTER SZPAISKROM, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 309 Apto. 16 y MARIA SOLANGE SOTO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2084.

CECILIO ALBERTO SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Aurelio 3971 Apto. 1 y GRACIELA AIDA GAZZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 2017 bis.

MARCOS SADRES, 26 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado San Martín 3492 y ALICIA BLANCO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 3093.

PLACIDO GERMAN SANCHEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2677 y MILAGROS del CARMEN ESPINOSA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3326 bis Apto. 4.

OFICINA Nº 10

JUAN ROBERTO VARELA, 27 años, APARICIO, 23 años, soltera, estudiante, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 5249 y SILVIA MABEL BAILLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buriçayupí 3239.

PAULINO NOEL NUÑEZ, 31 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Gral. Flores 3920 y MARY GLADYS OLIVERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abreu 2230.

OSCAR OMAR NUÑEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 Metros 3668 (Piedras Blancas) e ISOLINA ALBARENQUE, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Basilio Araújo 4337.

WASHINGTON ELADIO OLIVERA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3250 y MYRIAM BEATRIZ ALBARRACIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3338.

MIGUEL ANGEL NAVARRO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1337 Apto. 101 y CRISTINA SELVA MOLLER, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 1879 Apto. 4.

14) N$ 20,00 3|pub. v.Nov.29.

Montevideo, 24 de noviembre de 1983

OFICINA Nº 1

WALTER ALONZO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Saldaña Da Gama 3835 y ELSA RIVAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Gestido 2462.

BALTASAR SALVADOR ARENA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1156 y FILOMENA GENTILE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3520 bis.

DANIEL PABLO DIBARRAT, 34 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Rivera 3189 y MARIA GLORIA LARRE, 39 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada La Gaceta 1292 bis.

RICARDO CARREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Dessalinas 1840 bis y NANCY BEATRIZ NIETO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. José María Delgado 1973.

OFICINA Nº 2

CARLOS ESTEBAN KATALINICH, 37 años, soltero, perito en electrónica, argentino, domiciliado Leopardi 1645 y ELIZABETH IRIS PEREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Artigas 2307.

RAUL ALBERTO BONO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pablo de María 1013 y MIRTA YOLANDA TARAMASCO, 26 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2917 Apto. 4.

JOSE MARIA ENSEÑAT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3765 y MARIA CRISTINA PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3765.

SERGIO DANIEL BURGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casaravilla 850 y CARMEN de LOURDES ORONEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5399.

JOSE LUIS ESPANOL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1424 Apto. 6 y PERLA IMA DENIS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje F 5743 (Nuevo París).

SAMUEL RICARDO KETENJIAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4799 e ISABEL JANNETTE CHAMYAN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 7464.

OFICINA Nº 3

WALTER NELSON CAMEJO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Módena 3836 y NILDA YOLANDA DE SOUZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Módena 3836.

JOSE CARLOS CAMARA, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3075 y BEATRIZ MIRIAM GOMEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sgo. Gadea 3343.

VICENTE CHIRULLO, 20 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Luis P. Lenguas 1540 y MARIA VIRGINIA GAROLFI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burgues 2955 apartamento 19.

HUMBERTO PEDRO COLINA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle 3 Nº 5277 (Colón) y SYLVIA DALLA RIZZA, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Avda. Garzón 1634.

WILSON NELSON CARDOZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caonabó 269 y JANET ISABEL LAGUNA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Valliant 564.

GUSTAVO COYANT, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen Senda 9|54 (M. Norte) y MARIA VERONICA ISOLDI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen Senda 3 Casa 25 (M. Norte).

LUIS OMAR CAMPOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3165 y MARIA del CARMEN IZQUIERDO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Felipe Caballero 4011.

NELSON HECTOR CARAMELLI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1514 Apto. 2 y MARIA del CARMEN DIAZ, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Andrés Aguiar 1591 Apto. 93.

OMAR CHURI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabini 967 y ANA MARIA LOPEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Tabini 969.

GUGLIELMO CARUSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 909 y GLORIA BIBIANA GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2206.

LUIS DARIO CALZADA, 31 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Oficial A Nº 6640 (Paso de la Arena) y Nelly Teresa Silva, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Los Pirinchos 2111.

OFICINA Nº 4

JOSE LUIS FILARDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle C 1768 H (Punta Gorda) y SARA MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2630.

LUIS ARIEL FUSTER, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1415 y MARIA GESABEL CABRERA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mazzarino 6873.

CIRILO ALFREDO FRACCHIA, 44 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 632 Apto. 2 y CLARIBEL LETICIA TEJERA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Piribebuy 5088.

OFICINA Nº 5

JUAN ALBERTO GONCALVES MOREIRA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mariano Soler 3443 y ADRIANA DIANESSI, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1453 Apto. 104.

DANIEL GUERRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3131 y SUSANA LOURDES CABALLO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Antonio Serratosa 4088.

JACINTO ALFREDO GUTIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Peterosi 3979 y GABRIELA ARLEM PELUFFO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Peterosi 3979.

DANIEL ENRIQUE GARRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tarariras 3370 y MARIA DEL CARMEN ROCHA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Fortet 1773.

OFICINA Nº 6

PABLO MACHADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1174 Apto. 903 y MARIA TERESA MARTINELLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Germán Barbato 1363.

JORGE WASHINGTON MALLARINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2215 y GRACIELA MARTI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San José 1086.

ROBERTO EDUARDO MOREY, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1012 Apto. 7 y ALESSANDRA BIANCHINI, 20 años, soltera, italiana C|l., domiciliada Yaguarón 1217 Apto. 501.

PLINIO MELGAR, 61 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado José L. Osorio 1318 y CRISTINA OFELIA LUISI, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada José L. Osorio 1318.

JOSE PEDRO MARTINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Caparroz 4827 y TERESITA GLADYS LEMOS, 20 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Volta 4959 Apto. 2.

WALDEMAR MELLO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Queguay 8009 y OLGA BEATRIZ IBARRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Machado 7825.

HUGO WALDEMAR MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galvani 4933 y GRACIELA NOEMI MORALES, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 4477.

ARIEL MANGANIEL, 19 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Casavalle 3037 y ROSANNA DANIELA BARBEITO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3037.

OFICINA Nº 7

RAMON RAUL PALLAS, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Holanda 2022 y MABEL MEDINA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1546.

JAIME PERI PACHECO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Miraballes 4382 e ILEANA CAPUTTO, 24 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Av. Central 6159.

NESTOR HUGO PONCE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 776 y MARIA GABRIELA MAHIA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Guadalupe 1888.

ISIDRO PERDOMO, 43 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Zaragoza 1961 Apto. 4 y GLADYS PELOCHE, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1587.

ROBERTO RICARDO PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villagrán 2415 y JULIA CARMEN NIEVES, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1766.

JUAN ALBERTO QUARTINO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Ledesma 2865 y TOMASITA AMPARO LAVAGNA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Masini 3304.

ROMEO PEDRO PEREIRA, 63 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2974 y RAMONA ISABEL SILVA, 61 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4483.

OFICINA Nº 8

HECTOR GABRIEL RISSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 990 Apto. 104 y CLAUDIA VANESA CENTURION, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Uruguay 1797 Apto. 301.

OMAR JOSE RODRIGUEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cuaró 3062 bis y SILVANA ROSA LOPEZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Guaviyú 2634 Apto. 2.

JOSE IVON RODRIGUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4060 Apto. 3 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4490 Apto. 16 (Block B - 2).

JORGE ROMERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupá 3614 y MARY ROSA BITTENCOURT, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tupá 3636.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florentino Castellanos 4134 y STELLA MARIS JARA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juncal 1305 Apto. 704.

OFICINA Nº 9

GONZALO SOTUYO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2934 y ADRIANA RITA DEL GAUDIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1441 Apto. 1.

OFICINA Nº 10

JULIO CESAR TORRES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Egipto 3537 y MARIA del ROSARIO MAZZUCCHI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 184 Apto. 2.

ROBERT FERNANDO OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lamolle 1683 Apto. 4 y MARIA LUCY RUDINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 5990 (Colón).

WALTER OLIVERA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2860 y MARIA DOLORES RIAL, 29 años, soltera, española, domiciliada Aparicio Saravia 2860.

14) N$ 20.00 3|pub. v.Nov.28.

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: PARRA DIAZ, OSCAR WALTER y CALIGARI de PARRA, ELSA, "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 2372/82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Oscar Walter Parra Díaz y Elsa Caligari de Parra, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: solar de terreno con mejoras, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 400.105 (segregado del Nº 120.765), que según plano del Agrimensor Pedro Armúa Sugo, se compone de una superficie de 130 mts. cuadrados, con 10.07 metros al S.E. de frente a la calle Polonia, distando 32.84 mts. de la esquina con la calle Perú; 12.54 mts. al N.E., lindando con Padrón Padrón Nº 120.764; 13.09 mts. al S.O., lindando con Padrón Nº 120.766, existiendo dos quiebres en la construcción y un murete fuera de línea.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a los sucesores de José García, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.800.00 30/pub. 28693 Nov.1º.v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: KUDUKIS, VICTOR

VALIULIS y MANUELA PARDIÑAS POSE "Prescripción adquisitiva" (Ficha 2720|83), se hace saber que se presentó Víctor Valiulis Kudukis y Manuela Pardiñas Pose solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto de una diferencia en más 10 metros cuadrados 64 centímetros ocupada en calidad de propietarios de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, sita en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 66.333, que consta de una superficie de 258 metros cuadrados 75 centímetros, con 9 metros de frente al S.O. a la calle Asturias 1674.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 30404 Nov.16-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ARIAS GARCIA de HERMIDA CORRAL, CIPRIANA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A 682|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble que se describirá, y especialmente a Juan Etchegorry o sus sucesores a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Descripción: Terreno baldío empadronado con el Nº 153.204, Decimaséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, con una superficie de 232 mts. 63 dms., solar número 35 en el plano del Agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, de marzo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de mayo de 1928, con 11 mts. 21 cms. de frente al Sur a la calle Torricelli; al Sureste curva de 18 mts. con frente a la calle Enrique Castro; 21 mts. al Norte con el solar Nº 36 padrón Nº 153.205 y 12 mts. 12 cms. al Oeste con el solar 34, padrón N 153.203. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 28946 Nov.3-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos GONZALEZ VILARELLE MANUEL y ANA CRISTINA LEVI, "Prescripción" (F. C. 2756|82), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: solar de terreno sito en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 88.329, que según plano del Agr. Jorge Nº 120.765; 10.06 mts. al N.O., lindando con Rabin, de abril de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 78.427 el 6 de abril del mismo año, con una superficie de 363 metros, 38 decímetros, de frente a la calle Cicerón, entre Rafael y Venecia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse y en especial a Juan y Bautista Taramasco o sus sucesores bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 28649 Oct.31-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA ABELENDA de PREGO (Ficha 1709|82) solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón 38.457 terreno y demás mejoras, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle José María Vidal haciendo esquina con Vicente Yáñez Pinzón.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión especialmente al último propietario señor Ricardo Rodríguez y a los propietarios linderos Alvaro A. Canto Cotelo y María Selva Sosa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 27557 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado Sinforiano Cardozo, en autos caratulados: CARDOZO, SINFORIANO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 215/83), promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: solar edificado en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 139.933, con un área de 216 metros con 01 decímetros, que según el plano del Agrimensor Oscar S. Onetto, de fecha diciembre de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 93.454, el 9 de diciembre de 1980 y tiene el siguiente deslinde: 10 mts. de frente al Suroeste a la calle José Catalá, distando su punto más cercano 24 mts., 15 de la proyección de esta vía de tránsito con la calle Cádiz; 20 mts., 82 al Noroeste, lindando con los Padrones Nos. 139.934 y 139.935; 10 metros, 74 al Noreste, donde linda con el Padrón Nº 139.936 y 20 mts., 84 al Sureste, donde linda con Padrón Nº 86.700.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y, especialmente, a los vecinos linderos: Angel Morín (Padrón número 86.700), José Dos Santos (Padrón número 139.934), Irma Sardiña o Sardiñas (Padrón Nº 139.935) y Francisco Villar (Padrón número 139.936), así como a los sucesores a título universal o singular de las personas nombradas precedentemente, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.100.00 30/pub. 28288 Oct.27-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANGEL CAFFARO AURICHIO, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble padrón individual 167.287 antes mayor área 88.190. sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo con 12 metros de frente al Norte a la calle Oficial Nº 2 (hoy Alfonso Lamas) número de puerta al edificio 5208 y 5210, entre las calles Arbolito y Oficial 4.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, y en especial a los herederos de Catalina Lebrzito o Lebratto de Settimo María Ofelia, Andrés Anselmo, Antonio y Luis Rodolfo Séttimo Lebratto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. En autos caratulados: Caffaro Aurichio Angel (823|81). — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 27176 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: SUAREZ de LUGO, ENELIDA "Prescripción Adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el inmueble padrón 94.066, solar 14 de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Verdum 2462, en especial al anterior propietario señor Victorio Ruiz; bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Esc. María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 750.00 30|pub. 31037 Nov.21-v.dic.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: GLADYS JUANA PIEGAS DONDO, "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha A|217| 83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gladys Juana Piegas Dondo promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 940 según plano suscripto por el Agrimensor Arsenio Nunes en marzo de mil novecientos cincuenta y nueve inscripto en la Oficina de Catastro de Artigas con el Nº 1738 el veinte del mismo mes y año, zona rural, Paraje Paso de León, con una superficie de ciento ochenta y una hectáreas cinco mil doscientos ochenta y seis metros que se deslindan así: al suroeste 1.905 metros; al noroeste dos rectas de 409 m. 70 y 411 metros y al noreste 1.433 metros limita en estos tres vientos con don Fernando Piegas Riet y al sureste el Arroyo Yacaré en parte y línea de 407 metros 20 con Sucesión de Donato Fagúndez. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento. — Artigas, 4 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 27638 Oct.24-v.dic.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: NELSON SMITH CASTRO, "Prescripción Treintenaria", (F. C. 137|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble constituido por el terreno y sus mejoras ubicado en la manzana Nº 54 de la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sec. Jud. del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 1880, que consta de un área de 2.282 mts. cs. 17 decímetros cds. con frente a las calles Venezuela y 18 de Julio, de la ciudad mencionada, lindando al N. sobre la calle Venezuela, en 48 metros 17 dms. al S. con los padrones Nos. 1877 y 4505 en 49 mts. 15 dms. al E. sobre la calle 18 de Julio en 46 mts. 78 dms. y al O. con los padrones Nos. 3930; 1878; 4610 y 3905, en 47 mts. 02 dms. todo según plano levantado por el Ag. Luis A. Pessano Caggiani, el 11 de junio de 1983, y especialmente a doña Gumersinda Ibarra de Castro, sus herederos y sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 7 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 30938 Nov.18-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones, en autos: DURAN MOZO PRIMIO "Prescripción treintenaria" (F. 208|C|1983) se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva sobre terreno ubicado en paraje Los Espinillos, de esta Sección Judicial, padrón número 54.310 de una superficie de 2.462.83 metros cuadrados señalado con el Nº 6 en plano del agrimensor Carlos Furriol, de octubre de 1920, que linda al Norte con Ruta 8 Km. 64, al Este servidumbre, al Sur solar 12 y al Oeste solar 5.

Se emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho al mismo y en especial a los sucesores de Enrique Respino y a los vecinos Guillermo Burgueño, sus sucesores y a Modesto Moreira, para deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, a cuyos efectos se hacen estas publicaciones. — Soca, 19 de setiembre de 1983. — Ruben Rodriguez estévez, Juez de Paz.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 27238 Oct.20-v.dic.1º

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: RAMON BERGARA FLEITAS "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 181|82) se hace saber que en este Juzgado se presentó el señor Ramón Bergara Fleitas promoviendo acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente vehículo: Una moto "Honda" 50 c. c., matrícula Nº 50.586, padrón Nº 27.405, Nº de motor D 54.200, chasis s|n., año 1970, (empadronada en el departamento de Montevideo).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo de referencia y especialmente al señor Raúl Briones Rico, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se se-

guirán los procedimientos. — Melo 13 de octubre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 1.200.00 30|pub. 31367 Nov.26-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JUAN MARTIN ROCHA "Prescripcicón adquisitiva", (Ficha A. 227|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Martín Rocha, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble:
Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 478 de la planta suburbana de la ciudad de Melo, empadronada con el Nº 5.704 (antes padrón 3.094 en mayor área), la cual según plano del agrimensor José B. López, de noviembre de 1977, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 5.962, el 3 de noviembre de 1977, consta de una superficie de 278 metros 50 decímetros que se deslinda así: 25 metros al Sureste, de frente a calle Agustín Muñoz; 8.88 metros al Suroeste, lindando con sucesión Alfredo Rugnitz; 25.42 metros al Noroeste, lindando con sucesión de Amarales Calvetti; y 13.60 metros al Noreste, lindando con Gladys A. y Hortencia De Souza Silvera.
En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, especialmente a los sucesores de Alfredo Rugnitz y a los propietarios de los predios linderos para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se otorgó auxiliatoria de pobreza. — Melo, 30 de setiembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 42883 Oct.28.v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MARIA BLANCA VIERA "Prescripción adquisitiva", (Ficha A. 80|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Blanca Viera, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble:
Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 477 de la planta suburbana de la ciudad de Melo, empadronada con el Nº 5.592 (antes padrón 3.094 en mayor área), señalada con el Nº 8 en el plano del agrimensor Luis E. Percovich, de febrero de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 31, el 13 de febrero de 1952, según el cual consta de una superficie de 986 metros 97 decímetros que se deslinda así: 14.22 metros al Sureste, de frente a calle Pública; 58.17 metros al Suroeste, lindando con el solar 7 del mismo plano; 19.47 metros al Noroeste, lindando con Néstor Collazo y R. Blanco; y 66.14 metros al Noreste, lindando también con Néstor Collazo y R. Blanco.
En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble especialmente a los sucesores de Alfredo Rugnitz y a los propitarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se otorgó auxiliatoria de pobreza. — Melo, 5 de octubre de 1983. — Ma. Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 42884 Oct.28.v.dic.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: BENITEZ JUANA ELVIRA "Prescripción treintenaria" (Ficha civil Nº 15|80) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título especialmente a la sucesión de Cornelia A. de Díaz, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles del inmueble, sito en planta urbana de esta ciudad padrón Nº 35 (Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia) teniendo frentes a las calles 25 de Agosto y Cerrito, constando de una superficie de 922 metros cuadrados y sus mejoras. — Rosario, 4 de octubre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 900.00 30|pub. 30239 Nov.14-v.dic.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: CELESTINO GONZALEZ. "Prescripción adquisitiva" (F. A. 123|983) se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble:
Una fracción de terreno con construcciones, padrón 980, manzana Nº 142, sito en la Primera Sección Judicial de Flores, con frente a 25 de Agosto y Uruguay que se deslinda así: al Norte calle 25 de Agosto; al Oeste padrón 982 y padrón 981; al Sur padrón 5393 y al Este calle Uruguay. Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren a derecho, especialmente a los sucesores a títulos universal o particular de Luis Paolino y Amanda Barrios, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Trinidad, 4 de noviembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.050.00 30|pub. 31604 Nov.24-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: HUGO NELSON ROJAS GERALDI "Prescripción adquisitiva" (F. A. 186|83) se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble:
Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras padrón Nº 739, en calle Leandro Gómez 681, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, manzana Nº 110, con una superficie de 461 metros 1756 centímetros 25 milímetros, que se deslinda así: al Oeste: 10 metros 83 centímetros de frente a la calle Leandro Gómez; al Norte: padrón 738; al Este 10 metros 83 centímetros, al padrón Nº 733 y al Sur: 42 metros 95 centímetros con los padrones 3367; 3366 y 740. Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren a derecho especialmente a doña Caraciola Villalba y a los padrones 733; 738; 3367; 3366 y 740 y sucesores o derecho - habientes a cualquier título a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de seguir los trámites con defensor de oficio. — Trinidad, 4 de noviembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.350.00 30|pub. 31568 Nov.24-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: FERNANDEZ DEL PUERTO CARLOS, "Prescripción treintenaria", (Fa. 731|83), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Carlos Fernández del Puerto promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: solares Nos. 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 28 del fraccionamiento realizado en el padrón 974 de la ciudad de Minas, 1ª Sección de Lavalleja aprobado por la Intendencia Municipal de Lavalleja, en junio de 1948 según expediente Nº 35.756, habiéndose inscripto el plano del fraccionamiento en la Oficina Técnica Departamental con el Nº 49 siendo propiedad el mismo del Sr. Luis Fernández.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los sucesores de Luis Fernández para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 12 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 1.650.00 30|pub. 30803 Nov.17-v.dic.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: LA GIRALDA S. A., "Prescripción Treintenal" (Ficha Nº 619/83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Guillermo Roseemblat Goldur iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien: solar de terreno baldío señalado con el Nº 15, manzana 3 del plano del Agr. Julio H. Cervino, que fue inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado con el Nº 11 el día 16 de febrero de 1939 y empadronado con el Nº 2.507 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje "Punta del Este", y que tiene una superficie de 749.10 metros cuadrados.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a oponerse a esta gestión a todos los que se consideren con derechos en el bien de referencia y, especialmente, a Ascher Ardon Mazer o sus sucesores. A los linderos: a) Por el Noreste a los propietarios del solar 14; b) Por el Sureste a los propietarios del solar 16; c) Por el Suroeste a la sucesión Reichard y Aristeo Levrero, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 14 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.650.00 30/pub. 31671 Nov.24.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Fernández, Carlos c./PADRON Nº 38, MANZANA Nº 5, "Prescripción Treintenal" (Ficha Nº 502/83), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés o justifiquen sus derechos sobre el inmueble Padrón Nº 38 de la ciudad de Pan de Azúcar, Tercera Sección de Maldonado, y a los sucesores de Manuela Q. de Herrera, y a los linderos Nivert Sención, Intendencia Municipal de Maldonado y Wilson González, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio por el término de noventa días. — Maldonado, junio 30 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
16) N$ 900.00 30/pub. 29596 Nov.9-v.dic.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que en autos: HECTOR NIETO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 205/83), se hace saber que se ha presentado Héctor Nieto solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la manzana treinta de Villa Tranqueras, Tercera Sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 136, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Tito V. Roland, de mayo de 1983, inscripto el 27 de mayo de 1983 con el Nº 2199, en la Dirección Gral. del Catastro Nacional, tiene una superficie de 861 mts.2, 15 dms.2, y se deslindan así: Noroeste, recta de 16 mts., 80 cms., con vía del ferrocarril; al Noreste recta de 50 mts., con Padrón Nº 135; al Sureste, recta de 17 mts. a la calle Juan B. Diez y al Suroeste, recta de 52 mts., 20 cms., con Padrón Nº 137.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mencionado por el término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 17 de octubre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.650.00 30/pub. 31716 Nov.25.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: CASTILLO DE CAVALLO, ISABEL, "Prescripción Treintenaria" (Ficha B. 205/983), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Isabel Castillo de Cavallo promoviendo acción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: terrenos y demás mejoras, empadronados con los Nos. 4.035 y 4.036 respectivamente, ubicados en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 358, manzana municipal Nº 356, constando de una superficie el Padrón Nº 4.035 de 390 metros cuadrados y se deslindan así: al Este, sobre calle Julio Delgado; al Sur sobre calle Julio Herrera y Obes; al Oeste linda con el Padrón Nº 4.036 y al Norte con el Padrón Nº 4.034. El Padrón Nº 4.036 tiene una superficie de 300 metros cuadrados y se deslindan así: al Este con el Padrón Nº 4.035; al Sur sobre calle Julio Herrera y Obes; al Oeste linda con el Padrón Nº 4.037 y al Norte con el Padrón Nº 4.034.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien des-

cripto a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Salto, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.650.00 30/pub. 26906 Oct.18-v.nov.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos caratulados: LEMA DE LEON, PEDRO SABA "Prescripción" (A|639|1983), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble Padrón Nº 3882, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de San José, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y las mejoras, señalada con el Nº 4 en el plano del Agr. Salvador Mascheroni de febrero de 1928, que se tiene a la vista, inscripto en la Dirección Técnica Departamental de San José al 18|4|1928, y que según el mismo plano tiene una superficie de 6 Hás. 3961 metros cuadrados, que deslinda: al Norte en 55 mts. 95 decímetros con Arroyo Fagina; al Sur en la misma extensión con Camino Vecinal; al Este en 1135 mts. con la fracción Nº 5 del mismo plano y al Oeste 1162 mts. con las fracciones Nos. 2 y 3 del mismo plano, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a las Arts. 307 y 308 del CPC. — San José, Octubre 27 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 1.800.00 30|pub. 30859 Nov.18-v.dic.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: LOPEZ DA CUNHA, CELIA, "Prescripción Treintañal" (Ficha A. número 1487/82), se hace saber que ha comparecido la nombrada, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble: una fracción de terreno ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 388, "Barrio López", empadronada con el Nº 2.866, se compone de un área de dos mil metros cuadrados, frente a calle Luciano Romero (ex calle Nº 39).

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que tengan derechos sobre el bien a prescribir y, en especial, a los herederos o cousahabientes de Rosalía Alvez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 2 de febrero de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 1.050.00 30/pub. 29603 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: FALERO, CECILIO JUAN "Prescripción Treintenaria" (Ficha: A. 1291|83) se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 6520, manzana 311, compuesto de una superficie de 2 hectáreas 96 metros. En consecuencia, se cita y emplaza al Centro de Abasto en las personas que lo representen y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 8 de noviembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 1.050.00 30|pub. 30639 Nov.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: ESCOTTO TECHERA, ANSELMO "Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 495|83) se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo de pastoreo con sus mejoras y accesorios, ubicada en el paraje "Curtina", Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el Nº 194, con una superficie de 8 hectáreas 8.137 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés sobre el bien a prescribir y especialmente a los sucesores de Juana Bautista Colmán López de Guerrero o de López de Guerrero; y a los linderos José Silveira, Eugenio Morales y Reinaldino Escotto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 21 de julio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.200.00 30|pub. 19471 Nov.11-v.dic.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: NUÑEZ de MORANDIL, OLGA "Prescripción" (Ficha A. Nº 147, año 1983) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección de este Departamento, en la manzana 130, padrón 1418, que según plano del Agr. Ramón Cabrera, inscripto en Catastro Departamental con el Nº 5.686 el 24 de febrero de 1983, con superficie de 546 metros, y linda: Norte con padrón 1417 de Esmeralda Fernández, Oeste con padrón 1419 de Pío Gómez; Sur frente a calle Rincón y al Este frente a calle Andrés Spikerman; y especialmente a los linderos del mencionado raíz. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 1.200.00 30|pub. 23514 Nov.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: BARRETO, ARACELIA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 82, año 1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre los inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial de este departamento, en la manzana 158, que según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto con el Nº 5.667, el 26 de noviembre de 1982, que se deslindan, así como a los linderos de los mismos: Fracción Nº 1: Padrón Nº 1.686, superficie 359 metros, 5 decímetros; al Norte frente a calle Ituzaingó, al Oeste frente a calle Simón del Pino, al Sur, Fracción 2, que se deslinda y al Este con propiedad de Heber Barrios (Padrón Nº 1.687); Fracción Nº 2: Padrón Nº 1.696, superficie 364 metros, 42 decímetros cuadrados; al Norte con Fracción Nº 1 deslindada; Oeste frente a calle Simón del Pino; Sur, Padrón Nº 4.252 de Eulogia Montiel da Rosa y al Este con Padrón número 1.687 de Heber Barrios. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 1.650.00 30|pub. 24549 Nov.11-v.dic.22.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RAUL ZINOLA por Roberto Danilo Falco solicita la inscripción de planos arquitectónicos para viviendas de los cuales se declara autor el mandante. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 31856 Nov.25-v.dic.8.

SILVIA OLID de NOVAS solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Tu amigo desconocido" (swing), "Gracias Noche Buena" (candombe) y Plegaria para mi pueblo" (marcha); de las cuales se declara autora. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 31314 Nov.22-v.dic.5.

ANTONIO LISBOA MONTERINO por sí y por CESAR VIDAL VIDAL y GORKI SILVETTI solicita la inscripción de la obra bajo sobre cerrado titulada "Ensayo sobre incentivos para instituciones con afiliados"; de la cual se declaran autores. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 30903 Nov.18-v.dic.1º

PETER PONTVIK MARCUS solicita la inscripción de la obra titulada: "Preludio cósmico para flauta y guitarra", *de la cual se declara* autor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 31436 Nov.23-v.dic.6.

JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA y JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA, solicitan la inscripción de los modelos artesanales denominados: Perro Afgano (121), Canguro grande (165), Canguro chico (166), Pingüino del Cabo grande (167), Pingüino del Cabo chico (168 A) y Pingüino del Cabo chico con alas hacia atrás (168 A), de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 240.00 10|pub. 30288 Nov.15-v.nov.28.

ALEJANDRO DIAZ SILVA, solicita la inscripción de las letras tituladas: "Canción de Carmen"; "Fuertes y juntos"; "Muchacha de terciopelo"; "Detrás de la puerta", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 30940 Nov.18-v.dic.1º

GILBERT FRANCISCO GUTIERREZ BERMUDEZ, solicita la inscripción de la obra de teatro titulada: "El destape siempre es una tentación"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 30692 Nov.17-v.nov.30.

HUGO HORACIO BARRIOS solicita la inscripción de la letra titulada "Carnavales de mi pueblo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 30659 Nov.17-v.nov.30.

HUGO CESAR VARELA GABARAIN solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Vivo por ti"; del cual se declara autor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 30669 Nov.17-v.nov.30.

WILLIAM STEBNIKI TABORA, solicita la inscripción de la 2ª edición de la obra titulada: "Nomenclatura de Química Inorgánica", de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 30784 Nov.17-v.nov.30.

ALTAMAR ROSAS y ALVARO VAZ solicitan la inscripción de las partituras musicales correspondientes a las canciones tituladas "Pueblo" (música: Altamar Rosas), y "No me lo pidan" (música: Altamar Rosas y Alvaro Vaz); de las cuales se declaran autores. — Montevideo. 15 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 30763 Nov.17-v.nov.30.

SHIRLEY DIAZ, por PRODUCCIONES EMEKA S. R. L. solicita la inscripción del guión publicitario denominado: "Turbocirculadores de aire y 5 variantes: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5"; del cual se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 30446 Nov.16-v.nov.29.

AIDA SLUZKIN IZAAC, solicita la inscripción del album de canciones titulado: "Canciones para cantar"; del cual se declara autora. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 31129 Nov.21-v.dic.2.

PABLO JESUS PEREZ DIAZ, solicita la inscripción del album de poemas titulado: "Pensamientos de un oriental", del cual se declaró autor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 31069 Nov.21-v.dic.2.

JORGE EDUARDO MORON PAYAN, solicita la inscripción del album de poesías titulado: "Cartas a Verónica" y el seudónimo "Pocahontas", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 30974 Nov.21-v.dic.2.

ANGEL MILTON MARFURT LIMA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Reglamento y manual de truco"; del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 30498 Nov.16-v.nov.29.

JORGE TITO NASER, solicita la inscripción de la obra titulada: "Motivos de Montevideo Antiguo"; de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983 — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 30518 Nov.16.v.nov.29.

ISABEL JUANA SESTO GILARDONI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Memoria y sed de Dios en la poesía de Carlos Sabat Ercasty"; de la cual se declara autora. — Montevideo 14 de noviembre de 1983. — Arturo Servio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 30431 Nov.16.v.nov.29.

JORGE SAA por sí y por RAUL FAGUNDEZ, solicita la inscripción de los libretos para carnaval (presentación y despedida) 1983 del conjunto La Entubada, de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 30278 Nov.14-v.nov.25.

JOAQUIN JOSE SILVEIRA MARQUEZ, solicita la inscripción de la chamarrita titulada: "Flor de ceibo": de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 30618 Nov.16.v.nov.29.

FRANCISCO PI PAGANINI, solicita la inscripción del modelo en cerámica denominado: "Bolsas de arpillera en cerámica con almendras y avellanas"; del que se declara autor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 30503 Nov.16-v.nov.29.

AGADU Registra Obras de sus Asociados

Juan Gelman y Jorge Bonaldi: "Referencias Datos Personales" (Canción).
Gioloso Latronico: "Mar del Plata que linda sos" (Canción).
Abel Soria: "El Baile de doña Perdiz" (Album de versos con música de Dominio Público) "A dos posturas" (Album de canciones y milongas con música de Dominio Público).
Abel Soria y Carlos Tagliabúe: "Polquita de los maizales" (Canción).
Otilio Bottino y L. Guadalupe: "Canto a la Escuela Rural" (Sobre paso) y "Canto a la Escuela Rural" (Estilo valseado).
Antonio C. Ramos: "Negrito Juan" (Cumbia).
Roberto Giordano y Roberto Varsi: "Quiero enloquecer" (Canción).
Martín Martínez Vidal: "Verás viajero" (Album musical).
Ruben Ferrari Bianchi: "San Amarras" (Canción - milonga).
Horacio Buscaglia y Jorge Bonaldi: "Lo demás son versos" (Canción).
Yahro Sosa y Jorge Bonaldi: "Canción de no apurarse" (Canción).
Jorge Bonaldi y Dominio Público: "Ostinato" (Album mmusical).
Raúl Núñez y Miguel A. Villalba: "Titiretera" (Canción) y "Oh mi señor" (Canción).
Beba Ema Visconti: "Nuestro primer gran regalo" (Album musical) y "Palmeras playa y arena" (Album musical).
María de Asis: "Una canción dejó al partir" (Zamba), "En que siglo estoy bailando" (Vals), "Nuestro amor no morirá (Tango).
Edison Bordon y Arturo Ochoteco: "Evocando en la noche" (Tango).
Jorge Do Prado: "América nuestra" (Canción), "Las fronteras" (Candombe), "Como los hombres" (Milonga - candombe) con letra de J. Rodríguez ya registrada con el Nº 1016|L. 18.
Jorge Do Prado y Omar Díaz: "Avatares de la vida" (Canción) "Hablando de todo un poco" (Milonga).
Jorge Do Prado y Julio Guerra: "Poema a mi identidad" (Recitado - canción).
Eustaquio Sosa: "25 años con el canto" (Album musical) y "25 años con el canto" (Poema).
Dagoberto Vaz Mendoza: "Derrochando coplas" (Canción con música de Lucio Muniz ya registrada con Nº 528 L. 15.
Alfredo de la Peña: "Poderoso caballero es don dinero" (Show humorístico - musical) y "La mujer en la istoria" (obra).
Marta de Arévalo: "Avisos varios" (Libro de poemas) y segunda edición "Aviso al viento" (Poema) "Avisos varios" (Suplemento de la segunda edición).
Antonio C. Ramos: "Malo yo" (Letra) y "A las madres" (Letra).
Francisco Di Lascio: "Mi humilde glosa a la Cumparcita" (Letra).
Alba San Juan: "Se me enredaron los cuentos" (Libro, canciones y coreografía).
Enrique Ardito: "Cronito el viajerito del tiempo" (Personaje de historieta).
Dino Armas: "De las pequeñas cosas" (Obra de teatro en un acto).
Dagoberto Vaz Mendoza: "Pericón de un campamento" (Letra) y "Melchora cuenca una sombra" (Letra).
Nelo Delfino: "Conversando con papá" (Poema).
Roberto A. Lasale: "La edad y el tiempo" (Poema).
Elbio Rodríguez Barilari: "Simón Bolívar" (Radio teatro).
Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 30087 Nov.15-v.nov.28.

18—Quiebras

MONTEVIDEO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, y en cumplimiento del decreto Nº 10384 del 22 de junio de 1983, recaído en el exhorto librado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Luis María Codeglia. Secretaría Nº 7 de la Dra. Marta Mercado de la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, con sede en la calle Acasusso esquina Ituzaingó de esa localidad en Autos PETRACIA, CARLOS s|Quiebra solicitada por el Banco Ganadero Argentino S. A., se hace saber la declaración de quiebra de Carlos Petraccia, hijo de Gino Petraccia y María Alvarez, con documento de Identidad de la República Argentina L.E. 428712, de nacionalidad: argentino estado civil: casado con Filomena Pérez. El síndico de la quiebra es el contador Carlos A. Ponsa con domicilio en Belgrano 126, 3er. Piso - Oficina Nº 304 de San Isidro - Prov. Buenos Aires. Rca. Argentina. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
18) N$ 675.00 15|pub. 29645 Nov.17-v.dic.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: AGROMER S. C. y JUAN GALDINO FURTADO BASSO "Quiebra" (Ficha número 661, año 1981) se hace saber que por resolución Nº 3834, de fecha 26 de junio de 1981, este Juzgado declaró en estado de quiebra a la firma Agromer S. C. y a Juan Galdino Furtado Basso, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes del fallido, so pena de no quedar, quienes lo hicieran, exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores, e intimándose a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. Deberán presentar los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, los justificativos de sus créditos al señor Síndico Wilson Abelar, dentro del plazo de sesenta días.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de agosto de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
18) N$ 600.00 15|pub. 29590 Nov.9.v.nov.29.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos (Ficha V. 852|83) se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA ANDREA RIERO LAGUNA, Acta Nº 65 de la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, de fecha 8 de enero de 1971, donde dice: "5 de diciembre", debe decir: 5 DE ENERO DE 1971. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 30354 Nov.15.v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CLAUDIO JAVIER PAZ GARCIA. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 682/82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Claudio Javier Paz García, en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto y en la nota marginal el suyo, así como el de su abuelo paterno figuran como: "Casas", debe decir en todos los casos: PAZ. por ser ello como corresponde, tramitándose con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, noviembre 11 de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 43132 Nov.23.v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: WALTER FERMIN DONAZAR "Rectificación de partida" (Ficha E. 1388|83) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente con Brigitte Genevieve Somain, en el sentido de que donde el apellido de la madre de la cónyuge figura como: "Lanblin", debe decir: LAMBELIN, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 30318 Nov.15.v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: AMERICO ISOLA, "Rec. de partida", (Ficha E. 768|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Américo Isola en el sentido de que donde el nombre del fallecido figura como "Emrico" debe decir "AMERICO" por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 28 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 29422 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: HILDA SUSANA ACOSTA DE FEBRERO "Rectificación de partida" (Ficha E. 1732|77), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de la compareciente con Milton Febrero en el sentido de que donde la contrayente figura como: "Susana Acosta", debe decir: HILDA SUSANA ACOSTA y b) De nacimiento de Adriana Susana y Daniel Miltón Febrero Acosta en el sentido de que en ambas donde la madre figura como: "Susana Acosta", debe decir: HILDA SUSANA ACOSTA por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 20 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 31143 Nov.21.v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: SANCHEZ SENA SANDRA BELKI "Rectificación y Auxiliatoria de Pobreza" (V. 126|83) se hace saber que solicitándose esta rectificación de partida: Nacimiento de Sandra Belki Sánchez Sena, donde el nombre de la madre dice: "Celia Olga Serra" debe decir: CELIA OLGA SENA, por así corresponder. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Actúa con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42981 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: SANCHEZ DE LEMOS, ROGELIA "Rectificación de Partida" (Fa. V. 502|83) se hace saber que solicitándose esta rectificación de partida de matrimonio, donde dice que la compareciente nació el "3 de octubre de 1935", debe decir: 19 DE JUNIO DE 1925; y donde dice: que es: "hija de José María Sánchez y María Carmen Sánchez" debe decir: HIJA DE PADRES DESCONOCIDOS, por así corresponder. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
19) N$ 375.00 15|pub. 31594 Nov.24.v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en autos caratulados: RIVERO de LARA GUAIVAR y LYDIA MABEL SAN JUAN "Rectificación de par-

lidas" (Ficha V. 3030|83) se solicitó la siguiente partida de matrimonio (Acta Nº 211 de fecha 8 de agosto de 1968 de la Decimoprimera Sección de Montevideo) de Guaivar Rivero y Lydia Mabel San Juan y de Mónica, Andrés Guaivar y Andrea Lourdes Rivero; pues donde dice "don Guaivar Rivero" debe de decir: don GUAIVAR RIVERO de LARA, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 450.00 15|pub. 30356 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: JANKOVICS DANIEL ESTEBAN, "Rectificación de partida", (Ficha Nº 3318|83), se hace saber que se presentó Zoltan Jankovics e Irene Rettich solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel Esteban Jankovics, en donde el apellido del inscripto figura como Iankovics debe decir JANKOVICS por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 300.00 15|pub. 30394 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN LEON VALERIO y MARIA CARMEN RIVERO, (Acta 43 de fecha 6 de agosto de 1949) (Ficha V|3262|83), pues donde dice Juan Valerio León debe de decir "JUAN LEON VALERIO", y donde dice Josefina León debe de decir "MADRE DESCONOCIDA", por así corresponder. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 300.00 15|pub. 29434 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CAETANO, MYRIAM NELLY, "Rectificación de partida", (Ficha: Nº 2560|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Myriam Nelly Caetano, donde la inscripta figura con el apellido paterno Caetone, debe decir CAETANO, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 375.00 15|pub. 31749 Nov.25-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno (Ficha E. 756/83), se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de Partidas de: a) Nacimiento de MARISA LILIAN DEL PUERTO RIVERO, pues en la misma donde figura el nombre materno como: "María Iclea Rivero", debe decir: MARIA YELCA RIVERO RAMIREZ; b) Nacimiento de NELIA SUSANA DEL PUERTO RIVERO, pues donde figura el nombre materno como: "María Iclea Rivero", debe decir: MARIA YELCA RIVERO RAMIREZ; c) Nacimiento de RAQUEL DEL PUERTO, pues en la misma donde figura el nombre materno como: "María Iclea Rivero", debe decir: MARIA YELCA RIVERO RAMIREZ; d) Matrimonio de HERIBERTO J. DEL PUERTO con MARIA YELCA RIVERO, pues en la misma donde el nombre de la compareciente figura como: "María Iclea Rivero", debe decir: MARIA YELCA RIVERO RAMIREZ y e) Defunción de MARIA YELCA RIVERO, pues en la misma donde figura el nombre como: "María Iclea Rivero", debe decir: MARIA YELCA RIVERO RAMIREZ, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 1º de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 675.00 15/pub. 31458 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 908/83), se tramitan las siguientes rectificaciones de Partidas de: a) Matrimonio de JOSE ALBERTO GARCIA e ILDA ROSA CARDOZO, pues donde dice: "Hilda", debe decir: ILDA, y donde la compareciente figura como hija de: "Florisbela Portillo", debe suprimirse, pues es hija de madre desconocida; y b) Nacimiento de HILDA RAQUEL VARELA CARDOZO, pues donde dice: "hija de Hilda", debe decir: ILDA, y suprimirse el nombre de la abuela materna. — Montevideo, noviembre 1º de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 375.00 15/pub. 31448 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentaron JUAN FRANCISCO MIGUEL y JUANA BOZZOLO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su menor hija Ana Dolores (Ficha E. 1132|80), pues en las mismas donde el apellido de la compareciente figura como: "Pozzolo", debe decir: BOZZOLO. Este expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15,pub. 43041 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 622|83) se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ILIANA GIOCONDA CICARELLO PIREZ, pues en la misma donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura como: "Píriz" debe decir: PIREZ por así corresponder. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 30040 Nov.11-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 772|83) se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ODOROSINO RIVERO y TEODORA GARCIA pues en la misma donde el nombre del compareciente figura como: "Dorosil" debe decir: ODOROSINO por así corresponder. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 30041 Nov.11-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 976|83), se tramita la rectificación de partida de matrimonio de AMBROSIO FERNANDEZ y OLGA CARBALLO, pues donde dice que el compareciente es hijo de: "Adela Moreno", debe decir de: MADRE DESCONOCIDA por así corresponder. — Montevideo, noviembre 3 de 1983. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 29736 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 252|83) se tramita la rectificación de nacimiento de ALCIRA RAQUEL PINTOS LEMOS, pues en la misma donde el apellido materno figura como: "Silva" debe decir: LEMOS, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 1º de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 225.00 15|pub. 29666 Nov.9-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de MARIA RITA PINTO dos SANTOS y CARLOS NUÑEZ FERREIRA, pues en la misma, donde dice: "María Rita dos Santos", debe decir: MARIA RITA PINTO dos SANTOS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha: V.| 144|83). — Montevideo, 4 de abril de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.

19) N$ 300.00 15|pub. 31139 Nov.21-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JOAQUIM DA SILVA BARBOSA, pues donde dice: "Joaquim Barbosa Da Silva", debe decir: JOAQUIM DA SILVA BARBOSA por así corresponder. — (Ficha V. 722|83). — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

19) N$ 300.00 15|pub. 29737 Nov.17-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: DZICZEK, ERNESTO FRANCISCO "Rectificación de Partida" (Ficha I. 1126|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ernesto Francisco Dziczek solicitando la rectificación de partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Dziezek", debe decir: DZICZEK, por así corresponder. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 300.00 15|pub. 31531 Nov.24-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CORREA VIOLETA FRANCISCA y otro, "Rectificación de partidas", (Ficha: V|16|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Violeta Francisca Correa y José Daniel Salina Correa, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Violeta Francisca Correa de Salina, donde dice "Isabelino Peña" y "Toribia Peña" debe decir "ISABELINO REY SALINA" y "TORIBIA SALINA" y la rectificación de la partida de nacimiento de José Daniel Salina Correa en el sentido que donde dice Isabelino Peña y Violeta F. Correa" debe decir "ISABELINO REY SALINA y VIOLETA FRANCISCA CORREA por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43019 Nov.11-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SILVA DURE, ROMAN y otra "Rectificación de Partida" (Ficha F. 768|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Romás Silva Dure y Evangelina Díaz Centurión, pues donde la contrayente figura como nacida: " el 21 de mayo de 1938", debe decir: 23 DE JULIO DE 1938. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 29830 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: HARDOY HUGHES, SANTIAGO, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 596/80), se hace saber que se solicito la rectificación de la Partida de Nacimiento de Santiago Hardoy Hughes, pues donde se omitio consignar la fecha de nacimiento del mismo, debe decir: PRIMERO DE MARZO DE 1973. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15/pub. 29481 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LUGO, MARIA DULCIA JUAN CARLOS RONDAN LUGO y NILZA NORMA RONDAN LUGO "Rect. de partidas", (Ficha F-1218|83, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Nilza Norma y Juan Carlos Rondán Lugo, pues donde el nombre del padre de los mismos figura como: "Polidoro", debe decir: PEDRO PASCUAL y b) de matrimonio de Pedro Pascual Rondán y María Dulcia Lugo, pues donde el nombre del contrayente figura como: "Polidoro", debe decir: PEDRO PASCUAL. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43013 Nov.11-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VISCARDI DE VALCOVICH, NATIVIDAD PALMIRA y otros "Rectificación de Partidas" (Ficha F. 528|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Natividad Palmira Viscardi y Antonio Valcovich, pues donde la contrayente figura como: "Gloria Palmira" debe decir: NATIVIDAD PALMIRA, donde el apellido de la madre de la contrayente figura como: "Rottini", debe decir: ROTINI y donde la contrayente figura como nacida en el año: "mil novecientos once", debe decir: MIL NOVECIENTOS DIEZ; b) de nacimiento de María Teresa Valcovich, pues donde el nombre de la madre figura como: "Gloria Palmira Natividad", debe decir: NATIVIDAD PALMIRA y c) de nacimiento de Vilma Valcovich, pues donde el nombre de la madre figura como: "Gloria Palmira", debe decir: NATIVIDAD PALMIRA y donde el apellido de la abuela materna figura como: "Rottini", debe decir: ROTINI — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 675.00 15|pub. 31402 Nov.25-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: BLANCO, RUBEN WALTER y otra (F. C. 3748| 82), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de matrimonio Acta número 38 del 25 de setiembre de 1926 de la Decimotercera Sección Judicial de Canelones, en el sentido que donde el nombre de la contrayente figura como: "Mercedes Virginia", debe decir: MERCEDES BIRGINIA y b) Partida de Defunción, Acta número 935 del 30 de agosto de 1982, de la Oficina número 3 del Registro Civil de Montevideo, en el sentido que donde el nombre de la fallecida figura como: "Vir-

ginia", debe decir: MERCEDES BIRGINIA, por ser como corresponde. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

19) N$ 525.00 15|pub. 29816 Nov.10-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V. 979|83) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Silvia Stella Valdés Vilar, Acta Nº 49, de fecha 10 de abril de 1964 de la Décima Sección del Departamento de Florida (Sarandí Grande) en la misma donde aparece asentado Silvia Stella Valdés Villar, hija de Valentín Valdés Rodríguez y de María Inés Villar, nieta por línea paterna de Martín Valdés y Ubaldina Rodríguez y por vía materna de Francisco Villar y María Angélica Suárez, debe decir: SILVIA STELLA VALDES VILAR, hija legítima de VALENTIN VALDES RODRIGUEZ y MARIA INES VILAR SUAREZ, nieta por vía paterna de MARTIN VALDES y UBALDINA RODRIGUEZ y por vía materna de FRANCISCO VILAR y MARIA ANGELICA SUAREZ, por así corresponder. — Montevideo, 1º de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

19) N$ 600.00 15|pub. 29629 Nov.9-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: BLANCA ELIDA DEMARCO, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1725/83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de Ludovice Sonza Reorda, en el sentido de que donde su segundo apellido figura como: "Recorda", debe decir: REORDA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 9 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 300.00 15/pub. 31725 Nov.25-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JOSE ALBERTO DOMATO MUNIZ "Sucesión" (Ficha E. 861|83) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Edie Judit Domato, en el sentido de que donde se establece que es: "hija legítima", debe decir: HIJA NATURAL; donde dice: "y de su esposa doña María Angélica Ferraro", debe decir: Y DE MARIA ANGELICA FERRARO y donde dice: "domiciliada con su esposo" debe decir: CON DOMICILIO EN AGRICULTURA s|n., por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 450.00 15|pub. 31185 Nov.22-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA ESTHER POMAR y NORMA ESTHER COLINA, "Rectificación de partidas", (Ficha E. 1421|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de María Esther Pomar con Jacinto Juan Colina en el sentido de que donde la contrayente figura como "María Esther Palermo" debe decir "MARIA ESTHER POMAR"; b) de defunción de Jacinto Juan Colina Colina, donde figura como casado con María Esther Palermo debe decir "MARIA ESTHER POMAR"; c) de matrimonio de Norma Esther Colina con Carlos Guillermo Wallace donde la madre de la contrayente figura como "María Esther Palermo" debe decir "MARIA ESTHER POMAR"; d) de nacimiento de Norma Esther Colina, donde su madre figura como María Esther Palermo" debe decir "MARIA ESTHER POMAR" y e) de nacimiento de Juan Pablo Wallace donde su abuela por línea materna figura como "María Esther Palermo" debe decir "MARIA ESTHER POMAR" por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 750.00 15|pub. 31325 Nov.22-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: D'ALBORA MAYER, GLORIA ESTHER. "Rectificación de Partida" (Fa. V. 839|83) se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, donde dice: "Dalbora", debe decir: D'ALBORA, por así corresponder. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta, Ad - Hoc.

19) N$ 300.00 15|pub. 31532 Nov.24-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: TABAKIAN IRIBERNA, GARAY "Rectificación de Partida" (Fa. V.|789|83) se hace saber que solicitándose esta rectificación de partida: Nacimiento de Martín Tabakian Iribernagaray, donde el nombre del padre dice: Harouttiun Tabakean", debe decir: TABAKIAN, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 27 de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

19) N$ 300.00 15|pub. 30420 Nov.24-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: HOLLANDER, MONICA "Rectificación de Partida" (Ficha 1847|83), se hace saber que se presentó Mónica Hollander solicitando la rectificación de las partidas de: a) De nacimiento de la compareciente en donde el apellido figura como: "Holander", debe decir: HOLLANDER; b) De matrimonio de la compareciente con Marcelo Emilio Friedman en donde la contrayente figura como: "Holander", debe decir: HOLLANDER; y c) De nacimiento de Daniel Pablo Friedman, en donde la madre figura como apellido: "Holander", debe decir: HOLLANDER, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 450.00 15|pub. 31145 Nov.21-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E 1029|83), se tramitan las rectificaciones de partida: a) partida de matrimonio de Roque Cammarota y Lilián Ricco pues en donde dice el nombre del contrayente dice: "Rocco" debe decir: ROQUE, por así corresponder. b) partida de nacimiento de Marcelo Cammarota Ricco, pues donde el nombre del padre dice: "Rocca" debe decir: ROQUE por así corresponder. c) Acta de la Inscripción del testimonio de la partida de nacimiento del Sr. Roque Cammarota Cerullo pues donde dice: "Rocco" debe decir: ROQUE, y donde dice hijo de: "Caterina Cerullo" debe decir: HIJO DE CATALINA CERULLO por así corresponder. — Montevideo, noviembre 3 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 525.00 15|pub. 31784 Nov.25-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 1025|83), se tramita la rectificación de Partida de nacimiento de BEATRIZ OLGA LOPEZ BUDES, pues el nombre de la madre figura como: "Delma Olga Budes", debe decir: DELIA OLGA BUDES, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 3 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 31107 Nov.21-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: BAIL PUPKO, NORA GUITEL "Rectificación de Partida" (Ficha V. 523|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Gregorio Bail y Raquel Pupko de Bail, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Nora Guitel Bail Pupok, en el sentido que donde dice "...y por línea materna de Moises PUPCO y..." debe decir: ...y por línea materna de MOISES PUPKO y..., por así corresponder. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 450.00 15|pub. 30666 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: GONZALEZ LYLIAN "Rectificación de Partida" (Ficha I. 461|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lylián Amalia González Viñoles, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Viñoli" debe figurar: VIÑOLES por así corresponder. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 300.00 15|pub. 30289 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SAINT MARTIN FACELLO, ENRIQUE ALFREDO y otra "Rectificación de Partida" (Ficha: V.|625|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Yamandú Tourne, Abogado en representación de Enrique Alfredo Saint Martin Facello solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Enrique Alfredo Saint Martin Facello, en el sentido que donde dice: "Alberto", debe decir: ALFREDO por así corresponder. — Montevideo 27 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 375.00 15|pub. 30160 Nov.14-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: SUQUET, JAVIER "Rectificación de Partida" (Ficha V.|511|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Betharram Valdevino de Brandes en representación de Isabel Suquet Piñol por su menor hijo Javier Suquet solicitando la rectificación de partida de nacimiento del menor Javier Suquet donde dice: "Junio de 1964", debe decir: MAYO DE 1964 por así corresponder. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 300.00 15|pub. 31138 Nov.21-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: FUENTES, NELSA "Rectificación de Partida" (Ficha I. 965|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nelsa Fuentes, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "nacida el día 9 de octubre de 1932", debe decir: MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES, por así corresponder. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 300.00 15|pub. 29814 Nov.10-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ACEVEDO, EVA, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 791/83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Roberto Valdivia y Eva Acevedo, pues donde la contrayente figura nacida el día: "veinticuatro de agosto de 1930", debe decir: VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 1930. — Montevideo, 22 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15/pub. 31747 Nov.25-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MOURIÑO, JOSE LUIS "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1139|83) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Luis Mouriño y María Lucía Blanco, pues donde el apellido del contrayente figura como: "Mauriño" debe decir: MOURIÑO. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 31575 Nov.24-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: AMESTOY, MANUEL BENJAMIN y AURORA ACOSTA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1091|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Benjamín Amestoy y Aurora Acosta, pues donde la contrayente figura como: "María Aurora Castro Acosta", debe decir: AURORA ACOSTA. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 31344 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GUTIERREZ, RUBEN y NIUNSA FLEITAS DE GUTIERREZ, "Rectificación de partida", (Ficha F-1175|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ruben Gutiérrez y Niunsa Fleitas pues donde los contrayentes figuran nacidos el: 2|8|1937 y 11|9|1937, respectivamente, debe decir 3|8|1937, para Ruben Angel Gutiérrez y el 13|9|1937, para Niunsa Fleitas. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
15) N$ 375.00 15|pub. 30756 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MADERNA DELGADO, DANIEL SERGIO "Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel Sergio Maderna Delgado, pues donde el nombre de la madre figura como: "Voltarina Delgado", debe decir: VOLTAIRENE DELGADO. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 30625 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: FALCE CAETANO, CATTERINA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1181|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Catterina Falce Caetano, pues donde el nombre del padre de la menor figura como: "Nicolás", debe decir: NICOLA y donde el mismo figura como de nacionalidad: "oriental", debe decir: ITALIANO. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 31140 Nov.21-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIA ALONSO DIAZ y MIGUEL ANGEL OLIVERA ALONSO "Rectificación de Partida" (Ficha V. 263|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Acta 122 de matrimonio, del 27 de junio de 1951 de la Novena Sección Judicial de Rivera, en el sentido de que donde dice: "María del Carmen" debe decir: MARIA y donde la fecha de nacimiento de ésta figura como: "tres de marzo", debe decir: DIECISEIS DE MAYO; de nacimiento, Acta 900, de fecha 12 de noviembre de 1952 de la Primera Sección Judicial de Rivera, en sentido de que donde el nombre de su madre figura como: "María del Carmen", debe decir: MARIA y donde el nombre de su abuela materna figura como: "Margarita", debe decir: FLORENCIA, por así corresponder. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 600.00 15|pub. 31353 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BRUNO FALCE ROSA y otro, "Rectificación de partida", (Ficha V 159|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento: Acta 3727 del 27 de diciembre de 1956, de la 18ª Sección Judicial de Montevideo en el sentido de que donde dice: Falco debe decir: FALCE y donde dice: Judice, debe decir: GIUDICE; y en la partida Acta 1489 del 26 de Mayo de 1966, de la 14ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice Falche, debe decir FALCE y donde dice: Rosa Giudici, debe decir ROSINA GIUDICE, por así corresponder. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 525.00 15|pub. 30372 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CAYAFA TAPIE MARIA DEL ROSARIO "Rectificación de Partida" (Ficha V. 423|83) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta 5.222 del 29 de diciembre de 1971 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Tapia" debe decir: TAPIE, por así corresponder. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 30334 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: BERTOLOTTI, VICTORIO MANUEL "Rect. de Partida" (Ficha 195|83), se hace saber que se presentó Victorio Manuel Bertolotti solicitando la rectificación de la partida de matrimonio Nº 20 de fecha 25 de junio de 1938 de la Octava Sección Judicial de Colonia, en sentido de que donde dice "Bartolotti", debe decir BERTOLOTTI, por así corresponder. — Montevideo, 4 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 30839 Nov.18-v.dic.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JOSE E. GOICOA y ELEIZA DE MELLO (por su menor hija Giana Carola) "Rectificación de Partida" (Fa. B. 250|83) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Edmundo Goicoa y Eleiza De Mello Texeira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Giana Carola en la siguiente forma: En el acta donde dice: "Geanna Carola Goicoa De Mello" debe decir: GIANA CAROLA GOICOA DE MELLO, por así corresponder. — Artigas, 9 de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 30304 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: CELESTE REBOLLO RODRIGUEZ, "Rectificación de partida", (Ficha B|165|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "el día 22 del mes de la fecha" debe decir: "EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1948", por así corresponder. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas 19 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43018 Nov.11-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: IVARISTO SERPA SEVERO y NELY RECOBA LUCHO (por su menor hijo Ramona Del Luján) "Rectificación de Partida (Fª B|238|83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Ramona del Luján en la siguiente forma: en el acta donde dice "Serda", debe decir SERPA, por así corresponder. — Artigas, 1º de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 30085 Nov.11-v.dic.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: BAPTISTA, CARLOS y otra "Rectificación de partida" (Ficha B. Nº 447 año 1983), se hace saber que en autos se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Baptista y Mary Otilia Martínez, celebrado el 9 de octubre de 1975, en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones (Acta Nº 315), en el sentido que donde dice que el esposo es: "hijo de Francilicio Baptista", debe decir: HIJO DE PADRES DESCONOCIDOS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 1º de noviembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 30209 Nov.14-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTOS. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos: MANFREDI, JOSE e IRIS GLADYS AVILA "Rectificación de Partida de nacimiento" (F. C.|468|83), se hace saber que se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Susana Raquel en el sentido que donde dice: "MAMFREDI", debe deciry: MANFREDI. — Pando, 19 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 30187 Nov.14-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Segundo Turno en los autos: NACER LARREA, MARIA BETTY, "Rectificación de Partida", (F|C|472|83), se hace saber que se presentaron los comparecientes a rectificar la partida de matrimonio y de nacimiento en el sentido que donde dice "Nasser" debe decir "NACER". — Pando, 19 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 225.00 15|pub. 30922 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: MOREIRA MEDINA NELLY ESTHER. "Rectificación de partida", (F. B. 350|1983) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nelly Esther Moreira Medina, en el sentido que donde dice: "Neli", debe decir: NELLY y en donde dice: "hija de María Dolores Rodríguez", debe decir: HIJA DE MARIA DOLORES MEDINA. — Pando, 26 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 31235 Nov.22-v.dic.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: SILVA, LUIS BENJAMIN y SAMPAIO DE SILVA, EVA HELENA, "Rectificación de Partidas", (Fa. 144|83), se hace saber al público que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de los actores en el sentido de que donde dice "... y Eva Helena Medeiros Sampaio" debe decir: "EVA HELENA SAMPAIO MEDEIROS" lo que debe corregirse también en el margen, y en las de nacimiento de MARIA CONCEPCION y MARIA APARECIDA, en el sentido de que donde dice: "... y de su esposa Eva Helena Medeiros Sampaio", en la primera debe decir: "...Y DE SU ESPOSA EVA ELENA SAMPAIO MEDEIROS" y en la segunda donde dice: "... y de su esposa Helena Medeiros" debe decir: "...Y DE ESPOSA HELENA SAMPAIO" por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario. — Melo 14 de junio de 1983. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
19) N$ 600.00 15|pub. 30727 Nov.17-v.dic.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: VITALIS, FREDYS WINTON, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 184/83), se hace saber que se presentó Fredys Winton Vitalis solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido en que se estableció por error su apellido como: "Vitales", cuando debe decir: VITALIS, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, noviembre 9 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 300.00 15/pub. 31721 Nov.25-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante esta sede ha comparecido la Sra. ELVIRA MORALES RODRIGUEZ de MUNIST, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como Elvira Rodríguez, en lugar de ELVIRA MORALES RODRIGUEZ, que es lo que corresponde. — Rosario, 4 de octubre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 30483 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante éste juzgado han comparecido los señores OVIDIO RAMON QUEVEDO y GLADYS ARMAND UGON, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio en la que por error figura como fecha de nacimiento de Gladys Silvia Armand Ugón el día 22 de diciembre de 1957, siendo la fecha verdadera, EL 20 DE DICIEMBRE DE 1957, que es lo que corresponde. — Rosario, 4 de octubre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 31300 Nov.22-v.dic.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: MATONTTE LUIS HUMBERTO y otros. "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 213|983) se hace saber que ante esta sede se presentaron los señores Luis Humberto Matontte y Aída Ojeda de Matontte, solicitando la rectificación de las si-

guientes partidas: de matrimonio de Luis Humberto Matontte y Aída Ojeda, Acta Nº 112, donde dice: "Luis rto Matontte" debe decir: LUIS HUMBERTO MATONTTE, donde dice: "Marcelino Matonte" debe decir: MARCELINO MATONTTE, donde dice: "Carmen Petrone López" debe decir: CARMEN PATRONE LOPEZ, donde dice: "nacida el 12 de enero de 1926" debe decir: NACIDA EL SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE, donde dice: "hija natural de Aída Ojeda" debe decir: HIJA NATURAL DE MARIA ROSARIO OJEDA, y, en el margen donde dice: "Matonte Luis rto" debe decir: MATONTTE LUIS HUMBERTO. Acta Nº 797 de nacimiento de José Antonio Matontte, donde dice: "Luis Matonte" debe decir: LUIS HUMBERTO MATONTTE, y en el margen donde dice: "Matonte" debe decir: MATONTTE Acta Nº 109 de nacimiento de Carmen Matontte Ojeda, donde dice: "Luis Humberto Matonte" debe decir: LUIS HUMBERTO MATONTTE, donde dice: "Marcelino Matonte" debe decir: MARCELINO MATONTTE, donde dice: "María Ojeda" debe decir: MARIA ROSARIO OJEDA y en el margen donde dice: "Matonte" debe decir: MATONTTE, por ser ello como corresponde. — Durazno, 26 de octubre de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 900.00 15|pub. 29776 Nov.10-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: LAVEGA, TERESA LEONOR "Rectificación de partida" (Ficha B. 300|982), se hace saber que ante esta Sede se presentó la compareciente Teresa Leonor Lavega, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura su apellido como: "Labega", debe decir: LAVEGA. — Durazno, diciembre 14 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

19) N$ 300.00 15|pub. 30562 Nov.16-v.dic.6.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de JUANA ANGELITA CABRERA, en el sentido de que donde dice: "Juana Angelita", debe decir: MAXIMA MARGARITA, por así corresponder. — Auxiliada de Pobreza según expediente Nº 38/982. — Trinidad, 1º de noviembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

19) (R./20/4/55) 15/pub. 43154 Nov.24.v.dic.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ULISES MIGUEL de SOUZA GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que, donde dice: "comparece Olices Souza", debe decir: comparece OLICES de SOUZA, donde dice: "que es nieto por línea paterna de Julio Souza", debe decir: QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE JULIO de SOUZA, y, al margen donde dice: "Nº 291 Souza, Ulises Miguel" debe decir: Nº 291 de SOUZA, ULISES MIGUEL, que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (F. B. 781|983). — Florida, 6 de setiembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) N$ 525.00 15|pub. 30295 Nov.15.v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JULIA ELSA ICASURIAGA, (F|B 749|983), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima LOURDES JOSEFINA del VERDUN DAVILA ICASURIAGA, en la que se padeció error, en el sentido que, donde dice: "Heriberto D'avila" debe decir: "HERIBERTO DAVILA" donde dice: "Que es nieta por línea paterna de desconocido y Natividad D'avila", debe decir: "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE DESCONOCIDO y NATIVIDAD DAVILA" y, al margen donde dice: "Nº 713 D'avila, Lourdes Josefina del Verdún", debe decir: "Nº 713 DAVILA, LOURDES JOSEFINA del VERDUN"; que es el verdadero. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. Res. del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 22 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 43062 Nov.18-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado DOMINGO FRANCISCO D'ALESANDRE TREZZA y AURORA DORIS RODRIGUEZ AMAYA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de los comparecientes, en el sentido que, al margen donde dice: "Nº 80 Alesandre, Domingo Francisco y Rodríguez, Aurora Doris" debe decir: Nº 80 D'ALESANDRE, DOMINGO FRANCISCO y RODRIGUEZ, AURORA DORIS; donde dice: "comparecen; don Domingo Francisco Alesandre" debe decir: COMPARECEN: DON DOMINGO FRANCISCO D'ALESANDRE y donde dice: "hijo de Domingo Pedro Alesandre" debe decir: HIJO DE DOMINGO PEDRO D'ALESANDRE, que es el verdadero apellido. Y la partida de nacimiento de la menor hija legítima de los comparecientes DORIS CAROLINA D'ALESANDRE RODRIGUEZ, en la que también se padeció error, en el sentido que, al margen donde dice: "Nº 623 Alesandre Doris Carolina", debe decir: Nº 623 D'ALESANDRE DORIS CAROLINA; donde dice: "y de su esposo, don Domingo Francisco Alesandre" debe decir: Y DE SU ESPOSO, DON DOMINGO FRANCISCO D'ALESANDRE y donde dice: "Domingo Pedro Alesandre", debe decir: DOMINGO PEDRO D'ALESANDRE, que es el verdadero apellido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 8 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) N$ 825.00 15|pub. 31840 Nov.25-v.dic.15.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARTINEZ, SANDRO EDI, DANTE ALCIDES, ESTELA MARI y LEONIDAS ADAN, "Rectificación de Partida" (Ficha 283/83), se hace saber que se han presentado Jubenal Martínez y Enilda Techera de Martínez solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio y de las Partidas de Nacimiento de sus hijos, en el sentido de donde dice: "Morales", debe decir: MARTINEZ, y donde dice: "Juvenal", debe decir: JUBENAL. — Minas, setiembre 23 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 375.00 15/pub. 28428 Oct.28.v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: DE LEON ROSA, MARY ESTELA "Rectificación de Partida" (Ficha B 217|83) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mary Estela De León Rosa, en el sentido de que donde dice: "Mari", debe decir: MARY, por ser ello lo que corresponde. — Maldonado, 5 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 30195 Nov.14-v.dic.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: JUAN CARLOS MENDEZ y otra "Rectificación de partidas" (B.|239|1983) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio, pues donde dice: "comparece: Juan Carlos Pereira", debe decir: COMPARECE: JUAN CARLOS MENDEZ y de nacimiento de sus hijos Fernando, Horacio, Ivana y Alvaro Méndez Reboulaz, pues donde dice: "es hijo legítimo de Nélida Reboulaz y de su esposo Juan Carlos Pereira", debe decir: DE SU ESPOSO JUAN CARLOS MENDEZ, todo por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 19 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450.00 15|pub. 31371 Nov.23.v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, en autos: SHYRLEY VIVIANA GUARIGLIA SOSA. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 123|1983) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonio Enrique Guariglia y María Rosa Sosa, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija Shyrley Viviana Guariglia Sosa pues en la correspondiente al Registro Gral. de Estado Civil, en el acta donde dice: "Martínez", debe decir: SOSA y en la correspondiente a la Intendencia Municipal de Paysandú, donde dice: "Marta Rosa Martínez" debe decir: MARIA ROSA SOSA, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 22 de agosto de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450.00 15|pub. 31554 Nov.24-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIO RODRIGUEZ BORJA y MIRTA HAYDEE BENITEZ "Rectificación de partida" (Ficha A|55|1983), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Mario Rodríguez Benítez de la siguiente forma: en el acta: donde dice: "Haydee Benitez", debe decir: MIRTA HAYDEE BENITEZ. — Paysandú, 27 de mayo de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

19) N$ 300.00 15|pub. 29990 Nov.11.v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: ISABEL LOPEZ "Rectificación de partida" (Fa. B.|246|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Francisco López, por padecer el siguiente error: en la misma donde expresa que es de estado: "divorciado", debe decir: CASADO, por ser lo correcto. — Paysandú, 19 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 30471 Nov.16.v.dic.6.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: EULOGIA BALBUENA DIAZ "Rectificación de su partida de Nacimiento" (Ficha Letra B. Nº 158|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de "Eulogia Balbuena Díaz" de la siguiente manera: en donde dice "Balbuena" debe decir SEQUEIRA, por ser lo correcto y verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, agosto 18 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) N$ 300.00 15|pub. 30080 Nov.11-v.dic.1º

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de matrimonio de FRANCISCA RODRIGUEZ, (B. 241|983), en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: "y doña Francisca Duarte", debe decir: "Y DOÑA FRANCISCA RODRIGUEZ"; y al margen donde dice: "Martínez Severo, Duarte Francisca", debe decir: "MARTINEZ SEVERO, RODRIGUEZ FRANCISCA". Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 24 de octubre de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43099 Nov.22.v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de SILKAR ANDRES BARTH, (B. Nº 262|1983), en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: que es hijo legítimo de Nelia Freitas debe decir, QUE ES HIJO LEGITIMO DE NELIA DE FREITAS". Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 1º de noviembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43098 Nov.22.v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NADIA DENISE SILVA SILVEIRA (Ficha B. 250|981) en el sentido: donde dice: "Dania", debe decir: NADIA. — Rivera, 2 de agosto de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 225.00 15|pub. 31215 Nov.22-v.dic.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en autos: GOBI, EDUARDO y otros "Rectificación de Partidas" (Letra A. Ficha 529|983), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eduardo Gobi, Sara Botti de Gobi, Nancy Teresita Gobi y Ney Omar Reina solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de nacimiento de Eduardo Gobi en el sentido que donde en la misma al margen y texto dice: "Iris", debe decir: EDUARDO, donde dice el sexo: "femenino" debe decir: MASCULINO, donde dice: "hija", debe decir: HIJO; b) Partida de legitimación de Eduardo Gobi, donde en la misma dice: "Iris", debe decir: EDUARDO; c) Partida de matrimonio de Eduardo Gobi con Sara Nélida Botti, en donde en la misma en el texto y margen dice: "Iris", debe decir: EDUARDO; d) Partida de nacimiento de Nancy Teresita Gobi Botti, donde en la misma dice: "Gobis", debe decir: GOBI y donde dice: "Ires Gobis", debe decir: EDUARDO GOBI; e) Partida de matrimonio de Ney Omar Reina con Nancy Teresita Gobi, donde en la misma dice: "Gobis", debe decir: GOBI donde dice: "Ires Gobis", debe decir: EDUARDO GOBI; f) Partida de nacimiento de Arianna Gisela Reina Gobi, donde en la misma dice: "Gobis", debe decir: GOBI, donde dice nieta por línea materna de: "Ires Gobis", debe decir: EDUARDO GOBI; y g) Partida de nacimiento de Pamela Denise Reina Gobi, donde en la misma dice: "Gobis", debe decir: GOBI. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 31 de octubre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 1.050.00 15|pub. 30582 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos: LEITES, SILVIA ESTHER "Rectificación de Partida" (Ficha B. 296|983) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Silvia Esther Leites, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Francisca Eugenia Leitez" debe decir: FRANCISCA EUGENIA LEITES, y al margen donde dice: "Silvia Esther Leitez" debe decir: SILVIA ESTHER LEITES. — Salto, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 375.00 15|pub. 31550 Nov.24-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: RINDERKNECHT LANNEN de GALLUZZO, EMILIA MARIA "Rectificación de partida" (Ficha B.|224|983), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Emilia María Rinderknecht Lannen de Galluzzo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Binderknecht Lannon", debe decir: RINDERKNECHT LANNEN. — Salto, 31 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 300.00 15|pub. 30579 Nov.16-v.dic.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: CHAVARRIA CASTAÑO, GLADYS ESTHER "Rectificación de partida de nacimiento" (A|259|1983), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la gestionante solicitando la rectificación de su partida de Nacimiento, en el sentido de que donde dice "Echeverría" debe decir: CHAVARRIA. — San José, 25 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

19) N$ 300.00 15|pub 30075 Nov.11-v.dic.1º.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PEÑA GULARTE, BRAULIO; REINA DE PEÑA, EUGELIA URBANA y PEÑA REINA, SILVIA MARY, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 496/83), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación: Partida de Matrimonio, acta 12; año 1957, Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "Braulio Peña López", debe decir: BRAULIO PEÑA GULARTE; Partida de Nacimiento, acta 76, año 1962, Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "Silvia Mary Peña López Reina", debe decir: SILVIA MARY PEÑA REINA, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, octubre 13 de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 450.00 15/pub. 29548 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que solicitó en los autos: CIRESA, NOEL TIMOTEO por sus hijos menores "Rectificación de Partida" (Fa. B. 886|82), en Acta Nº 2 Año 1973; Novena Sección Judicial de Tacuarembó — Acta Nº 132; Novena Sección Judicial de Tacuarembó, Año 1969. — Donde dice: "Ruben Noel Ciressa Domínguez", debe decir: RUBEN NOEL CIRESA DOMINGUEZ y donde dice: "Miriam Ester Sirés Dominguez", debe decir: MIRIAM ESTER CIRESA DOMINGUEZ, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, agosto 22 de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 375.00 15|pub. 30556 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: VASQUE MARIA "Rectificación de Partida" (F. A. 253|983) se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de María Vazqué, que el apellido se estableció Vazque (y sin tilde), el del padre del mismo modo, y el apellido de la madre se estableció como: "Da Silva", cuando lo correcto debe ser VASQUE y DA ROSA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 1º de noviembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

19) N$ 375.00 15|pub. 29636 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: RODA LAMAS, PEDRO, "Rectificación de Partida" (Ficha A. 221/983), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de Partida de Registro Civil de Pedro Roda Lamas, en el sentido que donde dice: "Rodas", debe decir: RODA, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 28 de setiembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

19) N$ 300.00 15/pub. 29903 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: LACASSY HERNANDEZ ARIEL JESUS y AIDA SILVA de LACASSY "Rectificación de Partidas" (F. A. 240|983) se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de partidas de matrimonio de los exponentes y de su menor hija Ana Laura Lacassy, ya que las mismas padecen error y el apellido figura "Lacassey", en vez de LACASSY, como es en verdad.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 12 de octubre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

19) N$ 375.00 15|pub. 29808 Nov.10-v.nov.30.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Asoc. Nal. de Rematadores - Zabala 1328 - 7|12|83 - hora 15. Base: 2.835,80 unidades reajustables equiv. a N$ 516.400.00.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Arnaldo Sunhary (Mat. Nº 443 - R.U.C. 210372770010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 14ª Sec. Judicial de Montevideo, padrón número 157.367, área: 225 m.c. 65 dm.c., con 21 mts. 45 cms. de frente a la calle Chuy 3560|62 entre las de Carmelo y Regimiento Número Nueve.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 300 Nº 1304 a nombre de Washington Lauminado Rilo y Josefina o Josefa Elia Galli Coo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1983 es de N$ 182,10. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informes en la Sec. Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43119 Nov.22-v.nov.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Rocha, 18 de Julio 120, 30|11|83, 15 horas, base: N$ 24:496.212,00, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Manuel Cardoso (matrícula 1557, RUC 150009940017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solares de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicados en la Primera Sección Judicial de Rocha, padrones Nos. 4105|6|7, 6529 y 6617 con una superficie total de 4.753,72 metros cuadrados con frente a la Avda. 1º de Agosto esquinas Miguel Barreiro y Carlos Reyles.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca clase 75 serie 100 Nº 55 a nombre de Gamacor S. A. (complejo pesquero Gamacor S. A.).

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en los locales.

4º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más IVA, en efectivo y en el acto.

5º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio y abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

6º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos, fijados por el Banco Central para este tipo de créditos.

7º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo de N$ 10:910.331,90, suma incluida en la base de remate.

8º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

9º) Informes en la Sección Procuración, Av. Daniel Fernández Crespo 1508 o en sucursal Rocha. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — La Gerencia General.

20) N$ 900.00 8|pub. 31010 Nov.21-v.nov.30.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, autos: GONZALEZ de SIROTA, SARA, en autos sucesorios: BORIS SIROTA XISTER y otros. "Cesación de Condominio", (C. 172|74) se hace saber que el 28 de noviembre próximo a las 16.30 y 17 horas, el martillero Juan Arturo Bouza, en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, asistido del señor Alguacil y Actuario, venderá en pública subasta, al mejor postor, con base de 2|3 tasación, los inmuebles:

I) Base N$ 19.334,00, padrón 108.969, solar terreno con edificios y mejoras que acceden, sito en la Cuarta Sección Judicial de este Departamento (ex 14º) con frente calle Eduardo D. Carbajal, (ex Paraíso) Nos. 2978|80|82 y 34, con superficie de 231 metros 30, frente 10 metros; II) Base N$ 8.676,00, padrón 10.045, fracción campo sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Florida, con las mejoras que le acceden, superficie 18 hectáreas 7.556 metros cuadrados teniendo 242 frente al S.O. a Ruta 5, carretera Florida - Durazno.

Se previene: 1º) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo, al aceptársele la oferta el 20%, más comisión de rematador e IVA 3.54%, y, por el inmueble padrón 10.045, además el 3% impuesto municipal; 2º) Comisión a cargo de vendedores, más IVA, 1.18%; 3º) Gastos escrituración, a cargo compradores; 4º) Sobre el bien padrón 108.969, existe hipoteca sobre saldo de precio; 5º) Los bienes se venden

en estado de uso y conservación que se encuentran; 6º) Títulos, antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
20) N$ 650.00 10|pub. 30142 Nov.15-v.nov.28.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados Banco Pan de Azúcar c.| LAMADRID GONZALEZ, ANIBAL y Otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: D|1090|82), se hace saber que el próximo 28 de diciembre, a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: fracciones de terreno ubicadas en la Octava Sección Judicial del departamento de Durazno, Paraje Molles del Yí, zona rural, que se describe a continuación: I) Padrón Nº 3.791, antes parte de Nº 7.759, el cual según plano del Agrim. Ariel Cabrera de febrero de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.109, el día 13 del mismo mes y año, está señalado con la letra B, consta de una superficie de 37 Hás. 9.232 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados y se deslinda al N. con la fracción letra A; al S. en 1.197 metros con Sucesión Jacinta Crosa de Pereira; al E. con 320 metros 60 centímetros con Fabián Crosa; y al O. con el Arroyo Los Molles; II) Padrón Nº 7.758, antes parte del 2.112, que según plano del Agrim. Ariel Cabrera trazado en julio de 1945, está integrado por las fracciones Nos. 3 y 4, consta de una superficie total de 101 Hás. 1.286 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados y se describen así: a) Fracción Nº 3: Superficie: 75 Hás. 8.464 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados y linda: al O. con Arroyo Los Molles; al N. lindando con la fracción 4; al E. el Río Yí y al S. lindando con la fracción 2; b) Fracción Nº 4: Superficie 25 Hás. 2.821 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados y linda: al O. con el Arroyo de los Molles; al N. lindando con la fracción 5; al E. con propiedad de Fabián Crosa y al S. con la fracción 3. El plano citado precedentemente está inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 538, el 31 de julio de 1945; III) Padrón Nº 7.760: antes parte de padrón 2.112, el cual según plano del Agrim. Ariel Cabrera ya relacionado en el numeral anterior, está señalado con el Nº 7, consta de una superficie de 75 Hás. 8.464 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados y linda así: al O. con el Arroyo Los Molles; al N. con la fracción 8; al E. con Fabián Crosa y al S. con la fracción 6; y IV) Padrón Nº 7.759, que consta de una superficie total de 63 Hás. 2.054 metros cuadrados y está integrada por: a) Fracción 6 de plano citado en los numerales II) y III), consta de una superficie de 25 Hás. 2.821 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados y linda: al O. con el Arroyo Los Molles, al N. con la fracción Nº 7; al E. con Fabián Crosa y al S. con la fracción Nº 5; b) Fracción letra "A" del plano del Agrim. Ariel Cabrera inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.109 el 13 de febrero de 1951, consta de 37 Hás. 9.232 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados y linda al N. con Sucesión Jacinta Crosa de Pereira; al E. con Fabián Crosa; al S. con fracción "B" del mismo plano; y al O. con el Arroyo Los Molles.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,54 por ciento del precio del remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,18 por ciento del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 4.830.00 23|pub. 30678 Nov.17-v.dic.19.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: Banco de la República O. del Uruguay c|SOSA FERRO, MILTON RODOLFO, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha: D|424|82), se hace saber que el próximo 16 de diciembre, a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble y sus anexos: un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 123.624, el que según plano de mensura del Agrim. Héctor Acevedo Richero de Setiembre de 1974, tiene una superficie de 737 mts.2. 8 decímetros c. (según títulos 731 mts.2. 25 decímetros c.) con 11 mts. 14 cmts. de frente al oeste a la calle San Nicolás Nº 1340, entre Rambla República de México y Lucerna, distando su punto medio 73 metros 1 cmt. a la calle Lucerna.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que el certificado del Registro de Arrendamientos, arroja inscripción de arrendamiento de fecha 25|2|83 por 2 años, a favor del Sr. Ramiro Más y por la suma de N$ 14.000.00 mensuales. 5º) Que no se agregó: a) copia de planos de mensura ni de construcción; y b) títulos antecedentes del bien a subastarse. 6º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 11 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.800.00 15|pub. 30457 Nov.16-v.dic.6.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: SOLEDAD o MARIA SOLEDAD ALVAREZ "Sucesión" (E 1006|2|1976), se hace saber que el próximo 30 de noviembre de 1983, a las 14:30 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de N$ 120.000.00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y sus construcciones, empadronado con el número 51.820 sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 348 metros 30 decímetros y 9 metros de frente a la calle Francisco Miranda número de puerta 4385.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura y la comisión del rematador 3 o|o más I.V.A. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador 1 o|o más I.V.A. 4) Que no se agregaron copia del plano de mensura ni permiso de construcción. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 900.00 15|pub. 29689 Nov.9-v.nov.29.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos Alonso, Milton W. c.| CESAR FUHRMAN KELMANOVICH y Otros "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|210|83), se hace saber que el próximo 15 de diciembre de 1983, a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el Rem. Ariel D. Pintado, por ante el Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente inmueble: Unidad 002, padrón individual Nº 138.026|002, ubicada en la Novena Sección Judicial de Montevdeo, con un área de 46 metros 64 dms. Esta unidad forma parte de las construcciones levantadas en el inmueble padrón matriz Nº 138.026, el cual tiene una superficie total de 475 mts, con 10 metros de frente al Sureste a la calle Juvenal Ortiz Saralegui, puerta Nº 1667.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar en efectivo o en cheque certificado, el 20 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada. II) Serán de cargo del comprador, la comisión de compra del rematador, más el I.V.A. correspondiente, o sea el 3,54 o|o del precio de remate. III) Serán de cargo del expediente la comisión e I.V.A. correspondiente al vendedor, o sea el 1,18 o|o del precio. IV) No se han agregado al expediente, copia de plano de mensura ni del fraccionamiento horizontal (Ley 14.261). V) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 2º piso. VI) Se autorizaron cinco publicaciones de este edicto. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 450.00 5|pub. 31030 Nov.23-v.nov.29.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Discount Bank contra ACEITERAS ARTIGAS S. A. y otros, Ejec. de Hipoteca" (D. 20|83) se hace saber que el próximo 2 de diciembre de 1983, a las 15 horas, en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

La Unidad 201, padrón Nº 160|201 (antes padrón 8.812) se ubica en el segundo piso a cota vertical más 4 metros y tiene una superficie de 87 metros cuadrados 80 decímetros. Dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, padrón Nº 160 con una superficie de 639 metros cuadrados 2.925 centímetros con 16 metros 50 centímetros al Noroeste de frente a la calle Rosaldero Nº 26.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3% más IVA; 3) Que no hay antecedentes dominiales del padrón matriz; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.365.00 21|pub. 29177 Nov.4-v.dic.2.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, recaída en autos: Fiat Uruguay S. A. c|SARANO GONZALEZ, RUBEN "Juicio Ejecutivo" (Ficha 420|82), se hace saber que el próximo dos de diciembre a las 16 horas en el local sito en la calle Javier Barrios Amorín número 1672 el martillero Alberto J. Böcking procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del automóvil marca Fiat, modelo 1500 padrón número 700.426 y matrícula número 700.319 ambos de Atlántida, departamento de Canelones.

Se previene: 1º) Que el comprador deberá depositar, en calidad de seña, el veinte por ciento de su oferta. 2º) Que el vehículo se vende en su estado actual de conservación, a la vista y sin reclamo. 3º) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión de compra del martillero. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 14 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 400.00 10|pub. 30757 Nov.17-v.nov.30.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra MILAT, ANTE y otra. Ejec. Hipotecaria" (Ficha C. 126|82) se hace saber que el próximo 28 de diciembre, a las 11 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Unidad de Propiedad Horizontal "101", que forma parte del edificio construido en el solar de terreno padrón matriz Nº 34.934, sito en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, el cual según plano del agrimensor Joaquín Spinak (lámina 1) de octubre de 1972 se compone de una superficie de 817 metros 3.430 centímetros, con 41 metros 27 centímetros de frente al Suroeste de frente al Br. España Nos. 2873 y 2875, 56 metros 55 cen-

tímetros al Norte de frente a la calle Lázaro Gadea y 39 metros 63 centímetros al Sureste, de frente a la calle Roque Graseras; la referida unidad, padrón Nº 34.934|101, se ubica en el primer piso, tiene una superficie de 266 metros cuadrados 1.281 centímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "L-1" y de dos espacios en el garaje "G-S-1" (bienes comunes).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54% del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18% del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 1.500.00 15|pub. 29746 Nov.10-v.nov.30.

GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra FERNANDEZ MENDEZ, OCTAVIO OREALES. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 398|81) se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 11.15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden:

Dos fracciones de campo ubicadas en la Novena Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, paraje "Cañada Brava": I) La empadronada actualmente con el Nº 9.869, antes con el Nº 761 en mayor área, la cual según plano del agrimensor José Pedro Núñez de setiembre de 1972 e inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 974 el 13|9|72, está señalada con la letra "A", se compone de una superficie de 104 hectáreas 7.740 metros cuadrados y linda así: al Noreste, 409 metros 70 centímetros con camino Vecinal; al Sureste, 4 rectas que miden 128 metros 80 centímetros, 1.401 metros 70 centímetros, 705 metros y 48 metros con la fracción letra "B", camino Vecinal por medio; al Suroeste, con la Cañada de Rodolfo y al Noroeste, 2 rectas que miden 37 metros y 1.909 metros 50 centímetros con campo propiedad de Octavio Fernández Méndez; II) La empadronada actualmente con el Nº 6.896, antes en mayor área con el Nº 765, la cual según plano del mismo agrimensor, de mayo de 1966 e inscripto en la Dirección General del Catastro el 13|5|66 con el Nº 738, está señalada con la letra "C", se compone de una superficie de 216 hectáreas 9.370 metros cuadrados y linda así: al Norte, 6 tramos que miden 573 metros, 346 metros 50 centímetros 744 metros, 417 metros 50 centímetros, 53 metros 50 centímetros y 146 metros lindando por los tres primeros con la fracción letra "B" del mismo plano y dando frente por los tres restantes a camino Vecinal que separa de la fracción "A" de dicho plano; 1.946 metros 50 centímetros al Sureste, lindando con propiedad de Francisco Javier Achaval; al Sur con Cañada de Rodolfo y al Suroeste 1.695 metros con propiedad de Fernando Crosa.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3% y 3.54% respectivamente, del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18% del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 4.800.00 32|pub. 29747 Nov.10-v.dic.23.

VICENTE STAJANO WILSON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c/CHALUKIAN ELMESIAN, MARIO ROBERTO, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1194/82), se hace saber que el próximo 30 de noviembre a las 15 y 30 horas, en Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Stajano Wilson, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: solar con construcciones sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 81.135, que según plano del Agr. Eduardo A. Alvarez, inscripto el 3 de mayo de 1931 en la Dirección de Topografía, tiene una superficie de 216 mts., 45 dms. con 9 mts., 40 cms. de frente al Noroeste, a la calle Burgues; y 22 mts., 36 cms. al Noreste de frente a la calle Criollos (hoy Ingeniero Manuel Rodríguez Correa), por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador (3.54 %); 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3º) a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 900.00 15/pub. 29542 Nov.8-v.nov.28.

WELLINGTON EDGAR CORONEL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: Benigno Díaz c|GUZMAN MARCORA y SARA TOROSINI "Ejecución Hipotecaria" (Ficha: M2| 290|83), se hace saber que el próximo 30 de noviembre a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Wellington Coronel, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

1 (un) solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 59.579, que según plano del Agrimensor Donato Garminara de 27 de julio de 1916, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de agosto de dicho año, tiene una superficie de 415 metros 464 centímetros de frente al Sur a la calle Pedernal, entre las calles Joaquín Requena y Juan Paullier, distando su punto medio 50 metros 65 de la esquina con la calle Juan Paullier, por 43 metros 71 centímetros de fondo; al Norte con solar número 6; al Este con solar número 21 y al Oeste con solar número 19, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, cheque certificado o cheque librado contra un Banco del país y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A. o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Se deja constancia que: a) No obran agregados a la titulación planos de Mensura, ni de construcción. b) Que con posterioridad al embargo trabado en autos el bien hipotecado se dio en usufructo por escritura autorizada el 6 de junio de 1983 ante el Escribano Antonio Juambeltz. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 523, Piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.950.00 15|pub. 29647 Nov.9-v.nov.29.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Transamérica Casa Bancaria contra VALLEVERDE S. A. y otros. Ejecución Hipotecaria" (C. 294|81) se hace saber que el próximo 29 de diciembre de 1983, a las 14 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Tres fracciones de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden ubicadas en la Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, zona rural, paraje Costas del Salsipuedes, padrones Nos. 2498 y 9749 (antes en mayor área con el Nº 2.498, los que según plano del agrimensor Alvaro Lanfranconi, de febrero de 1977, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 3.057 el 29|3|77 integran el lote letra "C" y están señalados con los números 9, 10 y 11 y se componen en conjunto de una superficie de 1.772 hectáreas 7.728 metros y se deslindan: al Norte con padrones números 6487 y 6488, al Este con Arroyo Salsipuedes Chico, al Sur con fracciones Nos. 7 y 8 del lote "B"; y al Oeste con Arroyo Salsipuedes Grande.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los honorarios de la escrituraciónó, la comisión del rematador del 3% más IVA, más los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo; 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta e impuesto del rematador 1% más IVA; 4) Que el comprador quedará sujeto a las responsabilidades del artículo 923 del C.P.C.; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.635.00 31|pub. 30529 Nov.16-v.dic.28.

VICENTE C. STAJANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia
puesto y demás que la ley pone a su cargo, así
en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Banco de Montevideo c|TRES ESTRELLAS S. A., "Juicio Ejecutivo", (Ficha 346|83), se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 12 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328 se procederá por intermedio del martillero Vicente C. Stajano Wilson, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo (antes 19ª Sec.) que según plano del Agr. Carlos A. Crespi Ramos de mensura y fusión inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 17|7|1980 con el número 92.343, está compuesto por los solares cinco y seis de la carpeta catastral Nº 915, Padrón actual Nº 18.479 y tiene una superficie de 763 mts. 96 dcms. con 19 mts. 67 cms. de frente a la calle Democracia, al Oeste, Nos. de puerta 2222 y 2224, distando el punto más próximo 20 mts. 8 cms. de la esquina formada con la intersección con la calle Nueva Palmira. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuesto y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,54 o|o y del deudor el 1,18 o|o. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 15 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 375.00 5|pub. 31782 Nov.25-v.dic.1º

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c|FARACCHIO, ENRIQUE, "Ejecución de hipoteca", (Ficha C. 554|82), se hace saber que el próximo día 27 de diciembre a las 11 horas en Zabala 1328, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno, construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 87.113, ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 371 metros 50 decímetros con frente al Sureste 8 metros 61 centímetros a la calle Leandro Gómez Nº 2581.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados como lo adeudado por medianerías y otras cargas análogas, así como la comisión e IVA del Rematador 3,54 por ciento y el 1.18 o|o de cargo del ejecutado.

III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6º Piso. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 250.00 5|pub. 31781 Nov.25-v.dic.1º.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Máximo Dachs Jager contra FRALER S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 204|83) se hace saber que el próximo 28 de noviembre de 1983, a partir de las 15 horas, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos de fs. 9 a fs. 10 vuelta y fs. 12 vuelta.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 350.00 10|pub. 30379 Nov.15-v.nov.28.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c|RAUL CRISTIANO LOPEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha: C|420|81), se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 11 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con las bases de N$ 29.596,00 (Padrón número 2.801), N$ 3.339.33 (Padrón número 8.706) y nuevos pesos 17.314.00 (Padrón número 6.751 y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Fracciones de campo ubicadas en la Septima Sección Judicial de Durazno: I) Padrón número 2.801, el que de acuerdo al plano del Agrimensor Ruben González Mázzini del 6 de octubre de 1953, e inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno con el número 281 el 15 de octubre de 1953, consta de una superficie de 74 hectáreas 482 metros cuadrados, que se deslindan: al Sur 2 rectas de 952 metros 50 centímetros que dan al Camino Vecinal y de 213 metros 30 centímetros, con el padrón número 7.304, al Oeste recta 757 metros 60 centímetros con Francisco López; al Noroeste 508 metros con el mismo señor López y Padrón número 8.692; y al Este, 918 metros 20 centímetros con los Padrones números 2.816, 7.303 y 7.304. II) Los derechos posesorios sobre el Padrón número 8.706 y de acuerdo al plano del Agrimensor Ariel Cabrera, inscripto con el número 2.796 en la Dirección General de Catastro el 11 de enero de 1977, señalado como fracción número 4 y se compone de una superficie de 8 hectáreas 4.694 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados, los que se deslindan: al Noreste, el lote número 3 en línea de 434 metros 50 centímetros al Sureste con Sucesión de María A. da Luz de Correa, en línea de 198 metros 80 centímetros; al Suroeste recta de 418 metros 70 centímetros con campo de Inocencia Nelly Flor y Carlos Alberto López Eiraldi, Eusebio Souza López, Antonio Fco. Torres López y Flor de Lis Eiraldi de López; y al Noroeste, recta de 200 metros 50 centímetros con Alfredo López. III) Padrón número 6.751, señalado como fracción número 11 en el plano del Agrimenso Ruben González Mazzini inscrito con el número 114 en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 3 de octubre de 1952, compuesta de una superficie de 29 hectáreas 5.546 metros cuadrados y lindando: según títulos al Norte, en recta de 314 metros 20 centímetros con las fracciones números 12 y 13 de Eladio López y Sucesión Natividad López de Souza, respectivamente; al Este, en recta de 838 metros con la fracción número 10 de Abraham López; al Sur cuchilla de Arbolito por medio con Severino Cristiano; y al Oeste, en recta de 838 metros 50 centímetros con sucesión Juan Bautista López.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3.54 o|o del precio del remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 6. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.160.00 28|pub. 28725 Nov.1º-v.dic.9.

JORGE BETTEGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: Longone, María Rosa c.| ABELENDA "Juicio Ejecutivo" (Ficha C|22|82), se hace saber que el próximo 14 de diciembre de 1983, a las 15 horas, en el local de la calle Domingo Aramburú número 2017, por intermedio del rematador don Jorge Bettega, se rematarán sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados a fs. 9 en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serie aceptada. 2) Que será de cargo del comprador, la comisión del rematador más I.V.A. e impuesto, o sea el 10,82 por ciento del precio del remate, pagadero en el acto y en efectivo. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta, el I.V.A. y el impuesto ley 13:640, Art. 473, o sea el 2,46 por ciento del precio del remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 600.00 10|pub. 31036 Nov.21-v.dic.2.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Casa Bancaria River Trade c|SYMCHA o SIMCHA, LESLIE FULOP BENEDEK, MIRANDA VOLPI de FULOP y GUY GEZA FULOP "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 392|83), se hace saber que el próximo 5 de diciembre a las 11 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del señor Martillero don Dante Iocco, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado zona urbana, paraje Punta del Este, barrio "Terrenos del Golf", empadronado con el número 5.288, el que según plano de los Agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley de 22 de abril de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 27 de setiembre de 1948 con el número 217, se señala como solares 9 y 10 de la manzana número 9, consta de una superficie de 4.712 metros 54 decímetros, y se deslindan en conjunto: 56 metros 60 centímetros de frente al Sur a Avenida Circunvalación (ancho 26 metros) distando el punto medio de su frente 204 metros 14 centímetros a la esquina con calle de 17 metros; al Oeste 82 metros 21 centímetros, que confinan con el solar número 8; al Norte 55 metros 92 centímetros que lindan con "Cancha de Golf" (Fracción "A" del mismo plano) y 85 metros 80 centímetros al Este que lindan con solar número 11.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que las posturas así como el pago del precio deberán hacerse en dólares americanos. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3.54 o|o del precio del remate, etc. 4º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 5º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.760.00 23|pub. 28363 Oct.28-v.nov.30.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Banco La Caja Obrera contra JORGE GUSTAVO SANABRIA GUENAGA, "Ejecución de Prenda" (C. 558/82), el 8 de diciembre próximo, desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: camioneta "Citröen", mod. Ami 8 elysee, matrícula B. 1-10094, Padrón 10094.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serie aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 21 de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 300.00 10/pub. 31680 Nov.24-v.dic.7.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARIA VAZQUEZ "Herencia Yacente" (Ficha 1192|79), se hace saber que el próximo 5 de diciembre de 1983, a las 15 y 30 horas en calle Zabala número 1328 (Salón de la A. N. R. C.), se procederá por intermedio del Martillero Eduardo Jaureguiberry (Marticula 326), asistido por el Oficial Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre las dos terceras partes del valor de su tasación o sea nuevos pesos 106.000.00 del siguiente bien:

Solar de terreno con sus construcciones sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo paraje Carrasco, empadronado con el número 63.669 (antes 165.766), señalado con el número 4 en el plano del Agrimensor Raúl B. Con. de de octubre de 1928, inscripto en Topografía el 18 de junio de 1929 y según el cual tiene una superficie de 360 metros, con frente al N.O. a calle Mones Roses número 5766.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. II) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador o sea 3,54 o|o incluido I.V.A. III) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,18 o|o del precio de remate. IV) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a subastarse, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 450.00 5|pub. 31209 Nov.22-v.nov.28.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Barrachina, Alfredo c.| MACAU S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A|1004|82), se hace saber que el próximo 5 de diciembre, a las 16 hs., en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de su Valor Real, o sean N$ 106.666.67, del siguiente inmueble: Solar con edificios y demás mejoras ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 78.462, con una superficie de 251 metros 25, teniendo 10 metros 02 de frente a calle Chimborazo Nos. 3838 al 3842 bis, entre Santiago Figueredo y Graneros.

Se previene: I) El mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en efectivo o cheque certificado; en el acto de serle aceptada su oferta; II) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador más el I.V.A. correspondiente o sea el 3,54 o|o del precio de remate, así como los gastos y honorarios de la escritura respectiva; III) Serán de cargo de la parte demandada el importe de la comisión del vendedor, o sea el 1,18 o|o del precio obtenido; IV) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; V) Se autorizaron cinco publicaciones del presente edicto. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 400.00 5|pub. 30867 Nov.22-v.nov.28.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: Banco de Commercio e Industria de Sao Paulo c./ROGELIO MARTINEZ y otros (Fa. 1356/83), "Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el próximo 30 de noviembre, a las 16.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del

Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número tres mil doscientos cuarenta, ubicado en "La ciudad Vieja", Tercera Sección Judicial de Montevideo, que según títulos tiene una superficie de trescientos quince metros, treinta y dos decímetros, y según plano del Agrimensor Pío Bream, de fecha veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto con el número diez mil seiscientos uno, el primero de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de doscientos setenta y dos metros, dieciocho decímetros, que se deslindan así: doce metros, catorce centímetros de frente al Sureste a la calle Veinticinco de Mayo, entre las de Treinta y Tres e Ituzaingó, distando su punto más próximo veintidós metros, siete centímetros el comienzo de la ochava formada con la última de las nombradas (estando las puertas de entrada señaladas con los números quinientos treinta y uno, quinientos treinta y cinco y quinientos treinta y siete); veintidós metros, dieciocho centímetros al Suroeste, lindando con Padrón número tres mil doscientos cuarenta y uno; doce metros, cincuenta centímetros al Noroeste, lindando con parte del Padrón número tres mil doscientos treinta y seis y veintiún metros, noventa y nueve centímetros al Noreste, lindando con Padrones números tres mil doscientos treinta y ocho y tres mil doscientos treinta y nueve.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que las posturas y el pago del precio deberá efectuarse en dólares estadounidenses; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración del precio de remate, etc; 4º) Que será de cargo ción, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 % del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 9º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.100.00 15/pub. 29489 Nov.8-v.nov.28.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Discount Bank c|TORRESUR S. A. y otro "Juicio Ejecutivo" (D. 657|82) se hace saber que el próximo 16 de diciembre de 1983, a las 14:30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad Local 004 del edificio P.H. en construcción en el terreno sito en Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado padrón número 2748|2750 cuya unidad según plano proyecto de los Agrimensores Ernesto y Joaquín Spinak de mayo de 1979 se ubica en planta baja a cota 0 metro.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3) Que no hay antecedentes dominiales del padrón matriz, plano de mensura ni de fraccionamiento horizontal, no consta si el edificio fue habilitado al Régimen de la ley 10.751 ni si se pagaron los aportes por construcción de la ley 14.411. 4) Que el precio de los derechos de promitente comprador que se remata está totalmente pagado según resulta de los documentos agregados. 5) Que la promesa original y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

20) N$ 1.470.00 21|pub. 30786 Nov.17-v.dic.15.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: BAFISUD c./ALASUR S. A., "Juicio Ejecutivo" (D. 905/81), el 8 de diciembre próximo, desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: camión "Fiat", mod. 140 L, Padrón 282.873, matrícula 139.422. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 21 de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

20) N$ 200.00 10/pub. 31674 Nov.24-v.dic.7.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Banco La Caja Obrera c./SALERTI HNOS., "Ejecución de Prenda" (D. 1515/82), el 8 de diciembre próximo, desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: camión Ford, matrícula 139.595, Padrón 284.188. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 21 de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

20) N$ 200.00 10/pub. 31675 Nov.24-v.dic.7.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Cattivelli Hnos. c./PERIKLES LTDA. y otros, "Juicio Ejecutivo" (C. 3/82), el 8 de diciembre próximo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: sillas, mesas, heladera comercial 6 puertas, conservadora de frío y demás bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 21 de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

20) N$ 250.00 10/pub. 31676 Nov.24-v.dic.7.

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S. A. c./NELSON MURAT HEGUERTE CARDOZO y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 281/83), se hace saber que el próximo día dos de diciembre a las 15 y 30 horas, en el local de la A.N.R.C., calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar, edificios y demás mejoras, ubicado en Punta Gorda, Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 182.733, señalado con el Nº 59 de la manzana "C" en el plano del Agrimensor Horacio Calcagno, de setiembre de 1947, aprobado por el Municipio de Montevideo el 23 de enero de 1948 e inscripto en Catastro con el Nº 18.932 el 23 de febrero de 1948, según el cual tiene un área de 718 metros, 35 dms. con 15 metros de frente al O. a la calle Uspallata, entre las de Palmas y Ombúes y Caramburú, distando su punto medio 88metros, 43 cms. de la iniciación de lo ochava curva que forma con la última calle nombrada.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA, o sea el 3.54 % del precio de remate; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 2º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 450.00 5/pub. 31847 Nov.25-v.dic.1º.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Vázquez, Nelson c./MANUCUER EXPORT S.R.L., "Juicio Ejecutivo" (C. 295/82), el 8 de diciembre próximo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: rebajadora c./motor y mesa; compresor y cajas de corrugado plástico. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 22 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 250.00 10/pub. 31678 Nov.24-v.dic.7.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Delta Casa Bancaria S. A. c|GAFER S. A. y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha C.|555|81), se hace saber que el próximo 9 de diciembre de 1983, a partir de las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del Martillero Román Bado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 56.246.60, del siguiente bien:

Fracción de terreno con edificio y accesiones, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario San José de Carrasco, Padrón número 482 (Segregado del Padrón número 9.901), señalado con el número 8 en el plano del Agrimensor Carlos A. Baccino de febrero de 1947, inscripto en Catastro con el número 4184 el 4|12|47, según el cual tiene una superficie de 976 metros 20 con 23 metros al N.E. de frente a la Av. Gral. Alvear entre José Zorrilla de San Martín y calle 19 distando el punto medio de su frente 40 metros 72 del comienzo de la ochava que forma con aquélla.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 6,54 o|o. 3º) Que debe cancelarse una hipoteca que surge del certificado cuyo saldo ha sido depositado en estos autos. 4º) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 14 de 1983. — En fe de ello expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los catorce días de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 935.00 11|pub. 30650 Nov.17-v.dic.1º.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Discount Bank (Latin America) c.| LA EUROPEA S. A. REGIEL S. A. y Otros "Ejecución de hipoteca", (185|82), se hace saber que los días 12 y 13 de diciembre de 1983, desde las 14.30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 12 de diciembre, 1) Unidad apartamento Nº 601 padrón Nº 6231|601, se ubica en el sexto piso a cota más 17 mts. 37 cms. y tiene una superficie de 120 m.c. La unidad descripta forma parte del edificio Sunderland, construido en el terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 6231 que según plano tiene una superficie de 122 m.c. 98 dm.c. con 10 mts. 95 cms. de frente al Sur a la calle Soriano y 11 mts. 19 cms. de frente al Oeste a la calle Convención formando esquina. 2) Cuatro chacras y sus mejoras ubicadas en la Decimoprimera Sección Judicial de Mondevideo, paraje Melilla, Zona Rural, que según plano del Agr. Santiago Michelini, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de setiembre de 1971 con el Nº 67.784, se describen así: a) Chacra Nº 3 padrón 406.931 área 3 Hás. con 107 mts. 50 cms. al Norte de frente a Cam. Luis Eduardo Pérez; b) Chacra Nº 4 padrón 406.930 área 3 Hás. con 107 mts. 50 cms. al Norte de frente a Cam. Luis E. Pérez; c) Chacra Nº 5 padrón Nº 406.929, área 3 Hás. con 107 mts. 50 centímetros al Norte de frente a Cam. Luis E. Pérez; d) Chacra Nº 9 padrón Nº 406.928, área 3 Hás. con 107 mts. 50 cms. al Norte con la chacra Nº 5. Superficie total de las chacras 12 Hás.; 3) Un solar de terreno baldío con las mejoras que le acceden ubicado en el Balneario Atlántida Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 924 (en mayor área) señalado con el Nº 16 de la Manzana Nº 16 en el plano del Agr. Julio Fabini de marzo de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 7 de marzo de 1951 con el Nº 248 y tiene una superficie de 711 mts. 3936 centímetros con 19 mts. 739 mm. de frente al Noreste a calle Nº 2 B; 4) Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón 123.283, con una superficie según título de 306 mts. 48 dms., y según plano 309 mts. 50 dms. con 20 mts. 81 cms. al Suroeste a la calle Farini, 20 mts. 62 cms. al N. de frente al Bvar. Artigas. 13 de diciembre: 1) Dos solares contiguos de terreno, con los edificios y demás mejoras que le acceden; ubicados en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 8.765 con una superficie de 307 mts. 70 dms. con 14 mts. 19 cms. al Norte de frente a la calle Canelones Nº 1298, 21 metros 62 cms. al Este, que por ser esquina dan frente a la calle Yaguarón Nº 1193|95; 2) Unidad Nº 501 padrón Nº 6.048|501, se ubica en el 5º piso a cota más 15 mts. 20 cms. y

tiene una superficie de 113 mts. 09 dms. La unidad descripta forma parte del edificio construído en el terreno padrón Nº 6.048 ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 141 mts. 59 dms. de los cuales 5 mts. 83 dms. están afectados por servidumbre, siendo el área libre de 135 mts. 76 decímetros con 8 mts. 30 cms. al Norte de frente a la calle Soriano Nº 898, 17 mts. 5 centímetros al Este de frente a la calle Convención; 3) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 121.604 con una superficie de 306 mts. con 12 mts. de frente al Norte a la calle Pedro Larghero Nº 5890.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos incluso municipales y comisión de compra del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamientos, colector, pavimento, conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador. 3) Que el mejor postor deberá escriturar y pagar la totalidad del precio dentro del plazo de 90 (noventa) días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento, de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, de dar por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada. 4) Que del inmueble padrón Nº 924 M|A de la Séptima Sección Judicial de Canelones, no obran agregadas a la titulación, documentación respecto de las mejoras existentes. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.600.00 16|pub. 30945 Nov.18-v.dic.9.

ALBERTO G. PEREZ GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Oliverio Pérez c./POLAN S. A., "Juicio Ejecutivo" (Ficha 29/81), se hace saber que el próximo 6 de diciembre, a partir de las 15.00 horas, en la calle Garzón 934 se procederá por intermedio del martillero Alberto G. Pérez García, a la subasta de un camión marca Mercedes Benz, modelo 2313, año 1980, matrícula A 402 212, sobre las 2/3 partes de su tasación: N$ 166.666.66. — Montevideo, noviembre de 1983.

20) N$ 250.00 10/pub. 31475 Nov.23-v.dic.6.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra AGROEXPORT S. A. Ejecución de Prenda e Hipoteca" (Ficha B. 501|80) se hace saber que el próximo 22 de diciembre, a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

El terreno, edificio y mejoras, ubicado en Progreso, actualmente Decimoséptima Sección Judicial de Canelones (antes Cuarta), empadronado con el Nº 2.997, antes en mayor área número 5.182, de la manzana Nº 30 en el plano de lagrimensor Fructuoso J. Netto, de noviembre de 1953, según el cual tiene una superficie de 8 hectáreas 9.725 metros que se deslinda: 184 metros 93 centímetros de frente al Suroeste a Avenida de 25 metros de ancho, hoy llamada Elías Regules; 263 metros 33 centímetros al Sureste de frente a la calle Nº 29, uniendo ambos frentes una ochava recta de 10 metros; 402 metros 80 centímetros al Noreste con padrones Nos. 5.183, 5.184, 5.147 y 5.185; y 398 metros 60 centímetros al Oeste con vía de AFE.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo, advirtiéndose que sino se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquélla y se continuará el remate; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3% y 3.54% respectivamente del precio de remate, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18% del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 5º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.870.00 17|pub. 29488 Nov.8-v.nov.30.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados Banco Pan de Azúcar c|CHOUY CUNHA HNOS., PEDRO CHOUY CUNHA, ALFREDO JULIO CHOUY CUNHA, BALTASAR BRUM REQUENA e IVONNE BAZET TOUREILLES, "Ejecución Hipotecaria", (Ficha: C|1411|82), se hace saber que el próximo 29 de diciembre, a las 11 y 30 horas, en el local de la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: una fracción de campo ubicada en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú, zona rural, empadronada con el Nº 5861 (antes en mayor área con el Nº 610) señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Juan J. López Fernández de Octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 569 el 13|11|54 y según el cual se compone de una superficie de 3.136 Hás. 1.852 mts. y se deslinda de la siguiente manera: línea quebrada de 6 tramos de recta al Oeste que miden: 265 mts. 285 mts. 40 cmts., 398 mts. 25 cmts., 988 mts., 418 mts. 50 cmts., y 1.284 mts. 50 cmts., luego dando frente al Norte, 3.237 mts. 50 cmts. y 273 mts. 50 cmts. y 137 mts. al Oeste, lindando por todos dichos tramos con la fracción Nº 4 del mismo plano; a continuación y nuevamente de frente al Norte, recta de 833 mts. 20 cmts. y luego al Oeste quebrada de 6 rectas de 745 mts. 70 cmts., 175 mts. 75 cmts., 1.040 mts. 50 cmts. 285 mts. 50 cmts., 259 mts. y 877 mts.; a continuación al Noroeste, 794 mts. 40 cmts., luego quebrada en 2 tramos de 1.023 mts. 20 centímetros y 763 mts. 20 cmts. al Noreste, 2 rectas de 238 mts. y 1.388 mts. 10 cms. al Noroeste al Noreste 3.410 mts. confinando con la fracción Nº 1; y al Sur y Sureste una línea curva formada por el Río Queguay Grande que la separa de Estancias Olaso S. A. (Padrón Nº 5.788); Sucesión de Luis Y. García (padrón Nº 2.390) y Estancias Pardo Santayana (Padrón Nº 862).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,54 o|o respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.760.00 34|pub. 29042 Nov.8-v.dic.23.

JORGE VAÑOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Banco Pan de Azúcar contra RILER S. A. Ejec. de Prenda", (C. 103|83) el 8 de diciembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Cueros y pedazos de cueros embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.72%).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 300.00 10|pub. 31681 Nov.24-v.dic.7.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Banco Pan de Azúcar contra RILER S. A. y otros. Med. Prep. y J. Ejec." (C. 153|81), el 8 de diciembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Cueros y pedazos de cueros embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.72%).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 300.00 10|pub. 31682 Nov.24-v.dic.7.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera contra EMILIO RENE LEMES DELGADO. Ejec. de prenda" (C. 329|83) el 8 de diciembre próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Vehículo "Chevette" matrícula de Maldonado Bl 12.205, padrón 12.205.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.72%).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 300.00 10|pub. 31683 Nov.24-v.dic.7.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: Medero, José Aparicio (hoy Julio Kaliszer) c.| SORHUET MARTIN DANIEL y otro. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 89|82). Se hace saber que el próximo 8 de diciembre de 1983, a las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por el martillero Eduardo Corbo, matrícula Nº 309; asistido del señor Alguacil de la Sede a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, zona urbana, empadronado con el Nº 947, el cual consta de una superficie de 316 metros cuadrados, 46 decímetros cuadrados con frente de 11 metros, 50 centímetros a la calle Fray Ubeda, distando su punto más oriental 21 metros, 69 centímetros de la esquina con la calle Dr. Luis Alberto de Herrera.

Se previene: 1) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. 2) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta así como la comisión del rematador (3 por ciento más IVA). 3) La parte vendedora abonará por concepto de comisión (1,5 por ciento más IVA). 4) Que el comprador deberá abonar el 3 por ciento del Impuesto departamental. 5) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que establece la ley. En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el 15 de noviembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 350.00 5|pub. 30907 Nov.23-v.nov.29.

VICENTE STAJANO WILSON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de Montevideo c.| VYCOL S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha: CB 489|79), se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 11:00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Stajano Wilson, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 2.296.00, del siguiente bien: Solar de terreno sito en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, paraje denominado Balneario Solís, empadronado con el Nº 882 (antes 35 en mayor área), que según plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, de octubre de 1967, inscrip-

to en la Oficina Departamental de Catastro de cual está señalado con la letra C tiene una superficie de 451 mts. 20 dcms. que se deslinda: 19 mts. 20 cms. al Noroeste de frente a calle Nº 9; 23 mts. 50 cms. al Sureste, lindando con el Nº 4.861 el 15|2|1968, en el Pando, do con padrón Nº 32; 19 mts. 20 cms. al Suroeste, lindando con parte del padrón Nº 34 y 23 mts. 50 cms. al Noroeste lindando con fracción B del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,54 o|o, impuesto municipal 3 o|o y del deudor el 1,18 o|o.

3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 7º a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.785.00 21|pub. 30543 Nov.16-v.dic.14.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Salvo Nilsa contra LORENZO MILTON. Juicio Ejecutivo". (C. 1097|81), el próximo 8 de diciembre, desde las 15.30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: Automóvil Fiat 600 1975 matrícula 291.272, padrón 241.319. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983.

20) N$ 200.00 10|pub. 31673 Nov.24-v.dic.7.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Guirado Francisco O. contra LAHITE GONZALEZ CARLOS. Juicio Ejecutivo" (C. 763|81) el próximo 8 de diciembre, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematarán por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Camisas, buzos, pantalones y camperas. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983.

20) N$ 200.00 10|pub. 31672 Nov.24-v.dic.7.

GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos caratulados: Banco de Londres y América del Sud c| EDGARD JORGE MEYER FARINA y RIVER MONGE RATTI y SELVA ABRAN de TOMAS "Ejec. Hipotecaria" (Ficha B.|645|82), se hace saber que el próximo 22 de diciembre, a las 11 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar con el edificio en él construido y demás mejoras, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón número 86.567 el que según plano del Agrimensor Nicanor Perdomo Borelus de setiembre de 1937, tiene un área de 440 metros 10 decímetros con 10 metros 77 centímetros al Noreste de frente a la calle Tomás Gomensoro y 46 metros 91 centímetros al Sureste de frente a la calle Chiavari por ser esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Que el bien a subastarse se encuentra ocupado por los dueños del mismo o sea por el señor River Monge Ratti y su familia. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria Mercedes 933. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 550.00 10|pub. 31226 Nov.22-v.dic.5.

MIGUEL HUGO WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: Hugo Pessina c./ROMEO AMIR RIZZI, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 261 bis/83), el próximo 30 de noviembre a las 15.00 horas, en el local ubicado en la calle Solís 1463, el martillero Miguel Hugo Wolf, procederá a la venta en pública subasta, con la base de N$ 100.000.00 del siguiente bien: un automóvil marca Opel Rekord 2100 D, modelo 1977, empadronado en 1982, padrón número 315233, motor Nº 21 D - 0074646, chassis número 1661214818.

Se hace constar: a) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaria del Juzgado; b) El mejor postor deberá depositar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; c) El saldo deberá abonarse dentro de las 48 horas retirando el vehículo; d) Es de cargo del mejor postor el pago de la comisión del rematador, IVA sobre la misma e impuesto de la ley 13.640, que en total asciende al 12 % de lo ofertado, que se abonará en el acto y en efectivo; e) El adquirente tomará a su cargo los gastos, honorarios y gravámenes nacionales y municipales que se originen para su transferencia y registración. — Se publica este edicto por tres días. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 210.00 3/pub. 31745 Nov.25-v.nov.29.

MIGUEL H WOLF

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lc Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos caratulados Banco Real del Uruguay c.| BODEGAS J. VIDIELLA y CIA S.A. "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 667|983), el próximo 28 de noviembre a las 15 horas se procederá por el martillero Miguel H. Wolf, en el local de la calle Solís Nº 1463, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Un camión marca Ford, modelo DO607 año 1978, motor Nº 08666 chassis CVO1UA6510, padrón Nº 261.850, matrícula de Montevideo número 135.836. 2) Un camión marca Ford, modelo 01311 - 206, año 1980, chassis Nº CVDCHL 108790, motor Nº 011691, padrón Nº 283.977, matrícula de Montevideo Nº 139.559.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) El mejor postor abonará en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, al contado y en efectivo, debiendo integrar el total del precio dentro de las 24 horas subsiguientes al remate, procediendo al retiro de los vehículos. De no hacerlo perderá lo consignado; c) Será de cargo del mejor postor la Comisión del Rematador, I.V.A. sobre la misma, e impuesto de la ley Nº 13640, todo lo cual asciende al 12o|o de la oferta y que deberá abonar en el acto, al contado y en efectivo; d) Los gastos, impuestos y honorarios que se originen para realizar la transferencia y registración, serán también de cargo del comprador. — A los efectos legales se efectúa la publicación del presente por el término legal. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Miguel Hugo Wolf, Rematador Público, Matrícula 1454.

20) N$ 900.00 10|pub. 29965 Nov.15-v.nov.28.

JUAN O. MAUAD HERRERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Ceccon Mestriner, Pascual c.| TELMO ARAUJO MARTINEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha: C. 1697|80); se hace saber que el próximo 5 de diciembre de 1983, a las 16 horas, en el local de la calle Chuy Nos. 3465 al 71, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrera, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil) y al mejor postor a la subasta de una camioneta rural Chevrolet modelo C 10; Padrón Nº 251.096, matrícula de Montevideo, número 233.902 del año 1971.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. 2º) Que serán de su cargo lo que pueda adeudarse por multas, patentes y los gastos de transferencia, títulos, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 12 o|o del precio de remate. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.18 o|o del precio del remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 18 de noviembre de 1983. — Juan O. Mauad Herrero.

20) N$ 180.00 3|pub. 31592 Nov.24-v.nov.28.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c|PEDRO IPHARRAGUERRE "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 1961|81), el próximo 30 de noviembre a las 15 horas se procederá por el martillero Miguel H. Wolf, en el local de la calle Solís Nº 1463, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

1) Un camión marca Mercedes Benz, modelo LS1519|36, motor número 45.915-50-046812, padrón número 76.772, y matrícula Nº A-74.627 de Canelones. 2) Un camión marca Mercedes Benz, año 1980, modelo LS1519|36, matrícula número A 74.628, padrón número 76.773 de Canelones, motor número 345915-50-045811.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. b) El mejor postor abonará en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma, al contado y en efectivo, debiendo integrar el total del precio dentro de las 24 horas subsiguientes al remate, procediendo al retiro de los vehículos. De no hacerlo perderá lo consignado. c) Será de cargo del mejor postor la Comisión del Rematador, I.V.A. sobre la misma e impuesto de la ley 13.640, todo lo cual asciende al 12 o|o de la oferta y que deberá abonar en el acto, al contado y en efectivo. d) Los gastos impuestos y honorarios que se originen para realizar la transferencia y registración, también serán de cargo del comprador. — A los efectos legales se efectúa la publicación del presente por término legal. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Miguel Hugo Wolf, Rematador Público (Matrícula 1454).

20) N$ 900.00 10|pub. 30676 Nov.17-v.nov.30.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos Kisin, Manuel c.| GEMA URUGUAYA LTDA. "Juicio Ejecutivo" (Fª Nº 655|83), se hace saber que el 7 de diciembre, a las 16 horas en el local de la calle público, con la base de las 2|3 partes de su Yaro Nº 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. Nº 1351) sacará a la venta en remate tasación: electrodomésticos, T.V. blanco y negro, relojes, etc. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 300.00 10|pub. 31025 Nov.21-v.dic.2.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos Kissin c.| GEMA URUGUAYA LTDA. "Juicio Ejecutivo" (Fª número 781|83), se hace saber que el próximo 7 de diciembre a las 16 horas en la calle Yaro Nº 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula Nº 1351) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación los siguientes bienes: 1 juguera Krups: N$ 333.34; 1 turbo Tem: N$ 266.66; 1 T.V. Philips blanco y negro: N$ 400.00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 noviembre de 1983 — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 350.00 10|pub. 31026 Nov.23-v.dic.6.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos Aroztegui, César c.| KAZANCHIAN, JOSE "Juicio Ejecutivo" (Fª Nº 1159|82), se hace saber que el próximo 7 de diciembre de 1983, a las 16 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga, (Matr. Nº 1351) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación: N$ 1.333,34, una máquina de coser industrial, procedencia U.S.A.; Nº 410-2, Modelo: s|107-509, sin marca; con motor eléctrico. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 350.00 10|pub. 31499 Nov.24-v.dic.7.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, en autos: Horhwitz, Mauricio c.| GARCIA RIVERO, CARLOS ATILIO "Reconocimiento de

Firma" (Ficha: 2102|77) el día 28 de noviembre de 1983 a partir de las 14.30 horas en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sin base y al mejor postor una bicicleta "Grazziella" rodado 12. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 75.00 3|pub. 31544 Nov.24-v.nov.28.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, en autos Soleil Ltda. contra ALEJANDRO MARTELLA (Ficha: 2228|81), el día 7 de diciembre de 1983, a partir de las 14 y 30 horas en Magariños Cervantes 1680, el martillero Carlos W. Abella rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien: 1 mini computadora marca Texas Instrument Número 061930 con estabilizador. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
20) N$ 60.00 3|pub. 31578 Nov.24-v.nov.28.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Inmobiliaria Braglia contra JUAN MELO DE LOS SANTOS. Desalojo", (1203|82) el 8 de diciembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Cortadora fiambres; garrafas; mesas; sillas; equipos de frío y demás bienes embargados en autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
20) N$ 250.00 10|pub. 31679 Nov.24-v.dic.7.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos Sucesores de López contra DOMINGO MELGAREJO (Ficha: 1662|81), el día 7 de diciembre de 1983 a partir de las 14 y 30 horas en Magariños Cervantes 1680, el martillero Carlos W. Abella, rematará el siguiente bien: 1 radiograbador Philips, 3 bandas 132972, modelo 108, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Sub.
20) N$ 100.00 5|pub. 31583 Nov.24-v.nov.30.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos Soleil Ltda. contra MARIA TERESA LEONIDES de CECOLA (Ficha: 995|81), el día 7 de diciembre de 1983, a partir de las 14 y 30 horas en Magariños Cervantes 1680, el martillero Carlos W. Abella, rematará los siguientes bienes: 1 combinado de Pie Punktal, radio pasadictos; 1 radiograbador JVC número 16491342, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Carlos W. Abella.
20) N$ 100.00 5|pub. 31584 Nov.24-v.nov.30.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Pando, en autos Ruben Correa Freitas contra LEONARDO PETRONE, (Ficha: 136|83), el día 7 de diciembre de 1983, a partir de las 14 y 30 horas en Magariños Cervantes 1680 (Montevideo), el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien: 1 Coche marca "Fiat" Modelo 1600 Año 1972, Motor Nº 698199, Matrícula A-70.228. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Carlos W. Abella, Rematador Público.
20) N$ 140.00 7|pub. 31586 Nov.24-v.dic.2.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: Bergstein contra MARK LTDA. (Ficha 1167/82), el día 7 de diciembre de 1983, a partir de las 14 y 30 horas, en Magariños Cervantes 1680, el martillero Carlos W. Abella, rematará los siguientes bienes: 1 máquina de calcular Olivetti, sin número; 1 turbocirculador marca Wendi; 1 máquina de cortar tela marca Wolf 2 F.443; 31 camperas de nylon; 1 chaleco sin mangas de nylon; 9 gabanes de color azul en tela pilot, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Subrogante.
20) N$ 250.00 10/pub. 31473 Nov.23-v.dic.6.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: Equipos y Máquinas Cosmos S.R.L. contra JORGE CANEPA GARCIA (Ficha 3812/82), el día 7 de diciembre de 1983, a partir de las 14 y 30 horas, en Magariños Cervantes 1680, el martillero Carlos W. Abella rematará el siguiente bien, sin base y al mejor postor: 1 heladera de 8 puertas en acero inoxidable, con equipo usado, con motor marca "Brasil" Nº 6011729, número de cabezal 42476 B, marca Cosmos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Subrogante.
20) N$ 250.00 10|pub. 31474 Nov.23-v.dic.6.

MILTON BERARDI
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos Rodríguez Everli c.| TABARE NOGUEZ "Juicio Ejecutivo" (Fª A|1731|83), se hace saber que el 30 de noviembre, a las 16 horas, en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador Milton Berardi (Matr. Nº 1352) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados y secuestrados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 150.00 5|pub. 31496 Nov.24-v.nov.30.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado de Paz de la Décima Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, autos: "Pedro Chifflet con WALTER DAVILA SIERRA. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 1363|82) se hace saber que el 13 de diciembre próximo, a la hora 15.30, en la calle Zabala 1328, (Asociación Rematadores) el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil, venderá en pública subasta, al mejor postor, con base N$ 5.075,00, 2|3 tasación, el inmueble padrón 16.547, solar de terreno, con las mejoras que le accedan, sito en Séptima Sección Judicial Canelones, paraje "Lagos Pesqueros de Shangrilá", solar 6, manzana 3 del plano agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscripto en Catastro Nº 9.363, superficie 720 metros cuadrados teniendo 18 metros a calle Venuza, por 40 metros de fondo.
Se previene: I) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo el 20% de su oferta, más comisión remate, IVA, impuesto municipal 6.54%; II) El inmueble se vende en estado de uso y conservación que se halla; III) Tiene hipoteca en el Banco Hipotecario (carpeta 46, número 28, propuesta 174.313) donde se encuentran depositados los títulos; IV) Antecedentes de manifiesto en oficina Actuaria; V) Comisión a cargo vendedores 1.18%; VI) Gastos escrituración a cargo compradores. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 550.00 10|pub. 31687 Nov.24-v.dic.7.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Montevideo, dictada en autos: Fiat Uruguay S A. c| BONILLA MARIO "Ejecución de Prenda" (Ficha 2460|82), se hace saber al público que el próximo 2 de diciembre de 1983, a las 16 horas y en el local de la calle Javier Barrios Amorin número 1672, el martillero Alberto J. Bocking, asistido por la señora Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del automóvil marca Fiat, modelo 600 S, padrón 286.443 y matrícula 324.925, de Montevideo.
Se previene: 1º) Que el comprador deberá depositar, en efectivo el veinte por ciento de su oferta en calidad de seña. 2º) Que el vehículo se vende en su estado actual de conservación. 3º) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión de compra del martillero. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1983. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 450.00 10|pub. 30759 Nov.17.v.nov.30.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Tomás García Maggio contra MIGUEL ANGEL GADEA. J. Ejec." (2357|82) el 8 de diciembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Sierra sin fin con motor y sierra circular con motor.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 250.00 10|pub. 31677 Nov.24.v.dic.7.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Montevideo, en autos: "Barchester S. A. contra LUXOR S.R.L. y SARKIS PAKLAYIAN. Juicio Ejecutivo" (Ficha 3113|81) el día 28 de noviembre de 1983 a partir de las 14.30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará con la base de los dos tercios de la tasación: dos máquinas de coser industrial marca "Seiko", con motor modelo LS2-380. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 200.00 10|pub. 30392 Nov.15.v.nov.28.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, en autos Vip S. A. contra RAQUEL MARQUEZ ALONSO (Ficha: 1879|82), el día 7 de diciembre de 1983, a partir de las 14 y 30 horas en Magariños Cervantes 1680, el martillero Carlos W. Abella rematará, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: 1 juego de living compuesto de: 1 sofá de 3 cuerpos, 2 sillones chicos con almohadones de pantasote de color negro; 1 máquina de escribir marca "Olivetti" Línea 98 Nº 1718496 con funda y 3 Butacas en tela rústica. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
20) N$ 75.00 3|pub. 31580 Nov.24-v.nov.28.

MILTON BERARDI
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos: "Wilenski, Ana contra FLORES, LUIS. Juicio Ejecutivo", (Fa. Nº 52|82), se hace saber que el 30 de noviembre, a las 16 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Milton Berardi (matrícula Nº 1352) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 cocina super gas Tem: N$ 1.000,00; 1 válvula: N$ 66,67; 1 T.V. Sharp, blanco y negro portátil: N$ 800,00. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria.
20) N$ 150.00 5|pub. 31389 Nov.23-v.nov.29.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: Natale de Alvez, Yolanda c|LUIS ALBERTO GONZALEZ "Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (Pieza separada Expediente 1069|81) (Ficha 2131|81), se hace saber que el próximo 15 de diciembre a las 15 y 30 horas, en Buenos Aires 618, por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 366.666.66 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble:

Padrón número 13.227, solar 13 ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, el cual tiene una superficie de 402 metros, con 13 metros 70 centímetros de frente a la calle La Paz número 1223, entre Yi y Cuareim.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,54 o|o del precio de remate etc. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de quince días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

20) N$ 975.00 15|pub. 31540 Nov.24-v.dic.14.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos: Angel Alonso c|ELISEO PLACIDO GOMEZ SANCHEZ "Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 1960|82), se hace saber que el 30 de noviembre, a las 16 horas, en el local de la calle Yaro número 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula número 1351), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes inventariados en autos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

20) N$ 90.00 3|pub. 31493 Nov.24-v.nov.28.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos: María Rosa Longone c|SENA BANQUERO MENKES DE BARTOLOMEO "Juicio Ejecutivo" (Fa Nº 675|82), se hace saber que el próximo 30 de noviembre, a las 16 horas, en el local de la calle Yaro número 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula número 1351) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes detallados a fojas 32 v. en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

20) N$ 90.00 3|pub. 31492 Nov.24-v.nov.28.

CARLOS W. ABELLA

Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en autos: Ana Wilenski contra NELLY CAMPOLI (Ficha: 244|82), el día 7 de diciembre de 1983, a partir de las 14 y 30 horas en Magariños Cervantes 1680, el martillero Carlos W. Abella rematará, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: 1 biblioteca de roble de 4 estantes; 1 Colección de libros "Biblioteca Internacional de Obras Famosas" compuesta de 27 tomos. — Montevideo 17 de noviembre de 1983. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

20) ~~N$ 75.00~~ 3|pub. 31581 Nov.24-v.nov.28.

JUAN O. MAUAD HERRERO

Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Lidia Pizorno c|LINA B. BANQUERO de BARTOLOMEO "Juicio Ejecutivo" (Ficha: 931|82), se hace saber que el próximo 28 de noviembre, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de la calle Chuy números 3465 al 71, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, al remate de los bienes detallados a fs. 13 y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de fs. 17.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 12 o|o del precio del remate. 2º) Que será a cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,18 o|o del precio de remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

20) N$ 135.00 3|pub. 31585 Nov.24-v.nov.28.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos: Moreno Pardie, Mario c|EDUARDO NELSON ALVAREZ CASERES "Rec. de Firma" (Fa. Nº 3637|82), se hace saber que el próximo 30 de noviembre, a las 16 horas, en el local de la calle Yaro número 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula número 1351), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación: N$ 6.000.00, un T.V. color marca Philips 20" número 11167, con control remoto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) N$ 175.00 5|pub. 31497 Nov.24-v.nov.30.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, dictada en los autos: "López, Roberto c| ROMIMEX - Intimación de Pago" (Ficha Nº 292|83), se hace saber que el 30 de noviembre a las 16:00 horas, en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. Nº 1.351) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes: muebles, máquinas para oficina cámaras de auto, protectores y cubiertas para auto, etc. relacionados de fojas 6 a 7 vuelta. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.

20) N$ 300.00 10|pub. 30510 Nov.16-v.nov.29.

CANELONES

DARIO GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Loustaunau, Salvador c|ADAIR MAVERINO HERNANDEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 1021, año 1982), se hace saber al público que el día 8 de diciembre de 1983, a la hora 16, en las puertas de esta Sede (calle Garibaldi número 546 - Las Piedras), por intermedio del Martillero señor Darío Gómez (Matrícula número 135) asistido del señor Alguacil y por ante la señora Escribana Actuaria, sobre las 2|3 partes de su tasación como base (Base: N$ 32.112.00), se procederá al remate público del siguiente inmueble:

Una fracción de campo y demás mejoras que comprenda, situada en el paraje denominado "Cuchilla de Rocha" —Sauce— Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el número 12.534, señalado con la letra A. en el plano del Agr. Sergio Rosé inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de setiembre de 1970 con el número 15.192, compuesto de una superficie de 2 hectáreas 8.948 metros y da frente a Ruta número 6, kilómetro 30.500.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; b) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, impuesto municipal (3 o|o) y comisión de compra del Rematador e I.V.A. (3,54 o|o) del precio del remate respectivamente; c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. (1,18 o|o) del precio del remate; y d) Que no existe agregado al expediente el título de propiedad, debiendo el mejor postor obtener la expedición de la segunda copia de la escritura, a su cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 26 de octubre de 1983. — Esc. Graciela V. González López Actuaria.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 29997 Nov.11-v.dic.1º.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Pereira Niver c|COMAS, JOSE PEDRO y DIETIN S. A. "Juicio Ejecutivo" (Fa. 726|82), se hace saber que el día 14 de diciembre a las 9 horas en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, Melo, se rematará por el Martillero Danubio Walter Sosa los siguientes inmuebles:

Padrón 1266, ubicado en Zona urbana, Olimar, de la Octava Sección Judicial de Treinta y Tres, con una superficie de 1.313 metros con 546 metros edificados; padrón 783, ubicado en zona urbana, Melo, manzana 179 bis, Primera Sección de Cerro Largo con una superficie de 604 metros de terreno y 154 metros edificados y padrón 1014, ubicado en zona urbana, Melo, manzana 107, Primera Sección Judicial de Cerro Largo con 679 metros de terreno y 405 metros edificados, encontrándose los títulos de dichos bienes en esta Sede, por la base de las 2|3 partes de su tasación debiendo el mejor postor consignar el 20 o|o de su oferta al ser aceptada la misma. — Melo, 17 de noviembre de 1983. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

20) N$ 600.00 12|pub. 31333 Nov.23-v.dic.6.

MILTON D. SOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Fisco, Jesús Adán Sosa Olivera y otro c|DESCONOCIDOS "Infracción Aduanera" (Fa. 307|83), se hace saber que el día 8 de diciembre a las 16 horas en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, se rematará a cargo del Martillero Milton D. Sosa, una camioneta marca Ford, carrocería de madera, Motor número 12001992 matrícula HF número 3895, por las dos terceras partes del valor comercial, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma. — Melo, 14 de noviembre de 1983. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

20) N$ 300.00 10|pub. 31363 Nov.23-v.dic.6.

BARNEY MARTINEZ YARZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Paggiola, Romeo contra MUNGAY, RAUL y CARABALLO de MUNGAY, LUCY. Juicio Ejecutivo", (Fa. 95|980) se hace saber que el día 16 de diciembre de 1983, a las 10 horas en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, se rematará a cargo del martillero Barney Martínez Yarza, el padrón 8774, manzana 158 de la ciudad de Melo, Cerro Largo, debiendo el mejor postor entregar en el momento de la oferta el 20% del valor de la misma. Los títulos no se encuentran en esta Sede, por estar extraviados, estando en trámite la segunda copia de los mismos. — Melo, 28 de octubre de 1983. — Fernando Burgos, Actuario.

20) N$ 525.00 15|pub. 30726 Nov.17-v.dic.7.

BARNEY MARTINEZ YARZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco Comercial contra ROMEO SILVEIRA PERDOMO y NELDA BAPTISTA de SILVEIRA. Juicio Ejecutivo" (F. 216|81), se hace saber que el día 22 de diciembre a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, Melo, se rematará a cargo del martillero Barney Martínez Yarza, el bien padrón 9807 (antes 2072 en mayor área), ubicado en la Segunda Sección Judicial de Cerro Largo, zona rural, paraje Cañada de Santos, con un área de 983 hectáreas 6893 metros, sin base y al mejor postor.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuestos. Los títulos se encuentran en la Sede de este Juzgado. — Melo, 4 de noviembre de 1983. — Clotilde Landarín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 675.00 15|pub. 30728 Nov.17-v.dic.7.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: Banco de Crédito c| CARLOS MARIA VIERA de BRITOS NEYRA "Juicio Ejecutivo" (F. 273|82), se hace saber que el día 26 de diciembre de 1983, a la hora 10, en las puertas del Juzgado, Muniz 632 se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de una fracción de terreno y sus demás mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, empadronado con el número 5796, compuesto de una superficie de 126 hectáreas 6089 metros cuadrados

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al finalizar el remate, así como el 3 o|o de impuesto municipal y el 3,54 o|o de comisión e I.V.A. 2) Que los gastos de escrituración serán soportados por el comprador y 3) Que el título y demás antecedentes del bien están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Melo, noviembre 15 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 750.00 15|pub. 31366 Nov.23-v.dic.13.

MILTON D. SOSA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, dictada en autos: "Nery López Santos contra NEDY ROLAN MOLINELLI" (Ficha 496|82) se hace saber que el día 5 de diciembre a las 14 horas en la puerta del Juzgado, Gral. Artigas 760 se rematará a cargo del martillero Milton D. Sosa el bien padrón número 4.784, compuesto de: Fracción de terreno y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana Nº 254. El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más el 3.64% de comisión IVA y ley 13.640, serán de su cargo los gastos de escrituración y que la ley marca. Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario. — Melo, 9 de octubre de 1983. — Dr. Jorge Catenaccio Alonso, Juez de Paz.

20) N$ 400.00 9|pub. 31365 Nov.23-v.dic.5.

COLONIA

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Silva, José c|JOSE ACOSTA, RICARDO GONZALEZ y HARRY CARBAJAL; "Juicio Ejecutivo", (A|377|82), el día 1º de diciembre próx., a las 15 horas en esta ciudad, calle Colón 615, el Martillero Severino Camacho, asistido de la Sra. Alguacil, rematará el inmueble Padrón 1834 de la 1ra. Sec. Jud. de Colonia, sup. 450 m.c. sobre la base de N$ 7.796.00.

Se previene: Que el mejor postor, pagará al contado el 20 o|o de su oferta, comisión e impuestos legales. Que los Títulos y planos del bien, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Colonia, noviembre 9 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

20) N$ 330.00 11|pub. 30303 Nov.15-v.nov.29.

ROMEO THOVE

Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Urrutia, Fernando c|ALBERTO IPARRAGUIRRE. (Firma Social Prado e Iparraguirre): "Juicio Ejecutivo", (A|391|82), el día 9 de diciembre próx. a las 15 hrs. el Martillero Romeo Thove, asistido por la señora Alguacil, rematará en esta ciudad calle Lavalleja casi Colón: 6 mesas de cármica chicas (base N$ 100.00 c|u.); 17 sillas de cármica (base N$ 66.00); 3 espejos (base N$ 133 c|u); reloj antiguo (base N$ 200.00); heladera Siam, 8 puertas (base nuevos pesos 5.333.00); heladera "Delfín" familiar (base N$ 2.000.00); 150 botellas bebidas alcohólicas varias (base N$ 13.00 c|u.).

Se previene: Que el mejor postor, pagará al contado su oferta, más comisión e impuestos legales. — Colonia, noviembre 16 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

20) N$ 350.00 10|pub. 31286 Nov.22-v.dic.5.

ROMEO THOVE

Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictado en autos: ARNOLDI BANCHERO DE CAMACEO MAGDALENA CELINA y otro, "Sucesiones" (Fa. 533|C|983), se hace saber que el día 15 de diciembre de 1983, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor Rematador Romeo Thove, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su valor de tasación, el siguiente bien inmueble: Fracción de campo, con sus poblaciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en Colonia Arrue (6ta. Sección Judicial del Departamento de Colonia), empadronado con el Nº 5929, constando de una superficie de 39 Hás. 3.472 mts., base N$ 23.934.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cuenta los gastos del señor rematador, y todos los gastos que la ley pone de su cargo. Asimismo se hace saber que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran en esta Sede, en la oficina Actuaria a disposición de todos los interesados. — Carmelo, 17 de noviembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

20) N$ 825.00 15|pub. 31375 Nov.23-v.dic.13.

FLORENCIO CLAUDIO MASCETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay Sucursal Rosario c|LEVI ENZO BEUZ LONG "Juicio Ejecutivo" (Ficha 879|1981), se hace saber que el día 5 de diciembre de 1983, a las 14 horas, en el local de don Eduardo ubicado en Ruta 22 Km. 160 próximo a Tarariras, el Martillero Florencio Claudio Mascetti, Mat. 1613 procederá a subastar los siguientes bienes, sin base y al mejor postor:

1 Tractor John Deere Modelo 3420, motor diesel número DJ01005025, levante hidráulico de enganche en tres puntos, y control remoto, rodado neumático 15.34 y 7.50.16; 1 Rastra de 44 discos John Deere con cajón sembrador, de tiro con control remoto y rodado neumático. 1 Sembradora International al vuelo, cajón madera de 4.20 metros de ancho, sin ruedas. 1 Fertilizadora centrífuga de construcción nacional, Nº B791, de enganche en tres puntos. 7 cuerpos de rastra de dientes (1 roto) con balancera. 1 Carpidor de 13 púas John Deere de enganche en tres puntos (desarmado). 1 Pulverizadora Holder Trilhotero modelo TR 400|10 tanque de fibra de vidrio, de enganche de tres puntos, para accionar con toma de fuerza de tractor, 13 vacas raza Holando de 6 años aproximados de edad.

Se previene que el mejor postor deberá oblar la totalidad del precio, al aceptársele su oferta. — Rosario, 7 de noviembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 600.00 10|pub. 30388 Nov.15-v.nov.28.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Lastreto Hugo contra IVA, NOFF, JUAN. Juicio Ejecutivo" (Fa. A. 372|82) se hace saber que el día 5 de diciembre de 1983, a la hora 15 en las puertas del Juzgado Letrado de Rosario, el martillero Severino Camacho, rematará un Camión Ford, modelo D. 0607, matrícula L 51 307, con base de nuevos pesos 100.000,00, 2|3 de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor abonará al contado su oferta más comisión del martillero e impuestos legales. — Rosario 18 de noviembre de 1983. — Dra. Graciela Rey Ferro, Juez Letrado. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 270.00 9|pub. 31463 Nov.23-v.dic.5.

SILVIO R. MUSSINI

Juzgado de Paz Tercera Sección
de Rosario

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Tercera Sección de Colonia, en los autos caratulados: De Vega Bejar, Delia c|PRIETO BARES OSCAR EDGARDO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 104|983), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1983, a la hora 15.00, en las puertas del Juzgado de Paz 3ra. Sec. Rosario, el martillero Silvio R. Mussini, matrícula 3487, asistido del Sr. Alguacil, procederá a rematar en pública subasta, el inmueble padrón Nº 2610, de la 3ra. Sec. Judicial de Colonia, ubicado en las esquinas de las calles Agraciada y Colón de la ciudad de Rosario, con sus mejoras, con una superficie de 510 mts.2 96 dmts.2 sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, N$ 6.524.00. Títulos a disposición de los interesados, en Juzgado de Paz 3ra. Sec. Colonia. Escritura Judicial.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar su oferta al contado. 2) Comisión e impuesto a cargo del comprador. — Dr. Carlos A. Telfeyan, Juez de Paz.

20) N$ 600.00 15|pub. 29876 Nov.10-v.nov.30.

DURAZNO

ENRIQUE ABREU MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Banco Comercial, sucursal Durazno contra TERESA FELICIANA SOCA ROSANO de ROSANO. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 165|983) se hace saber que el próximo 16 de diciembre de 1983 a las 10 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, se procederá por intermedio del martillero Sr. Enrique Abreu Martínez, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un terreno con construcciones, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Durazno, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, manzana 99, padrón 240, con frente al Sureste a la calle Ibiray en 8 metros 88 centímetros y por el Suroeste, la calle Florida, con una superficie de 218 metros 41 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de compra al rematador e impuestos que la ley pone a su cargo; 3º) Que el título del inmueble a subastar y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Durazno, 27 de octubre de 1983. — Esc. Marcela Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 825.00 15|pub. 31698 Nov.25-v.dic.15.

FLORES

JOSE P. SALLUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: Cooperativa de Ahorro y Crédito Trinidad c|ENRIQUE BIDONDO, "Acción ejecutiva", (F. A. 190|82), se hace saber que el próximo 5 de diciembre de 1983, a las 15 horas en el Hall del Juzgado Letrado de Flores, se procederá por el martillero José P. Sallúa, asistido del Sr. Alguacil y del Sr. Actuario Adjunto al remate sobre las dos terceras partes de su tasación, del padrón Nº 5.924, ubicado en la primera sección Judicial de Flores, manzana Nº 165, con una superficie de 343.58 mts.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto el 30 o|o de su oferta. 2) Comprador: abonará en el momento del remate el 3 o|o de comisión más IVA o sea el 3.54 o|o más gastos de escritura y vendedora: abonará comisión, impuesto Municipal e IVA o sea el 6.54 o|o, más propaganda y edictos. 3) Los títulos quedan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado. — Trinidad, 1º de noviembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 675.00 15|pub. 29807 Nov.10-v.nov.30.

JOSE PEDRO SALLUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Banco Comercial c| HEBER DARIO HERRERO FERNANDEZ; MARIA HERRERO FERNANDEZ DE RIUS; JUAN HERRERO FERNANDEZ y CARLOS HERRERO FERNANDEZ, "Juicio Ejecutivo", (F. A. 4|83), se hace saber que el próximo 19 de diciembre de 1983 a la hora 10, en el Hall del Juzgado Letrado de Flores, se procederá por intermedio del martillero Sr. José Pedro Sallúa, asistido del señor Actuario Adjunto y del Sr. Alguacil al remate sobre las dos terceras partes de sus tasaciones de los siguientes bienes inmuebles, fracciones de terrenos, ambas edificadas, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Flores: a) Padrón Nº 3.035 con un área de 390 mts. en la manzana Nº 136 y b) padrón Nº 1039 con 265 mts. en la manzana Nº 151.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto y en efectivo en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma más el impuesto municipal del 3 o|o y la comisión del rematador e IVA 3.54 o|o (total 6.54 o|o) sobre el precio del remate, siendo además de su cargo, en oportunidad los gastos y honorarios de la escritura. 2) Se hace constar que los bienes se venden en el actual estado de ocupación y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. 3) Que las tasaciones de los inmuebles son: padrón Nº 3035 N$ 111.354 y padrón Nº 1039 de N$ 67.239. — Trinidad, noviembre 14 de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 30861 Nov.18-v.dic.8.

ARTURO CUEVAS CASERES

Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: Francisco Adrián Ramos c|CARLOS RUBEN VIERA "Juicio Ejecutivo" (F. A. 138|81), se hace saber que el próximo 15 de diciembre de 1983, en las instalaciones del local de ferias "Flores" ubicado en la Séptima Sección, paraje "La Pedrera" se procederá por intermedio del martillero señor Arturo Cuevas Cáceres asistido del señor Actuario Adjunto y del señor Alguacil del Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes semovientes (18 vacunos y 8 porcinos) inventariados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión del rematador y demás que la ley pone a su cargo (11.90 o|o).

2) Tasación: vacunos a N$ 1.800.00 la pieza y porcinos a N$ 600.00 la pieza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, noviembre 18 de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
20) N$ 360.00 8|pub. 31567 Nov.24-v.dic.5.

ALBERTO LARREA AGOSTO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, en autos caratulados: "Carlos María De la Cruz contra RAMON ISABELINO SILVA. Cesación de Condominio" (Ficha 642|83) se hace saber que el próximo 13 de diciembre de 1983 a las 15 horas en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores, se procederá por intermedio del señor martillero Alberto Larrea Agosto, asistido por el señor Alguacil ad hoc, al remate público del bien inmueble padrón 3643 ubicado en la Primera Sección de Flores, con frente a calle Alfredo J. Puig al 135 entre Edison Camacho y Baltasar Brum sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea N$ 7.290,00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta más el 3.54%, comisión y valor agregado en el acto y en efectivo; 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, tributos, impuestos, timbres, incluso municipales cargas análogas que afecten el inmueble y demás impuestos que la ley pone a su cargo, serán a cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores; 4) Que serán de cargo del ejecutado, la comisión de venta del remate y valor agregado, o sea el 1.18% sobre el precio del mismo; 5) Que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 9 de noviembre de 1983. — Dra. Beatriz Fiorentino, Juez de Paz.
20) N$ 975.00 15|pub. 30489 Nov.16-v.dic.6.

FLORIDA

ALFREDO DE PALLEJA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: Mattos Espino, Oscar Cipriano c|ELDER LINDOLFO y MARIA de LOURDES ROBAINA URTIAGA, GUSTAVO LEONEL FERNANDEZ MENDIOLA, "Juicio Ejecutivo", (F|A 1406|980), se hace saber que el día 7 de diciembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia Nº 737— el martillero don Alfredo De Palleja, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los derechos de promitentes compradores pertenecientes a Elder y María de Lourdes Robaina, referidos al inmueble Padrón Nº 58 de la 2ª Secc. Judicial de Florida (Casupá), el que tiene una superficie total de 715 metros con 169 edificados; Base: N$ 41.178,66.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 50 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los treinta días siguientes a la subasta. II) Que serán de cargo del comprador la Comisión del Sr. Rematador, impuestos municipales y gastos de escrituración. III) Que los Títulos y Promesa de compra del inmueble a subastar, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 4 de noviembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
20) N$ 715.00 13|pub. 30296 Nov.15-v.dic.1º.

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Comercial c|GONZALEZ HERNANDEZ EROLDO, "Juicio Ejecutivo", (Fa. Nº 605|82), se hace saber que el próximo 30 de noviembre a las 15 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación que es de N$ 16.587.00 del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 13ª Sección de Lavalleja padrón Nº 10.573 compuesta de una superficie de 9 Hás. 3204 mts.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado. — Minas, 27 de octubre de 1983. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
20) N$ 750.00 15|pub. 29587 Nov.9-v.nov.29.

ZELMAR SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos Banco La Caja Obrera c|VARELA DE LEON ANGEL MARIA, "Ejecución de Prenda", (Fa. 945|82), se hace saber que el próximo 7 de diciembre a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien: automóvil marca Daihatsu, modelo 55, Widw Cab, tipo rural, del año 1981, de cinco puertas motor Nº 767782, matrícula de Lavalleja Nº P. 12.796 padrón Nº 13.377.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma la comisión del rematador e impuesto municipal y el saldo al tomar posesión del bien. — Minas 16 de noviembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 500.00 10|pub. 31560 Nov.24v.dic.7.

ZELMAR SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Comercial c./JAUREGUIZAR, RUFINO y MACHIN de JAUREGUIZAR, ANA MARIA, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha 402/83), se hace saber que el día 21 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor, del siguiente bien: I) Fracción de terreno con edificio y demás mejoras, zona suburbana de Minas, paraje "Paso del Amor", Padrón Nº 211 que consta de una superficie de 3 hectáreas, 3.793 mts.; II) Fracción de terreno ubicada en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Playa San Francisco de Piriápolis, Padrón Nº 5.606 que consta de una superficie de 612 mts.2; III) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicada en la Primera Sección de Lavalleja, ciudad de Minas, Padrón Nº 1.577 que consta de una superficie de 455 mts., 77 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 16 de noviembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 1.050.00 15/pub. 31564 Nov.24-v.dic.14.

ZELMAR SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Comercial c./BRIANZA BADIOLA, TEOFILO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 603/82), se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 9.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio no inferior al de las dos terceras partes de la tasación, que es de nuevos pesos 5.983.00, para el Padrón Nº 10.203 y N$ 10.519.00 para el Padrón Nº 5.896 de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo en la Decimotercera Sección Judicial de Lavalleja, empadronadas con el Nº 5.896 y Nº 10.203, que constan de una superficie de 14 hectáreas, 5.599 metros y 7 hectáreas, 2.779 mts., 50 dms. respectivamente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 16 de noviembre de 1983. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 900.00 15/pub. 31563 Nov.24-v.dic.14.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Comercial c./PATRON DORREGO, JUAN y UNZAGA, DELICIA (Ficha 380/83), "Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el próximo 22 de diciembre a las 10.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con edificio, cercos, medianerías, arrimos y demás mejoras que le acceden, situado en la ciudad de Minas, empadronado con el Nº 4.329, que se compone de una superficie de 212 mts., 70 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % al serle aceptada su oferta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 16 de noviembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 825.00 15/pub. 31562 Nov.24-v.dic.14.

ZELMAR SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Comercial c./CACERES GARRIDO, VICENTE, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 556/82), se hace saber que el próximo 14 de diciembre a las 10.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio no inferior a las 2/3 partes de su tasación, que es de N$ 15.000.00, del siguiente bien: Solar ubicado en calle Pública 124 (hoy 18 de Mayo), Padrón Nº 7.935 de la ciudad de Minas, sin mejoras, compuesto de una superficie de 2.002 mts.2.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 16 de noviembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 750.00 15/pub. 31561 Nov.24-v.dic.14.

MALDONADO

W. PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Firney S. A. c|ESCANDARANI, JOSE "Juicio Ejecutivo" (Fa. 529|83), se hace saber que el día 12 de diciembre de 1983 a la hora 11 en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 729, el señor Martillero Wilson Pimienta asistido de la señora Actuaria y señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor, de los derechos que corresponden al demandado como promitente comprador en la promesa de compraventa inscripta (leyes números 8.733 y 10.751) de la unidad padrón número 523|1803 manzana catastral 631 de la Primera Sección Judicial de Maldonado edificio "El Torreón", Rambla Costanera, parada 1, Punta del Este.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo el 30 o|o de la misma, que serán de cargo de su cuenta los gastos de escrituración, la comisión del rematador y los impuestos que gravan los remates, que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria. — Maldonado, 28 de octubre de 1983 — Esc. Eva Sención de Amorín. Actuaria Adjunta.
20) N$ 825.00 15|pub. 31225 Nov.22-v.dic.12.

A. CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos caratulados: Banco Comercial c|GORRITI REPUESTOS LIMITADA y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 961|82), el día 8 de diciembre de 1983, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle 25 de Mayo 727, se procederá por el señor Martillero don Antonio Carbonaro, matrícula número 1138, al remate en pública su-

basta, con la asistencia de la señora Actuaria y señora Alguacil, sin base y al mejor postor, del inmueble padrón número 1971 (antes Mayor área número 24), ubicado en Barrio Jardín Agrimensor Juan Mier en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana.
Se previene: a) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá oblar el 20 o|o de la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor Rematador e impuestos y gravámenes que la ley pone de parte del comprador, deberá aportarlos el adquirente; c) Que los títulos del inmueble a subastar, así como los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en día y hora hábiles. — A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por término de quince días. — Maldonado, 31 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 825.00 15|pub. 30644 Nov.17-v.dic.7.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco República c| EL PORTEÑITO LTDA. y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha 487|81), se hace saber que el día 12 de diciembre de 1983 a la hora 16:00 y en las puertas de este Juzgado (calle 28 y 24), con la asistencia del señor Actuario y la señora Alguacil, se procederá por intermedio del Rematador Winston Provenza Fernández, en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien:
Propiedad inmueble de Elisa Marelli, empadronado con el número 5491, sito en la manzana 401 de la Primera Sección de Maldonado.
Se previene: a) Que el adquirente deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. b) Que será de cuenta del comprador la comisión del Rematador, I.V.A., e impuestos Municipales. c) Que se dispondrá de un plazo de noventa días para abonar el saldo de su compra. d) Que los gastos de escrituración son de cuenta de la parte compradora. e) Que los títulos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Punta del Este, 27 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 825.00 15|pub. 30642 Nov.17-v.dic.7.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Banco República Oriental del Uruguay c.| PEREZ GUERRA NIVERT - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 301|83), se hace saber que el próximo 9 de diciembre de 1983, a las 15:00 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Aldo Ferrari Sarzábal al remate sober el inmueble padrón Nº 38|001 de la Segunda Sección Judicial de Maldonado; que será sin base y al mejor postor; que deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, disponiendo de un plazo de noventa días para consignar el saldo y escritura; que los gastos de escritura, así como los impuestos que la ley pone de cargo del comprador y la comisión del rematador, serán de cargo del adquirente; que los títulos del inmueble se encuentran en esta Sede. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 8 de noviembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 675.00 15|pub. 30615 Nov.16-v.dic.6.

ALDO FERRARI ZARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Banco República c.| CHIOSSI, JORGE - Ejecución de Prenda" (Ficha: 261|83), se hace saber que el día 9 de diciembre de 1983, a las 19:00 horas, en el Local de Remates de calle 25 de Mayo 680 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el señor martillero don Aldo Ferrari Sarzábal, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de un camión marca "Bedford", matrícula B 1-1403 de Maldonado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 8 de noviembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 300.00 10|pub. 30614 Nov.16-v.nov.29.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: Banco República c./FERREYRO, ROBERTO ORLANDO y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1068/82), se hace saber que el día 9 de diciembre de 1983, a las 16.00 horas, en las puertas de este Juzgado, en calles 24 y 28 de Punta del Este, se procederá por el señor martillero Winston Provenza, asistido de la señora Actuaria y Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta, sin base y al mejor postor de tres inmuebles y mejoras que le acceden: a) Padrón Nº 190, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, con una superficie de 922 mts., 35 dms. y 97 mts., 64 dms.; 875 mm.c., según plano del Agr. Jaime E. Pou, de julio de 1918, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 19 de julio de 1918, con 21 mts., 60 cms. a calle Isla de Gorriti de frente; Padrones Nos. 191 y 9.858, antes en mayor área con el Nº 191, ubicados en la manzana 30 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, que según plano del Agr. Carlos A. Rodríguez, de julio de 1980, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 158 el 9 de julio de 1980, con una superficie de 833 mts., 13 decímetros cuadrados con 38 mts., 77 cms. de frente a calle Ventura Alegre y con 21 mts., 34 cms. de frente a calle Isla de Gorriti.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, disponiendo de un plazo de noventa días para consignar el saldo y escriturar; b) Que serán de cargo del adquirente la comisión del señor rematador, los gastos de honorarios y escritura e IVA y otros gravámenes que la ley ponga de su cargo; c) Que los títulos de los bienes a rematarse y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Punta del Este, 30 de setiembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.425.00 15/pub. 29787 Nov.10-v.nov.30.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: Banco de la Nación Argentina c./CAÑARDO, HERNANDO, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 681/82), se hace saber que el día 26 de diciembre de 1983, a las 11.00 horas, en las puertas del Juzgado (sito en calles 28 y 24 de Punta del Este), se procederá por el señor martillero Dante Iocco, asistido de la señora Actuaria y señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje "Los Angeles", Padrón Nº 689, que según plano del Agr. Alfredo Hareau, inscripto en la Dirección de Topografía el 22/12/912, señalado con el Nº 63 en la manzana Nº 65, tiene una superficie de 424 mts., que se deslindan: 26 mts., 50 cms. al Oeste; con frente a calle 21, por 16 mts. de fondo, al Sur por ser esquina a calle 15; al Norte con solar 62, Padrón Nº 716 y al Este, con solar 65, Padrón Nº 890. Dicho terreno fue fraccionado en dos partes iguales de 212 metros. Cada una, según plano del Agr. Carlos M. Furtado, inscripto en la Dirección de Avalúo el 7/4/942, con el Nº 313.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; b) Que la comisión del martillero, así como los gastos de escrituración y demás impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; c) Que los títulos y documentación referente al bien a subastar, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en día y horas hábiles. — Punta del Este, 21 de noviembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.650.00 15/pub. 31505 Nov.24-v.dic.14.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco de la Nación Argentina c|CABEL S. A. "Intimación" (Ficha Nº 850|82), el martillero Dante Iocco rematará sin base y al mejor postor el día 20 de diciembre de 1983 a las 9 horas en las puertas de este Juzgado: el inmueble propiedad horizontal 006 y cobertizo FIS uno, padrón individual 6094|006 Planta Baja a cota vertical más dos metros sesenta y seis centímetros.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor rematador, impuestos municipales así como otros impuestos o gravámenes que por ley corresponden serán de cuenta del comprador; c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición del interesado. — Maldonado, noviembre 7 de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín. Actuaria Adjunta.
20) N$ 900.00 15|pub. 30677 Nov.17-v.dic.7.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: Goicolea Mario y otra c|BLEGER OLGA y otro, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha 1044|83), el Martillero Wilson Pimienta, rematará el día 30 de noviembre de 1983 en las puertas de este Juzgado a las 15 horas, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: Padrones 107|101, 107|102 y 107|103 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, Edificio conocido por "Pan de Azúcar", que según plano del Agr. Raúl Bianchi de setiembre de 1975, inscripto con el Nº 3.960 en la Oficina de Catastro, tiene una superficie de 1.633 m 50 dms.2 y se deslinda: m 33 de frente a Av. Juan Gorlero.
Los tres locales están unidos en uno solo y se deslindan así: 1) Local 101: se desarrolla en planta baja, a cota vertical menos m 2,09, con una superficie de 19 m 30 dms. y en planta galería alta, a cota más m 1,29 con una superficie de m. 90 dms. 7, ascendiendo la superficie total a 109 mts. 39 dms.; II) Unidad 102: se ubica en planta galería alta a cota vertical más m. 1,29, con una superficie de 22 mts. 18 decímetros; III) Unidad 103: con igual ubicación y cota que la anterior, con una superficie que asciende a 22 mts. 88 dms.
A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y los impuestos que gravan a los remates, serán de cargo del comprador. C) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.200.00 15|pub. 29709 Nov.9-v.nov.29.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c|ARQUITECTO GUERRA S.R.L., "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1410|81), el Martillero Wilson Pimienta, rematará el día 12 de diciembre de 1983 a las 10 horas en las puertas de este juzgado, el departamento de propiedad horizontal, padrón individual 221|001 del edificio construido en el padrón matriz 221, Punta Ballena Primera Sección Judicial de Maldonado, se hace saber: A) Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación catastral al mejor postor. B) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. C) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y los impuestos que gravan a los remates, serán de cargo del comprador. D) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Maldonado, noviembre 7 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 750.00 15|pub. 31011 Nov.21-v.dic.9.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar con LARROSA, FRANCISCO y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha 574|83) se hace saber que el día 7 de diciembre de 1983 a la hora 16 en las puertas de este Juzgado, por intermedio del señor martillero Wilson Pimienta, asistido de la señora Actuaria y señora Alguacil, se procederá sin base y al mejor postor a la venta en remate público del siguiente inmueble:
Solar de terreno, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 8 del Balneario Faro José Ignacio, Séptima Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 48, con un área de 810 metros cuadrados y con 45 metros de frente a calle pública al Oeste y 18 metros de frente a calle Pública al Norte, 45 metros al E. solar 2 y 18 metros al S. solar 6 por ser esquina.
Se previene: que los títulos y demás documentos del inmueble a subastarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, que el comprador deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta el 20% de la misma y que serán de su cargo la comisión del martillero, impuestos a los remates, certificados, honorarios y gastos de escrituración y demás tributos nacionales y municipales que correspondan por las normas vigentes al adquirente. — Maldonado, 4 de noviembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 975.00 15|pub. 30300 Nov.15-v.dic.5.

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco Real del Uruguay contra CARLOS y EDGARDO AGUINAGA S.R.L., "Ejecución de prenda" (A-569|1982), el 12 de diciembre de 1983, a las 10 horas, habilitándose dicha hora para el caso de horario vespertino, en el local de Avenida Italia 2222, casi Avenida Enrique Chaplin, el martillero Raúl Ramade, asistido del Sr. Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor, un camión marca Ford, modelo D 1010 año 1978, matriculado en Paysandú con el Nº 55-401. Pago al contado y en dinero efectivo más 14 o|o de comisión e impuestos incluidos. El vehículo se vende en el estado en que se encuentra. — Paysandú, noviembre 18 de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 350.00 10|pub. 31369 Nov.23.v.dic.6.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c|COLESNIK BERGARA, RAMON SANTIAGO y KOLESNIK CUCHMAN, SANTIAGO, (Ficha "A" 47|82), se hace saber que el día 8 de diciembre de 1983 a la hora 15 en calle Zorrilla de San Martín Nº 724 de esta ciudad el martillero Walberto Mannise asistido del Sr. Alguacil procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de: un arrancador de remolacha de un surco, un tractor John Deere Mod. B2, tres cuerpos de rastras y una zorra para 1.500 kgs. Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro de los mismos, así como también la comisión del rematador e impuestos (14,80 o|o incluido IVA). Las ventas serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 9 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 450.00 10|pub. 30474 Nov.16-v.nov.29.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco Real del Uruguay c|JULIO MARIA GARRASINO COLOMBINO, ELIDA MERELLO DE GARRASINO y RAFAEL S. A. "Juicio Ejecutivo y Acción Ejecutiva Prendaria", (A-733|1983), el 6 de diciembre de 1983, a las 15 horas, en el local de Avenida Italia 2222 casi Avenida Enrique Chaplin, el martillero Raúl Ramade, asistido del Sr. Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor, una camioneta marca Ford modelo F. 250 D., con motor diesel, matriculada en Paysandú con el Nº 55-465. Pago al contado y en dinero efectivo más 14 o|o de comisión e impuestos incluidos. El vehículo se vende en el estado en que se encuentra. — Paysandú, noviembre 11 de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 350.00 10|pub. 30472 Nov.16-v.nov.29.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Esteban Eduardo Illia contra WALTER GARRE. Juicio Ejecutivo" (B. 199|1983) el 14 de diciembre de 1983, a las 10 horas, en el local de Avda. Italia 2222 casi Avda. Enrique Chaplin, el martillero Raúl Ramade, en acto presidido por la señora Alguacil, rematará, sobre la base de nuevos pesos 30.000,00 (2|3 de su tasación) una camioneta furgón Volkswagen Combi del año 1962, matriculada en Paysandú con el Nº 56 - 230. Pago al contado y en dinero efectivo más 14% de comisión e impuestos incluidos. El vehículo se vende en el estado en que se encuentra. — Paysandú, 15 de noviembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 350.00 10|pub. 31002 Nov.21.v.dic.2.

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c|BASILIO SOKOROV JOMECHA "Ejecución de Prenda", (Ficha B|368|82), se hace saber que el día 12 de diciembre de 1983 a la hora 9, en el predio de República Argentina y Nº Cinco de esta ciudad, el martillero Edison M. Cruz, asistido de las Sras. Actuaria y Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de la siguiente maquinaria y herramienta agrícola: 1 Tractor International 650-D., 4 Rastras de dientes con balanzón de hierro, 1 Arado International de 4 rejas, 1 Arado International de 6 discos, y 1 Sembradora Oliver de 24 discos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, la totalidad de la misma, más el 15 o|o de comisión e impuestos y que será de cuenta del comprador el retiro de los bienes adquiridos, todo lo que será subastado en el estado de conservación en que se encuentra. — Paysandú, 21 de noviembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 500.00 10|pub. 31555 Nov.24-v.dic.7.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco La Caja Obrera contra ELIO ERASMO ELIZONDO BIDEGAIN" (Ficha B. 35|82) se hace saber que el día 19 de diciembre de 1983 a las 9 horas, en el hall de este Juzgado, calle 18 de Julio Nº 1186 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de tres fracciones de campo contiguas, ubicadas en paraje Mataojo, Sexta Sección Judicial del departamento de Río Negro, cuyos padrones y superficies se describen a continuación: Padrón Nº 457, antes mayor área con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras de carácter dominial anexas compuestas según títulos y planos del agrimensor José S. Meier, de setiembre de 1925, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, el 12 de setiembre de 1925 con el Nº 46, de una superficie de 733 hectáreas, 1.489 metros, padrones Nos. 464 y 465: dos fracciones de campo contiguas con las mejores que encierran señaladas con los Nos. 1 y 10 en el plano del agrimensor Juan Basso, de mayo de 1909, inscripto en la Inspección Técnica Regional Nº 11 de Paysandú con el Nº 27, el 11 de los mismos, según el cual tiene una superficie total de 119 hectáreas 5.050 metros. Estas fracciones suman un total de 852 hectáreas 6.548 metros y tienen límites naturales constituidos por los arroyos Mataojo y Sauce hasta su desembocadura en el arroyo Grande.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20% de la misma en garantía en efectivo, como así también la comisión del rematador e impuestos (3.54% incluido IVA y 3% impuesto municipal); b) El bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; c) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Actuaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados; d) Los gastos de escrituración serán como indica la ley. — Paysandú, 4 de noviembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 1.425.00 15|pub. 31003 Nov.21-v.dic 9.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JULIO MARIA GUIMARAENS MARTINEZ" (Ficha B. 420|82) se hace saber para público conocimiento que el día 15 de diciembre de 1983 a las 8.30 horas en Paraje Paso de los Carros, Ruta 26, Km. 80.500 de este Departamento, el martillero Walberto Mannise, asistido del señor Juez de Paz, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de:

Un tractor Fiat 640 diesel; Una cosechadora Massey Harris super 90, ocho cuerpos de rastra de dientes, con balanzón; Una sembradora Mc. Cormick Internacional; Una sembradora Oliver Superior; Un rastrojero Mc. Cormick Internacional; Un arado Jabalí de 5 discos, Un arado de 3 discos; Una abonadora centrífuga; Dos cuerpos rastra de dientes y un tractor Zettor diesel modelo 5511. — Y el día 20 de diciembre de 1983 a las 9 horas en el hall de este Juzgado, calle 18 de Julio 1186 de esta ciudad, asistido por las señoras Actuaria y Alguacil de este Juzgado, se pondrá a la venta sin base y al mejor postor de dos fracciones de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que contienen, situados en Paso de los Carros, paraje de la Décima Sección Judicial del departamento de Paysandú; una, empadronada con el Nº 2376 inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 2028, el 28 de agosto de 1961 y está señalada con el Nº 1 en los planos de mensura y división del agrimensor Arturo Dávison, de agosto de 1961 y según el cual tiene una superficie de 60 hectáreas. — Y la otra fracción también con las mejoras que le acceden, contigua a la anteriormente mencionada, igual paraje y Sección Judicial, empadronada con el Nº 6571 (antes mayor área Nº 2376) que según planos de mensura y división del agrimensor Arturo Dávison está señalada como fracción Nº 2 y tiene una superficie de 12 hectáreas 3.999 metros 98 decímetros.

Se previene: a) Que los bienes muebles se venderán en el estado que se encuentran, siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro de los mismos, así como también la comisión del rematador e impuestos correspondientes (14.80% incluído IVA e impuesto municipal). Las ventas de bienes muebles serán al contado y en efectivo; b) Que en la subasta de los bienes inmuebles, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 20% de la oferta en garantía, en efectivo, como así también la comisión del rematador e impuestos (6.54%). El bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Actuaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Los gastos de escrituración serán como indica la ley. — Paysandú, 14 de noviembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 2.100.00 15|pub. 31004 Nov.21-v.dic.9.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Fermín Fernández y otros c.|ESTEFANELL, LETAMENDIA y Cía. (ELYCSA): "Cobro de salarios, sueldo anual complementario, etc." (Ficha D. 19|1981), se hace saber que por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado, y en los locales de calles Leandro Gómez y Méjico y Entre Ríos y Sarandí, de esta ciudad de Paysandú, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, en las condiciones, días y horas que se dirán, de los siguientes bienes: I) El día 10 de diciembre de 1983 desde las 8 y 30 horas, parte de los bienes muebles embargados e inventariados en autos; continuándose dicho remate el día siguiente a las 8.30 horas si fuere necesario. II) El día 15 de diciembre de 1983 desde las 8.30 horas: repuestos nuevos y bienes muebles que resten, hasta su finalización, continuándose dicho remate los días siguientes que fueren necesarios, comenzando a las 8.30 horas. III) El día 16 de diciembre de 1983, desde las 10 horas: a continuación de los bienes muebles, el complejo industrial, y el inmueble que a continuación se describe: Fracción de terreno y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú, ciudad de Paysandú, manzana Nº 420, padrón Nº 2.822, que según título de propiedad tiene una superficie de 2.956 metros, 5.172 centímetros, deslindados así: Por el Norte, dos líneas, una de 16 metros, 60 centímetros de frente a calle Leandro Gómez la otra de 29 metros, 23 centímetros con Bartolomé Sacarelo; por el Sur, 45 metros, 68 centímetros de frente a calle Sarandí; por el Este, dos líneas, una de 30 metros, 14 centímetros con Bartolomé Sacarelo y la otra de 52 metros, 70 centímetros con Manuel y Ricardo Estefanelli; y por el Oeste, 85 metros, 16 centímetros de frente a calle Méjico, que forma esquina con las dos anteriormente nombradas.

Se previene: a) Bienes muebles y complejo industrial: Se venderán al contado y en efectivo con las 2|3 partes de sus tasaciones que obran en autos, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran, siendo de cargo de los compradores todo gasto que ocasione su retiro, así como la comisión e IVA del Rematador e Impuesto Municipal por un total del 14 por ciento; b) Bien inmueble: Se venderá con la base de N$ 264.058.00, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma en garantía, el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3,54 por ciento de comisión e IVA del rematador. Los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; c) Han sido habilitados los feriados para la realización de las subastas. — Paysandú, noviembre 11 de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 187.50 15|pub. 30930 Nov.18-v.dic.8.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Carlos Ledesma y Walter María Fernández c|ELYCSA. "Cobro de licencias, salario vacacional e indemnización por despido" (Ficha D. 6|1982), se hace saber que el día 16 de diciembre de 1983 a las 10 y 30 horas en el mismo bien a subastar, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con la base de N$ 102.784,70, de un solar de terreno y sus mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú, ciudad de Paysandú, manzana Nº 420, empadronado con el Nº 21, solares 2 y 3 del plano del Agrimensor Arturo A. Davison de abril de 1965, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 2.738 el 20 del mismo mes y año, y según el cual tienen en conjunto una superficie de 925 metros, 274 centímetros con 25 metros, 70 centímetros de frente al Este a la calle Entre Ríos (entre las de Leandro Gómez y Sarandí).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma en garantía, el 3 por ciento del Impuesto Municipal y el 3,54 por ciento de comisión e IVA del rematador; b) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; c) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Paysandú, noviembre 11 de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 30929 Nov.18-v.dic.8.

EDGAR S Valiente
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Maseda Artola, Carlos Antonio c.|NERON BASAES, CARLOS MARIA (Ficha "B" Nº 163|983), se hace saber que el día 9 de diciembre de 1983, a la hora 15, en el local de remates de calle Leandro Gómez Nº 933, el martillero Edgar S. Valiente, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, de: a) Una bicimoto marca CIAO 1977, motor Nº CIM 90296, matrícula de Paysandú 6.698, color naranja; y, b) Televisor color marca SHARP 16 pulgadas Nº 1635.11 C 2121.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más el 15 por ciento de comisión, IVA e impuestos municipales. — Paysandú, 7 de noviembre de 1983. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 450.00 10|pub. 30928 Nov.18-v.dic.1º.

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|SANTIAGO KOLESNIK CUCHMAN, "Ejecución de prenda", (Ficha A| 676|1982), se hace saber que el día 8 de diciembre de 1983, a la hora 15 y 30, en el local de Zorrilla de San Martín 724 (entre Colón y 25 de Mayo), el Martillero Edison M. Cruz, asistido del Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de la maquinaria y herramienta agrícola y un vehículo (auto) inventariado en estos autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, la totalidad de la misma más el 15 o|o de comisión e impuestos y que será de cuenta del comprador el retiro de los bienes adquiridos, todo lo que será subastado en el estado de conservación en que se encuentra. — Paysandú, 15 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 400.00 10|pub. 31370 Nov.23-v.dic.6.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: Julia Cabrera Lomazzi de Macchia c|. MARIA ANGELICA MACCHIA FELITTI y otros, "Cesación de Condominio", (Ficha A|180|82), se hace saber que el día 14 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en el Hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández asistido de los señores Alguacil y Actuaria del Juzgado, procederá a la venta, al mejor postor y con las bases que se dirán (2|3 de sus tasaciones) del siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras de carácter dominial, ubicado en la manzana Nº 265 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, 12ª Sección Judicial del mismo departamento, empadronado con el Nº 1897 el que según plano de mensura y división e incorporación al régimen de Propiedad Horizontal de acuerdo a las leyes números 10.751 y 14.261, levantado por el Agr. Rafael A. Thevenet en agosto de 1982 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 10|3|1983 con el Nº 6.827, consta de una superficie de 346 mts. 9802 ctms., y se deslinda así: 17 mts. 03 cms. de frente al Norte sobre calle Uruguay; 16 mts. 43 cms. al Sur con el Padrón Nº 1898; 20 mts. 95 cms. al Este con el padrón Nº 6.891; y 20 mts. 53 cms. al Oeste, de frente a calle Setembrino Pereda, formando esquina con la anterior. Según el referido plano dicho edificio, además de los bienes comunes, cuenta con dos unidades (una habitacional y un local) y se describen así: Unidad 001 (local), padrón individual Nº 1897|001, se ubica en Planta Unica a cota vertical más 23 cmts. y consta de una superficie de 81 mts. 21 dcms., le corresponde el uso exclusivo de la Ochava A, bien común y saldrá a la venta con la base de N$ 46.572,00; y Unidad 002 (Vivienda), padrón individual Nº 1897|002, se ubica en Planta Unica a cota vertical más 23 ctms. y consta de una superficie de 161 mts. 23 dcms., le corresponde el uso exclusivo del Patio B bien común; y saldrá a la venta con la base de N$ 108.150.00.

Se previene: a) Que las Unidades se venderán por separado, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3,54 por ciento de la comisión e IVA del rematador; y el saldo (80 o|o) al escriturar; c) Que serán de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley le impone; y d) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 17 de noviembre de 1983. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 1.875.00 15|pub. 31372 Nov.23-v.dic.13.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Paysandú, en autos: "Luis Cabral contra VICENTE MESA ARMAS. Juicio Ejecutivo" (Ficha 708|80) el día 15 de diciembre de 1983 a las 9 horas en el hall de este Juzgado, el rematador Carlos A. Thevenet, asistido del señor Alguacil rematará con la base de N$ 26.876,70, dos terceras partes de su tasación, una fracción de terreno con edificio y mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón 6382, compuesta de una superficie de 1.883 metros cuadrados con frente de 17,60 metros al Oeste a calle José Pedro Varela, según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto con el Nº 5845 el 25|1|80 en la Oficina Departamental de Catastro.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar en el acto y en efectivo el 20% de su oferta como seña, más el 6.54% de comisión e impuestos incluídos; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente; c) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay, sucursal Paysandú; y c) Que el bien a rematarse, soporta un préstamo hipotecario a favor del referido Banco. — Paysandú, 1º de noviembre de 1983. — Esc. B. Francia de Rey, Juez de Paz.

20) N$ 975.00 15|pub. 30227 Nov.14-v.dic.2.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionado por la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.| HECTOR HOMOVIDIO MACHIN ANTUNEZ "Medidas Preparatorias" (Letra A Nº 305|1981), se hace saber que el día 5 de diciembre de 1983 a las 14 horas en Colonia Ofir, Tercera Sección Judicial de Río Negro, el Martillero Público Liber A. González, Matrícula 186 RUC 130013740014, asistido del señor Juez, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor los siguientes bienes:

1) Una Fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el Nº 1908 con una superficie de Há. 36 mts. cuadrados 4702, 79 dms. cuadrados, y con un frente al Este y Sureste con camino de acceso a la Ruta 24 con una extensión de mts. 704,18 cms., que separa del Padrón Nº 1910 y 1911, con todas sus mejoras, construcciones y alambrados.

2) Un Tractor Mineapolis Moline de 4 cilindros a kerosene, rodado neumático 10x38 y 5,50x 16, equipo eléctrico.

3) Una rastra de discos Allis Chalmers, 32 discos en 4 cuerpos.

4) Una Carpidor de remolacha de 5 surcos de 3 puntos.

5) Un Arado de 2 rejas, levante hidráulico.

6) Un Arado de 4 discos marca Ramsomes de tiro, levante automático.

7) Una Sembradora marca Castillo de 16 discos, cajón y tiro madera, rodado de hierro.

8) Cuatro cuerpos de Rastra de dientes con balanzón hierro.

9) Un carpidor de 8 uñas fijas levante tres puntos.

10) Un Arrancador de remolacha para un surco, levante 3 puntos.

11) Una Zorra agrícola de un eje, rodado de hierro, dos elásticos, piso y baranda de madera.

12) Una Cosechadora de tiro marca John Deere modelo 12 A de 6 pies de corte, con motor a nafta, dos cilindros.

Se previene: El mejor postor deberá depositar en el acto del remate el 20 o|o del precio respecto del bien inmueble y la totalidad de la oferta a los demás bienes en el mismo acto del remate. Que serán de cargo de los compradores, los gastos de comisión, I.V.A. e Impuesto Municipal y Nacionales. Que el título de propiedad se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San Javier, octubre 25 de 1983. — Otto A. Gómez Borro, Juez de Paz.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 29326 Nov.11-v.dic.1º

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionado por la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SKORUPSKY HNOS. S. C. ISIDORO LORENZO y SABEL ANDRES SKORUPSKY KULENICH. Medidas Preparatorias" (Ficha A. Nº 210|1982) se hace saber que el día 13 de diciembre de 1983 a las 10 horas en Young (galpón sito en calle 12 de Octubre y Pedro Marín), el martillero Público Líber A. González, matrícula Nº 186, RUC 130013740014 asistido del suscrito, procederá a la venta en remate público, al contado, sin base y al mejor postor, las siguientes maquinarias y vehículos:

1) Una cosechadora automotriz Gleaner Baldwin modelo 52, motor Ford 6 cilindros a nafta de 12 pies de corte con girasolero y tolva para granel; 2) Un tractor John Deere modelo 420, motor diesel 6 cilindros, rodado neumático, equipo eléctrico toma de fuerza y levante hidráulico de control remoto; 3) Un tractor John Deere modelo 3020, motor diesel 4 cilindros, rodado neumático, equipo eléctrico, toma de fuerza, levante hidráulico de control remoto; 4) Un tractor Mc Cormick Internacional, modelo 560 motor diesel 6 cilindros, rodado neumático, equipo eléctrico, polea toma de fuerza y levante hidráulico de control remoto; 5) Un arado Case de tres rejas, levante hidráulico adaptado; 6) Un arado Case de cuatro rejas, levante hidráulico adaptado; 7) Un arado Lodar de nueve cinceles, rodado neumático, levante hidráulico y cajones sembradores y fertilizantes para seis zurcos; 8) Un rastrojero Case de trece discos, levante hidráulico adaptado; 9) Una rastra excéntrica BM de 22 discos, rodado neumático levante hidráulico; 10) Una rastra excéntrica Dihers de 24 discos, rodado neumático levante hidráulico y cajón sembrador; 11) Una sembradora Case de 24 discos, sin éstos, cajón galvanizado rodado de hierro; 12) Una sembradora Minneápolis Moline de 24 discos, cajón galvanizado, rodado neumático; 13) Ocho cuerpos de rastra, dientes reforzados; 14) Cuatro cuerpos de rastra de dientes livianos; 15) Un elevador de granos de 7.20 por 0.15 accionado por toma de fuerza, rodado hierro; 16) Una pulverizadora para aplicación herbicidas tanque 900 litros, bomba Sihi, barra de metros 8 accionada por toma de fuerza sin rodado; 17) Una fertilizadora centrífuga Kramarov levante 3 puntos accionada por toma de fuerza; 18) Una zorra agrícola, estructura hierro, piso madera, baranda chapa, elásticos, 4 ruedas neumáticos para 5.000 quilogramos de carga; 19) Una casilla rodante estructura hierro cubierta de chapas galvanizadas, revestimiento interior fibra madera de 6 por 2.20 metros, 4 cuchetas, elásticos y 4 ruedas neumáticos; 20) Una camioneta Ford F. 100, año 1956, motor 6 cilin-

dros a nafta cabina normal caja metálica tipo pick up para 600 quilogramos, matrícula J 2 2.959, padrón 14.459; 21) Un arado Oliver de 5 discos de tiro; 22) Un arado Internacional de 5 discos, levante hidráulico; 23) Una cosechadora automotriz Clayson modelo M 135, motor Ford Thames diesel 6 cilindros, 13 y medio pie de corte con tolva para granel.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, 3 de noviembre de 1983. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz.

20) N$ 1.300.00 10|pub. 31665 Nov.24-v.dic.7.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Río Negro (Encargado) en autos caratulados: "Monzón de Dantaz, Amira contra JUAN FRANCISCO TABAREZ GOMEZ. Juicio Ejecutivo" (Fa. 61|982) se hace saber que el día 8 de diciembre de 1983, a las 14.30 y en la puerta de este Juzgado, el martillero Valentín Berezán (matrícula 753, RUC 130019390015), rematará sobre las 2|3 partes de su tasación:

1 bien inmueble en la zona suburbana de Young padrón 1737, constituido por un solar de 1016 metros cuadrados de superficie con las siguientes mejoras: casa habitación de 60 metros cuadrados de construcción de material y techo de zinc, construcción separada de 12 metros cuadrados de material con techo de zinc, patio de hormigón, agua de pozo, alambrado mejorado, su tasación es de N$ 120.000,00.

Se previene: que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta, el total de la misma al contado, y en efectivo, así como la comisión del rematador, IVA e impuestos. — Young, 3 de noviembre de 1983. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz.

20) N$ 600.00 15|pub. 30478 Nov.21-v.dic.9.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Río Negro (Encargado), en autos caratulados: "Cooperativa de Ahorro y Crédito de Young contra OSCAR AREVALO REYES. J. Ejec." (Fa. 22|983) se hace saber que el día 8 de diciembre de 1983, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, el martillero Valentín Berezán (matrícula 753, RUC 130019390015) rematará sobre las 2|3 partes de su tasación:

Una bandeja gira discos, marca Garrard, modelo GT 12, Stereo N$ 6.000,00; 1 triciclo con rodado de Honda N$ 8.000,00; 1 pre amplificador Sounder Vocal S.M 500, N$ 10.000,00; 1 amplificador para batería de 12 volts N$ 2.500,00; 2 bocinas reentrantes modelo 35 San Ming, N$ 10.000,00 y 1 cassettero Sanyo modelo M 48, N$ 500,00.

Se previene: que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta, el total de la misma al contado y en efectivo así como la comisión del rematador, IVA e impuestos. — Young, 1º de noviembre de 1983. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz.

20) N$ 500.00 10|pub. 30477 Nov.16-v.nov.29.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Río Negro (Encargado), en autos caratulados: "Monzón de Dantaz, Amira contra JUAN FRANCISCO TABAREZ GOMEZ - Juicio Ejecutivo' (Fa. 61|982), se hace saber que el día 15 de diciembre de 1983, a las 10 y 30 horas, y en la puerta de este Juzgado, el martillero Valentín Berezán (Mat. 753 - RUC 130019390015), rematará sobre las 2/3 partes de su tasación: 1 bien inmueble en la zona suburbana de Young, padrón 1737, constituido por un solar de 1 há. 0.163 m.2 de superficie, con las siguientes mejoras: casa habitación de 60 m.2 de construcción de material y techo de zinc, construcción separada de 12 m.2 de material con techo de zinc, patio de hormigón, agua de pozo, alambrado mejorado, su tasación es de N$ 120.000,00.

Se previene que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma, más comisión del rematador, IVA e impuestos y el saldo deberá abonarse a los 90 días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, noviembre 11 de 1983. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz.

20) N$ 600,00 15|pub. 30479 Nov.21?v.dic.9.

RIVERA

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco Comercial c| AQUILES DE MELLO LOPEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha A|138|82), se hace saber que el día 29 de noviembre de 1983 a las 14 y 30 horas se procederá por intermedio del rematador Arles Rosas matrícula Nº 715 presidido por el Sr. Alguacil, asistido por la Sra. Actuaria a la venta en remate público en el local de Agraciada 673 sobre la base de las 2|3 partes del valor de su tasación, 9 estufas cuarzo valor nuevos pesos 300.00 c|u., 3 receptores radiograbadores N$ 1.500.00 c|u., 1 bicicleta marca Sabrina casi nueva valor N$ 800.00, 1 bicicleta para niño Graciela Cross N$ 1.000.00, 24 pantalones para hombre valor N$ 150.00 c|u., 8 pantalones para hombre de verano N$ 100.00 cada uno, 4 camperas para hombre N$ 300.00 cada una, 2 sacos para dama marca Robert Lewis N$ 300.00 c|u., 1 calculadora tipo grande N$ 1.500.00, 1 calculadora manual N$ 400.00, 174 camisas para hombre N$ 200,00 c|u., 1 receptor de radio marca Sony usado N$ 60.00, 5 fuentes bandejas de acero de N$ 100.00 c|u., 12 bols y utensilios de acero inoxidable nuevos pesos 40.00 c|u. 1 ventilador usado marca Joya N$ 200.00, 365 cajas conteniendo zapatos, zuecos y botas N$ 100.00 c|u., 7 sobres de pantasote para escolar N$ 60.00 c|u., 27 latas de pintura marca Inca de 1 litro N$ 50.00 cada una, 4 latas de pintura de 1 galón de N$ 100.00 c|u., 1 lata de 250 grs. N$ 10.00, 161 bolsas conteniendo lana N$ 5.00 c|u., 80 piezas de género N$ 50.00 c|u., 1 extintor de incendios P 12 N$ 4.000.00, 1 máquina de escribir usada de carro N$ 2.000.00, 1 escritorio de cármica N$ 800.00, 4 sacos para hombre N$ 100.00 c|u., 1 saco tipo gabán de gabardina N$ 500.00, 2 camperas para niño Skibelton N$ 200.00 c|u, 1 estantería de 8.20 mts. con 5 estantes N$ 1.500.00, 1 mostrador de madera y vidrio de 8.60 mts. N$ 1.000.00, 3 polleras de lana N$ 100.00 c|u., 16 polleras de género N$ 50 c|u., 5 percheros de hierro nuevos pesos 100.00 c|u., 2 portarrollos para papel N$ 50.00 c|u., 1 estantería de 10 mts. de largo con 17 cajones N$ 3.000.00, 111 pantalones vaqueros N$ 100.00 c|u., 50 buzos de lana N$ 80.00 c|u. y 6 pantalones para dama nuevos pesos 100.00 cada uno.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 25 o|o de la misma; y b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 14 de noviembre de 1983. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 385.00 7|pub. 31158 Nov.21-v.nov.29.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JOSE RICARDO LEAL GONZALEZ. Ejecución Prendaria" (Ficha A. 25|83) se hace saber que el día 2 de diciembre de 1983 a las 15 horas se procederá por intermedio del rematador Arles Rosas, matrícula Nº 715 presidido por el señor Alguacil, asistido de la señora Actuaria a la venta en remate público en el local de Agraciada 673, sin base y al mejor postor los siguientes bienes prendados:

Un torno mecánico marca Imor, oficina 650, con 2.60 metros entre puntos, modelo 2150 número 36.928, hb 235-S Bárbara s|Paulo, Brasil, usado, bien conservado, un transformador rectificador marca Bombazzi Nº 66.977 tipo 2.300, una morsa de hierro fundido Nº 5, una mesa de madera sobre pata de hierro marca Coppo y una guillotina para chapa, manual chica.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 50% de la misma; y b) Que serán de cargo del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 14 de noviembre de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 400.00 8|pub. 31462 Nov.23-v.dic.2.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|ATAIDES BORGES SUAREZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha A|245|79), se hace saber que el día 9 de diciembre del corriente año a las 15 horas se procederá por intermedio del rematador Arles Rosas matrícula número 715 presidido por el Sr. Alguacil asistido de la Sra. Actuaria a la venta en remate público en el local de Agraciada 673 sobre la base de las 2|3 partes del valor de su tasación (Padrón 3001 N$ 26.057, Padrón 4.651 N$ 72.751), los siguientes bienes: Padrón rural 3.001 ubicado en la 8ª Sección Judicial de Rivera, Padrón rural 4651 ubicado en la 8ª Sección Judicial de Rivera.

Se previene: a) que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 50 o|o de la misma y b) que serán de cargo del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 14 de noviembre de 1983. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.

20) N$ 375.00 15|pub. 31157 Nov.21-v.dic.9.

QUESER SAKER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco Comercial c| ALVARO ENRIQUE PIZZORNO y otra, "Juicio ejecutivo", (Ficha A|236|1981), se hace saber que el día 9 de diciembre de 1983 a la hora 15.30, en el local de la calle Agraciada Nº 673 (Rivera) el rematador señor Queser Saker (Mat. número 1657), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, se sacarán a la venta por un precio no inferior a los 2|3 de sus tasaciones los siguientes inmuebles: Padrón Nº 5024 (nuevos pesos 27.189) y Padrón Nº 5025 (N$ 7.234), ubicados en la Décima Sección del departamento de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o del precio como seña en el acto del remate, B) que los bienes se venden en su actual estado de ocupación y conservación, y que serán por cuenta del adquirente los gastos de escrituración, impuestos municipales y|o nacionales y las comisiones e impuestos del rematador (IVA incluído). — Rivera 4 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 750.00 15|pub. 29875 Nov.10-v.nov.30.

FRANCISCO R. MAREQUE
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: "Rafael Bertrín contra ALFREDO NAGUILA DE SOUZA. Ac. Ejec." (Ficha 173|82) se hace saber que el día 14 de diciembre de 1983, a las 14.30 horas en Valle Brasil 937, se procederá por el martillero Francisco R. Mareque, matrícula 964, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo de 845 hectáreas 3.940 metros cuadrados; padrón 978, Quinta Sección de Rivera por la base de las 2|3 partes de su tasación, base N$ 465.868,00.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta al serle aceptada, que las comisiones nacionales y municipales serán a cargo del comprador; se hace saber que los títulos del bien inmueble se encuentran depositados en el Banco Pan de Azúcar o Juzgado Civil de Decimosegundo Turno. — (Ficha 2031|82). — Montevideo. — A disposición de los interesados a ser examinados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 21 de noviembre de 1983. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez de Paz.

20) N$ 500.00 10|pub. 31715 Nov.25-v.dic.8.

ROCHA

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|EDUARDO MARFETAN; LOLA TESTAGROSA y CARLOS MARFETAN "Ejecución Hipotecaria" (F.|788|82), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1983, a las 15 horas en el hall de este Juzgado se rematará por el martillero señor Roberto Bruno García asistido del señor Alguacil y señora Actuaria, los siguientes inmuebles:

A) Fracción de campo, sus poblaciones y demás mejoras, ubicada en El Ejido de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial, departamento de Rocha, Padrón actual número 32.239, y antes en mayor área con el número 3.544, superficie 24 hectáreas 5894 metros; B) Fracción de campo y todas sus mejoras, misma ubicación que la anterior, padrón actual número 32.239 y antes en mayor área con el número 3.544 superficie 13 hectáreas 2932 metros; sin base y al mejor postor.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. 2º) Que los títulos

de la propiedad hipotecada se encuentran en la sucursal Rocha del Banco R. O. U. 3º) Que la comisión del rematador y los impuestos y tasas que graven el remate, serán de cargo del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 1º de noviembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 900.00 15|pub. 29408 Nov.8-v.nov.28.

JOSE ROMULO MARZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c./FARIAS GARCIA, ERASTOSTENES; CABRERA ROCCA DE FARIAS, YOLANDA, "Ejecución Hipotecaria" (F. 622/83); se hace saber que el día 29 de noviembre de 1983, a las 14.00 horas, en el hall de este Juzgado, se rematará por el martillero José Rómulo Marzano, asistido del señor Alguacil y señora Actuaria, sin base y al mejor postor, los siguientes inmuebles: sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicados en la Décima Sección Judicial del Dpto. de Rocha, zona rural, empadronados en mayor área con el Nº 1.464, señalados con los Nos. 7 y 8 en el plano del Agr. Nelson Soria, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha con el Nº 4396, el 17 de julio de 1967; superficie total: 264 hectáreas, 1.263 mts. y 85 hectáreas, 9.733 mts., respectivamente.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, la comisión del rematador y el importe de los impuestos nacionales y municipales que la ley pone a su cargo; 2º) Que la titulación respectiva se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 3 de noviembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 900.00 15/pub. 29582 Nov.9-v.nov.29.

SALTO

LEWIS ROCHON SARUTTE
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto y en autos Martínez Ganieucue, Jacinto c.| CATALINA del CARMEN GROSSO y JOSE MIGUEL BARCOS CASTRO "J. Ejecutivo" (F. 177|83) se hace saber que el día 12 de diciembre del corriente año y a las 10 horas en las puertas de este Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, Artigas y Treinta y Tres Orientales), el martillero Sr. Lewis Rochón Sarutte rematará en pública subasta el siguiente bien inmueble un terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, Balneario Santa Mónica, Padrón Nº 569, Solar Nº 30 de la manzana Nº 22 en el plano del Agr. Félix Logaldo y con una superficie de 515 metros con 47 centímetros. La subasta se hará sobre la base de N$ 910.00 (2|3 partes de la tasación).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, comisión del rematador, I.V.A. e Impuesto Municipal. 2) Que los gastos de escrituración así como cualquier otro a que diere lugar la subasta serán de cargo del adquirente. 3) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en esta Sede a disposición de quienes deseen examinarlos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, noviembre 15 de 1983. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.

20) N$ 900.00 15|pub. 31224 Nov.22-v.dic.12.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: Banco Comercial c|LORENZO TRIPODI PEDROZO "Juicio ejecutivo" (Ficha A.|627|979), se hace saber que el día 1º de diciembre de 1983, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales, esq. Artigas), el Martillero señor Benicio S. Cabral, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, Padrón número 10.674, señalado con el número 5 en el plano del Agrimensor Ramón Estévez de abril de 1951, el que se halla inscripto con el número 75 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con fecha 8 de mayo del mismo año y según el cual tiene una superficie de 282 metros. 4800 centímetros, con 8 metros de frente al Sur a la calle 19 de Abril.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración, así como la comisión e I.V.A. del señor Martillero, serán de cargo del comprador. III) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 7 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 29998 Nov.11-v.dic.1º.

LEWIS ROCHON SARUTTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Paiva de Forni, Argentina Gladys contra FORNI, JOSE PASCUAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 575|979) se hace saber que el día 14 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales esq. Artigas) el martillero señor Lewis Rochón Sarutte, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes inmuebles:

A) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronado actualmente con el Nº 14.770 (antes en mayor área con el número 9.534), ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, señalado con el Nº 10 en el plano del agrimensor Ignacio O. Lluberas, registrado el 16 de agosto de 1951 con el Nº 149 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesto según dicho plano de una superficie de 429 metros 35 decímetros, con 7 metros 36 centímetros al Norte sobre calle Itapebí y 36 metros; 46 centímetros al Este sobre calle Ituzaingó (base N$ 27.332,00); y B) Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronada con el Nº 5.596, que según plano del agrimensor Lauro Castrillón, registrado el 26 de febrero de 1943 con el Nº 78 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, consta según el mismo, de una superficie de una hectárea, con 40 metros de frente al Oeste sobre la carretera Salto - Paysandú (Base: N$ 53.332,00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cuenta del adquirente, los gastos de escrituración, el 3,54% de comisión e IVA del señor martillero y demás impuestos que la ley pone a su cargo; III) Que los títulos de propiedad, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 15 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.500.00 15|pub. 31374 Nov.23-v.dic.13.

FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay con NESTOR SILVA NOBRE y MIRTA RENEE CORREA OSIMANI "Ejecución de hipoteca", (Letra A-Ficha número 412|981), se hace saber al público que el día 14 de diciembre de 1983 a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate y sin base los siguientes bienes inmuebles: 1) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, empadronada con el Nº 13.316, ubicada en la 2ª Sec. Judicial de Salto, manzana catastral 400 y municipal 264 compuesta de una superficie según títulos y plano de 723 mts. 9.750 cms. con 15 mts. de frente al Oeste sobre Avda. Gral. Viera entre las calles Maciel y Progreso; 2) Otra fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal 33 y catastral 426 incorporada el Régimen de Propiedad Horizontal (Leyes Nos. 10.751, 14.216 - Decreto Nº 945|974 del 21|9|974 y Ley Nº 14.560), y constituido en el inmueble padrón matriz Nº 5.112 con una superficie según título de 355 mts. 5.802 cms. y según plano de 350 mts. 46 dcms. con frente al Sur, con 8 mts. 33 cms. sobre calle Artigas señalada con el Nº 731 entre Larrañaga y Sarandí. Esta Unidad Habitacional individualizada con el Nº 001 tiene por padrón Nº 5.112|001, ubicada en planta baja de cota menos cero 32 cms. a cero cero cero, con un área de 229 mts. 18 dcms. y en Primer Piso a cota más 3 mts. 74 cms. con un área de 10 metros 04 dcms. Superficie total: 239 mts. 22 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, noviembre 11 de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.575.00 10|pub. 31008 Nov.21-v.dic.2.

FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay con CARLOS MARIA PEREIRA MACHADO NOBRE, "Ejecución de hipoteca", (Letra A-Ficha Nº 428 bis|982), se hace saber al público que el día 12 de diciembre de 1983 a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el Martillero Francisco Alfio Perrone Cha, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, ubicado en la 1ra. Sec. Judicial de Salto manzana catastral Nº 445 y Municipal Nº 29 —zona urbana— empadronada con el Nº 5.534, —de una superficie de 480 mts. 4.664 cms.— con 9 mts. 30 de frente al norte sobre calle Artigas, señalada su puerta de entrada con el Nº 632.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, noviembre 11 de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 975.00 15|pub. 31007 Nov.21-v.dic.9.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: CODACRES con HECTOR MENENDEZ, "Juicio Ejecutivo", (Letra A. Ficha Nº 722|981), se hace saber al público que el día 16 de diciembre de 1983 a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el Martillero Jorge Cabral Vinci asistido del oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la Base de N$ 2.557.34, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la 2da. Sec. Judicial de Salto, manzana catastral Nº 311 empadronada con el Nº 4460 compuesta de una superficie de 120 mts. 8250 centímetros con frente al Sur, sobre calle Progreso, distando el punto medio de su frente 22 metros a la esquina formada por las calles Progreso y Atahualpa.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, noviembre 18 de 1983. — Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.

20) N$ 900.00 15|pub. 31553 Nov.24-v.dic.14.

LEWIS ROCHON SARUTTE
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, en autos: "Pamparatto, José A. contra ARBIZA, JUAN LUIS. Medidas preparatorias" (Ficha 472|80), se hace saber al público que el día viernes 16 de diciembre de 1983 a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, calle Artigas casi Treinta y Tres, el martillero

señor Lewis Rochón Sarutte, asistido del señor Alguacil Ad. - Hoc procederá a la venta, en remate público al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación N$ 517,32, el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 2.315 antes mayor área Nº 334, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Río Negro, zona rural, paraje Menafra, con frente a camino departamental a Fray Bentos.

Se previene: 1) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, la comisión del rematador e impuestos nacionales y|o departamentales que correspondan; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en esta sede a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 10 de noviembre de 1983. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.

20) N$ 825.00 15|pub. 31373 Nov.23-v.dic.13.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, en autos: Lima, Adán con COELHO Y DIAZ LIMITADA "Juicio Ejecutivo" (F.|752|82), se hace saber al público que el día 6 de diciembre de 1983., a las 16 horas y en el local de calle Soca número 28, el Martillero Jorge Cabral Vinci procederá a la venta y con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 46.666.66 un automóvil marca Daihatsu, tipo sedán de 2 puertas, con número de motor 22.741, matriculado en el Municipio de Salto con el número 64.125.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2º) Que el bien se venderá en el estado en que se encuentra y será de cargo del comprador, la comisión del rematador; 3º) Que el bien a venderse se encuentra a disposición de los interesados, en el local de calle Soca número 28. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Salto, noviembre 8 de 1983. — Dra. María Isabel Vaccaro Martorell, Juez de Paz.

20) N$ 500.00 10|pub. 31005 Nov.21-v.dic.2.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en la Ejecución Hipotecaria seguida por el B.R.O.U. contra MENENDEZ MENDIZABAL, ANTONIO MARCOS y Otra en expediente (Fº "A" 957 de 1982), se hace saber que el día 9 de diciembre de 1983, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, de esta ciudad, por intermedio del rematador don Eduardo C. Peduzzi se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, sin base y al mejor postor de tres fracciones de terreno y sus construcciones empadronadas en común con el Nº 8966, sitas en la Primera Sección Judicial de San José: a) Fracción que según plano del Agr. José Mª Teijeiro, inscripto en la O. Dep. de Catastro con el Nº 5002 de 1975, se compone de 1475 mts., 99 dcm. cuadrados y linda en 22 mts. 78 ctm. ra; b) Fracción "1" del plano del Agr. Peter Alvez, inscripto en aquella Oficina con el Nº 336 de 1954, que se compone de 252 mts. cuadrados y linda por el Suroeste en 17 mts. 20 y por el Noroeste en 14 14 mts. 50 con raíz de Suc. de Bernardo Puglia, al Noreste en 17 mts. 30 con la fracción "2" y Joaquín Espinel y al Sureste en 14 mts. 50 con Luis Arena y otros; c) Fracción "2" del plano de los Agrs. Dardo Barceló Santurio y Marcos R. Barboza inscripto en dicha Oficina con el Nº 159 de 1952, compuesta de 472 mts. 9628 dcm. cuadrados que linda al Noroeste en 9 mts. 20 de frente con calle Vidal.

Se previene que: 1) Los gastos y honorarios de la escritura, certificados, comisión del martillero más I.V.A. e impuestos, serán de cargo del mejor postor. 2) Este en el acto de serle aceptada, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, más la comisión del rematador, I.V.A. e impuestos y 3) Los títulos podrán ser estudiados en la Actuaría. — San José, noviembre 4 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 30102 Nov.11-v.dic.1º.

SORIANO

ERNESTO L. ROMERO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Banco del Plata contra RECOMER S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha 507|83) se hace saber que el día 3 de diciembre de 1983 a las 10.30 horas en la puerta de esta Sede, el martillero señor Ernesto L. Romero, con matrícula 3669 procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un automóvil marca Alfa Romeo, matrícula K 92.910, empadronado con el Nº 2.010.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar el 20% en el acto de serle aceptada su oferta; b) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales.

A los efectos legales se autorizan diez publicaciones. — Se habilita el feriado. — Mercedes, 14 de noviembre de 1983. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

20) N$ 450.00 10|pub. 30814 Nov.17-v.nov.30.

JOSE MARIA CALLEROS
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, en autos caratulados: "González Basilio contra WILLIAM RAUL COLOMBATTO. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 93, año 1983) se hace saber que el día 3 de diciembre próximo a las 15 horas en el local "Los Olivos", el martillero José María Calleros, con matrícula número 1094 e inscripto en el RUC con el número 180029030018, sacará a la venta en pública subasta, presidido por el Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano asistido de testigos, un yeguarizo (yegua tordilla), tasasada en N$ 1.500,00.

Se previene: a) Saldrá a la venta con las 2|3 partes de su tasación; b) El pago del precio será al contado; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; d) A los efectos legales se hace esta publicación. — Se autorizan cinco publicaciones. — Dolores, 17 de noviembre de 1983. — Dr. Hugo Castagnet Paiva.

20) N$ 200.00 5|pub. 31722 Nov.25-v.dic.1º

LUIS ALBERTO ANDRIOLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dictada en los autos caratulados: Banco la Caja Obrera c|ROGELIO BANCHERO BANCHERO "Juicio Ejecutivo" (Ficha A.|622|983), se hace saber que el día 6 de diciembre de 1983 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Asencio número 1695, por el Martillero designado en autos señor Luis Alberto Andriolo, con matrícula número 1240 e inscripto en el R.U.C. con el número 180015790015, asistido del señor Actuario y de la señora Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien:

Una fracción de campo, ubicada en Cañada Nieto, Tercera Sección Judicial de Soriano, padrón número 8514 señalada con el número 2 en el plano del Agrimensor Vicente J. Romano, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de junio de 1973, con el número 2231, consta de una superficie de ciento diecinueve hectáreas, ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro metros y se deslinda así:

Al Noreste, dos rectas, una de trescientos treinta y tres metros, treinta y cinco centímetros lindando con Padrón número 6131 y y otra de mil doscientos un metros cincuenta centímetros lindando con padrón número 2133; al Sureste, mil ciento veintiocho metros, cincuenta centímetros limitando con lote número 3 del mismo plano; al Suroeste seiscientos cincuenta y cuatro metros, cuarenta y cinco centímetros, lindando con lote número 1 del mismo plano; y al Noroeste, mil ochenta y dos metros treinta y cinco centímetros lindando con padrón número 6027.

El inmueble descripto soporta sobre toda su extensión de su límite Suroeste, una servidumbre de paso de 10 metros de ancho en favor del lote 3 del mismo plano.

A la vez tiene salida a camino vecinal que conecta con la Ruta Nacional de Cañada Nieto a Palo Solo, mediante servidumbre de paso de 10 metros de ancho a su favor, ubicada en toda la extensión del límite Noroeste del lote número 11 del referido plano.

Se previene: a) Saldrá a la venta sin base y al mejor postor; b) El mejor postor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la misma el 20 o|o de su oferta; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; d) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y e) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 10 de noviembre de 1983. — Hermán Hernández Rochón, Actuario.

20) N$ 1.100.00 10|pub. 30862 Nov.18-v.dic.1º

ATILIO CAFFERA LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "Soumastre Luis E. contra EMILIO HUGO GRASSO PETROSINO. Juicio Ejecutivo" (Año 1983, Ficha número 275), se hace saber que el día 14 de diciembre de 1983, a las 10 horas en la puerta del Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Soriano, Cardona, por el martillero designado en autos, señor Atilio Caffera Lanza, con matrícula Nº 292, e inscripto en el RUC con el Nº 180002400015, se sacará a la venta en subasta pública el siguiente bien:

Fracción de campo ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Soriano, empadronada con el Nº 4.449, señalada con el Nº 28 en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de febrero de 1940, inscripto con el Nº 110, en la Dirección General de Avalúos, el 2 de marzo del mismo año, consta de una superficie de 62 hectáreas 55 metros y se deslinda así: Al Noreste en 200 metros con fracción Nº 21, al Este, en 1.650 metros con fracciones Nos. 23, 24, 25 y 26, al Sureste en 51 metros, 30 centímetros con fracción Nº 26, al Suroeste camino por medio con la vía del Ferrocarril Central a Mercedes, y al Noroeste, 1.408 metros, con 80 centímetros con la fracción Nº 29.

Se previene: a) Saldrá a la venta por las 2|3 partes de su tasación, que según Cédula Catastral asciende a la suma de N$ 124.914,00; b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20% de la misma; c) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; d) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y e) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 9 de noviembre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

20) N$ 850.00 10|pub. 30813 Nov.17-v.nov.30.

TACUAREMBO

NILO COITINHO PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Luis Tosi, dictada en autos: DORIVAL o DORIBAL MELLO DUARTE o MELO DUARTE o DE MELLO DUARTE o DE MELO DUARTE "Sucesión. Pieza referente a: Partición" (F. A. Nº 309|83) se hace saber que el día 15 de diciembre de 1983, a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Nilo Coitinho Pérez, matrícula 2257, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de una fracción de terreno, sus construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el Nº 5.434, que tiene de superficie 273 metros cuadrados 13 decímetros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma; 2) Que la comisión del rematador, así como los gastos de escrituración, serán de cargo del comprador, salvo aquellos gastos que la ley pone de cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 825.00 15|pub. 30638 Nov.17-v.dic.7.

PEDRO ERNESTO ESTEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dr. Luis Tosi Boeri, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RIVAS PIQUILLEM, LUIS ARTIGAS. Ejecución Prendaria e Hipotecaria" (Ficha Nº 133|983) se hace saber que el día 30 de noviembre de 1983 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Pedro Ernesto Esteves, (matrícula Nº 810), presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente inmueble:

Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronado con el Nº 50, manzana Nº 5 de la planta urbana de esta ciudad, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Ramón C.

Rodríguez Méndez, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 2741, el 11 de noviembre de 1964 y compuesto de una superficie de 809 metros 6746 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración son de cargo del adquirente así como la comisión del rematador más el IVA, todos aquellos gastos que la ley pone de cargo del comprador y 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 650.00 10|pub. 30302 Nov.15-v.nov.28.

HECTOR ROVIRA ALVAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Luis Tosi Boeri, en autos: García Esteves, Manuel c|a. SUAREZ, SERGIO y RODRIGUEZ MOTTA, JOSE PEDRO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1555|82), se hace saber que el día diez de diciembre de 1983, a las 15 horas, en el Local de Remates "El Molino", Sexta Sección, Ruta 31, el Martillero Héctor Rovira Alvarez, Matrícula Nº 1013, rematará por las dos terceras partes de su tasación, equivalente a N$ 12.000.00, auto Crysler, Modelo 1949, Motor C4527375, Padrón Nº 38785, Matrícula R-1.0148, cuyo motor está desarmado.

Se previene: el auto se vende en el estado que se encuentra y puede ser revisado en el local mencionado, no aceptando reclamaciones posteriores. Patentes y títulos a cargo del comprador. Pago 30 o|o, como seña en el acto: saldo diez días contra entrega. Comisión e IVA 11.8 por ciento, contado. — Héctor Rovira Alvarez, Rematador.

20) N$ 400.00 10|pub. 30997 Nov.21-v.dic.2.

GUMERSINDO GIORGETTA BARRIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Luis Tosi, dictada en autos: González, Germán c|a NUÑEZ, LUIS CESAR, "Juicio ejecutivo", (Ficha Nº 1093|81), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1983, a la hora 9 en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Gumersindo Giorgetta Barrios, (matrícula Nº 1073), presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de fs. 23. (de N$ 30.000.). De una fracción de terreno con sus construcciones bien inmueble Padrón Nº 8364, ubicado en la 1ra Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 388 mts. 2642 cms. Manzana Nº 634 antes con mayor área de 6844, con letra B del Plano del Agrimensor Ramón Rodríguez Méndez Nº 4374, con Nº de Catastro 4521.

Se previene 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. 2º) Que los gastos de escrituración son de cargo del adquirente así como la comisión del rematador más el IVA, todos aquellos gastos que la ley pone de cargo del comprador. 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse, se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 27 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 900.00 15|pub. 30998 Nov.21-v.dic.9.

SANTOS ABAYUBA VALDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Luis Tosi Boeri, dictada en autos: Banco Comercial (Suc. Tacuarembó) c./ARTIA DA CUNDA, LAURO RUBEN y LEITES RODRIGUEZ, NELLY, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. Nº 733/1982), se hace saber que el día 1º de diciembre de 1983, a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Santos Abayubá Valdez (matrícula 1042), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: dos fracciones de campo contiguas, con sus construcciones, alambrados y cuantas mejoras tengan, ubicadas en la Octava Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronadas en conjunto con el Nº 640, señaladas con los Nos. 4 y 5 en el plano del Agrimensor Juan Basso, de enero de 1896, que en copia actualizada por el Agrimensor Walter O. Postiglione, en junio de 1954, fue inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 557, el 12 de los mismos mes y año, y según el cual constan cada una de dichas fracciones de una superficie de 373 hectáreas, 5.522 mts., 56 dms., y por lo tanto suman ambas fracciones una superficie total de 747 hectáreas, 1.045 mts., 12 dms., así deslindadas en conjunto por ser linderas: al Noroeste rectas de 1.334 mts. y 1.770 mts., que lindan con el Padrón Nº 641 (hoy Padrones Nos. 7.906 y parte del 1.559); al Noreste recta de 2.550 mts., lindando con los Padrones números 5.455 y 646 (hoy resto del Padrón número 1.559); al Sureste Cañada de las Isletas o del Potrero, que separa de los Padrones números 638 y 644 (hoy Padrón Nº 641); y al Suroeste recta de 2.961 mts., que separa del Padrón Nº 643 (hoy Padrones Nos. 5.455 y 646).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley ponga de cargo del comprador serán por cuenta del adquirente; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 3 de noviembre de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.700.00 17/pub. 29676 Nov.9-v.dic.1º.

LUIS CESAR NUÑEZ YASUIRE

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la entonces Juez de Paz de la Primera Sección de Tacuarembó, Dra. Agustina Chaves Miraballes, dictada en autos: Rocha Azambuya, Richard Pedro c|a SANTOS, NOLBERTO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 393|83) se hace saber que el día catorce de diciembre de 1983, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, calle Gral. Artigas Nº 207, por intermedio del Martillero Luis César Núñez Yasuiré, Mat. Nº 3755, asistido por el Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 52.212.00, del siguiente inmueble: Local comercial y demás mejoras sita en la Primera Sección Judicial de Tbó., Padrón Nº 277-002, con una superficie de 374 mts. c. 01 dm.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 20 por ciento de la misma; 2) Que los gastos de escritura, comisión del rematador, e impuestos, así como los demás gastos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; y 3) que los títulos del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Tacuarembó, noviembre 16 de 1983. — María E. Rodríguez Varela de Echebengua Juez de Paz.

20) N$ 825.00 15|pub. 31566 Nov.24-v.dic.14.

ARIEL LOPEZ GIORDANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Subrogante de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Aycaguer Blanca contra LUIS TOÑOLI. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 168|81) el día 28 de noviembre de 1983, a la hora 15 en el local, sito en calle 18 de Julio esquina Bálsamo se rematará por el martillero Ariel López Giordano, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación:

Un cargador de baterías marca Roda, valuado en N$ 11.000,00, un gato de carro de dos toneladas marca Emic valuada en N$ 7.000,00 sin número visible, un compresor de aire BW Nº T. 203035 J. valuado en N$ 11.000,00 y un motor con dos piedras de esmeril marca Jowa, 220 volts Nº J. 80 valuado en N$ 3.200,00.

Se previene: que serán de cargo del comprador los gastos del rematador. — Paso de los Toros, 8 de noviembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

20) N$ 360.00 9|pub. 30440 Nov.16-v.nov.28.

TREINTA Y TRES

ADEMAR BARDESIO RAMIREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: Javier Sosa Julio c|NESTOR STEFFANO, "Juicio Ejecutivo", (F. 451| 82) se hace saber que el próximo 7 de diciembre a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, se procederá por el martillero Ademar Bardesio Ramírez, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 5.071), del siguiente bien: terreno y construcciones ubicado en la 1º Sec. Jud. de Treinta y Tres, zona urbana, manz. 513, Padrón Nº 8367, antes parte p. 3667, señalado con el Nº 2 de la manzana letra L del plano del Agr. Juan A. Benia y que según el citado plano tiene una sup. de 704 m. deslindándose con 12 mts. 80 cms. de frente al Suroeste a calle hoy Licurgo Bulgarelli.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; b) que serán de su cargo gastos y honorarios de escritura y demás impuestos que la ley pone de su cargo y c) que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 3 de noviembre de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 900.00 15|pub. 30487 Nov.16-v.dic.6.

PEDRO OXLEY PELLEJERO

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Treinta y Tres, dictada en autos: "Zabalegui María Luisa contra RAMON SILVERA. Intimación de pago" (Ficha Nº 432|81) se hace saber que el día 10 de diciembre de 1983, a la hora 18, en su local, sito en la calle Basilio Araújo 218 de esta ciudad, por intermedio del martillero Pedro Oxley Pellejero, se procederá a subastar la siguiente mercadería que se detalla: 1 heladera N$ 5.000,00; 1 ventilador nuevos pesos 700,00; 1 sierra cortadora N$ 3.000,00; 1 balanza N$ 3.000.00, sobre las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo su oferta más comisión del martillero e impuestos municipales.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1983. — Dr. Juan José Guelmo Braga, Juez de Paz.

20) N$ 400.00 10|pub. 31428 Nov.23-v.dic.6.

JOSE OSCAR PEREIRA DAS NEVES

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Fisco, Manlio T. Zamora y otros contra DESCONOCIDOS. Infracción Aduanera" (Ficha 37|81) perteneciente al Juzgado Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que el día 27 de diciembre de 1983 a las 19 horas y por el martillero Sr. José Oscar Pereira Das Neves, en su local de la calle Celedonio Rojas 815 de esta ciudad, se procederá a vender en pública subasta y por las dos terceras partes de su tasación, diferentes mercaderías de procedencia brasileña, incautada por Aduana de Treinta y Tres.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta al momento de serle aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos. — Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

20) N$ 400.00 10|pub. 31429 Nov.23-v.dic.6.

PEDRO OXLEY PELLEJERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de, la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Fisco, Manlio T. Zamora y otros contra DESCONOCIDOS. Infracción Aduanera" (Ficha Nº 41|81) perteneciente al Juzgado Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que el día 10 de diciembre de 1983 a las 17 horas y por el martillero señor Pedro Oxley Pellejero en su local de la calle Basilio Araújo 218 de esta ciudad, se procederá a vender en pública subasta y por las dos terceras partes de su tasación, diferentes mercaderías de procedencia brasileña, incautada por Aduana de Treinta y Tres.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta al momento de serle aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

20) N$ 400.00 10|pub. 31430 Nov.23-v.dic.6.

HUBER EUGENIO BARRETO EGUREN

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos: "Lamaison Peixoto, Alfredo contra LUIS WILSON MARTINEZ GUARINO. Juicio Ejecutivo" (Fa. 272 A. 1983) se hace saber que el día 10 de diciembre próximo a la hora 19, en el local ubicado en Simón del Pino 301, esquina Sanabria de esta ciudad y por el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, se procederá a la venta en remate público y sin base de los siguientes bienes muebles: 1) Una fotocopiadora marca "Toshiba"; 2) Una vitrina refrigeradora marca "General Electric"; 3) Una heladera de ocho puertas de acero inoxidable; 4) Una máquina registradora eléctrica marca "National"; 5) Una máquina de

café de tres brazos marca "Simbalino"; 6) Un chivetero de un juego; 7) Un Frezzer de mesa; 8) Una cocina industrial de 4 hornallas con chivetero y gratinador; 9) Una heladera "Philco" familiar.

Se previene: Que los bienes se subastarán al mejor postor; que el mismo deberá depositar la totalidad de la oferta en el momento de serle aceptada la misma y que la comisión del rematador y demás gastos serán de cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 550.00 10|pub. 31431 Nov.23-v.dic.6.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "MIDELÁN S.A. - Expedición de Segundas Copias" (Ficha: Nº 454|83), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo por el escribano Félix César Yaquelo, el día 29 de enero de 1979, por la cual los esposos entre sí en únicas nupcias Alberto Viera Canela y Petronila Blanca Gutiérrez y Eder Viera Canela y Milta Leal Domínguez vendieron a MIDELÁN S.A. un solar de terreno ubicado en la zona urbana de la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronado con el Nº 619, señalado como solar 1, plano del agrimensor Jorge R. Mondón inscripto en Catastro Nº 6.660 el 7|9|72, el cual tiene un área de 317 mts. 6.877 cms., que se deslinda así: 21 mts. al Norte por calle 18 de Julio; 15 mts. 11 cms. al Este por calle Rivera formando esquina; 21 metros 5 cms. al Sur con colar 2; y 15 mts. 11 cms. al Oeste con padrón 617 frente a calle 18 de Julio esquina Rivera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Escribana Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

21) N$ 650.00 10|pub. 30915 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RICARDO O. ROMERO por Banco Pan de Azúcar, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por la Esc. Zulema Yelpa Andrade y por la cual el Sr. Carolino Alvez Apolo adquirió de los esposos Fuente - Cannio, la propiedad y posesión del siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y mejoras, sito en la Primera Sec. Judicial del departamento de Rivera, Padrón Nº 5510 que forma el lote "A" en el plano del Agr. Zoe Taroco de julio de 1950, inscripto en Catastro de Rivera con el Nº 171, según el cual tiene una superficie de 219 mts. 9040 cms. con 5 mts. 12 cms. al Sur a la calle Figueroa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1983. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

21) N$ 500.00 10|pub. 31151 Nov.21-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: PLANAS CLOSA ENRIQUE y otra, "Segunda copia", (Ficha Nº 694|82) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Enrique Planas Closa y María Hilda Badell, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por la Esc. Renée Barneoh de Iglesias, el día 1º|9|1968, en la ciudad de Montevideo y por la cual el Sr. Enrique Planas Closa, casado con María Hilda Badell, adquirió por compraventa y tradición, de la Sra Hilda Risso González e Hilda Eduarda Corralejo Risso, el solar de terreno sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Huertos de Carrasco, empadronado con el Nº 3.664, señalado con el Nº 2 de la manzana letra D, en el plano del Agrimensor Carlos M. Macazaga de noviembre de 1954 inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de junio de 1955 con el Nº 8.855, según el cual tiene una superficie de 418 mts. 5 dms. y se deslinda así: 15 mts. al N.O. de frente a la calle Amanecer; 27 mts. 87 cms. al S.O. lindando con el solar Nº 1; 15 mts. al S.E. lindando con el solar Nº 11 y 27 mts. 87 cms. al N.E. lindando con el solar Nº 3 todos del mismo plano. La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de dominio de Pando con el Nº 1373 al Fº 600 del Lº 52.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término legal a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el cuatro de abril de mil novecientos ochenta y tres. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

21) N$ 850.00 10|pub. 30672 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ERROYZARENA, MARIA ANTONIA y otros, "Expedición de segunda copia", (Ficha 274|83), se hace saber que se presentaron María Antonia Erroyzarena Demuro, Hugo Mauricio y Norma Mirian Salvo Erroyzarena, solicitando segunda copia de la escritura que el día 28 de marzo de 1919, autorizó el Escribano José M. Durán Guani, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 435, al Fº 296 del Lº 87, por la cual el señor Manuel Erroyzarena compró a Selva Benita, Fidela y Juan Francisco Comparada, el siguiente bien inmueble: fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el solar 13 de la manzana 16 en el plano del Agrimensor Alberto E. Trigo empadronado con el Nº 77.234, el cual tiene una superficie de 221 mts. 3643 cms. con 8 mts. 59 cms. de frente al Oeste sobre calle Pública.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

21) N$ 600.00 10|pub. 31501 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: RODRIGUEZ de LOPEZ, MARIA ,"Segundas Copias" (Ficha V. 849/83), se hace saber que se solicitó la expedición de las segundas copias de las escrituras, que con fecha 22 de octubre de 1956, Raúl Dabezzies Massone, adquirió por compraventa tradición la propiedad y posesión de los siguientes bienes: Casa - habitación ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 67.076, con una superficie de 147 mts.2, que deslindan: 8 metros, 59 centímetros al Sudeste a la calle Vitruvio 3677; al Noroeste con solar 23; al Noreste con solar 11 y al Sureste con solar 23. Y el solar de terreno con las mejoras que le acceden, número cuatro, manzana trescientos, con una superficie de 314 mts.2, con 10 metros de frente al Noreste a la calle José Castro; 32 metros, 80 cms. al Sureste; y al Suroeste linda con el arroyo Pantanoso y 30 metros al Noroeste. Padrón Nº 108.296 ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

21) N$ 600.00 10/pub. 31483 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ACUÑA MOURIN MYRIAM NIEVES "Segunda Copia" (Ficha V.|815|83), se hace saber que se presentó Myriam Nieves Acuña Mourín solicitando segunda copia de la escritura que el día 30 de abril de 1977 autorizó la Escribana Gloria Stifano de Clivio, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el número 740, al Fº 994 del Lº 726, por la cual la compareciente Myriam Nieves Acuña Mourín otorgó junto con el señor Luis Sergio Viñas partición de bienes de la sociedad conyugal disuelta por divorcio, adjudicándose el siguiente bien: Unidad 001, padrón 54.842|001, edificada en el solar sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz número 54.842, con frente a la calle Arroyo Grande número 2.754.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc

21) N$ 550.00 10|pub. 31034 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: SALVADOR EDUARDO DENICOLA y AUGUSTO VICENTE COELHO MENENDEZ, "Pieza Separada" (C. 997/83), dispuso la publicación de edictos para la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Esc. Gilda L. Remersaro, el día veintiséis de octubre de 1968 en la ciudad de Montevideo, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1054, Fos. 393 a 622, por el cual Augusto Vicente Coelho Menéndez y Salvador Eduardo Denicola adquirieron de Raquel Melgarejo de Pigui el inmueble Padrón Nº 128.840, sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Eduardo Jorge Castellanos, de enero de mil novecientos veintidós, inscripto en la Dirección de Topografía el veintisiete de enero del mismo año, tiene una superficie de ciento noventa y tres metros, siete mil setecientos cuarenta y tres centímetros, que se deslindan así: diez metros, veintidós centímetros al Sudeste de frente a la calle Cerro Largo, señalada la puerta del edificio con el número mil cuatrocientos ochenta y siete, entre las calles Tacuarembó y Médanos; veinte metros, siete centímetros al Nordeste, linda con Padrón número ciento setenta y dos; nueve metros al Nordoeste con solar dos; veinte metros con veinte centímetros al Sudoeste con el solar cinco. Citándose a todas las personas que pudieren tener interés en su expedición y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

21) N$ 650.00 10/pub. 31600 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Héctor Angel Garolla solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Martín Ponce de León el 14 de noviembre de 1973 y por la cual el compareciente adquirió de Rómulo Nanotti y Ethel María Cerillo, la propiedad y posesión del siguiente bien: Una chacra con las mejoras que contiene, sita en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 161.924, señalada con el Nº Dos-B en el plano del Agr. Andrés Martinelli inscripto en Catastro con el Nº 9.266 el 8|9|43, según el cual tiene una superficie de 2 Hás. 3.214 mts. 54 cms. con 118 mts. 15 cms. al Sureste de frente al Camino Ramón Trabal la primera copia de esta escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1.885 al folio 487 del Libro 676, el 14|11|73.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 3 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 550.00 10|pub. 30910 Nov.18-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PEREZ BALDASARI, OSCAR RICARDO y REIGIA PAEZ, BLANCA ESTELA, "Segunda Copia", (Ficha V Nº 593|83), se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia de la escritura de Compraventa del 10 de junio de 1963 ante la Escribana Teresita Poeymiró, por la cual Oscar Ricardo Pérez Baldassari y Blanca Estela Reigia Páez adquirieron los derechos de promitentes compradores del terreno y la propiedad de las construcciones existentes en el padrón 196.242 sito en la vigésima sección judicial de Montevideo, con una superficie de 427 mts. 50 dms. y frente a la calle Atahona. La primera copia se

inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 589, Fº 262 Lº 571.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por e término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
21) N$ 450.00 10|pub. 30667 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha presentado AMIRA JULIETA ZARATE "Segunda Copia" (Ficha V. 699|83) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Nelson Revello el 6 de diciembre de 1974, por la cual, Amira Julieta Zárate, soltera, compró a Adolfo Weissman y Ester Wurzel el inmueble empadronado con el Nº 86.766|101, el que, según plano del agrimensor Walter De León Cáceres, de julio de 1971, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 29 de julio de 1971, con el Nº 66.622 se ubica en planta baja a cota vertical más metros 0.05, en primer piso a cota vertical más metros 3.44 y en azotea a cota vertical más metros 5.94 superficie total: metros 88.43 y le corresponde uso exclusivo de balcón D 1 y azotea F 2. Dicha unidad forma parte del edificio construido en solar, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 86.766, el que, según el plano descripto consta de una superficie de metros 199.40, con metros 19.33 al S.E., frente a la calle Emilio Raña, por metros 10.02 al S.O. frente Avda. Garibaldi formando esquina. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 2196, folio 612, libro 685.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
21) N$ 700.00 10|pub. 31729 Nov.25-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que en el expediente Ficha V. 211/83, se han presentado EMILIO ERNESTO LALANNE DELFINO y MARIA ADELA PEGURI SITYES solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada el 31 de diciembre de 1955 por el Escribano Hugo-O. Wolter Reims, en Montevideo, inscripta la primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 32, Fº 21, Libro 488, relativa al inmueble Padrón Nº 167.342, ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, paraje "Carrasco", señalado con el Nº 7 de la manzana letra C en el plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Donato Gaminara, de setiembre de 1928, y registrado en la Dirección de Topografía el 3 de octubre de 1928, y según el cual tiene un área de 483 metros, que se deslindan así: 12 mts. al N.O. de frente a la Avda. Nº 4 (hoy calle Canadá); 42 mts., 70 cms. al N.E. con solar 6 (hoy Padrón Nº 167.341); 12 mts., 96 cms. al S.E. con solar 17 (hoy Padrón número 167.326) y 37 mts., 80 cms. al S.O. con solar 8 (hoy Padrón Nº 167.343). Dicho bien lo adquirieron los comparecientes por compraventa - tradición de Juan Ernesto Salsamendi y Elena Silveira Martínez.

Se cita, llama y emplaza por el término de rechos a oponerse a la gestión, bajo apercibi. treinta días a todo el que se considere con de. miento de continuar los trámites sin su intervención. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiún días del mes de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagnó, Actuario Adjunto.
21) N$ 750.00 10/pub. 31832 Nov.25-v.dic.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha C|84[illegible]), se presentó Oscar Luciano Verdún, Gregoria Melania Castellano Benítez y Moisés Caplán, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada el 17 de noviembre de 1972 por la Escribana Gladys E. García y por la cual Tilcofix S. A. vendió a don Oscar Luciano Verdún casado en primeras nupcias con Gregoria Melania Castellano la propiedad y posesión de un solar ubicado en Villa San Isidro de Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, señalado con el Nº 12 de la manzana G., Padrón 607, con una superficie de 507 metros 29 decímetros, del plano del Agrimensor Eugenio Jauri de setiembre de 1952. La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1.900, al folio 796 del Libro 65.
En consecuencia, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 27 de octubre de 1983. — Marta Elhorhoy de Peluffo, Actuaria.
21) N$ 600.00 10|pub. 30924 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "PARADIZO, ADALBERTO JOSE ZENOHIO - Segundas Copias" (F| B|382|1983), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Adalberto José Zenohio Paradizo, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa que con fecha 15 de abril de 1948 autorizó en la ciudad de Pando el Escribano Carlos A. Furriol Bentancor por la cual adquirió de la sociedad anónima "Balneario Salinas", solar de terreno ubicado en Salinas, Séptima Sección de Canelones, actual Decimoctava Sección, empadronado con el Nº 997, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Pando, 4 de noviembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
21) N$ 450.00 10|pub. 30923 Nov.18-v.dic.1º

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: NANDEZ, ANICETO y otros. "Segunda Copia" (Ficha Nº 321|83) se hace saber que se han presentado Aniceto Nández, Aura Nidia, Albélica, Wilson, Walter, Angel Never, Hiride Anyeli, Lilián Nelly Norma Nancy y Oscar Freddy Nández, solicitando se ordene la segunda copia de escritura del siguiente bien:
Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el paraje "Los Ceibos", Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 264, antes con el número 8.995, identificada con el Nº 9 en el plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, inscripto con el Nº 37 el 3 de abril de 1940, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado, compuesta de una superficie de 2 hectáreas 5.397 metros 82 decímetros, lindando: al Norte, 124 metros 60 centímetros con la fracción Nº 10; al Este, 206 metros 30 centímetros, con la sucesión de Félix Nieves; al Sur, 123 metros 50 centímetros con el lote Nº 8 del comprador y al Oeste, 206 metros 30 centímetros con María Robaina; escritura autorizada por el Esc. David Rubén Borges, el 12 de julio de 1953 e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 775 al folio 248 del año 1953 por la cual Félix De León Robaina enajenó a Aniceto Nández casado con Victoria Wenceslada Robaina.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
21) N$ 700.00 10|pub. 31360 Nov.23-v.dic.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos caratulados: "BOIANI, DANTE y VICTOR - Segundas Copias" (Ficha: A|554|1983), se hace saber que se presentó Dante y Víctor Boiani, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura que autorizó en Salto, el escribano Jorge H. Fernández Ambrosoni el 12 de junio de 1956, Américo Malvasio Garaventa, casado con Dora Da Silva, vendió a los señores Dante Boiani, casado con Hilda Celeste Reherman y Víctor Boiani, soltero, un terreno y sus mejoras, sito en la primera Sección Judicial de Salto, padrón en mayor área Nº 7.917, hoy en su área con el número 10.427, señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor Lauro Ruétalo de julio de 1955, inscripto con el Nº 552 el 22 de julio de igual año en la Oficina de Catastro local, compuesto de tres hectáreas 2.943 metros 2.587 centímetros y linda al Este de frente a la Avenida Carlos Reyles.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del termino de treinta días bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
21) N$ 600.00 10|pub. 30581 Nov.16-v.nov.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "OLIVERA DUARTE, JOSE CARLOS - Segunda Copia de Escritura" (Ficha: B. 426|83), se hace saber que se ha presentado el nombrado de autos solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que en fecha 14 de setiembre de 1957, autorizó el Escribano José Alberto Texidor en esta ciudad, de una fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento, manzana Nº 321, empadronado con el Nº 4.320, que tiene un área de 443 mts., con frente a la Avenida Oribe, formando esquina con Bulevar Rodríguez Correa.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite. — Tacuarembó, 13 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
21) N$ 400.00 10|pub. 30555 Nov.16-v.nov.29.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

BLEU, BLANC, ROUGE LTDA.

Constituida: 4 noviembre 1983.
Socios: ALFREDO COMAS AROCENA y MARTIN PITTALUGA FONSECA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Restorán, industria, importación, exportación.
Capital: N$ 50.000,00.
Aportes: por mitades.
Administración: indistinta.
Registro: Nº 995, folio 3647 v. libro 1.
22) N$ 240.00 10|pub. 31181 Nov.22-v.dic.5.

GIMI LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 29|4|83.
Registro: Nº 975, Fº 3572 v., Lº 1.
GISLENO ROSAS RAVIOLO y GLADYS GAGLIARDI ceden a Mirta Mato e Isabel Gutiérrez.
Precio: N$ 552.888.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 30993 Nov.21-v.dic.2.

M T LTDA.

Contrato: 9|11|1983.
Inscripción: Nº 1052, Fº 3902 v. Lº 3.
Socios: MILKA MARZANO y SILVIA TIBONI.
Capital: N$ 2.000,00.
Objeto: Toda clase de prestaciones de servicios a terceros, compraventa de cualquier clase de bienes, industria, importación, exportación, representación, comisiones y consignaciones.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 31141 Nov.21-v.dic.2.

ORGANIZACION DIEZ S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cont. 29|7|83.
Inscrp. Nº 1002, Fº 3703, Lº 3.
GASTON DOMINGO MENDARO PALLADINO, cedió la cuota a Washington Alberto Bove Gorría.
22) N$ 240,00 10|pub. 31152 Nov.21-v.dic.2.

ANTONIO BARREIRO Y CIA. LTDA.

CESION DE CUOTAS
Contrato 23 de mayo de 1983.
Inscripción: 1º setiembre de 1983 Nº 936, folio 3.528 vuelta, Libro 3.
Cesión: HEBER OMAR TRIUNFO cede sus cuotas a Nibia Triunfo.
22) N$ 240.00 10|pub. 30506 Nov.16.v.nov.29.

ANADOR LTDA.
CESION DE CUOTA Y
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 16 de junio 1983.
Cedente: ANA MARIA BENECCHI.
Cesionarios: Ricardo Vassallo y María Schweizer, adquirentes por partes iguales.
Administración: indistinta de los cesionarios.
Inscripción: N. 513, F. 1922, L. 3.
22) N$ 360.00 10|pub. 30733 Nov.17.v.nov.30.

ADRIAN A. PEREIRA E HIJOS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 6|VII|983. Inscripción: Registro de Comercio Maldonado 28|9|83, Nº 103, folios 403 a 405 tomo 22 de Contratos.
Cedentes: ADRIAN ALBERTO PEREYRA ORREGO y JOSE LUOS PEREIRA ARIAS y EDDY o HEDY LOURDES BENITEZ SILVA.
Cesionarios: Eduardo Francisco Pereira Arias y María del Carmen Cairo Valdivia.
Dirección y Administración: indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 30223 Nov.14-v.nov.25.

BUMASSA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento del veintiuno de junio de 1983, NILDA JULIA AGAZZI BRUZZONE, cede su cuota social a Cecilia Amira de Castro Rodríguez, quien la adquiere.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 936, Fº 3439 v., Libro Nº 1 de Contratos, el veinte de octubre de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 30124 Nov.14.v.nov.25.

METAL LTDA.
Contrato: 19 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 908, Fº 3351 vto., Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00, Carlos Erpi 45 o|o; Gladys Méndez 10 o|o y Sergio Galaschi 45 o|o.
Socios: CARLOS MANUEL ERPI GUILLEN; GLADYS MENDEZ LOJO; y SERGIO OMAR GALASCHI BAJSA.
Objeto: Depósito de metales y afines, etc.
Administración: Carlos Manuel Erpi Guillén y Sergio Omar Galaschi Bajsa indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 480.00 10|pub. 30169 Nov.14-v.nov.25.

LA PLATENSE LTDA.
Contrato: 30|agosto|983.
Inscripción: Nº 744, Fº 2748v., Lº 3.
Socios: ROLANDO TOLEDO, ELIDA CIRIO.
Objeto: Mercado de Carnes.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Capital.
22) N$ 240.00 10|pub. 30734 Nov.17.v.nov.30.

ALL CONTROL LTDA.
Contrato: 25 de octubre de 1983.
Reg. Pco. y Gral. de Comercio: Nº 1005, Folio 3713 V., Lº 3.
Socios: CARMEN DELFINA ALDAO BELOSO; MARIA del CARMEN MONTEMUIÑO ALDAO; MARIA del ROSARIO MONTEMUIÑO ALDAO; HECTOR MARIO MONTEMUIÑO ALDAO.
Capital: N$ 6.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable, a partir del 1º noviembre 1983.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Controles de mercaderías y bienes, pesaje y todo trabajo inherente a embarques o desembarques en Puertos y Aeropuertos; compra y venta de mercaderías.
22) N$ 600.00 10|pub. 30319 Nov.15.v.nov.28.

RUMBO LTDA.

Contrato: 14 de junio de 1983.
Registro: Nº 23, Fº 91.
Socios: RUBEN ELADIO MENDEZ KEIRAN; MARIO ENRIQUE ALVES de MOURA; GONZALEZ PLINIO BARBOZA SANCHEZ; JUAN PIREZ BARCELONA y JUAN JOSE ALVES de MOURA ASPLANATO.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta, por 2 socios en forma conjunta siempre necesariamente por Ruben Méndez o Mario Enrique Alves de Moura con Plinio Barboza o Juan Pírez Barcelona.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: 18 de Julio 390 - Tacuarembó.
Giro: Toda clase de operaciones comerciales o industriales. Importaciones y exportaciones. Compraventa de mercaderías en general y comercialización de las mismas.
22) N$ 600.00 10|pub. 30301 Nov.15.v.nov.28.

ALEPUR LTDA.

Contrato: 26|10|83.
Inscripción: Nº 917, Fº 3388, Lº 3.
Socios: JUAN CARLOS GARCIA VARELA y ELADIO COCHON CASALDERREY.
Objeto: Bar y Pizzería.
Capital: N$ 30.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 30664 Nov.17-v.nov.30.

CLINICA AUTOMOTRIZ LTDA.

Contrato: 15|9|83.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 850, Fº 3146, Lº 3 de Contratos.
Socios: ALICIA CERBAN CASTRO y JOSE MARIA BUSANELLO MANGARELLI.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Alicia Cerban Castro.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta de autopartes.
22) N$ 360.00 10|pub. 30755 Nov.17.v.nov.30.

FIBART S.R.L.

Contrato: 25 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 939, Fº 3471 v., Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE MARIA y CARLOS RAUL CARDOZO SILVEIRA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Comercialización y venta de artesanía en lana y enseñanza de las técnicas.
Administración: José María Cardozo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 31593 Nov.24.v.dic.7.

PABLO'S S.R.L.

Contrato: 9 de agosto 1983.
Inscripción: Nº 95 Fº 375 Tomo Nº 22 Maldonado.
Socios: ELISA LARROSA ALVAREZ y PABLO ALEJANDRO SEIPPA.
Plazo: 20 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 40.000.00, Elisa Larrosa 36 cuotas y Pablo Seippa 4 cuotas de N$ 1.000.00 cada una.
Objeto: Farmacia.
Administración: Elisa Larrosa Alvarez.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 480.00 10|pub. 30393 Nov.15.v.nov.28.

MOREL LIMITADA
Contrato: 19 de setiembre de 1983.
Inscripción: Registro Comercio Colonia: número 87; Fº 341 a 344; Tomo 1 (4 octubre 1983).
Socios: ALBERTO MOREL LOSTAO y ALFREDO MOREL LOSTAO.
Capital y aportes: N$ 5.000.00; por partes iguales.
Administración y uso firma social: Alberto Morel Lostao.
Objeto: Comercialización, distribución, industrialización, exportación, importación, representación consignación y comisiones de artículos, productos, mercaderías, materias primas, bienes y servicios, y cualquier otro acto, contrato, gestión o actividad que no esté prohibido para este tipo de sociedades.
Plazo: Dos años a contar del 19|IX|1983, prorrogables automática y sucesivamente por períodos de dos años.
Domicilio: Senaqué Nº 39 (Juan Lacaze - Colonia).
22) N$ 720.00 10|pub. 30484 Nov.16-v.nov.29.

RIOMAR LTDA.
Contrato: 29 agosto 1983.
Reg de Comercio de Canelones: 6 setiembre 1983, Nº 200 Fs. 691|693.
Socios: ALFREDO MARTIN ALCAIDE TUCCI, ILDA IRAZABAL LUZARDO y MARIA CRISTINA ALCAIDE IRAZABAL.
Objeto: Almacén de comestibles, venta y distribución de mercaderías en general.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Alfredo Alcaide.
Domicilio: El Pinar (Canelones).
22) N$ 480.00 10|pub. 30624 Nov.17-v.nov.30.

TALLER ZURI LTDA.
CESION DE CUOTAS Y REFORMA
Contrato: 2 enero 1982.
Inscripción: 8 noviembre, Nº 1030, Fº 3816v, Libro 3.
Cesión: MARIA GLADYS RISSO GARCIA cede a Teresa Rosa Undarzon.
Administración: Bruno Zucco o María Risso.
22) N$ 360.00 10|pub. 30748 Nov.17.v.nov.30.

ADRIMAR LTDA.
Contrato: 1º de noviembre de 1983.
Registro Nº 998 al Fº 3689 Libro 3.
Socios y aportes: RUBEN MOREIRA N$ 4.250. SANTOS DUMEN MACHADO ROBLE N$ 750.
Capital: N$ 5.000.
Objeto: Actos civiles y|o comerciales de cualquier género o ramo al igual que las personas físicas y en especial la explotación de locales de carnicería, importación y exportación.
Administración: Por ambos socios conjunta y|o indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 30668 Nov.17-v.nov.30.

FABRICA DE MUEBLES ITAL LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 31|1|83.
Registro: Nº 147, Fº 572, Lº 3.
LUIS ALBERTO PASCASIO y MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ, cedieron la totalidad de sus cuotas a Elena Fruchter de Fruchter.
22) N$ 360.00 10|pub. 30324 Nov.15-v.nov.28.

MARINAS LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 30 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 964, Fº 3561, Lº 3 de contratos.
Modificación: Cláusula 6ª. — Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 30323 Nov.15.v.nov.28.

MIMA LTDA.
CESION PARCIAL DE CUOTA
Fecha: julio 1º de 1983.
Registro Pco. y Gral. de Comercio: Nº 951, Fº 3512, Libro Nº 3.
CARMEN DELFINA ALDAO de MONTEMUIÑO, cedió a María del Rosario Montemuiño Aldao el 50 o|o de su cuota social en dicha sociedad.
22) N$ 360.00 10|pub. 30317 Nov.15-v.nov.28.

KLEVERNY S. R. L.
Contrato: 10|10|1983.
Registro: Nº 943, folio 3447 vto., Lº 2 de Contratos.
Socios: RAFAEL BOLENTINI, GISELLE BOLENTINI y CELICA VERGA de BOLENTINI.
Objeto: Fabricación, comercialización importación, exportación de vestimenta, telas y afines.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Domicilio: Bolonia 1870, Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 480.00 10|pub. 30123 Nov.16-v.nov.29.

QUALITY S. R. L.

CESION DE CUOTAS Y
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 7|10|83.
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio Nº 940 al Fº 3475 V. del Libro Nº 3 de Contratos el 31|10|83.
Cedente: JOSE LUIS GARCIA SUAREZ, la totalidad de sus cuotas sociales (50 cuotas).
Cesionarios: Andrés Fernández Plada (49 cuotas) y Nilda Celia Rosa Villar (1 cuota).
Modificación: Administración y representación a cargo de Andrés Fernández Plada.
22) N$ 480.00 10|pub. 30365 Nov.15-v.nov.28.

SUSCRIPCION LIMITADA

Contrato: 23 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 61, Fº 227, Lº LIV.
Socios: HORACIO DANIEL DE LOS SANTOS TOMAS y HORACIO JAVIER BRUNO TORRE SANCHEZ.
Objeto: Prestación de servicios a conductores.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Conjunta.
22) N$ 360.00 10|pub. 30473 Nov.16-v.nov.29.

AMERINTER LTDA.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES
I) Lugar y fecha: Montevideo, octubre 8 de 1977.
Inscripción: Nº 918 Fº 3391, Lº 3.
Cedentes: ROBERTO HEBER PRIOR y ALBA NAVARRO.
Cesionarios: Darío Queirolo, José Bernardo Lemos y Ramón Angel Curbelo.
II) Lugar y fecha: Montevideo, marzo 7 de 1983.
Inscripción: Nº 986, Fº 3642 vto., Lº 3.
Cedentes: RAMON ANGEL CURBELO y CARMEN VARAS.
Cesionarios: Darío Queirolo, José Bernardo Lemos y Deanna Nelly Lazar.
22) N$ 600.00 10|pub. 30454 Nov.16-v.nov.29.

NARIÑO LIMITADA
Constituida por documento privado del veintisiete de setiembre de 1983.
Socios: EUAN DOUGLAS STOREY DOUGLAS, ANGEL DEL CARMEN PEREZ GODOY, y RODOLFO PEREZ PEREYRA.
Objeto: Panadería confitería y afines.
Domicilio: General Nariño 2264.
Capital: N$ 6.000.00, aportados así: Euan Douglas Storey Douglas, 50 o|o; y 25 o|o cada uno de los otros socios.
Plazo: un año prorrogable.
Administración: Euan Douglas Storey Douglas, con uno cualquiera de los otros socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio; Nº 884, Fº 3267 v., Libro Nº 3 de Contratos, el catorce de octubre de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 30126 Nov.18-v.dic.1º

ZEPOL S. R. L.
Contrato: 20 de octubre de 1983.
Inscripción: 1|11|83, Nº 970, folio 3584, libro 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO JOSE LOPEZ TERNANDE y ENRIQUE ANTONIO LOPEZ TERNANDE.
Objeto: Operaciones con bienes muebles e inmuebles etc.
Administración: Eduardo José López Ternande.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 30325 Nov.17-v.nov.30.

MELO LIMITADA
Contrato: 24 de agosto de 1983.
Inscripción: Nº 43, Fº 146 del Libro de Contratos del Registro de Comercio de Cerro Largo, el 7 de setiembre de 1983.
Socios: LEONARDO EUGENIO DIEZ COMAS y CLAUDIA FRATTI UBILLA.
Objeto: Transporte, distribución y comercialización de bebidas productos alimenticios y mercadería en general; transporte de carga, productos de la agricultura, semovientes y mercaderías de toda clase; explotación de almacén por mayor y menor, barraca de lana, cueros y productos de la agricultura; ejercer representaciones y consignaciones de toda clase de mercaderías.
Domicilio: Melo.
Plazo: 10 años con derecho de renuncia.
Capital: N$ 10.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Conjunta o separadamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 30729 Nov.17-v.nov.30.

GOMERIA URUGUAYANA LTDA.
Contrato: 31|10|83.
Inscripto: 8|11|83 Nº 1041, Fº 38625 Lº 3 Contratos.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Socios: ROQUE SALVADOR RUIZ DIAZ SILVA, LAURO ALEJO RUIZ SILVA y JULIO WALTER GUEDES CARTAGENA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Roque Salvador Ruiz Díaz Silva.
Objeto: Gomería y Afines.
22) N$ 360.00 10|pub. 30866 Nov.18-v.dic.1º.

CALVAR Y CIA. LTDA.
Contrato: 1º|9|983.
Inscripción: Nº 912, Fº 3366 Lº 3.
Socios: EVARISTO CALVAR, NELLY GLADYS MOSQUEIRA y SANDRA ISABEL CALVAR.
Objeto: El comercio en el ramo de Fábrica de Pastas y todo lo que le sea afín a ese ramo. Adquisición, enajenación, y administración de bienes y derechos. Importación, exportación, intermediación e industrialización.
Administración: 3 socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de igual duración.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 30358 Nov.18-v.dic.1º

LA LOMA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 28 setiembre 1983.
Cedentes: NORMA TERESITA MERINO BOSSI, CARLOS OMAR MERINO BOSSI, JUAN FLORENCIO MERINO BOSSI.
Cesionario: Francisco Omar Merino Gutiérrez.
Inscripción: Reg. Púb. de Comercio de Canelones Nº 233, Fº 812/814 el 5|10|83.
22) N$ 240.00 10|pub. 31099 Nov.21-v.dic.2.

KEKARNE LIMITADA
Contrato: 5|9|83.
Registro: Nº 808, folio 2945, libro 2.
Socios: CARLOS PEREYRA, JUAN GONZALEZ y JORGE CARRO.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Explotación y administración de comercios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Administración: Carlos Pereyra y otro conjuntamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 30376 Nov.15-v.nov.28.

MAJO LTDA.
Contrato: 26|10|83.
Inscripción: Nº 973, folio 3.594 Libro 3.
Socios: ENRIQUE GOMEZ y MARIA JOSEFA GOMEZ.
Objeto: El comercio en el ramo de Bar, Restaurante, Salón Comedor, Cafetería, Parrillada y ramos afines. Adquisición, enajenación y administración de bienes y derechos. Importación, exportación, intermediación e industrialización.
Administración: Dos socios conjunta o individualmente.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: Un año prorrogable por períodos de igual duración.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 30909 Nov.18-v.dic.1º.

PORCELANAS LTDA.
Contrato: 1-10-83.
Inscripción: 7-10-83 Nº 921 al Fº 3368 del Libro 2 de Contratos.
Socios: ROSA JOFFE e ISRAEL BEITLER.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración; Indistinta.
Plazo: 1 año.
Objeto: Bazar y anexos.
22) N$ 360.00 10|pub. 30815 Nov.17v.nov.30.

COPICO S.R.L.
Contrato: 17|10|1983.
Inscripción: Nº 90, folios 267|71, libro 17.
Socios: GONZALO CORDOBA y JOSE CARLOS COELHO de OLIVEIRA.
Administración: indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Agroveterinaria, comercialización, industrialización.
Capital: N$ 40.000,00.
Domicilio: Lavalleja, José Pedro Varela.
22) N$ 360.00 10|pub. 30380 Nov.15-v.nov.28.

RICAGNO Y CIA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º de noviembre de 1983.
Inscripción: Nº 69, del folio 272 al folio 275 del libro Nº LIV.
Cedente: MIGUEL ERNESTO RICAGNO CHAMORRO.
Cesionario: Fernando Costa Cedrés.
22) N$ 240.00 10|pub. 31001 Nov.21-v.dic.2.

KING MARTIN LTDA.
Contrato: Octubre 15 de 1983.
Inscripción: Nº 962, Fº 3555 v., Lº 3 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS NICOLAS ALVAREZ MAESO; ANIBAL EUGENIO FERRANDO ARGENTO.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Juan Carlos Alvarez Maeso.
Objeto: Fabricación, venta de tejidos, prendas confeccionadas y todo otro artículo relacionado con la vestimenta; importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 31321 Nov.22-v.dic.5.

COLLAZO Y COSTA S. R. L.
CESION CUOTAS Y MODIFICACION
Fecha: 1º|10|82.
Inscripción: Nº 948, Fº f. 3.502 v., Lº 3.
Cedentes: ALBINO IGLESIAS PAMPILLON, RAMON ALONSO ALONSO.
Cesionarios: Antonio Collazo Pallas, María del Carmen Costa Sico.
Modificación: Denominación "Collazo y Costa S. R. L.".
22) N$ 360.00 10|pub. 31318 Nov.22-v.dic.5.

VITICOLA LOS CARDOS S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 9|11|82.
Inscripción: 23|12|82 con el Nº 1.260, Fº 4833 del Libro 2 Contratos.
Cedente: JORGE VIDELLA COURTOISIE.
Cesionario: Delky Moizo Bentancor.
Cuotas cedidas: 8 equivalentes a nuevos pesos 12.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 31270 Nov.22-v.dic.5.

BARREIRA Y OLASCUAGA S.R.L.
Contrato: 21 de octubre 1983.
Registro: Nº 91, folios 272|273, libro 17 Contratos.
Socios: FRANCISCO BARREIRA OLASCUAGA y ANGEL EDUARDO OLASCUAGA RODRIGUEZ.
Objeto: Distribución productos alimenticios, de almacén, bazar, ferretería, comisiones, representaciones.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Minas.
22) N$ 360.00 10|pub. 31223 Nov.22-v|dic.5.

FOTOMECANICA VASSALLO LTDA.
CESION Y MODIFICACION
Por documento privado del 31 de octubre de 1983, OSCAR WALTER GHISLANDI PEREZ y MABEL MANEIRO LAMIQUE, ceden: a Jorge Walter Vassallo Andrada, las 24|25 avas partes de su cuota social; a Daniel Jorge Vassallo Conde, las 1|50 avas partes; y a Sonia Livia Vassallo Conde, las 1|50 avas partes, quienes respectivamente las adquieren.
A su vez, MARIO ANIBAL CORUJO MARTINEZ y ANA MARIA DASTES FERNANDEZ, ceden: a Jorge Walter Vassallo Andrada, 24|25 avas partes de su cuota social; a Daniel Jorge Vassallo Conde, las 1|50 avas partes; y a Sonia Livia Vassallo Conde, las 1|50 avas partes, quienes, respectivamente, las adquieren.
Modificación: Domicilio: República 1616.
Capital: Jorge Walter Vassallo Andrada 4|5 partes del capital; Daniel Jorge Vassallo Conde, 1|10 del capital; Sonia Livia Vassallo Conde, 1|10 del capital.
Administración: será ejercida por Jorge Walter Vassallo Andrada.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1051, folio 3898 v., libro Nº 3 de Contratos, el 9 de noviembre de 1983.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31245 Nov.22-v.dic.5.

ELECTRO INTERIOR S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 19 de julio de 1983.
Inscripción: Nº 163, folios 563|566, año 1983, libro contratos, Reg. de Canelones.
Cedente: LUIS CANDELARIO CONDE GATTI.
Cesionaria: Ema Susana Gatti Loustau.
Cuotas cedidas: ocho (8).
Administración: indistintamente por todos los socios.
22) N$ 360.00 10|pub. 31237 Nov.22-v.dic.5.

MACRIS LTDA.
Contrato: 22 agosto 1983.
Inscripción: Nº 145, folios 671|675, libro Contratos Reg. Canelones.
Socias: MARIA CRISTINA ABELLA PENA y MARTHA ROSA AGUIAR CARRACEDO.
Objeto: Especial productos cárnicos.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: ambas socias indistintamente.
Domicilio: Pando.
Plazo: un año con prórroga automática.
22) N$ 360.00 10|pub. 31236 Nov.22-v.dic.5.

LOS 2 PINOS LTDA.
Contrato: octubre 20, 1983.
Inscripción: Nº 1048, folio 3888, libro 3, Contratos.
Socios: MILTON RUBEN FERREIRO ZAMIT y CARMEN BLANCO BUERGA.
Objeto: Compra, venta, confección de marroquinería, bolsos y afines y toda otra clase de negocios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00 partes iguales.
Administración: indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 31183 Nov.22-v.dic.5.

GLOSSY S.R.L.
Contrato: 1º noviembre 1983.
Registro: Nº 957, folio 3531 v., libro 3.
Socios: OMAR HEBER CAZARRE FEO, SUSANA ESNAL CHERONI e IGNACIO ISMAEL MEDEROS BRUM.
Objeto: Colocación, pulido y plastificado de pisos y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: dos de los socios conjuntamente.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 31206 Nov.22-v.dic.5.

RASPINI LTDA.
Contrato: 3 noviembre 1983.
Registro: Nº 995, folio 3877 v. libro 3 Contratos.
Socios: FERNANDO GONZALEZ DIAZ; MARIANELA GONZALEZ DIAZ y RENEE DIAZ DIAZ.
Objeto: Venta artículos de cuero, vestimenta en tela y cuero, bijoutería, realización de toda clase de operaciones civiles, comerciales o industriales.
Capital: N$ 9.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogado automáticamente.
Domicilio: Montevideo, 18 de Julio 1283, local 10.
Administración: A) Gestiones y trámites ante oficinas públicas cualquiera de los tres socios; B) Bancos dos socios cualesquiera actuando conjuntamente; C) Adquirir y enajenar bienes inmuebles todos los socios.
22) N$ 600.00 10|pub. 31186 Nov.22-v.dic.5.

YALI LTDA.

Contrato: 24/10/83.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1032, Fº 3782, Libro 1.
Socios: CARMEN LILIAN SUAREZ BERLINGERI y ERIBERTO FELIPE BERTOLDI DISSESA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Panadería, confitería, etc.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 360.00 10/pub. 31406 Nov.23-v.dic.6.

SARANDI LTDA.

Contrato: 7/9/83.
Inscripción: Nº 37, Fos. 122/126, del Legajo Nº 11 de Contratos.
Socios: GERARDO ALFREDO BRACCO BENTANCOR, SERGIO MIGUEL FERNANDEZ GUIACHERO y GERARDO ALEJANDRO MELGAR ACEVEDO.
Administración: Gerardo Alfredo Bracco Bentancor.
Objeto: Elaboración, industrialización y comercialización de productos de limpieza, hormiguicidas y sus derivados y similares y todo lo conexo y relacionado.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 30.000.00 (Gerardo Alfredo Bracco, N$ 15.000.00; Sergio M. Fernández, nuevos pesos 7.500.00 y Gerardo A. Melgar, N$ 7.500.00).
Domicilio: Sarandí Grande (Florida).
22) N$ 600.00 10/pub. 31400 Nov.23-v.dic.6.

RUBICON LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30|9|83.
Inscripción: Nº 993, folio 3.669, Libro 3.
Cedente: Zulma Ricchini.
Cesionaria: Lía Duarte.
22) N$ 240.00 10|pub. 30906 Nov.18-v.dic.1º

MOIME PROPIEDADES S.R.L.

Constituida por documento privado del veinticinco de octubre de 1983.
Socios: LUIS CESAR MOISO MULATTIERI, y AZUCENA MARIA MEDINA RISSO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra - venta y arrendamiento de inmuebles.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Registro Público y General de Comercio: número 923, Fº 3413, Lº Nº 3 de Contratos, el veintisiete de octubre de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 30869 Nov.18-v.dic.1º

TECNIGOM S.R.L.

Fecha: 5 de agosto de 1983.
Inscripción: Nº 705, Fº 2554, vto. Lº 2 de Contratos.
Socios: OSCAR MARIO RODRIGUEZ PENELA y MARIA LAURA RODRIGUEZ PENELA.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos de goma en gral.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 360.00 10|pub. 30841 Nov.18-v.dic.1º.

SUNBEAR LTDA.
CESION

Fecha: 10 de noviembre de 1983.
Inscripción: Registro Nº 1000, folio 3663, libro 1 Contratos.
Cedente: ENRIQUE MARTINEZ.
Cesionarios: por partes iguales Juan Strauch y Julio Cazabán.
22) N$ 240.00 10|pub. 31227 Nov.22-v.dic.5.

DISTRIBUIDORA PALERMO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 15 de julio de 1983.
Inscripción: Nº 867, folio 3173; libro 1.
Cedente: DARIO IVO GOMEZ (su totalidad).
Cesionario: Pinard Sanmarco Pardo.
22) N$ 240.00 10|pub. 31244 Nov.22-v.dic.5.

IRENE LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha otorgamiento: 28 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 1017, Fº 3766, Libro Nº 3 de Contratos, el 7 de noviembre de 1983.
Modificación: La administración y dirección la tendrán dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o representantes del incapaz no serán administradores.
22) N$ 480.00 10/pub. 31397 Nov.23-v.dic.6.

SERLI LTDA.

Contrato: 3|11|83.
Inscripción: Nº 1.024 al folio 3.794 del libro número 3.
Socios: SERGIO HAROLD SCHNEIDERMANN LAISEROVICH y LEONOR LINDA SIDI MIZRAJI.
Objeto: Comercialización artículos tienda, mercería, blanco, tapicería, importación, exportación.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 40.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 31489 Nov.23-v.dic.6.

SU BAZAR S.R.L.

Contrato: 28 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 997, Fº 3684 v., Libro 3 de Contratos.
Socios: JORGE DANIEL CARRIL PARODI y MARIA MERCEDES FERREIRA SOLIÑO.
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
Administración: María Mercedes Ferreira Soliño.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Explotación del ramo de bazar y ferretería y anexos relacionados con dicho ramo
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 31345 Nov.23-v.dic.6.

PANADERIA GENOVA S.R.L.

Contrato: 1º/9/1983.
Registro: Nº 827, Fº 3046, Libro 1.
Socios: ADEMAR LIBERATO SUAREZ MOREIRA y DOMINGA MANUELA BRITOS.
Capital: N$ 20.000.00, partes iguales.
Domicilio: Génova 3512.
Administración: Indistinta.
Plazo: 40 años prorrogable.
Objeto: Panadería.
22) N$ 360.00 10/pub. 31395 Nov.23-v.dic.6.

JUGARA LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación de contrato
Contrato: 3|11|983
Inscripción: Nº 1035, Fº 3838 v.; Lº 3 de Contratos.
Cedentes: INES CAORSI, EDGARD GRAJALES, RAMONA MATTOS.
Cesionarios: Juan Siekavica, Oscar Silva, Juan Couto, Roberto Couto.
Cesión: Totalidad de las cuotas.
Modificaciones: Administración: Roberto Couto, Oscar Silva, Juan Siekavica: Indistintamente.
Capital: Se divide en cuotas de N$ 500.00 c|u. Le corresponden a Juan Siekavica y a Roberto Couto, 13 cuotas a c|u.; a Oscar Silva, 7 cuotas; y a Juan Couto 27 cuotas.
22) N$ 600.00 10|pub. 31455 Nov.23-v.dic.6.

JULIO GARCIA E HIJO LIMITADA
BOCHA LTDA.

Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato

Cesión: por documento privado del 31|8|83 JULIO GARCIA GARCIA cedió a José Iglesias Alonso 28 cuotas sociales que le correspondían y RICARDO GARCIA FORMENTO cedió a Hortensio Portela dos cuotas sociales que le correspondían.
Modificación: la razón social será Panadería Marisol S.R.L.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 908 Fº 3327 v Lº 1 de Contratos el 19|10|83.
22) N$ 600.00 10|pub. 31454 Nov.23-v.dic.6.

SORBAS LIMITADA

Contrato: 17 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 960 Fº 3516 v. Lº 1.
Socios: JUAN GARCIA GARCIA y MARIA PEREZ MAÑAS.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: indistintamente.
Objeto: a) explotación del giro de venta de frutas y verduras, productos de granja, de almacén, fiambrería, manipuleo, industrialización y comercialización de cualquier alimento con destino humano. b) preparación de toda clase de comidas, parrilladas y su comercialización y venta al público. c) importaciones y exportaciones, representaciones, mandatos, comisiones.
Plazo: 5 años con prórrogas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 31453 Nov.23-v.dic.6.

GALPONERIA ULTRA S.R.L.

Contrato: 31 octubre 1983.
Registro: Nº 1044, folio 3873, libro 3.
Socios: ALFREDO NUÑEZ SOSA y GUILLERMO FRANCO ESQUIVEL da SILVA.
Administración: conjunta.
Objeto: Construcción de galpones, comercio, industria, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: veinte años.
22) N$ 360.00 10|pub. 31184 Nov.22-v.dic.5.

CAZABAN STRAUCH Y ZORRILLA LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Fecha: 10 de noviembre de 1983.
Inscripción: Registro Nº 998, folio 3659, libro 1 de Contratos.
Cedente: RAUL ZORRILLA.
Cesionarios: por partes iguales Juan Strauch y Julio Cazabán.
Modificaciones: Razón Social será "Cazabán y Strauch Ltda.".
Domicilio: Gonzalo Ramírez 1592.
Administración y representación: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 31228 Nov.22-v.dic.5.

MINORI S.R.L.

Contrato: 13 junio 1983.
Inscripción: Nº 518, folio 1942, libro Nº 3.
Socios: PASCUAL DI LANDRO y EPIFANIA MARTINA PADRON MORALES.
Objeto: Explotación de bar, restorán, cafetería.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Epifania Padrón Morales.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Juncal 1416, Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 31207 Nov.22-v.dic.5.

EL CAMINO S.R.L.

Contrato: 6|11|83.
Inscripción: Reg. Púb. de Comercio Nº 1049 Fº 3893 v. Lº 3.
Socios: GLORIA INES RAGGIO ARIAS, RICARDO FERNANDO BARRANDEGUY WEBER y STELLA TERESITA RAGGIO ARIAS.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Farmacia, perfumería, droguería, productos veterinarios y afines. Compra venta y administración de inmuebles, compraventa, consignación y reparación de automotores.
22) N$ 480.00 10|pub. 31449 Nov.23-v.dic.6.

CANTERAS DEL PLATA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 22 de setiembre de 1983.
Registro de Comercio de Canelones: Libro de Contratos Nº 224, Folios 778 a 782.
MANUEL ERNESTO DOMINGUEZ y VIRGINIA SPOSITO, cedieron su cuota a DANIEL HUMBERTO CAMPODONICO.
22) N$ 240.00 20|pub. 31092 Nov.23-v.dic.20.

SMIRNE LIMITADA
CESION DE CUOTA

Inscripción: Reg. Púb. Comercio Nº 1007, folio 3692 v. libro 1.
Cedente: ANTONIO SMIRNE MISTICA.
Cesionaria: Rosa Smirne Spagna.
22) N$ 240.00 10|pub. 31447 Nov.23-v.dic.6.

BERAMA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: Montevideo, 28|6|82
Inscripción Nº 617 Fº 2247 Lº 1 el 5|7|82 en R. P. y G. de Comercio.
Cedente: OLAF BERGENGRUEN QUINCKE.
Cesionarios por partes iguales: Rogelio Ramirez Scognamiglio y Roberto Mazzoni Erreguerena.
22) N$ 360.00 10|pub. 30675 Nov.17-v.nov.30.

M. R. PROPIEDADES S.R.L.

Constituida por documento privado del veinticinco de octubre de 1983.
Socios: FRANCISCO LOPEZ PEREZ y CARMEN PEREZ RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra - venta y arrendamientos de inmuebles.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 30.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1025, Fº 3799, Lº Nº 3 de Contratos, el siete de noviembre de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 30870 Nov.18-v.dic.1º.

MECA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Contrato: 27|10|83 Reg. de Comercio Nº 911, Fº 3361, Lº 3 de Contratos.
ALBO MIGUEL CARTESIO PASCALE, cede su cuota social a Miguel Angel Castro López.
Administración: Será ejercida exclusivamente por Martha Gómez Mattías.
22) N$ 360.00 10|pub. 30316 Nov.15-v.nov.28.

MANILU S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
JOSE MORELLI y ANTONIETA CAIVANO, cedieron a Juan Milton Peralta Vera y Martha García Furquere o Fulqueri, cuotas sociales de Manilú S. R. L., que explota carnicería en Marcos Sastre 2724, por cesión del 30|8|83, inscripta en Reg. de Com. Nº 934 Fº 3431 v., Lº 1. — Acreedores: en carnicería.
22) N$ 360.00 10|pub. 30452 Nov.16-v.nov.29.

NATIONAL STUDENT DISCOUNT CARD S. R. L.
Contrato: 10|6|83.
Inscripción: 492 - 1775 - 2.
Objeto: Venta de Tarjetas de descuento, publicidad, organización de espectáculos, intermediación de bienes y servicios y afines.
Socios: JUAN CARLOS RIUS, JORGE ANTONIO MOYA, PABLO KENTILINIS.
Administración: Pablo Kentilinis.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 30421 Nov.16-v.nov.29.

AUXILIARY S.R.L.
Contrato: 19 octubre 1983.
Inscripción: Reg. Público y Gral. de Comercio Nº 922, F 3408 v., Libro 3.
Socios: GONZALO MARTIN ANTONIO BERGADA MUJICA; JUAN ERNESTO CASAL CALVETE; y WALTER NICOLAS NISIVOCCIA HERNANDEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Juan Ernesto Casal y|o Walter Nicolás Nisivoccia indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Corretajes de Seguros.
22) N$ 480.00 10|pub. 30168 Nov.16-v.nov.29.

DISTRIBUIDORA COMERCIO LTDA.
CESION DE CUOTAS Y REFORMA
Contrato: 1º octubre de 1983.
Inscripción: 28 de octubre de 1983, Nº 936, folio 3.462, Libro 3.
Cesión: SIRVART AKIRMAIAN cede a Alexander Sobadjián, SARKIS GAGOSIAN cede a Zaven Tomikian.
Administración: Zaven Tomikian.
22) N$ 360.00 10|pub. 30507 Nov.16-v.nov.29.

RODRIGUEZ ZABALLA LTDA.
CESIONES DE CUOTA
Contrato: 3 de mayo de 1983.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 668, folio 2.475, Libro 3.
Cedentes: CESAR RODRIGUEZ ZABALLA y SANDRA GAUDIN RUBIO.
Cesionario: Aranzazu Rodríguez Martínez.
Precio: N$ 10.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 30511 Nov.16-v.nov.29.

I. C. LTDA.
Contrato: 1º junio 1981.
Inscripción: 2 junio 1981, Nº 422, folio 1.603, Libro 1 de Contratos.
Socios: OMAR CORBO IPES, ROSA DEAMBROSIO MAYARE.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Avda. Gral. Paz 1447 bis.
Objeto: Compra, venta arrendamientos, importación, tasaciones, comisiones, representaciones, importación, exportación.
22) N$ 360.00 10|pub. 30508 Nov.16-v.nov.29.

CUSTODIO Y CHARLO LTDA.
Contrato: 26|1|83.
Inscripción Nº 539, folio 1816, Registro de Comercio de Durazno el 23|2|83.
Socios: ALCIDES BELTRAN CUSTODIO TORENA y EDUARDO CHARLO.
Objeto: Bar y Afines.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 100.000.00, partes iguales.
Administración: Ambos.
Domicilio: Durazno.
22) N$ 240.00 10|pub. 30563 Nov.16-v.nov.29.

ERMO LTDA.
Contrato: 3|11|1983.
Inscripción: Nº 1021, Fº 3782 v. Lº 3.
Socios: WALTER ESTEBAN MOREIRA DE AVILA y LUIS ERRICO PESCA.
Objeto: Principalmente fundición, compra, venta y recuperación de metales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Sr. Walter Esteban Moreira de Avila.
22) N$ 360.00 10|pub. 30663 Nov.17-v.nov.30.

CAPITELLO LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Documento privado del 2 de agosto de 1983.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 879, Fº 3202 v., del Libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: MARIA GLORIA ZABALZA MAIZ.
Cesionarios: de 11 cuotas señor Juan Sica y de otras 11 cuotas el señor Raúl Díaz Icasuriaga.
22) N$ 360.00 10|pub. 31032 Nov.21-v.dic.2.

RUMBO (2) S. R. L.
Contrato: 30 mayo 1960.
Registro: Nº 791, Fº 2908, Lº 3 contratos.
Socios: CARLOS MANUEL RUMBO ORGEIRA y ADOLFO RUMBO ORGEIRA.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Carlos Manuel Rumbo Orgeira.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta y distribución de productos porcinos.
22) N$ 360.00 10|pub. 31029 Nov.21-v.dic.2.

TURISMO MAROÑAS S. R. L.
Contrato: 31 de agosto de 1983.
Registro: Nº 1012, Fº 3741 v., Lº 3.
Socios: LUIS MARIO DELGADO ARROCHA, MARIA CATALINA PALLAS SANCHEZ.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Luis Mario Delgado Arrocha.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Transporte nacional e internacional.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 31028 Nov.21-v.dic.2.

PANADERIA CHANA LTDA.
Documento: 29|8|83.
Inscripción: Nº 907, Fº 3347, Lº 3.
Socios: EDUARDO NAVEIRA BLANCO y JESUS SANCHEZ SANCHEZ.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Panadería.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 30989 Nov.21-v.dic.2.

JAC LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 2|5|83.
Inscripción: Nº 912, Fº 3.329 v., Libro 2.
Cedió: RUBEN CEBRO LEON a Edgardo Wilson Del Forno Ducasse, Adolfo Osvaldo Fernández Méndez y Carmelo Bentos González el 30 % 2 % y 2 % del capital, respectivamente.
Adminstración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 29147 Nov.21-v.dic.2.

BASU LTDA.
Contrato: Montevideo, 18|X|1983.
Inscripto: Nº 911, Fº 3338, Lº 1.
Socios: JESUS ADAN SUAREZ y ELIDA CRISTINA BAGNASCO SOUTO.
Administración: Los socios indistinta.
Objeto: Granja, almacén.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportes: N$ 6.000.00 Suárez. N$ 4.000.00 Bagnasco
Domicilio: Palmar número 2330.
22) N$ 360.00 10|pub. 30975 Nov.21-v.dic.2.

ERRO Y FERNANDEZ S.R.L.
Contrato: 4 noviembre 1983.
Inscripción: Nº 1014, folio 3747 v. L. 3 de Contratos.
Socios: VICTOR ERRO IZU, MARIA DEL ROSARIO ERRO NUIN y WALTER FERNANDEZ VEIGA.
Capital: N$ 15.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Transporte de líquidos a granel y todo lo anexo o afín.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 31142 Nov.21-v.dic.2.

CALI S.R.L.
Contrato: 11|4|83.
Inscripto: Nº 332, Fº 1196, Lº 2.
Socios: ALBERTO CURIEL y LAURA KLANG.
Objeto: Venta de libros, papelería, artículos librería, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Alberto Curiel.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
22) N$ 360.00 10|pub. 31172 Nov.21-v.dic.2.

TOMAS COLINO S.R.L.
Contrato: 13|4|83.
Inscripto: Nº 333, Fº 1200, Lº 2.
Socios: RUBEN COLINO, JUAN COLINO e ILDA BITANCOURT.
Objeto: Cantina, almacén de comestibles.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ruben Colino.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 31171 Nov.21-v.dic.2.

QULLOT S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: Montevideo 4 de agosto 1983.
Registro Nº 915, folio 3375, libro 3 de Contratos.
BEATRIZ BERRETA FLORES cedió a José Luis Barreiro la totalidad de las cuotas que le correspondían.
22) N$ 240.00 10|pub. 30857 Nov.18-v.dic.1º.

SUC. DE ALCIDES GAONA LTDA.
Contrato del 25 de octubre de 1983, inscripto en Registro Público de Comercio con el número 94, folios 366 al 370 Tomo I.
Socios: VICTOR ALCIDES y SERGIO ANDRES GAONA BENEDETTO y GLADYS LUJAN BENEDETTO FABER.
Capital: N$ 30.000.00; aportado por partes iguales.
Objeto: En especial, explotación del ramo de carnicería, chacinería y afines.
Administración: Indistinta, por cualquiera de los socios.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Juan Lacaze.
22) N$ 480.00 10|pub. 30934 Nov.18-v.dic.1º.

PRECEN LTDA.
Contrato: 15|7|83.
Inscripción: Nº 656 Fº 2369 Libro 2.
Socios: MAURICIO SCAFIDI CAMILLERI y MARIA CRISTINA RAMA MARTINEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización productos de granja, fiambrería, panadería y lechería.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 30840 Nov.18-v.dic.1º.

NESMA LTDA.
Contrato: 1º|11|83.
Inscripción: 3|11|83. Nº 979 al Fº 3618 del Libro 3.
Socios: NESTOR PICO VIGLIONE y ANA MARIA MOTTER RICHIERI.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Distribución de Productos Alimenticios.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 30635 Nov.17-v.nov.30.

MARIEL LTDA.
Contrato: 6 de octubre de 1983.
Socios: CHARLOTTE RAQUEL PFEINFENKOPF ALTMAN y SZAJNA CHANA ALTMAN.
Objeto: Taller de confecciones, venta por mayor y menor de las confecciones y ejercer el comercio en general.
Plazo: 20 años a contar del 6|10|83.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Szajna Chana Altman.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 826, Fº 3063 vto., Lº 3.
22) N$ 480.00 10|pub. 31070 Nov.21-v.dic.2.

PAZ LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 20|9|983.
Inscripción: 17|10|83.
R. P. de Comercio de Canelones: Nº 249, 1983.
Cedentes: ISAIAS CORREA DA SILVA - NELLY JUDITH PAZOS.
Cesionaria: Nelly Márquez Taroco.
22) N$ 360.00 10|pub. 31012 Nov.21-v.dic.2.

ROLAR S. R. L.
Contrato: 15|10|83.
Inscripción: No. 909, Fº 3356 v., Lº Nº 3.
Socios: NANCY RONCO de ALBELDAS, BEATRIZ ARMAND UGON de RONCO y MARIA TERESA LAPROVITERA MOLITERNI.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Beatriz Armand Ugón de Ronco.
Objeto: Instituto de estética corporal y facial.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 31051 Nov.21-v.dic.2.

DAMART S. R. L.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACIONES
Contrato: 4 de setiembre de 1974.
Cedentes: ALBERTO DAUBER MARTINEZ y ARLETTE MARTA.
Cesionarios: Juan José Tuduri Pérez, Ariel Martínez Guida y Amalia Galán.
Administración: Juan José Tuduri y Amalia Galán conjuntamente.
Contrato: 9 de abril de 1982.
Cedente: JUAN JOSE TUDURI PEREZ.
Cesionaria: Amalia Galán.
Administración: Ariel Martínez y Amalia Galán indistintamente.
Inscripción: Nº 248, Fos. 854|855, 17|10|83 (Canelones).
22) N$ 600.00 10|pub. 31035 Nov.21-v.dic.2.

INCIPRO S. R. L.
CESION DE CUOTA
Por documento del 30 de agosto de 1981: Inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 410, al Fº 1415 del Lº 3 de Contratos el 25 de mayo de 1982. Ingeniero JORGE GAGGERO PERDOMO cedió la totalidad de su cuotas a Flavio José García Repetto, Julio César Granato Fossati y Ponciano José Domingo Torrado Valle Lisboa.
22) N$ 480.00 10|pub. 31535 Nov.24-v.dic.7.

REYCA LTDA.
Contrato: 25|VII|983.
Inscripción: Nº 642, folio 2.334 vto. libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE ENRIQUE CASAL GODONI y FRANCISCO SANTANA REY IROLDI.
Capital: N$ 50.000,00 (50 cuotas de N$ 1.000,00) por partes iguales.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Objeto: Compra venta, permuta, locación y administración de bienes inmuebles y operaciones de propiedad horizontal.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 31507 Nov.24-v.dic.7.

PHARMAKON S.R.L.
Contrato 4|11|83, insc. Registro Comercio Nº 1018, folio 3770 v. libro 3 el 7|11|83.
Socios: JULIO ALBERTO y EDUARDO ARTURO PERDOMO RODRIGUEZ.
Objeto: Farmacia, cosmetología, perfumería, juguetería, óptica, fotografía, golosinas.
Capital: N$ 20.000,00 (10 y 90 % respectivamente).
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 31147 Nov.24-v.dic.7.

CASTAGNET Y MONZON SOCIEDAD COMERCIAL

CESION DE CUOTA SOCIAL

MODIFICACION Y TRANSFORMACION A S.R.L.
Contrato: 19 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 150, folio 13, libro 6 de Contratos, Artigas.
Cedente: WASHINGTON DANIEL MONZON SUAREZ.
Cesionarios: Hugo Walter Masdeu Macri; Isidoro Klinger Leffel y Luis Antonio Martínez Botto.
Razón Social: "Fanademi S.R.L.".
Socios: WALTER CASTAGNET BRAZEIRO; HUGO WALTER MASDEU MACRI; ISIDORO KLINGER LEFFEL y LUIS ANTONIO MARTINEZ BOTTO.
Capital: N$ 50.000,00 aportados: N$ 20.000,00 por el socio Walter Castagnet y los restantes socios N$ 10.000,00 cada uno.
Plazo: 5 años con prórroga automática.
Administración: Walter Castagnet Brazeiro y Hugo Walter Masdeu Macri en forma conjunta y|o Luis Antonio Martínez Botto e Isidoro Klinger Leffel en forma conjunta.
Objeto: Fabricación y comercialización en el ramo de muebles, tapicería y anexos.
22) N$ 840.00 10|pub. 31176 Nov.24-v.dic.7.

ENTELCA S.R.L.
Inscripción: Nº 899, folio 3323 v. libro 3 (26 de octubre de 1983).
Socios: ENRIQUE MANUEL CASTRO TRAVERS y TELMA TRAVERS RIVOIR.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Objeto: Explotación comercial de negocios de cualquiera índole.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 360.00 10|pub. 30634 Nov.24-v.dic.7.

AU BON GOURMET LTDA.
Contrato: 21|9|983.
Inscripción: Nº 108, folio 420 al 422, tomo 22 de Contratos. Maldonado.
Socias: MARTA RENEE MACHADO SILVERA y ELIZABETH TERESA PERNAS.
Capital: N$ 50.000,00 (50 cuotas de nuevos pesos 1.000,00) por partes iguales.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Objeto: Comercio en ramo de granja, fiambrería, comestibles, cigarrillos y afines.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 480.00 10|pub. 31506 Nov.24-v.dic.7.

REMA LTDA.
CESION Y MODIFICACION
Por documento privado del veintiséis de setiembre de 1983 MAXIMO EDUARDO REBELLA y MARIA TERESA MALIS VIDAL, ceden a Estela Norma Groscheff y Julio César Quinteros Bron, quienes adquieren, la totalidad de las cuotas que les pertenecen en la sociedad.
Modificación: Amplióse al artículo segundo, lo cual determina la inclusión de nuevas actividades, en general.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1006, Fº 3717, Libro Nº 3 de Contratos, el cuatro de noviembre de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 31754 Nov.25-v.dic.8.

DISTRIBUIDORA BUDELLI S.R.L.
Contrato: 4|5|83.
Inscripto: Nº 527, folio 1890, libro 1.
Socios: OSCAR BUDELLI y GRISELDA DI PAOLA.
Objeto: Distribución de productos porcinos.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Oscar Budelli.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
22) N$ 360.00 10|pub. 31689 Nov.25-v.dic.8.

P. P. S.R.L.
Contrato: 16|6|83.
Inscripto: Nº 494, folio 1849, libro 3.
Socios: HIPOLITO PIETRO y OLGA PINELRO.
Objeto: Bar.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Hipólito Pietro.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00.
22) N$ 360.00 10|pub. 31690 Nov.25-v.dic.8.

FONT HNOS. S. C.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Documento del 26 de octubre de 1983.
Registro P. y G. de Comercio: Nº 982, folio 312.906, libro 3.
JULIO ARMANDO FONT SCHINCA y su esposa MARIA RENEE VARELA cedieron a Raúl Nelson Font Echegaray, las cuotas que a los primeros les corresponden en la Sociedad de la referencia (Art. 492 del Código de Comercio).
22) N$ 480.00 10|pub. 31728 Nov.25-v.dic.8.

CARPINTERIA ITUZAINGO S.R.L.
Fecha: 12|10|83.
Inscripción: Nº 979 folio 3586 v. libro 1.
Cedente: EUGENIO CARVALLIDO WINTERHALTER.
Cesionarios: Carlos Raúl Tito Caviglia Vivas y Diana Avelina Spinetta Boliatti.
Cuotas: la totalidad.
22) N$ 240.00 10|pub. 31723 Nov.25-v.dic.8.

MELILLA S.R.L.
Contrato: 7|10|83.
Inscripción: Nº 844, folio 3126 v. libro 3.
Socias: Ma. CRISTINA DI CANDIA y ANA Ma. DELLACASA.
Objeto: Granja fiambrería, almacén.
Capital: N$ 10.000,00.
Aportes: iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 31696 Nov.25-v.dic.8.

PROVICENTRO BELVEDERE S.R.L.
Contrato: 16|8|83.
Inscripción: Nº 717, folio 2612 v. libro 1.
Socios: ROMEO ROSELLA y ALBERTO ROSELLA.
Objeto: Granja, fiambrería.
Capital: N$ 10.000,00.
Aportes: iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 31697 Nov.25-v.dic.8.

SAN GAR LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 25/7/1983.
Inscripción: Nº 244, Fos. 860/862, Libro 1983, Canelones.
Cedente: MARIA del CARMEN RODRIGUEZ.
Cesionaria: María Cristina Bentos Maceiro.

22) N$ 240.00 10/pub. 31761 Nov.25-v.dic.8.

TENORTE S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 11|12|80.
Inscripto: 19|12|80, Folio Nº 2415 Libro de Contratos Nº 1.
Cedente: OSCAR MOREIRA PEREIRA.
Cesionarios: Albana Dematteis Castagnetti y Graciela Trigo Dematteis.
Cuotas cedidas: 15 c|u.
22) N$ 360.00 10|pub. 31779 Nov.25-v.dic.8.

VINOS S.R.L.
Contrato de fecha 10/8/83.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Canelones con el Nº 207, a Fos. 712/15 del Libro de Contratos.
Socios: SERGIO M. ETCHEVERRY, NORMA L. ETCHEVERRY y MARIA E. DE ARMAS.
Capital: N$ 25.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Progreso (Dpto. Canelones).
Objeto: Producción e industrialización de materias primas en el ramo de vitivinicultura y toda actividad relacionada con el objeto.
22) N$ 600.00 10/pub. 31786 Nov.25-v.dic.8.

GALEN LIMITADA
Contrato: Montevideo, 19 de agosto de 1983.
Registro: Nº 1022, folio 3746, libro 1.
Objeto: Venta de nafta, aceite, lavado, engrases y afines.
Socios: SIMON PEÑA OLAVERRI; FERNANDO SOZZO ADANNE y ESTHER ADANNE ZAPETTO.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Simón Peña y Fernando Sozzo conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 31726 Nov.25-v.dic.8.

TORMAN S.R.L.
Contrato: 7|10|83.
Inscripción: Nº 845, folio 3129 v. libro 3.
Socios: JOSE MANEIRO y ENRIQUE MANEIRO.
Objeto: Fabricación de tornillos.
Capital: N$ 10.000,00.
Aportes: iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 31695 Nov.25-v.dic.8.

POCHO TOUR S. R. L.
Contrato: 1 de setiembre de 1983.
Registro: Nº 1013, Fº 3744 v., Lº 3 de contratos.
Socios: LUIS MARIO DELGADO ARROCHA, MARIA ELIDA DELGADO ARROCHA.
Administración: Luis Mario Delgado Arrocha.
Objeto: Transporte nacional e interregional.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 31027 Nov.25-v.dic.8.

ARANZAZU LUTEGUI S.R.L.
Contrato: 1º/10/83.
Inscripción: Nº 563, Fº 1892 y sgtes., Libro de Contratos Juzgado Letrado Durazno.
Socios: ARANZAZU DANIEL, JUAN ANIBAL y MARIA ELVIRA LUTEGUI VOLPINI.
Objeto: Servicios fúnebres.
Capital: N$ 15.000.00.
Administrador: Juan Aníbal Lutegui Volpini.
Domicilio: Sarandí del Yí (Durazno).
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 360.00 10/pub. 31841 Nov.25-v.dic.8.

DE PALLEJA HNOS. S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 30/6/83.
Inscripción: Registro Comercio Florida, Nº 31, Fos. 99/101, Libro 11 de Contratos.
Modificación: Administración Eduardo Antonio De Palleja.
22) N$ 240.00 10/pub. 31836 Nov.25-v.dic.8.

DE PALLEJA HNOS. S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 6/4/83.
Inscripción: Registro P. y D. de Comercio de Florida, Nº 20, Fos. 66/68 del Legajo 11 de Contratos.
Cedentes: RUBEN OMAR DE PALLEJA LUENGO y RITA MIREYA QUIJANO.
Cesionaria: Albita Mariela de Palleja Delgado.
22) N$ 240.00 10/pub. 31835 Nov.25-v.dic.8.

CENTRO PLAST LTDA.
Contrato: 19/10/1983.
Inscripción: 21/10/83, Nº 949, Folio 3484, Libro 1 de Contratos.
Socios: RAQUEL ABUT ALONSO, ALBERTO GALANTE GALANTE, GRACIELA LIURNER ALOY.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000.00 (treinta mil nuevos pesos).
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos plásticos en general y afines, importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 31808 Nov.25-v.dic.8.

SAINT MICHEL S.R.L.

Contrato de fecha 7|4|83.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 307, al Fº 1060 del Libro 1 de Contratos.
Socios: TERESITA ANGELA CRISPIERI PALOMBO y MARIO JUBIN CRISPIERI.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta, consignación, distribución, administración; importación y exportación de obras de arte en general, mobiliarios, antigüedades y artesanías y todo acto civil o comercial relacionado con el objeto.
22) N$ 600,00 10|pub. 29151 Nov.21-v.dic.2.

LAS PIEDRAS LTDA.

Contrato: 12 de octubre de 1983.
Registro: Nº 257, Fº 901/904, 1983.
Socios: JORGE OSVALDO SIERRA MARRUBIO, SERRANA MARIA TRIAS CABRERA y ROSANNA ISABEL SIERRA MARRUBIO.
Capital: N$ 12.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercio e industria en cualquier giro, etc.
etc.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Roosevelt Nº 620, Las Piedras.
22) N$ 360,00 10|pub. 31100 Nov.21-v.dic.2.

ROLFO S.R.L.

Contrato: 22 de agosto de 1983.
Registro: Nº 760, Folio 2.761, Libro 2.
Socios: OSCAR MARIO ROLFO GARCE, ANA BEATRIZ ROLFO GARCE y HERMOGENES GLADYS YARCE.
Objeto: Abasto, matanza y distribución de productos porcinos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Oscar Mario Rolfo Garce.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 29959 Nov.15-v.nov.28.

FARMACIA LARRAVIDE S.R.L.

Contrato: 27|10|83.
Inscripción: Reg. Púb. Gen. de Com. Nº 999 Fº 3693 Lº 3 de Contratos.
Socios: WALTER POSTIGLIONE, NELLY LARTIGUE RODRIGUEZ.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Ambos indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y|o comercialización en todas sus formas, de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados, accesorios en todas sus formas y etapas, sus afines y conexos relativos a productos medicinales químicos, cosmética, fotografía, óptica, perfumería: representaciones; instalación, inversión, explotación, adquisición de empresas en el ramo de Farmacia, cosmética, fotografía y perfumería.
22) N$ 600.00 10|pub. 31154 Nov.21-v.dic.2.

CROPIN LTDA.

Contrato de fecha 1|11|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1053 al Fº 3905 v. del Lº 3 de Contratos.
Socios: GRACIELA CROCE y MIGUEL PINTOS.
Capital: N$ 6.000,00.
Administración: Graciela Croce.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Promociones, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, inmobiliarias, importaciones y exportaciones.
22) N$ 480,00 10|pub. 31148 Nov.21-v.dic.2.

MANCCINELLI Y CARREÑO S.R.L.

Contrato de fecha 15/10/83.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 996, al Fº 3681 del Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE DANIEL CARREÑO, VICTOR JORGE MANCCINELLI y SERGIO LOUREIRO.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: José D. Carreño y Víctor J. Manccinelli, conjunta o separadamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes y servicios en el ramo de: disquería, cassetes y afines; audio-televisión; electrodomésticos; exportaciones, importaciones y representación.
22) N$ 600.00 10/pub. 31785 Nov.25-v.dic.8.

E.M.S.A. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º noviembre 1983.
Inscripción: Nº 1004, Fº 3681v., Libro 1.
Cedentes: CIRILO EDGARDO y CIRILO RODOLFO AYLING.
Cesionario: Cirilo Cristian Ayling.
22) N$ 240.00 10|pub 31768 Nov.25-v.dic.8.

DISTRIBUIDORA MACALUSO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 21 de julio de 1983.
Inscripción: Nº 88, Fº 345 a 347 Tomo I, año 1983.
Cedentes: ALFONSO EDUARDO MACALUSO RODRIGUEZ y RAQUEL MARGOT TORRES FILIPPA.
Cesionaria: Mirta Tomasa Rodríguez Godoy.
Cesión: De 50 cuotas.
22) N$ 240.00 10|pub. 30386 Nov.15-v.nov.28.

SILCLA S. R. L.

Constituida por documento privado del siete de noviembre de 1983.
Socios: SILVANA VONA MATTEUCCI, DANIEL MARFETAN y ROBERTO HERMANN VONA.
Domicilio: Soriano 1417.
Objeto: Compra y venta de bienes muebles e inmuebles.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 12.000.00, aportados: 50 o|o Silvana Vona Matteucci y 25 o|o cada uno de los otros socios.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1002, Fº 3675 v., Libro Nº 1 de Contratos, el once de noviembre de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 31753 Nov.25-v.dic.8.

BALKAN LTDA.

Constituida por documento privado del veinte de octubre de 1983.
Socios: FERNANDO STANCOV YANCOV y JUAN ROMEO NICOLOFF STANCOV.
Objeto: Pool.
Domicilio: Guayabos 1631.
Administración: Fernando Stancov.
Capital: N$ 20.000.00; aportados: N$ 18.000.00, F. Stancov y N$ 2.000.00, J. Nicoloff.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente por períodos de tres años.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 967, Fº 3541, Libro Nº 1 de Contratos, el veintiocho de octubre de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 31750 Nov.25-v.dic.8.

ANJUMAR LIMITADA

Contrato: 10 de agosto de 1983, inscripto Registro Público de Comercio Nº 1032, Fº 3826 v., Libro 3.
Socios: JULIO y ANTONIO MARTINEZ LOPEZ.
Razón Social: "Anjumar Limitada".
Domicilio: Andes Nº 1499 - Montevideo.
Objeto: Bar, cafetería, salón de té. Restaurante, compra y venta productos alimenticios, importación, exportación, representaciones.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años a contar del 1º de junio 1983, prórrogas automáticas de dos años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 480.00 10|pub. 31751 Nov.25-v.dic.8.

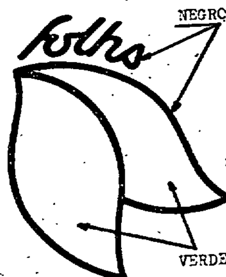
23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 190.872. — Montevideo, noviembre 18, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Bagley S. A. (Uruguay), solicita marca: CHOCOLINAS, clase 1º s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 31813 Nov.25-v.dic.8.

ACTA 190.881. — Montevideo, noviembre 22, 1983. — Oscar Bacot, por Cía. Hering (Brasil), solicita marca



clases 4 y 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10/pub. 31819 Nov.25-v.dic.8.

ACTA 190.859. — Montevideo, noviembre 17 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: "HORNEX" clase 13. — Publíquese según ley 9.956. — La Dirección
23) N$ 120.00 10|pub. 31812 Nov.25-v.dic.8.

ACTA Nº 190.826 — Montevideo, noviembre 15 1983. — Lanas S. R. L. (Montevideo), solicita marca: "ISOLABELLA", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 31851 Nov.25.v.dic.8.

ACTA Nº 190.877. — Montevideo, noviembre 21/1983. — M. Dubourg, por Pierre Maille (Montevideo), solicita marca CAVES DE WISSEMBOURG, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 31774 Nov.25.v.dic 8.

ACTA Nº 190.820. — Montevideo, noviembre 14, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay), solicita marca: CEDEPINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 30683 Nov.25.v.dic.8.

ACTA Nº 190.900. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Con esta fecha Frenpal Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca: "CURUPAY", de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 31833 Nov.25-v.dic.8.

ACTA Nº 190.896. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Con esta fecha Del Castillo Transportes Limitada de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca: "NUVÓ", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 31822 Nov.25-v.dic.8.

ACTA Nº 190.897. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Con esta fecha Del Castillo Transportes Limitada, de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca: "NOUVEAU", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 31823 Nov.25-v.dic.8.

ACTA Nº 190.845. — Montevideo, noviembre 16, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Santa María S. R. L (Montevideo), solicita marca: "CUEVAS DE ARTA", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 31809 Nov.25-v.dic.8.

ACTA 190.860. — Montevideo noviembre 17, 1983 — Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: "REAZZION", clases 9 y 13. — Publíquese según ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 31810 Nov.25-v.dic.8.

ACTA 190.858. — Montevideo, noviembre 17 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: "REINA", clase 13. — Publíquese según ley 9.956 — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 31811 Nov.25-v.dic.8.

ACTA Nº 190.813. — Montevideo, noviembre 14/1983. — Dubourg, por Fuji Photo Film Co., Ltd. (Japón), solicita marca

FUJI

clases 12, 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 31777 Nov.25-v.dic.8.

ACTA Nº 190.814. — Montevideo, noviembre 14/1983. — M. Dubourg, por Sunkyong Ltd. Sunkyong Chemical Ltd., Sunkyong Magnetic Ltd. (Corea), solicita marca

SKC

clases 12, 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10/pub. 31778 Nov.25-v.dic.8.

ACTA Nº 5.690. — Montevideo, noviembre 14, 1983. — M. Dubourg, por María M Martínez (Montevideo), solicita marca RAEL, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 31775 Nov.25-v.dic.8.

ACTA Nº 5.691. — Montevideo, noviembre 14, 1983. — M. Dubourg, por Gustavo Sosa (Montevideo), solicita marca SCALIBUR, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 31776 Nov.25-v.dic.8.

ACTA Nº 190.883. — Montevideo, noviembre 22, 1983. — Rodolfo Molles, por Bromyros S. A. (Montevideo), solicita marca AUTOTRABANTE, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 31772 Nov.25-v.dic.8.

ACTA Nº 190.870. — Montevideo, noviembre 18, de 1983. — Erna Siegmund, por Mobil Oil Corporation (EUA), solicita marca MOBIL, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 31419 Nov.23-v.dic.6.

ACTA Nº 190.809. — Montevideo, noviembre 14 de 1983. — Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: "ACRO - BLEND", clases 4. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 30776 Nov.17-v.nov.30.

ACTA Nº 5.693. — Montevideo, noviembre 15 de 1983. — Oscar Bacot Silveira por Isaac Mazal Bemaor y Salvador Mazal Bemaor (Montevideo), solicita marca: FEDERAL EXPRESS, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 30946 Nov.18-v.dic.1º

ACTA Nº 190.832. — Montevideo, noviembre 15 de 1983. — Rodolfo Pilas, por María Alciaturi y Reyna Lorenzi (Uruguay), solicita marca:



clase 3. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 31305 Nov.22-v.dic.5.

ACTA 190.837. — Montevideo, noviembre 16, 1983. — Billy Fox por Fujisawa Pharmaceutical Co., Ltd. (Japón), solicita marca: CEFTIX clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 31121 Nov.21-v.dic.2.

ACTA 186.135. — Montevideo, julio 5 de 1982. — Rodolfo Molles por Landbouwbond "St. Isidorus" (Holanda) solicita marca ISILAC, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 31577 Nov.24-v.dic.7.

ACTA 190.846. — Montevideo, noviembre 17, 1983. — Norman Fox por Volvo White Truck Corporation (USA), solicita marca:

White

clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 31411 Nov.23-v.dic.6.

ACTA Nº 190.873. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — Con esta fecha, Marabunta S.R.L., de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca MARACANA, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 31408 Nov.23-v.dic.6.

ACTA Nº 190.842. — Montevideo, noviembre 16, 1983. — Manfredo Cikato, por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca

LETRAS NEGRAS



NEGRO ROJO

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10/pub. 31404 Nov.23-v.dic.6.

ACTA 190.880. — Montevideo, noviembre 22, 1983. — Oscar Bacot, por Cía. Hering (Brasil), solicita marca

omino
ROJO AZUL

clases 4 y 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10/pub. 31818 Nov.25-v.dic.8.

ACTA 190.744. — Montevideo, octubre 31,1983. — Guzmán González Ruiz por Etablissement Indulta (Establishment Indulta Anstalt Indulta (Liechtenstein) solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 1.560.00 10|pub. 29578 Nov.16-v.nov.29.

ACTA 190.834. — Montevideo, noviembre 16, 1983. — Norman Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: POSICOR clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 31118 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 190.856. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Con esta fecha Ceará S. A. de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca: "POLYGLUE", de las clases 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 31281 Nov.22-v.dic.5.

ACTAS 190.836 - 5.695. — Montevideo, noviembre 16, 1983. — Norman Fox por World Institute of Scientology Enterprises, Inc. (USA), solicita marca: HUBBARD clases 15 - 32 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 31120 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 190.757. — Montevideo, noviembre 3|1983. — Dubourg, por Cicatrade Uruguay Comercio Exterior Ltda. (Montevideo), solicita marca:

3001

clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 30490 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 190.727. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Mirtel S. A. (Uruguay) solicita la marca



de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 30375 Nov.15-v.nov.28.

ACTA 190.805. — Montevideo, noviembre 11, 1983. — Gonzalo Fernández Secco por Neitex S. A. (Uruguay) solicita marca DOBEN'S, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 30371 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 190.775. — Montevideo, noviembre 4, 1983. — Manfredo Cikato, Diafana S. A., (Montevideo) solicita marca COLECO, clases 12, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 30370 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 190.801. — Montevideo, noviembre 11, 1983. — M. Dubourg por Arcasa S.R.L. (Montevideo) solicita marca ARCASA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 30491 Nov.16-v.nov.29.

ACTA 190.771. — Montevideo, noviembre 4, 1983. — Billy Fox por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca PANTAJECT, clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29895 Nov.14-v.nov.25.

ACTA 190.797. — Montevideo, noviembre 11, 1983. — Rodolfo Molles por Babolat Maillot Witt (Francia) solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 30443 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 190.799. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Oscar Bacot, por Dos Muñecos Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera (Argentina), solicita marca: POLO CLUB, clases 4.5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 30512 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 190.800. — Montevideo, noviembre 11 de 1983. — Oscar Bacot, por Dos Muñecos Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera (Argentina), solicita marca:



clases 4.5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 30513 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 190.888. — Montevideo, noviembre 22 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca FENIX, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 31814 Nov.25-v.dic.8.

ACTA 190.811. — Montevideo, noviembre 14 1983. — Rodolfo Molles por Rehau Plastiks AG + CO. (Rep. Federal de Alemania), solicita marca: "REHAU", clases 6 y 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 30673 Nov.17-v.nov.30.

ACTA 190.812. — Montevideo, noviembre 14, 1983. — Rodolfo Molles, por Itasur S. A. (Montevideo), solicita marca: "CARIBE", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 30674 Nov.17-v.nov.30.

ACTA 190.810. — Montevideo, noviembre 14, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: MEDOCOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 30777 Nov.17-v.nov.30.

ACTA 190.835. — Montevideo, noviembre 16 de 1983. — Norman Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: QUANTUM clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 31119 Nov.23v.dic.6.

ACTA Nos. 190.724 y 5.678. — Montevideo, octubre 28, 1983. — Walter Jones por Sociedad Anónima Fomento Edilicio de Maldonado Safema (Uruguay) solicita marca



clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 30374 Nov.15-v.nov.28.

ACTA 190.780. — Montevideo, noviembre 7 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Gruppo Industriale Agrati - Garelli SpA (Italia), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 30681 Nov.17-v.nov.30.

ACTA Nº 190.807. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Danfix S. A., Uruguay, solicita la marca ELECTROUNION, de la clase Nº 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 30874 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA 190.847. — Montevideo, noviembre 17 de 1983. — Oscar Bacot, por J. Llorente y Compañía S. A. (Argentina), solicita marca: "FEDERICO DE ALVEAR", clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 31248 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 190.848. — Montevideo noviembre 17 de 1983. — Oscar Bacot, por J. Llorente y Compañía S. A. (Argentina), solicita marca: "ALVEAR", clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 31249 Nov.22-v.dic.5.

ACTA 190.849. — Montevideo, noviembre 17 de 1983. — Oscar Bacot, por J. Llorente y Compañía S. A. (Argentina), solicita marca: "FEDERICO DE ALVEAR LTDA.", clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 31250 Nov.22-v.dic.5.

ACTA 190.808. — Montevideo, noviembre 14 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: "SURFACTAM", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 30775 Nov.17-v.nov.30.

ACTAS 190.850 5.696. — Montevideo, noviembre 17, 1983. — Oscar Bacot por Sociedad Estatal de Ejecución de Programas Conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América S. A. (España) y Chicago World's Fair - 1992 Corp. (USA) solicita marca



clases 15, 26, 32, 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 31412 Nov.23-v.dic.6.

ACTA Nº 5.692. — Montevideo, noviembre 14 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Elías Benaderet (Uruguay), solicita marca: CREDINSTANTANEO MONTECARLO SPORT, clase 27. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 31283 Nov.22-v.dic.5.

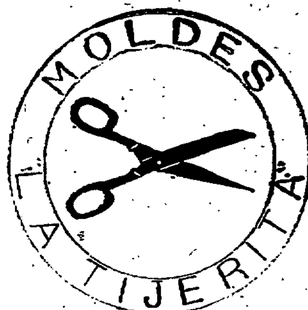
ACTA 190.798. — Montevideo, noviembre 11, 1983. — Rodolfo Molles por Babolat Maillot Witt (Francia) solicita marca BABOLAT. clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 30444 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 5.618. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Olga Garmont, Uruguay, solicita la marca: ACADEMIAS ADAM de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 30583 Nov.16-v.Nov.29.

ACTA Nº 190.878. — Montevideo, noviembre 21 de 1983. — Erna Siegmund, por Compañía Bao S. A. (Uruguay), solicita marca ASTRAL, clase 9, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 31646 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 190.824. — Montevideo, noviembre 14 de 1983. — Rodolfo Pilas, por María Alciaturi y Reyna Lorenzi (Uruguay), solicita marca: MEJICOL clase 3. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 31304 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 190.409. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Con esta fecha Alfredo G. Huertas Granja, de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca:



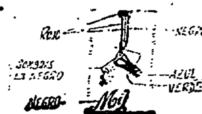
de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 31275 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 5.689. — Montevideo, noviembre 9, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Royal Insurance (Int.) Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 31280 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 190.793. — Montevideo, noviembre 9 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Experiment Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 30682 Nov.17-v.nov.30.

ACTA Nº 190.833. — Montevideo, noviembre 15 de 1983. — Rodolfo Pilas, por María Alciaturi y Reyna Lorenzi (Uruguay), solicita marca:



clase 3. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 31306 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 5.694. — Montevideo, noviembre 15 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Juan Moran (Uruguay), solicita marca: BOLA 8, clases 32, 33. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 31302 Nov.22-v.dic.5.

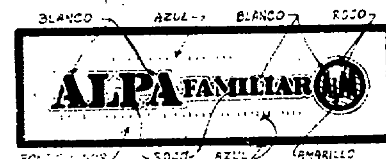
ACTA Nº 190.806. — Montevideo, noviembre 11, 1983 — Roberto Giménez, por Unifeeds International Limited (Inglaterra), solicita marca: INTAGEN clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 31279 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 190.827. — Montevideo noviembre 15 de 1983. — Tres Potros S. A. - Industria de Papel (Brasil), solicita marca:



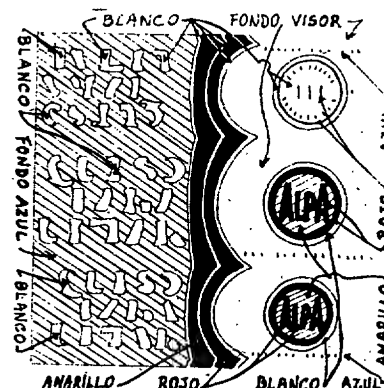
clase 15 (reivindica prioridad Registro Brasilero Nº 008328). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 31852 Nov.25-v.dic.8.

ACTA Nº 190.828. — Montevideo, noviembre 15 de 1983. — Howald & Krieg S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 31853 Nov.25-v.dic.8.

ACTA Nº 190.829. — Montevideo, noviembre 15 de 1983. — Howald & Krieg S. A. (Uruguay), solicita marca:



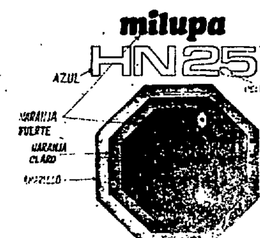
clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 31854 Nov.25-v.dic.8.

ACTA 190.857. — Montevideo, noviembre 17, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Warenzeichenverban Vem e.V. (Alemania), solicita marca:



clases 6, 11 y 12. — Publíquese según ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 31816 Nov.25-v.dic.8.

ACTA Nº 190.821. — Montevideo, noviembre 14 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Milupa Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10/pub. 190821 Nov.25-v.dic.8.

ACTA Nº 190.887. — Montevideo, noviembre 22 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Sociedad Industrializadora de Lanas Limitada (SIL LTDA) - (Uruguay), solicita marca MARIO MARCEL, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 31815 Nov.25-v.dic.8.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.890. — Montevideo, mayo 5, 1983. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de Quinazolín y procedimiento para su preparación", reivindicando prioridad solicitudes americanas Actas 376.324 y 471.382, de fechas 10 de mayo de 1982 y 2 de marzo de 1983, respectivamente. De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 31124 Nov.23-v.dic.6.

ACTA U 1.627. — Montevideo, abril 5 de 1983. — Oscar Bacot, por Cofinco - Indústria e Comercio de Artefatos Plasticos Ltda. (Brasil), solicita patente de modelo de utilidad para: "Aparato automático de cinta adhesiva", denunciando prioridad brasileña Acta 820.1931, del 5|4|1982. — De acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 30947 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 22.010. — Montevideo, noviembre 9, 1983. — Walter Jones, por Cotec S.R.L. (Montevideo), solicita patente sobre: "Matadero Mejorado Haden", por 5 años. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 31685 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 22.008. — Montevideo, octubre 31 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Elder Taváres (Uruguay), solicita invención: "Método para formar una Helicoide y elemento para lograrlo". — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 31303 Nov.22-v.dic.5.

ACTA 2.068. — Montevideo, julio 22 de 1983. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Estuche de viaje o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 462829, de fecha 1º|2|83. — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 31251 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº U-1.765. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Con esta fecha, Washington Herrera, de Uruguay, solicita patente de Modelo Utilidad para "Moldeadora de Chapa Recuperada y|o nueva Acanalada" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 31229 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº U-1.766. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Con esta fecha, Washington Herrera de Uruguay, solicita patente de Modelo de Utilidad "Planchadora de chapa recuperada y|o nueva" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 31230 Nov.22-v.dic.5.

ACTA 21.875. — Montevideo, abril 7, 1983. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención sobre: "Derivados del ácido fenoxil-quilocarboxílico y procedimiento para su preparación" denunciando prioridad USA Actas Nos. 366.896, del 9|4|1982 y 460.719, del 24|1|1983. — De acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 30948 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA 21.884. — Montevideo, abril 29, 1983. — Billy Fox, por Takeda Chemical Industries, Ltd. (Japón), solicita patente para: "Derivados de 1-Sulfo-2-Azetidinona su producción y uso", reivindicando prioridad solicitudes japonesas Actas 73.728|82 y 93.463|82, de fechas 30|4|82 y 31|5|82, respectivamente. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 30949 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA 21.885. — Montevideo, mayo 2, 1983. — Billy Fox por Eli Lilly and Company (USA), solicita patente para: "Mejoras en o relativas a derivados de naftalenamina", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 374.801 y 374.802, de fecha 4|5|82. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 30950 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA 21.906. — Montevideo, mayo 25, 1983. — Norman Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente para: "Proceso para la producción de poliésteres aromáticos", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 386.452, de fecha 8|6|82. — De acuerdo con la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30951 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 2.094. — Montevideo, noviembre 9, 1983. — Manfredo A. Cikato por Edelweiss Internacional S. A. (Montevideo), solicita Modelo Industrial: "Envase con Tapa". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 30623 Nov.17-v.nov.30.

ACTA 21.874. — Montevideo, abril 4 de 1983. — Billy Fox por Shell Internationale Research Maatschappij B. V. (Holanda), solicita patente de invención sobre: "Compuestos fungicidas Heterocíclicos" denunciando prioridad británica Nº 820.9786, de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30778 Nov.17-v.nov.30.

ACTA 21.879. — Montevideo, abril 20, 1983. Billy Fox por Boehringer Ingelheim K G (Alemania), solicita patente para: "Nuevos productos intermedios, procedimiento para la preparación de los mismos y uso de los mismos", reivindicando prioridad solicitud alemana Acta P 32 15 493.3 de fecha 26|4|82, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30779 Nov.17-v.nov.30.

ACTA 21.880. — Montevideo, abril 20 de 1983. — Billy Fox por CPC International Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Vector para clonación de plasmido para bacillus subtilis", denunciando prioridad USA Acta 370.431, presentada el 21 de abril de 1982, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30780 Nov.17-v.nov.30.

ACTA 21.881. — Montevideo, abril 22 de 1983. — Billy Fox por Boehringer Ingelheim KG (Alemania), solicita patente de invención sobre: "Nuevo producto preliminar, procedimiento para la preparación del mismo y uso del mismo", denunciando prioridad alemania Acta P 32 15 490.9, presentada el 26 de abril de 1982. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30781 Nov.17-v.nov.30.

ACTA 21.887. — Montevideo, mayo 4, 1983. — Billy Fox por Genentech, Inc. (USA), solicita patente para: "Activador de plasminogeno de tejido humano", reinvindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 374.860, 398.003 y 483.052, de fechas 5 de mayo de 1982, 14 de julio de 1982 y 7 de abril de 1983, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30782 Nov.17-v.nov.30.

ACTA 21.886. — Montevideo, mayo 3 de 1983. — Billy Fox por Dr. Karl Thomae Gesellschaft (Alemania), solicita patente para: "Benzoxazin-2-Onas su preparación y composiciones farmacéuticas que las contienen", reivindicando prioridad solicitud de la República Federal Alemana P 32 17 012.2 de fecha 6 de mayo de 1982. De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 31122 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº U 1763. — Montevideo, octubre 25, 1983. — Nelson Daniel Acosta (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Tapón removible". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 31054 Nov.21-v.dic.2.

ACTA 21.888. — Montevideo, mayo 4 de 1983. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención sobre: "Compuestos bicíclicos y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad británicas Actas 82.13850 del 12 de mayo de 1982 y 83.05505 del 28 de febrero de 1983. De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 31123 Nov.21-v.dic.2.

ACTA U 1.740. — Montevideo, setiembre 27, 1983. — Gloria Villamor Ipar (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Sonido de una sola pieza". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 31052 Nov.21-v.dic.2.

ACTA 21.896. — Montevideo, mayo 13, 1983. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Nuevos Aziridinas y derivados de Fenetanolamina" reivindicando prioridad solicitudes suizas Actas 3013|82 y 1434|83, de fechas 14 de mayo de 1982 y 16 de marzo de 1983, respectivamente. De acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 31125 Nov.21-v.dic.2.

ACTA U 1.757. — Montevideo, octubre 24, 1983. — Jorge Huver Rodríguez González (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Porta objetos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 31053 Nov.21-v.dic.2.

ACTA U 1.775. — Montevideo, noviembre 8, 1983. — Gonzalo Ribas (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Losa enfriada para recirculación de gases". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 31055 Nov.21-v.dic.2.

ACTA U 1.776. — Montevideo, noviembre 8, 1983. — Jorge Antonio García (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Diafragma separador de gases". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 31056 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº U 1.779. — Montevideo, noviembre 11 de 1983. — María Concepción Conde y Jose Pedro Avila (Montevideo) solicitan modelo de utilidad: "Máquina aluminizadora y|o termosellante y su producto". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 31057 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº U 1.780. — Montevideo, noviembre 11 de 1983. — Ruben Tabarez Valles (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Plato con apoyo para cocinas eléctricas". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 31058 Nov.21-v.dic.2.

ACTA 2.081. — Montevideo, setiembre 27, 1983. — Gloria Villamor Ipar (Montevideo) solicita modelo industrial: "Pieza de cotillón ornamental". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 31059 Nov.21-v.dic.2.

ACTA 2.082. — Montevideo, setiembre 27, 1983. — Gloria Villamor Ipar (Montevideo) solicita modelo industrial: "Pieza de cotillón ornamental". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 31060 Nov.21-v.dic.2.

ACTA 2.083. — Montevideo, setiembre 27, 1983. — Gloria Villamor Ipar (Montevideo) solicita modelo industrial: "Pieza de cotillón ornamental". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 31061 Nov.21-v.dic.2.

ACTA 2.085. — Montevideo, octubre 24, 1983. — DI.ME.S.A. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Carrito guarda ropa". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 31062 Nov.21-v.dic.2.

ACTA 22.011. — Montevideo, noviembre 9 de 1983. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente para "Espolvoreador de Condimentos", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 471.622 de fecha 3|3|83 de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30254 Nov.14-v.nov.25.

ACTA 21.865. — Montevideo, marzo 21 de 1983. — Oscar Bacot por Boehringer Ingelheim KG (Alemania) solicita patente de invención por: "Nuevos 6,11 - Dihidro - Dibenzo - (B,E) - Tiepin - 11 - N - Alcohilnorescopín - Eteres cuaternarios y procedimientos para preparar los mismos", denunciando prioridad Acta alemana P 32 11 185.1, present. el 26|3|1982, de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 480.00 10|pub. 30250 Nov.16-v.nov.29.

ACTA 21.889. — Montevideo, mayo 5, 1983. — Oscar Bacot, por Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima (España), solicita patente para: "Mejoras en la Composición de "Slurries" Explosivos" reivindicando prioridad solicitud argentina Acta 289.986, de fecha 14|7|82. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30515 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº U 1.777. — Montevideo, noviembre 10, 1983. — M. Dubourg por Prestal S. A. (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Embocadura y su tapa para tanque o similar". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 30492 Nov.16-v.nov.29.

ACTA 2.096. — Montevideo, noviembre 10, 1983. — Rodolfo Molles por Johnson y Johnson (E. U. de América) solicita modelo industrial: "Recipiente y tapa" reiv. prioridad MI 4300394 del 13|5|83, ptda. en Brasil. — Publíquese conforme ley 14.546. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 30441 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 22.013. — Montevideo, noviembre 11 de 1983. — Erna Siegmund, por Shell Oil Company (EUA), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la Preparación de Esteres de Cianometilo Opticamente Activos", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas Nos. 443.513, 443.763 y 443.764, de fecha 22 de noviembre de 1982. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30536 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº U 1.778. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Con esta fecha Alfredo José Bergmann Alvarez (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad para: "Lámpara portátil de múltiples posiciones" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 30417 Nov.16-v.nov.29.

ACTA 21.895. — Montevideo, mayo 10 de 1983. — Oscar Bacot Silveira, por The Coca-Cola Company (USA), solicita patente de invención sobre: "Artículos Sintéticos que tienen apariencia de Corcho", denunciando prioridad Acta USA 389.509 presentada el 17|6|1982. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30517 Nov.16-v.nov.29.

ACTA 2.095. — Montevideo, noviembre 10 de 1983. — Oscar Bacot, por Bulevar S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial, para: "Recipiente". — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 30514 Nov.16-v.nov.29.

ACTA 21.893. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Billy Fox, por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita patente para: "Composición Suavizadora de Telas", reivindicando prioridad solicitud estadounidnese Acta 376.337 de fecha 10|5|82. — De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 30516 Nov.16-v.nov.29.

25–Ventas de Comercios

Ley del 26|9|1904. — Sociedad Colectiva "LURATTI Y RUSSO" prometió vender a Eliseo Luratti y Silvia Russo, Yesería Giammarchi. — Acreedores: José Enrique Rodó 1780.
25) N$ 680.00 20|pub. 30873 Nov.18-v.dic.15.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a Victorino Iglesias, carnicería Gobernador Viana 3011. — Acreedores: al mismo. — DANIEL DOMINGUEZ. — ESTHER CAEIRO.
25) N$ 240.00 20|pub. 31746 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26|9|904. — MANUEL MOSQUERA RODRIGUEZ, prometió vender a "Todocarnes Limitada" la carnicería "Todocarnes", sita en Av. Sayago Nº 985. — Acreedores: Plaza Independencia Nº 822 escr. 902.
25) N$ 480.00 20|pub. 31783 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Luis Alberto de Herrera Nº 2856. — Acreedores al comercio NESTOR OMAR MOLINA DIAZ, LUCIA AMELIA GUIDICE FIGUEREDO.
25) N$ 240.00 20|pub. 31760 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Manuel González Garrido Café y Bar en Cerro Largo 1133. — Acreedores en el mismo. — ROBERT NELSON LAMAITA TEJERA y MARIA CRISTINA PEREIRA MENDEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 31846 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26|9|1904. — JORGE SILVESTRE DA SILVA DE FREITAS, prometió vender a Miguel Angel Lamadrid Eiraldi y otros Farmacia San Ramón ubicada en Pueblo La Paloma, Durazno. — Acreedores al comercio.
25) N$ 480.00 20|pub. 31842 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a El Catorce S.R.L., comercio ramo Quinielas, Loterías y Librería, calle Juan José de Amézaga 2315. — JORGE ORLANDO BURGUEZ GARCIA y ALICIA FRANCISCA ENRIQUEZ GOMEZ. Cedido derechos de promitente comprador a Dolores Lois Lafuente y Mary Susana Rodríguez Píriz, por El Catorce S.R.L. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 30011 Nov.16-v.dic.13.

Ley 26|9|904, MARIA PEREZ LAZO, prometió vender fiambrería de G. Pereyra 2956 a Nelly Toscano de Alpuin. Acreedores, en el mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 31330 Nov.22-v.dic.19.

LABORATORIO BIOMEDICO ANALISIS CLINICOS
Ley 26|9|1904. — DAVID PENDLER, prometió vender a "Laboratorio del Este S.R.L." (en formación) el "Laboratorio Biomédico Análisis Clínicos", sito en la calle Orosmán de los Santos Nº 127 de la ciudad de Rocha (Rocha). — Acreedores: presentarse por escrito en Rincón Nº 432, Esc. 26, quinto piso. Montevideo.
25) N$ 720.00 20|pub. 31572 Nov.24-v.dic.21.

Ley 26/9/904. — Prometí vender lavadero de 21 de Setiembre 3112. — Acreedores al mismo: ROBERTO JOSE MATHON CASTERAN.
25) N$ 240.00 20/pub. 31658 Nov.24.v.dic.21.

Ley 26|9|904. — Vendí a Leonel Arias, Almacén y Bar sito en Av. San Martín 2487|89. — Acreedores: Río Negro 1337|506. — JOSEFA SUEIRO.
25) N$ 240.00 20|pub. 31182 Nov.22-v.dic.19.

Ley 26/9/1904. — Rubens Sueiro Calvete y María Carmen Abelenda, Luis Pifano Vibone y Elena Adela Guinovart prometieron vender panadería ubicada en Génova 3512, el 28/2/1977 a Ademar Liberato Suárez Moreira y Dominga Manuela Britos, quienes cedieron sus derechos a Panadería Génova S.R.L. el 1º/9/1983. Acreedores a la misma.
25) N$ 720.00 20/pub. 31403 Nov.23.v.dic.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Guillermo Carámbula y Ma. Dolores Castro "Salón Mavi", quiosco etc. Avda. Garibaldi Nº 2559 bis. — Acreedores al mismo. — CARLOS MAZZONI y ALBA A. VIDAL.
25) N$ 480.00 20|pub. 31488 Nov.23.v.dic.20.

JORGE LANZA, MARTA L. TEXEIRA DA COSTA RICARDO DALMAO y ELENA KRZEMIENOVSKI cedieron a "El Camino S.R.L." los derechos emergentes de la promesa de compraventa inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 607 al Fº 2164 del Lº 1 de Compromisos, referente al comercio que gira como "Farmacia Sagal".
25) N$ 720.00 20|pub. 31459 Nov.23-v.dic.20.

Ley 26|9|904. — Complejo Bulevard S.R.L. Por venta de su casa de comercio llama acreedores. Presentarse con justificativo de su crédito dentro del plazo legal en Ituzaingó 1324 esc. 201. — PABLO ELKAN.
25) N$ 480.00 20|pub. 31452 Nov.23.v.dic.20.

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a "Brancel Sociedad Anónima" comercio ramo panadería, nombre "Rondeau", sito en la Avda. Rondeau 1566. — Acreedores: Luis A. de Herrera 3233, Apto. 102. — MARIA MERCEDES FERNANDEZ GRANDAL POUSO y ANTONIO FERNANDO y SUSANA GENOVEVA POUSO FERNANDEZ.
25) N$ 480.00 20/pub. 31450 Nov.23.v.dic.20.

Ley 26|IX|904. — DOMINGO ALONSO prometió vender a "Maselli y Maselli Ltda.", la carnicería de Avda. José Belloni 5203. Acreedores allí. — Montevideo, 11|11|83.
25) N$ 240,00 20|pub. 30905 Nov.18-v.dic.15.

Ley 26|9|904. — Vendí a Leonel Arias y Josefa Sueiro, almacén y bar, sito en San Martín 2487|89. — Acreedores: Río Negro 1337|506. — RUBEN SUEIRO.
25) N$ 240.00 20|pub. 30418 Nov.16.v.dic.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Canzoneta S. A.", el comercio en el ramo de almacén de comestibles, sito en Dr. Fermín Ferreira Nº 1850. — Acreedores al mismo. — JOSE LUIS GARCIA BERMUDES y MARIA ESTHER TECHERA
25) N$ 480.00 20|pub. 30327 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26|9|1904. — Cítase acreedores por clausura de Edison Enrique Rossi Stábile a Rivera 641, Las Piedras. — Fecha de clausura: 30 de setiembre de 1983.
25) N$ 240.00 20|pub. 30206 Nov.14.v.dic.9.

Ley 26|9|1904. — EULOGIO LOPEZ SOBRAL, ELIDA GIRALDI o GIRARDI ALLEGRO, MARCELINO RODRIGUEZ GOMEZ, MARIA NILDA CANCELA CANCELA prometieron vender cuota parte del Bar "Dársena" sito en Rambla Roosevelt 238. Acreedores presentarse en Joaquín Requena 1634 Ap. 001.
25) N$ 480.00 20|pub. 28587 Oct.31.v.nov.28.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Fipe S.R.L." el comercio en el ramo de Carnicería, de la calle Duvimioso Terra 2148. — Acreedores: 18 de Julio 1044, escritorio 804, Montevideo de mañana. — JOSE Y DANIEL CABEZA LOPEZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 30172 Nov.14-v.dic.9.

Ley 26|IX|1904. — ANDRES RAUL CURBELO y DORIS NELIS COLMAN, prometieron vender a Aníbal Santos Rosas, carnicería en Avda. Petrini s|n de Sarandí del Yí, Depto. de Durazno. — Acreedores: en el comercio.
25) N$ 480.00 20|pub. 30263 Nov.14-v.dic.9.

Ley 26|9|904. — Por venta farmacia "Del Socorro" cítase a acreedores de los ex titulares de la misma: CLARA MARINA FAJARDO DE MESTRALLET y MARIA DEL CARMEN MESTRALLET FAJARDO; JUAN CARLOS DE LUCCA CHIESSA y MARIA ELENA BASTON; y "DEL SOCORRO S.R.L." presentarse en Uruguay 1748, Montevideo de 18 a 20 hs.
25) N$ 720.00 20|pub. 28592 Oct.31-v.nov.28.

Ley 26|9|904. — JUAN JOSE CASTRO GARCIA e IVONNE BEATRIZ BRINDISI ROCA, prometieron vender Pescadería concesionaria de I.L.P.E. Nos. 62 y 28, cítase a acreedores de los ex titulares. Avda. Libertador Brigadier Gral. Juan Antonio Lavalleja 2026|2028.
25) N$ 480.00 20|pub. 31031 Nov.21.v.dic.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Farmacia Larravide S.R.L." (en formación) el comercio que en el ramo de Farmacia gira en la calle Larravide Nº 2859. Acreedores: Larravide Nº 2859.
25) N$ 480.00 20|pub. 31149 Nov.21-v.dic.16.

CAMBADU. — Prometimos vender a Irma De Amores García, comercio Marco Bruto 1328. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ARMEN GARO BALEMIAN TAOVKJIAN y MARIA ROSA MEGHDESSIAN KURZNIAN.
25) N$ 240.00 20|pub. 31137 Nov.21.v.dic.16.

Ley 26 de setiembre 1904. — Héctor Correa, Erminia Nélida Telix, cedieron a Alvaro Germán Grub Rodríguez, Jorge Erwin Rodríguez Bolaño, compromiso Carnicería, sita Dr. Pouey casi Ellauri, Las Piedras. Acreedores en el mismo. — Domingo Barja, Escribano.
25) N$ 480.00 20|pub. 31102 Nov.21.v.dic.16.

Ley 26 setiembre 1904. — Fernando Fernández Márquez - Cristina Méndez Martínez, cedieron a Sonia Liliam González Núñez, compromiso carnicería, sita Dr. Pouey esquina Manuel Meléndez, Las Piedras. Acreedores en el mismo. — Domingo Barja, Escribano.
25) N$ 480.00 20|pub. 31101 Nov.21.v.dic.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — CARLOS BERNABE PERLA SALDAÑA y MABEL MARIA PARODI CERRO, cedimos derechos de promitente comprador a Neri Omar Rodríguez Payret el comercio carnicería "Industria", sita en calle José Serrato Nº 3590 bis. Montevideo. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 28906 Nov.8.v.dic.5.

FARMACIA EXCELSIOR LTDA.
Ley 26/9/1904. — Prometió vender a Farma Limitada comercio Farmacia Excelsior, sita en Juan Benito Blanco 1098. — Acreedores al mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 29058 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|1904. — LUIS ALBERTO CALERO cedió con fecha 22|5|1981 a Adolfo Fontes y Cía. compromiso de compraventa de Farmacia Calero ubicada en Uruguay Nº 1099, Salto. — Acreedores en calle Uruguay Nº 999 Salto.
25) N$ 480.00 20|pub. 30068 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos comercio calle Pastor Nº 1118. — Acreedores: al mismo. A Vicente Del Duca y Doménica Petracca. — ELIZABETH CHTEYN. — EDUARDO IBAÑEZ. — CARLOS A. RESTANO. (Pastor Ltda.).
25) N$ 480.00 20|pub. 30043 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26/9/1904. — Cítase acreedores por clausura de Juan Antonio D'Olivera Boccarato y Mary Isabel Savia Novaky a Marcelino Sosa 2525.
25) N$ 240.00 20/pub. 28216 Oct.27.v.nov.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Rosina Garbino, comercio Ramón Anador 3319. — Acreedores: en el mismo. — JOSE LEITON. — LIDIA D'AMICO.
25) N$ 240.00 20|pub. 30033 Nov.11.v.dic.8.

COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DE COLONIA MIGUELETE prometió vender a Eduardo Carlos Bonjour y Rita Marieyhara, carnicería cita en Padrón Nº 28 urbano de Miguelete Dpto. de Colonia. — Acreedores en la misma.
25) N$ 480.00 20|pub. 29801 Nov.10-v.dic.7.

Ley 26|9|1904. — ENRIQUE NUÑEZ LOPEZ y MARIA del CARMEN GARCIA ALONSO prometieron vender a José Roberto González Martínez, comercio que gira como carnicería y anexos en Gustavo Gallinal 1737. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 29743 Nov.10-v.dic.7.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Carballo Ltda." kiosco "El Escolaso" 8 de Octubre Nº 4639, acreedores en el mismo. — EUGENIO L. y MARIA DE LOS SANTOS SPADA, IRMA REBECA POZZI y OSCAR PINO.
25) N$ 480.00 20|pub. 29742 Nov.10-v.dic.7.

Ley 26|9|1904. — ADOLFO FONTES y CIA., prometió vender con fecha 19|10|1983 a Isabel Arrúa de Estévez y CIA S. R. L. Farmacia Calero ubicada en calle Uruguay Nº 1099, Salto. — Acreedores en calle Uruguay Nº 999, Salto.
25) N$ 480.00 20|pub. 30069 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|1904. — Cedí derechos de promitente comprador a "Riados S. A.", sobre carnicería "La Pandense", ubicada en Avda. Artigas 962, de Pando, departamento de Canelones. — Acreedores: en 25 de Mayo 1204, Pando. — MYRIAM SUSANA RODRIGUEZ PORTAL.
25) N$ 480.00 20|pub. 29034 Nov.3-v.nov.30.

Ley 26|9|904. — Cedimos promesa a "Noma Ltda." de Farmacia Marbella de Oscar D. Gestido 2594. — Acreedores en el mismo. — OMAR LARRAÑAGA LUTESTA y DORA LEONE.
25) N$ 240.00 20|pub. 29735 Nov.10-v.dic.7.

Ley del 26/9/1904. — Vendimos a Telmo Dide Brois la panadería sita en Washington Beltrán 1030 de la ciudad de Minas. — Acreedores presentarse en el mismo comercio: ALBERTO SEMIGLIA LOPEZ y MARIA ELSA ARIAS DE SEMIGLIA.
25) N$ 480.00 20/pub. 29074 Nov.4-v.dic.1º.

Ley 26|9|1904. — PROVICENTER S. R. L., prometió vender a Sociedad de Fomento Rural de Durazno, comercio en 33 Orientales número 1116, Rivera. — Acreedores: Florencio Sánchez 1026.
25) N$ 480.00 20|pub. 29371 Nov.7-v.dic.2.

Ley 26|9|904. — WALTER GOMEZ PRADO prometió vender a César Pinto Casas y César Pinto Gómez, carnicería en Molinos de Raffo 620. — Acreedores: en el comercio.
25) N$ 240.00 20|pub. 29309 Nov.7-v.dic.2.

Ley 26|9|904. — RAMON VARELA MATEOS prometió vender (1|3) del Bar Goes ubicado en Av. General Flores Nº 2297 y calle Libres Nº 1598 a Ramón y José Varela Mateos. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 29285 Nov.7-v.dic.2.

27 - Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 14 de noviembre de 1983, (R. C. 116|46|83 y Expte. 3|10158|83) resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte del profesor Eduardo Francisco Cuello Montero.
27) (C.C.) 3|pub. 43159 Nov.25-v.nov.29.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año a las siguientes cuentas corrientes.

Resolución al 31 de Octubre de 1983

Nombre	Documentación
Acosta Suánez, Ramón Jorge	C. I. 2.849.225-1
Alpine S. A.	
Añón Abreo, Enrique Alejandro	C. I. 596.988
Añón Abreo, Enrique Segundo	C. I. 642.630
Bentancourt, Pablo Andrés	C. I. 1.627.427-1
Bertolio Torreu, Robert	C. I. 1.169.875-9
Blanco Sosa, Alberto Santos	C. I. 1.172.683
Bolón Huelmo, Luis Alberto	C. I. 1.659.082
Bracco Di Paolo, Renzo Domingo	C. I. 1.360.499-6
Castro Germán, Carlos Alberto	C. I. 1.356.171
Canaveris Verdier, Eduardo Víctor	C. I. 1.555.899-7
Casales de Cáceres, Teresita Gladis	C. I. 895.099
Cedrez de la Cruz, Susana Beatriz	C. I. 2.604.010-1
Costa Ocampo, Daniel	C. I. 1.668.296-7
Dodera Etchechuri, José Luis	C. I. 1.462.293-9
Falero Luzardo, Adolfo Tomás	C. I. 41.218 (Florida)
Hermida Rego, Nelson	C. I. 1.143.241
Jara Colina, Julio César	C. I. 704.597-4
Luzazul S. A.	
Panamericana S.R.L.	
Perdomo Zicari, Alberto	C. I. 1.123.892-9
Pilas Miles, Jaime	C. I. 379.587
Portillo Bousses, Juan Adelqui	C. I. 35.224 (San José)
Rimal S. A.	
Rumbo Nuevo S. A.	
Salgado Medici, Ricardo Vicente	C. I. 745.867
Uribarri Dolio de Carro, Graciela Cristina	C. I. 1.220.238
Vázquez Theophile, Nilson Lorenzo	C. C. BCA 18.139
Villanueva Camaño, Nelson	C. I. 1.337.549

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de dos años a las siguientes cuentas corrientes.

Nombre	Documentación
Cattaneo Guglielmone, Omar Daniel	C. I. 50.452 (Salto)
Pilas Cohen, Alberto	C. I. 1.126.485-3
Pilas Cohen, Enrique	C. I. 1.159.259
Rogelio Iglesias e Hijos S. A.	

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes.

Nombre	Documentación
Gold Stern, Isaac	C. I. 566.209
Granec S. A.	
Legarra Saavedra, Leonel	C. I. 972.935

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43166 Nov.25-v.nov.29.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE EX EMPLEADOS DE LOS BANCOS POPULAR Y MERCANTIL (CACEEMPOME)

CONVOCATORIA ASAMBLEA

De acuerdo a las disposiciones en vigencia se convoca para la Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de ex Empleados de los Bancos Popular y Mercantil (CACEEMPOME) que se realizará el 7 de diciembre de 1983 a las 20 horas, en el local de la calle Arenal Grande 1514, escritorio 004, de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma del Estatuto.
2) Convocatoria a elecciones y designación de la Comisión Electoral.
3) Afiliación a FECOAC.
4) Adquisición de Panteón.

El Consejo Directivo.

27) N$ 360.00 2|pub. 31739 Nov.25-v.dic.2.

CONCORDATO PRIVADO

En la ciudad de Montevideo, por una parte DINO SPORT LTDA., constituyendo domicilio en la calle Agraciada Nº 4171, y por otra parte los acreedores que suscriben, han convenido en la celebración de un Concordato Privado que se regirá por lo dispuesto por la ley 8.045 del 11 de noviembre de 1926, disposiciones concordantes y cláusulas siguientes:

Primero: DINO SPORT LTDA. abonará a sus acreedores (debiéndose entender por tales aquéllos cuyos créditos hayan sido generados antes del día 31 de octubre de 1983) el cien por ciento de sus respectivos créditos en 18 (dieciocho)

cuotas, mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los 60 días (sesenta) de obtenida la aceptación u homologación del presente concordato.

Segundo: La firma de los acreedores o de quien debidamente los represente, a continuación de su nombre y del respectivo importe significará la aceptación por parte de los mismos, tanto de la exactitud de los créditos, como del presente concordato.

Tercero: Los respectivos saldos deudores no devengarán intereses.

Cuarto: Las partes establecen que el no pago de las cuotas consecutivas de las establecidas, dará derecho a los acreedores, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de clase alguna, a solicitar la rescisión del presente concordato, con todas las consecuencias legales que de ella emanen.

Quinto: Se conviene que el deudor podrá adelantar cuotas de las previstas.

Sexto: El presente concordato podrá instrumentarse en dos vías de un mismo tenor a los efectos de su más fácil suscripción.

Séptimo: Los distintos acreedores se enumeran a continuación haciéndose distinción entre los Acreedores civiles y comerciales (incisos a y b del Nº 1 del artículo 1524 del Código de Comercio) y dejándose constancia que el total del pasivo asciende a la suma de N$ 1.734.940.49.

Acreedores comerciales. Acril-plast S. A. N$ 12.164.09 (nuevos pesos doce mil ciento sesenta y cuatro con cero nueve). Firma Anzatex Ltda.: N$ 12.614.27 (nuevos pesos doce mil seiscientos catorce con veintisiete). Bantex S. A. N$ 24.940.41 (nuevos pesos veinticuatro mil quinientos cuarenta con cuarenta y uno). Belton Ltda. N$ 62.142.55 (nuevos pesos sesenta y dos mil ciento cuarenta y dos con cincuenta y cinco), Beverly S. A. N$ 51.298.14 (nuevos pesos cincuenta y un mil doscientos noventa y ocho con catorce), Botac S.R.L. N$ 5.476.50 (nuevos pesos cinco mil cuatrocientos setenta y seis con cincuenta), Firma Camisas Relámpago S. A. N$ 44.126.48 (cuarenta y cuatro mil ciento veintiséis con cuarenta y ocho). Firma Corbatex S.R.L. N$ 4.554.80 (nuevos pesos cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro con ochenta). Firma Creaciones Carven S. A. N$ 6.167.51 (nuevos pesos seis mil ciento sesenta y siete con cincuenta y uno. Firma Cuero Ltda. N$ 13.540.00 (nuevos pesos trece mil quinientos cuarenta). Firma Dafna S. A. N$ 23.515.40 (nuevos pesos veintitrés mil quinientos quince con cuarenta. Firma Dandy Creaciones Ltda. N$ 28.546.92 (nuevos pesos veintiocho mil quinientos cuarenta y seis con noventa y dos). Dentix S. A. N$ 25.937.30 (veinticinco mil novecientos treinta y siete con treinta). Dirplain S. A. N$ 61.147.88 (sesenta y un mil ciento cuarenta y siete con ochenta y ocho). Dixon S. A. N$ 3.686.32 nuevos pesos tres mil seiscientos ochenta y seis con treinta y dos). Firma Dodel e Hijo, Isaac N$ 40.940.20 (nuevos pesos cuarenta mil novecientos cuarenta con veinte)). Firma Eduan S. A. N$ 26.931.26 (nuevos pesos veintiséis mil novecientos treinta y uno con veintiséis). Erdman, Isaac N$ 29.501.70 (nuevos pesos veintinueve mil quinientos uno con setenta). Firma Freund, Sucesión de Federico N$ 15.466.97 (nuevos pesos quince mil cuatrocientos sesenta y seis con noventa y siete). Firma Generación 2001 S.R.L. N$ 17.269.77 (nuevos pesos diecisiete mil doscientos sesenta y nueve con setenta y siete). Firma Grinwald Eli, N$ 1.168.20 (nuevos pesos un mil ciento sesenta y ocho con veinte). Firma Grodzici, kL. N$ 17.068.40 (nuevos pesos dieciocho mil sesenta y ocho con cuarenta). Firma Halson S. A. N$ 88.145.23 (nuevos pesos ochenta y ocho mil ciento cuarenta y cinco con veintitres). Firma Interlin S.R.L. N$ 7.940.22 (nuevos pesos siete mil novecientos cuarenta con veintidós). Firma Iraola, Ricci y Cía. N$ 17.668.57 (nuevos pesos diez y siete mil seiscientos sesenta y ocho con cincuenta y siete). Kenedy S. A. N$ 85.889.87 (ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y nueve con ochenta y siete). Firma Krause, E. y Dominguez, R. N$ 14.882.75 (nuevos pesos catorce mil ochocientos ochenta y dos con setenta y cinco). Firma Lennon S.R.L. N$ 30.749.95 (nuevos pesos treinta mil setecientos cuarenta y nueve con noventa y cinco). Firma Leopoldo Gross y Asociados S. A. N$ 26.152.50 (nuevos pesos veintiséis mil ciento cincuenta y dos con cincuenta). Lexa S. A. N$ 10.903.20 (nuevos pesos diez mil novecientos tres con veinte). Mackey S. A. N$ 11.857.06 (nuevos pesos once mil ochocientos sincuenta y siete con seis). Firma Mini Center Ltda. N$ 16.076.33 (nuevos pesos dieciséis mil setenta y seis con treinta y tres). Firma N.D.M. Ltda. N$ 9.931.81 (nuevos pesos nueve mil novecientos treinta y uno con ochenta y uno). Firma Plásticos Uruguayos S.R.L. N$ 16.992.85 (nuevos pesos dieciséis mil novecientos noventa y dos con ochenta y cinco). Firma Punch Ltda. N$ 16.049.18 (nuevos pesos dieciséis mil cuarenta y nueve con dieciocho). Ramigo S.R.L. N$ 67.237.31 (nuevos pesos sesenta y siete mil doscientos treinta y siete con ochenta y uno). Firma Rinsel Ltda. N$ 25.220.95 (nuevos pesos veinticinco mil doscientos veinte con noventa y cinco).Ronsa Ltda. N$ 60.680.94 (nuevos pesos sesenta mil seiscientos ochenta con noventa y cuatro). Firma Rother y Cía. Carlos, N$ 62.214.25 (nuevos pesos sesenta y dos mil doscientos catorce con veinticinco). Ryben Ltda. N$ 3.135.13 (nuevos pesos ocho mil ciento treinta y cinco con trece). Firma Sabra S.R.L. N$ 68.225.44 (nuevos pesos sesenta y ocho mil doscientos veinticinco con cuarenta y cuatro). Saltó y Ballart S. A. N$ 1.180.10 (nuevos pesos mil ciento ochenta con diez). Firma Sarco S. A. N$ 49.138.70 (nuevos pesos cuarenta y nueve mil ciento treinta y ocho con setenta). Firma Sidex S. A. N$ 3.375.98 (nuevos pesos tres mil trescientos setenta y cinco con noventa y ocho. Firma Stotland, José N$ 2.892.40 (nuevos pesos dos mil ochocientos noventa y dos con cuarenta). Firma Tejidos Ariel S. A. N$ 4.774.27 (nuevos pesos cuatro mil setecientos setenta y cuatro con veintisiete). Firma Tom Mix S. A. N$ 92.851.46 (nuevos pesos noventa y dos mil ochocientos cincuenta y uno con cuarenta y seis). Firma Tritex S.R.L. N$ 58.820.88 (nuevos pesos cincuenta y ocho mil ochocientos veinte con ochenta y ocho). Firma Udal S. A. N$ 64 670.14 (nuevos pesos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta con catorce). Firma Urbin, Víctor Rodríguez N$ 3.221.40 (nuevos pesos tres mil doscientos veintiúno con cuarenta). Firma Raudo S.R.L. N$ 6.608.00 (nuevos pesos seis mil seiscientos ocho). Firma Lublinski, Jakew N$ 16.049.18 (nuevos pesos dieciséis mil cuarenta y nueve con dieciocho). Firma P.U.M. Sociedad Anónima N$ 2.480.83 (dos mil cuatrocientos ochenta con ochenta y tres). Firma Acreedores Bancarios. Banco de Londres y América del Sud N$ 170.000.00 (nuevos pesos ciento setenta mil). Firma Acreedores Civiles. Roberto Weiss N$ 45.000.00 (nuevos pesos cuarenta y cinco mil). Firma Angel González N$ 40.000.00 (nuevos pesos cuarenta mil).

27) N$ 9.360.00 10|pub. 31329 Nov.22-v.dic.5.

CO.A.C.C.O.E.T.C.

Cooperativa de Ahorro y Crédito C.O.E.T.C

CONVOCATORIA

Cooperativa de Ahorro y Crédito C.O.E.T.C. (CO.A.C.C.O.E.T.C) convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Diciembre de 1983, en el local del Cine Intermezzo, sito en la Avda. 8 de Octubre 3621, 1er. Llamado, Hora 0; 2º Llamado, Hora 0.30.

TEMARIO:

1) Memoria y Balance anual - Ej. 1980 - 1981.
2) Memoria y Balance anual - Ej. 1981 - 1982.
3) Proyecto de distribución de utilidades.
4) Elección de 5 miembros para integración de la Comisión Electoral.
5) Designación de Comisión Reforma Estatutos.
6) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

Consejo Directivo CO.A.C.C.O.E.T.C.

27) N$ 420.00 5|pub. 31326 Nov.22-v.nov.28.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratutados: ZAPATERIA MUIÑO, "Concordato", (Ficha 2584|83), se hace saber que por resolución Nº 28522 de fecha 15 de noviembre de 1983, se concedió la prórroga solicitada para la junta de acreedores que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1983 a las 8 horas, en la sede de este Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 4to.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 300.00 10|pub. 31748 Nov.25-v.dic.8.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: TEI S.R.L. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha V| 802|83), se convoca a la Junta de Acreedores a realizarse en la sede del Juzgado sita en 25 de Mayo 523, primer piso, el día cinco de diciembre de 1983 a las 14.30 horas, previniéndose que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y de que la Junta resolverá con los que concurran. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 7 de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

27) N$ 300.00 10|pub. 31278 Nov.22-v.dic.5.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD, PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: María Amelia Pérez y otros c|VALENTIN PEREZ. "Investigación de Maternidad y Paternidad, Petición de Herencia", (F. C|680|82), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con vocación hereditaria respecto de Justiniana Andrada o Andrade, o derecho a intervenir en este procedimiento, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho y contestar el traslado de la demanda iniciada por María Amelia Pérez y otros por posesión notoria de hijos naturales, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

27) N$ 900.00 30|pub. 29428 Nov.8-v.dic.19.

MEDIDAS CAUTELARES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Lantyl S. A. c|WAGMANN ROBERTO MARIO, "Medidas Cautelares", (Ficha 2510|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Mario Wagmann Rosenzweig para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término fijado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 750.00 30|pub. 29630 Nov.16-v.dic.27.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES AZAR ARDITTI o MAURICIO HASARD, (Ficha S 400|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1125 del C.P.C. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 400.00 20|pub. 30423 Nov.16-v.nov.29.
Dic.15-v.dic.28.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: RAMIREZ DE SOSA, NATALIA y SOSA, PEDRO, "Yacencia", (Ficha: A|6|80), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del C.P.C. se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 400.00 20|pub. 30665 Nov.17-v.nov.30.
Dic.19-v.dic.30.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MORGADE SOBRAL, NIEVES "Herencia Yacente" (Ficha: S|436|83), de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1125 del C.P.C. se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) 20|pub. 43118 Nov.22-v.dic.5.
Dic.21-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.2.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MICHOFF STANEVA, BODGAN, "Herencia Yacente" (Ficha F. 1266/83), se hace saber la apertura de la sucesión de Bodgán Michoff Staneva, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Griselda Ba-

roffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 500.00 20/pub. 31398 Nov.23-v.dic.6. Dic.26-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: AROTXARENA Y CIA. LTDA. "Concordato Preventivo Judicial", (Fa. C|962|83), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1983 a las 13.30 hs. en la sede de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 Piso 9º.

Se previene: I) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producidos, pueden en todo ser examinados en la Oficina Actuaria. II) Los acreedores podrán deducir sus observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos, declarado por el deudor, dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación. III) Se hace constar que fue designado Contador Interventor el señor Máximo Dellacasa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de noviembre de 1983. — Raquel Frieri, Actuaria Adjunta.
27) N$ 400.00 10|pub. 31533 Nov.24-v.dic.7.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en los autos caratulados: Tossi, María Esther c|CIRCO TIHANY "Daños y Perjuicios" (Ficha 2838|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los representantes legales del Circo Tihany, a contestar la demanda tentar la conciliación y estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — En fe de ello: expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, el quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
27) N$ 750.00 30|pub. 31684 Nov.24-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

QUIEBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposicinó del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, y en cumplimiento del decreto Nº 10.384 del 22 de junio de 1983, recaído en el exhorto librado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Luis María Codeglia, Secretaría Nº 7 de la Dra. Marta Mercado de la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, con sede en la calle Acasusso esquina Ituzaingó de esa localidad en Autos PETRACCIA, CARLOS s|Quiebra solicitada por el Banco Ganadero Argentino S. A., se hace saber la declaración de quiebra de Carlos Petraccia, hijo de Gino Petraccia y María Alvarez, con documento de Identidad de la República Argentina L.E. 428712, de nacionalidad: argentino, estado civil; casado con Filomena Pérez. El síndico de la quiebra es el contador Carlos A. Ponsa con domicilio en Belgrano 126, 3er. piso, oficina Nº 3.04 de San Isidro, Prov. Buenos Aires, Rca. Argentina. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
27) N$ 675.00 15|pub. 29645 Nov.15-v.dic.5.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace público que se ha concedido a ANGEL SPINOGLIO MARENCO, "Concordato", (Ficha V 1503|83), la Moratoria Provisional a partir del 14 de octubre de 1983, con el alcance establecido en los artículos 1546 y 1547 del Código de Comercio; asimismo, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta sede el día 22 de diciembre de 1983, a la hora 9.00, previniéndose que las observaciones del Artículo 1533 del Código de Comercio y que el balance y demás documentos presentados por el deudor pueden ser examinados en la Oficina de esta sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 350.00 10|pub. 30494 Nov.16-v.nov.29.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMUNIDAD DE BIENES E INTERESES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Amado Da Cunda Martínez c|RUBENS EDUARDO SPOSITO GITA llama y emplaza a Rubens Eduardo Spósito RARD, "Disolución y Liquidación de Comunidad de Bienes e Intereses", (Ficha C|1755|83), se cita Girard a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
27) N$ 750.00 30|pub. 28405 Nov.3-v.dic.14.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados JULIO MARTIN ALVAREZ MINTEGUIAGA, "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha V. 157|83) se hace saber que por decreto Nº 19.781, de fecha octubre 13 de 1983, se prorrogó la Junta de Acreedores para el día 14 de diciembre del corriente año a las 10.30 horas, a realizarse en esta Sede, 25 de Mayo 523, piso tercero.

A los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
27) N$ 250.00 10|pub. 31024 Nov.21-v.dic.2.

APERTURA DE SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Leonor Méndez, María Eva Mendoza Méndez y José Mendoza Méndez por noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado en los autos caratulados: MENDOZA BARREIRO, JOSE "Sucesión" (Ficha 99|78), a estar a derecho a quienes además se les intima para que en el término de treinta días contados a partir del vencimiento, manifiesten si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de tenerla por repudiada, en caso de no hacerlo. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) Res. 20|4|955) 30|pub. 42897 Oct.31-v.dic.12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Telechanski contra WAGMANN. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1097|82) que por desconocer el paradero y domicilio del deudor señor Roberto Wagmann se le cita de excepciones por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600.00 30|pub. 28908 Nov.3-v.dic.14.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: CARLOS E. CHABERT, "Concordato Preventivo Judicial", (F. A. 555|82) se hace saber que por auto Nº 17441 de fecha 18 de noviembre de 1983, se señaló nueva fecha para la Junta de Acreedores, que estaba fijada para el día 30 de noviembre de 1983. Para dicha Junta se señaló el día 16 de diciembre de 1983, a las 10 horas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 200.00 10|pub. 31780 Nov.25 v.dic.8.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES SANCHEZ HERNANDEZ, (Ficha S 311|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos; de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1125 del C.P.C. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 400.00 20|pub. 30422 Nov.16-v.nov.29. Dic.15-v.dic.28.

ALIMENTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Cossio Yolanda contra MUJICA ELBIO, Alimentos", (Ficha D. 341|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elbio Mujica para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León. Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 42791 Oct.24-v.dic.5.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MALACRIDA AMADI, CELIA. "Sucesión", (Ficha F. 1331|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Esteban Eduardo y Nelly Gadys Mazzara Malacrida, para que comparezcan en estos autos a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer en el término señalado, se procederá a la designación de curador de bienes, para que éste acepte la herencia con beneficio de inventario. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 30762 Nov.17-v.dic.28.

CITAR Y EMPLAZAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso en autos: Juan Francisco Hernández c|TERESA IDUVINA SANDOVAL, (F. E. 489| 83). Citar y emplazar a Teresa Iduvina Sandoval, para dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
27) N$ 450.00 30|pub. 28848 Nov.1º-v.dic.13.

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Ravera, Ruben A. contra CAVALHEIRO, ZEROLINA. Pieza de: Regulación de Honorarios de Terceiro Emilia y Domínguez, Ruben contra CAVALHEIRO" (Ficha E. 1145|81) se hace saber que se decretó se emplace a la señora Zereoalina Cavalheiro, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de seguir estos procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) N$ 600.00 30|pub. 29104 Nov.8-v.dic.19.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: Ladislao Reperguer c./BANCO MONTEVIDEO y otros, "Escrituración Judicial" (Ficha 1321/83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Enrique Abal y Josefina Carolina Salvo o a sus herederos a cualquier título, a fin de que comparezcan en autos a proceder a la escrituración de un solar de terreno, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo (antes Vigésima Segunda Sección Judicial), empadronado con el Nº 168.212, con frentes a las calles Gral. Martín Rodríguez y Rafael Hortiguera, por ser esquina, con una superficie de 184.09 mts.; bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
27) N$ 1.050.00 30|pub. 27708 Oct.26-v.dic.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Beltrami De Brun, Esther contra HIGGIE, MARIA ESTHER. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 213|83) se cita, llama y emplaza a María Ester Higgie, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Mon-

tevideo, 13 de octubre de 1983. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42995 Nov.10-v.dic.21.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a los señores Agustín González y María Barboza, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Astegui, Aída y Núñez, Luis contra BARBOZA, MARIA y GONZALEZ, AGUSTIN. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 413, año 1983) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 5 de 1983. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42942 Nov.4-v.dic.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a los señores Lucio Duarte y Susana Fernández para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Souza, Santos y Blanco, Inés c./DUARTE, LUCIO y FERNANDEZ, SUSANA, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 378, año 1983), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 27 de 1983. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (L./13.209) 30/pub. 42980 Nov.9.v.dic.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña María Cristina Fortti, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Barboza, Angel y Garrido, Norma c|FORTTI, MARIA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 693, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 26 de 1983. — Escribana Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 42869 Oct.27.v.dic.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Elizabeth Galli, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez, Dora y Veiga, Rivera contra GALLI, ELIZABETH. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 655, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42744 Oct.19-v.nov.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Guzmán Hernández, Antonio y Vitancurt de Guzmán, Brenda R. c| PIRIZ, Ma. ELENA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T.C.|189|83), se cita, llama y emplaza a María Elena Píriz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, 13.209). — Montevideo, treinta y uno de octubre de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13|209) 30|pub. 43146 Nov.24.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.3.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Fernández, Diana c|MARTINEZ, JOSE ESTEBAN "Pensión alimenticia" (Ficha PA|580|83) se cita, llama y emplaza a José Esteban Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 600.00 30|pub. 28986 Nov.3.v.dic.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Parmigiani, Ana María contra URRUZOLA, RICARDO. P.P.P." (Ficha B. 233|83) se cita, llama y emplaza a Ricardo Urruzola, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42873 Oct.28-v.dic.9.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Fea, Walter Juan C. y Amaral, María Edelma c.| SILVA, JULIO CESAR y GUERRERO, JULIA BEATRIZ "Pérdida de Patria Potestad" (Fº B. 283|83), se cita, llama y emplaza a Julio César Silva y Julia Beatriz Guerrero para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209) — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13209) 30|pub. 43117 Nov.22-v.dic.30. Feb.1º.v.feb.1º.

MEDIDAS CAUTELARES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Lantyl S. A. c|WAGMANN ROBERTO MARIO, "Medidas Cautelares", (Ficha 2510|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Mario Wogmann Rosenzweig, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término fijado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 750.00 30|pub. 29630 Nov.9.v.dic.20.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Luzardo, Ana María c./SILVEIRA, CARLOS LEROY, "Guarda" (Ficha B. 165/83), se cita, llama y emplaza a Carlos Leroy Silveira para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintiséis de julio de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (L./13.209) 30|pub. 42979 Nov.9.v.dic.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Farías de Pastorel, Teresita c./QUINTANA, RUBEN SABI, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 152/83, se cita, llama y emplaza a Ruben Sabi Quintana para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veinticinco de octubre de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 42964 Nov.8.v.dic.19.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Di Longo Pinall, Virginia contra SOSA, EDUARDO ALEJO. Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 248|83) se cita, llama y emplaza a Eduardo Alejo Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo 28 de setiembre de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 43157 Nov.25-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
Enajenación de Vehículos Exonerados del pago de Patentes de Rodados
(Expediente E. 829)

Resolución Nº 4.700 del 9 de noviembre de 1983.

Visto: que Instituciones y particulares exonerados de Pago de Patente de Rodados, enajenan vehículos de su propiedad sin hacer la transferencia municipal lo que permite al promitente comprador seguir en uso de este beneficio.

Considerando: los informes de la Secretaría de la Junta Local de La Paz y de la División de Tránsito y Transporte que anteceden.

Considerando: que el artículo 65 del capítulo VIII de la Ordenanza Nº 12.318, de fecha 29|XII|967 no ha sido reglamentado como lo establece el artículo 97 de la referida Ordenanza.

Atento: a lo expuesto.

En Acuerdo: con la Dirección General de Urbanismo y Tránsito,

El Intendente Municipal de Canelones

Resuelve:

1) Toda persona física o jurídica propietaria de vehículos exonerados de Patente de Rodados de acuerdo a leyes vigentes, quedan obligados a obtener el boleto de Patente de Rodados, sin cargo expedidos por las Oficinas Municipales.

2) Para obtener el referido boleto con la constancia de exoneración deberán presentarse munidos de una declaración jurada debidamente certificada probatoria del uso y propiedad de los vehículos.

3) Las Oficinas Municipales donde se encuentren empadronados los vehículos exonerados, deberán expedir el boleto de Patente de Rodados con la constancia de "Exonerado de Patente" y cobrar el valor del autoadhesivo.

4) Por el Departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones, siga a la Unidad de Relaciones Públicas para las publicaciones de rigor y a la División de Tránsito y Transporte a todos sus efectos. Oportunamente procédase a su archivo. — Coronel WALDEMAR TARIGO, Intendente Municipal. — Ing. Agr. Heber H. Rebufello, Secretario General. — Arq. Jaime Balas, Director General de Urbanismo y Tránsito.
27) (C.C.) 3|pub. 43168 Nov.25-v.nov.29.

JUICIO LABORAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Viglione, Oriente Batoví y Otros c/PLASTICOS SINDAL S.R.L. - Juicio Laboral" (Ficha D. Nº 882|982), se cita, llama y emplaza a la demandada "Plásticos Sindal S.R.L.", en la persona de sus representantes legales, para que comparezca en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 29 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 750,00 30|pub. 30937 Nov.18.v.dic.29.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: PATRON, ALFREDO R. y otra "Emancipación" (Ficha B. 396|83), y de acuerdo al artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que por escritura autorizada el 18|10|1983 por la Escribana Reina Gatti, inscripta en Registro Público de Comercio Canelones, Nº 260, Fos. 911|912 Libro de Contratos, fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio el menor Alfredo Raúl Patrón Tudisco. — Las Piedras, noviembre 15 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 250.00 10|pub. 31434 Nov.23-v.dic.6.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en los autos: "Concepción, Norma Iris contra ORLANDO DE ARMAS, TORRES. Pensión Alimenticia, Guarda y Regimen de Visitas" (F. C. 415| 83) se cita, llama y emplaza a Orlando De Ar-

mas Torres por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 13 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 600.00 30|pub. 29114 Nov.4-v.dic.15.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEISOTTO o REISOTTO o RISOTTO (Ficha 249|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 21 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 300.00 20|pub. 27892 Oct.25-v.nov.8. Nov.23-v.dic.6.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEISOTTO o REISOTTO o RISOTTO (Ficha 249|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 21 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 300.00 20|pub. 27892 Oct.25-v.nov.8. Nov.23-v.dic.6.

DESIGNACION TUTOR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primer Turno, se hace saber que en los autos: "CORTI, JUAN LUIS - Tutor" (F. M. 90|78), y por auto Nº 7.493 de fecha 19 de octubre de 1983, se designó tutor de Julio Teobaldo Cardozo Conde a Luis Candelario Conde, cuya aceptación se recabó con fecha 19|10|83. — Pando, 28 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 200.00 10|pub. 30921 Nov.18-v.dic.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTOS. — Por disposición de la Juez Letrado de Segundo Turno, se sita, llama y emplaza a WALTER VELAZQUEZ a estar a derecho en los autos Duarte, Teresa c.|WALTER VELAZQUEZ. "Pérdida de a Patria Potestad" (F. C. 502|83), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. — Pando, 1º de noviembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 200.00 10|pub. 30809 Nov.17-v.nov.30.

COLONIA

COBRO DE SALARIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Rodríguez Aranda, Feliciano c|. STEVENS, ENRIQUE GERARDO. Cobro de Salarios, Licencias, Sueldo Anual, Salario Vacacional, etc." (Ficha civil Nº 60|1983) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Enrique Gerardo Stevens Laquerica, para que comparezca en juicio a contestar la demanda y tentar el requisito de la conciliación, por sí o por apoderado constituido en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Rosario, 3 de octubre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 750.00 30|pub. 29557 Nov.9-v.dic.20.

MALDONADO

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, en los autos caratulados: "Tassano, Luisa Ramona contra BANCO CONTINENTAL. Escrituración de oficio", (Ficha 538|83) se cita y emplaza a la parte promitente vendedora Raúl Hilario Odizzio Vázquez, Juana Dominga Tassano, Ozema Odizzio Vázquez de Rabillier, Alejandro Rabillier y Catalina Odizzio Vázquez o sus sucesores a cualquier título a comparecer ante esta Sede dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de procederse a escriturar de oficio y designársele defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos, de un solar de terreno baldío empadronado actualmente con el Nº 02185 antes en mayor área con el Nº 10.766 señalado con el Nº 21, manzana U en el plano del agrimensor José Pedro Plada, de setiembre de 1948, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado el 21 de setiembre de 1948 con el Nº 214, según el cual consta de una superficie de 372 metros 72 decímetros cuadrados, fue inscripto en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 1834 al folio 454 del libro 39 el 20 de noviembre de 1948. — Maldonado, 11 de agosto de 1983. — Dr. Eduardo Vázquez Cruz, Juez de Paz.
27) N$ 1.500.00 30|pub. 30643 Nov.17-v.dic.28.

RIVERA

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco República Oriental del Uruguay contra GREGORIO ROMERO ANDRADA. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 171|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Gregorio Romero Andrada a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, 5 de setiembre de 1983. — Esc. D. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600.00 30|pub. 29873 Nov.10-v.dic.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: CARLITOS RIBERO y NORMA LEITES "Pérdida de la Patria Potestad y otro trámite" (Ficha C. 62|83) se cita y emplaza a Ebrascoli o Eber Acioli González y María Teodora Pírez a que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Estas publicaciones son gratuitas (Art. 2º, ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Rivera, 22 de setiembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 43008 Nov.10-v.dic.21.

SALTO

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: ESTEVA ZATZA, PAOLA LORENA y ROBERT GABRIEL, "Guarda", (La. C.15|83), se cita, llama y emplaza a Silvia Beatriz Zatza, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 600.00 30|pub. 29364 Nov.7-v.dic.16.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos radicados en esta Sede, caratulados: Escanellas Ripa, Héctor c|GERARDO PONCIANO BAUZA SOTO "Cesación de Condominio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor GERARDO PONCIANO BAUZA SOTO y|o a sus herederos, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) N$ 750.00 30|pub. 30580 Nov.16-v.dc.27.

SORIANO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "María Elena Varela contra CRISTINA VARELA y JOSE MARIA COLLADO Guarda" (F. A. 42|M|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Elena Varela promoviendo juicio de Guarda contra Cristina Varela y José María Collado en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos a José María Collado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de agosto de 1983. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 28034 Oct.26-v.dic.7.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: BOUVIER, PEDRO ANDRES, "Posesión notoria de estado civil", (Ficha Nº 423 año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Andrés Bouvier promoviendo juicio de Posesión Notoria de Estado Civil en favor de su hermano Odilo Manuel u Odilio Manuel Bouvier como hijo natural de María o Clotilde Bouvier.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en este juicio para que deduzcan sus derechos, en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Dolores, 27 de octubre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
27) N$ 900.00 30|pub. 30707 Nov.17-v.dic.28.

TACUAREMBO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso en autos: María Cristina Calfani Pedrozo c./PEDRO WALDEMIR FUNCH (Ficha B. 494/83), citar y emplazar a Pedro Waldemir Funch para que comparezca en estos autos en el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, como así se emplaza al demandado a los efectos del artículo 167 del Código Civil, en su nueva redacción. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
27) N$ 600.00 30/pub. 27626 Oct.24-v.dic.5.

TREINTA Y TRES

URGENTE OCUPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: Ministerio de Defensa Nacional c|SUCESORES DE TOMAS TECHERA y otros, "Urgente ocupación", (Fa. 932|82), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Tomás Techera, Narcisa Aldave y Anselmo Soria, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, abril 28 de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 600.00 30|pub. 27370 Oct.20-v.dic.1º.

URGENTE OCUPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: Ministerio de Defensa Nacional c|SUCESORES DE TOMAS TECHERA y otros, "Urgente Ocupación", (F. 932|82), se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Juan Francisco Silveira, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 1º de junio de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27 N$ 600.00 30|pub. 27371 Oct.20-v.dic.1º

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 23 de noviembre de 1983

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			2,70500
Austria	Chelín Austríaco	0700			18,97500
Bélgica	Francos Belgas	0800			54,93000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,23880
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			9,72000
España	Pesetas	2100			154,95000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600			8,23000
Holanda	Florines Holandeses	3100			3,03400
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,46900
Italia	Liras	3500			1.632,00000
Japón	Yens	3600			235,20000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			7,48500
Portugal	Escudo Portugués	5200			128,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800			7,93300
Suiza	Francos Suizos	5900			2,17800
MERCADO DE CAMBIOS					
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,05078
Argentina	Peso Argentino	0500			18,42100
Australia	Dólares Australianos	0105			1,08530
Brasil	Cruceiros	1000			896,00000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490			1,51630
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620			1,20630
Venezuela	Bolívar	6209			12,60000
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argt. Billete	0501	N$ 1,72000	N$ 1,73000	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,03280	" 0,03300	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 38,54000	" 38,59000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 38,54000	" 38,59000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 38,53000	" 38,58000	———
EURO - DOLAR					
Londres	Overnight	9200	———	———	9 5/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	25.11.83	9 7/16
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	25.11.83	9 13/16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	25.11.83	10 o/o
ORO					
Londres Oro	Oro	9000	———	Onza Troy	U$S 376,2500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (Cta. Cte.) 1|pub. 43177 v.Nov.28.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE FLORA DE LOS REYES PARKER, (Ficha V|462|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) (C. C.) 10|pub. 43185 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS OGUEZ CABRERA (Ficha V.|1042|983), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31871 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA MALGOR GARCIA (Ficha: S.|633|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31891 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CHIESA CELLA "Sucesión" (Ficha: 324|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31877 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO RIVERA CABEZAS (Ficha C. 1166|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 31879 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MUJICA DE LEON (Ficha 242|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31961 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL ALBERTO BARTESAGHI, (F. A. 1390|83), citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 22 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 200.00 10|pub. 32036 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO DALERIO NUÑEZ (Ficha S. 198|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31872 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MAYER PAVOSEVIC SUC (Ficha S.|466|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31874 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA ROMAN FREIRE DE PIOLI (Ficha S. 464|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31875 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA DA COSTA FERRANDO DE TABOADA (Ficha S. 514|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31888 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MUDRAZ o MUDRAC o MUDRAS KOSINA (Ficha S. 538|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31959 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANA ROCHA DE PADULA, (Ficha S 524|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 600.00 30|pub. 31970 Nov.28-v.ene.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FRANCISCO BARRIOS PERINETTI (Ficha F. 1418|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31890 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIRA PEREIRA o PEREYRA de GRANJA y de ANTONIO GRANJA MISA (Ficha F. 306|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 31962 Nov.28-v.dic 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL ENRIQUE KREMENEZER GOLDSTEIN, (Ficha F. 1332|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29971 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON MARTINEZ LANDARTE (Ficha A.|414 bis|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31876 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO AGUILAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31886 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS PABLO MOLINARI (Ficha A. Nº 556|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 37960 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ESTEBANA LIESACK DE BALPARDA, (Ficha A| 404|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32027 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIO ARMENGOL o ARMENGOL o ARMENGO TEJERA ABERO o TEJERA AVERO, (E. 1451|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 31878 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMENICO ALFANO MEGA, (Ficha: S|385|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de agosto de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31885 Nov.28.v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE MORALES RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31889 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don JUSTO SOSA AGUINAGA, (Ficha C 1169|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de noviembre de 1983. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31893 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER PAREDES LEMES, (Ficha S 503|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31958 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SILVERA SARAVIA, (Ficha S|449|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31980 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA RUSSO DELISANTE DE MAROTTA, (Ficha: S|547|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 32022 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA KREIMER de GLEIZER, (Ficha A Nº C93|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de (30) treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 31892 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIANA HORTENCIA PALLAS CASTRO de LAPACHIA, (Ficha A Nº 675|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 31873 Nov.28-v.dic.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña SARA TEJEIRA DE SIGUERTT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 31896 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don ERACLIDES DOS SANTOS ALVEZ o ALVES DA CRUZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 32008 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO RIBEIRO o RIVEIRO o RIVERO MOREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 32018 Nov.28-v.dic.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALVAREZ CARRION DE PARDO, (F. C. V|286|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de noviembre de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 32017 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CODIGLIA ROTTER. (Ficha B. Nº 361 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras. 15 noviembre de 1983. — Graciela V. González López Actuaria.

1) N$ 200.00 10|pub. 31914 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL DE LOS SANTOS GIMENEZ LOPEZ, (Ficha B. Nº 428|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 20 de octubre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 31909 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EMELINA GIL SERRES de GOMEZ, (Ficha B. Nº 504|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 15 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 200.00 10|pub. 31915 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA ELIDA MACHADO GIGENA, (Ficha B. Nº 506|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 15 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 31910 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELSON CARMELO LOPEZ PINTOS, (Ficha V Nº 198|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados-para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 11 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 200.00 10|pub. 31911 Nov.28-v.dic.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRMA VAZQUEZ LEAL (Ficha 581|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo legal de treinta días. — Melo, 11 de noviembre de 1983. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

1) N$ 200.00 10|pub. 31994 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURO FREIRE GONZALEZ, (F. 509|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10|pub. 31992 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN FLORENCIO FERNANDEZ MACEDA, (Letra B Ficha número 273 año 1983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, noviembre 10 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 200.00 10|pub. 31991 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORIOSTES JOSE LELES DA SILVA VAZ, (Ficha B Nº 260 año 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, noviembre 14 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 200.00 10|pub. 31995 Nov.28-v.dic.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO o VICTORIANO JOSE ZERPA BILAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 729 Año 1983). — Rosario, 18 de noviembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 60.00 10|pub. 30481 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO VAZQUEZ GRETTER y de MARIA ERNESTA GRETTER ARELLANO u ORELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 481 año 1983). — Rosario, 24 de agosto de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.

1) N$ 200.00 10|pub. 31900 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARLOS FERRER ERRECART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 478, año 1983). — Rosario, 16 de agosto de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10/pub. 31899 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA VENTURA PEREZ RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 802, año 1983). — Rosario, 14 de noviembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 200.00 10/pub. 31898 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CAFFAREL GARROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 779, año 1983). — Rosario, 14 de noviembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 150.00 10/pub. 31897 Nov.28-v.dic.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA LABORDE de VAUCHER y EVER RENEE o RENE VAUCHER LABORDE, "Sucesiones" (B. 273/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 200.00 10/pub. 31929 Nov.28-v.dic.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MAYO PEREGRINO GABITO PIRIZ, "Sucesión" (Ficha 1343/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 150.00 10/pub. 31936 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA MANUELA CORBO NOGUERA o NOGUERA, "Sucesión" (Ficha 1568/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 31935 Nov.28-v.dic.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO DE LOS SANTOS (Ficha A. 574/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 15 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 31903 Nov.28-v.dic.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA BOLSA IVANDI o IBALDI o IBALDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José 17 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 32014 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIAN OCTAVIO, ALBERTO JUAN y VENANCIO JUAN BOLSA IBALDI o IBALDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 32013 Nov.28-v.dic.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MENDEZ ROMERO (Ficha Nº 976, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 31920 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO BAIRO o BAIRO ALGARRACIN (Ficha Nº 1065, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 15 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 31921 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VALENTIN PENSE GANDOLFO (Ficha Nº 1099, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 21 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 31922 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ATANASIO ROBERTO ALFONSO BATISTA (Ficha Nº 1092, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 21 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 31923 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA ARRUTI o MARIA MARGARITA ARRUTI DIEZ DE SAINZRASINES (Ficha Nº 1017, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 15 de noviembre de 1983. — Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 31924 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA MUGUERZA JAURENA (Ficha Nº 967, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 31925 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ELEUTERIA MENDEZ MEDIZA (Ficha Nº 1084, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 32026 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO LEANDRO MANSILLA CENTURION (Ficha Nº 767, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores 16 de noviembre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 32011 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CORQUELINA GABRIELA MELERI DE ROMERO o JORGELINA GABRIELA MELLEIRO ZUNINO o ROMERO o JORGELINA GABRIELA MELLERIO ZUNINO o ROMERO o HERMINIA MELLERIO ZUNINO o ROMERO (Ficha Nº 711, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 7 de noviembre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 32012 Nov.28-v.dic.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE NICOLASA o NICOLAZA GONZALEZ DE PERAZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 32004 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO LIMA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32003 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO IGNACIO ECHEVARRIA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 15 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32002 Nov.28-v.dic.9.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

TRANSAMERICA LIMITADA

Habiendo transcurrido plazo legal comunica a VICTOR SIGALES caducidad promesa solar 11 manzana C Padrón 409.713 de Novena Sección Judicial de Montevideo.
2) N$ 180.00 15|pub 32034 Nov.28-v.dic.16.

3—Convocatorias Comerciales

JARDIMAR S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1983 a las 18 horas en el local de Plaza Independencia número 808, Apto. 1.101, para tratar la siguiente orden del día:
1.) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1983.
2.) Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 48.00 1|pub. 32040 Nov.28-v.nov.28.

NERFIL S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1983 a las 9 horas en el local de Plaza Independencia número 808, Apto. 1.101, para tratar la siguiente orden del día:
1.) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1983.
2.) Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 48.00 1|pub. 32041 Nov.28-v.nov.28.

BILCAN S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 9 de diciembre de 1983 a las 17 y 30 horas en el local de Plaza Independencia número 808 Apto. 1.101, para tratar la siguiente orden del día:
1.) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1983.
2.) Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 48.00 1|pub. 32042 Nov.28-v.nov.28.

ARCO DE NIZA S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1983 a las 8 y 30 horas en el local de Plaza Independencia número 808, Apto. 1.101, para tratar la siguiente orden del día:
1.) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1982 y 31 de julio de 1983.
2.) Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 48.00 1|pub. 32043 Nov.28-v.nov.28.

CASEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Casel S. A. resolvió convocar a los señores Accionistas para la Asamblea, que se realizará en el local de la calle Salto 1053, Apto. 001, el día 30 de noviembre de 1983 a las 9 horas, con el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Balance de Resultados correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1983.
2) Designación del Directorio y fijación de su remuneración.
El registro de Accionistas se cerrará a la hora de la Asamblea.
3) N$ 60.00 1|pub. 32032 Nov.28-v.nov.28.

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Carrasco S. A. para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social sita en Camino Carrasco 5149, el día quince de diciembre de 1983 a las 18 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea.
2º) Reforma de Estatutos Sociales.
Se previene: Que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones o certificado de depósito bancario en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — El Directorio.
3) N$ 84.00 2/pub. 31105 Nov.28-v.nov.29.

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Carrasco S. A., para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social sita en Camino Carrasco 5149, el día quince de diciembre de 1983 a las 18.00 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Pro-

yecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1983.

3º) Elección de Síndico titular y suplente respectivo, por vencimiento de mandato (artículo 38 de los Estatutos).

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán registrar las acciones o certificado del depósito bancario en la Secretaría, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — El Directorio.

3) N$ 120.00 2/pub. 32020 Nov.28-v.nov.29.

TRALE S. A.

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 1983, a las 11.00 horas, en nuestra sede de calle Asunción 1608, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración acta asamblea anterior.

2) Consideración Memoria Anual, Balance General y Estado de Resultados del ejercicio cerrado el 31/8/83.

3) Designación de tres accionistas para firmar el acta. — Julio H. Rivera, Presidente. — Abel T. Ardanche, Secretario.

3) N$ 120.00 2/pub. 32015 Nov.28-v.nov.29.

REYCAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de diciembre de 1983, a la hora 17.00 en el local de la calle Avda. 18 de Julio 1559, Esc. 101, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del Estado de Situación al 31/5/1983.

2) Consideración del Balance de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1982/83.

3) Elección de nuevo Directorio.

Los señores accionistas podrán registrar sus acciones hasta la hora de iniciación de la asamblea.

Según el artículo 10 de los Estatutos Sociales, pasada la primera media hora de convocada, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.

3) N$ 72.00 1/pub. 31987 Nov.28-v.nov.28.

LA MADRILEÑA S. A.

El Directorio de "La Madrileña S. A." convoca a los tenedores de Acciones Ordinarias a la Asamblea General Ordinaria el día martes 20 de diciembre de 1983 a las 17 horas en la sede de la Empresa, 18 de Julio 1038, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de los resultados correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1983.

2º) Elección de tres Directores y tres suplentes.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El artículo 27 de los estatutos establece que para asistir a las Asambleas, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad o en una Institución Bancaria que designe el Directorio, sus acciones o el certificado que acredite tenerlas depositadas en un banco de plaza.

El registro de acciones para la Asamblea quedará definitivamente cerrado 48 horas antes de la fijada para la realización de la misma.

Según el artículo 27 de los estatutos, no logrando el quórum establecido pasado una hora de la fijada para la realización, la Asamblea quedará habilitada para funcionar cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) N$ 120.00 1|pub. 31868 Nov.28-v.nov.28.

FLORIDA

NELSON PELLEGRINO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Nelson Pellegrino S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de diciembre de 1983, a las 18.30 horas, en el local de la calle Independencia 691, Florida, departamento de Florida, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1983, y resolver sobre el destino de los resultados obtenidos.

2) Elección de Directorio, determinación del número de sus miembros y fijar retribución.

Los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras, en la dirección citada precedentemente antes del acto de la asamblea. El registro se abrirá con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) N$ 84.00 1/pub. 32028 Nov.28-v.nov.28.

SALTO

EDITORIAL SARANDI SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria el 15 de diciembre de 1983, hora 19 y 30; orden del día:

1º) Memoria, Balance General y de Resultados e Informe del Síndico del 27º ejercicio vencido el 30/9/83.

2º) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Secretario efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los mismos.

3º) Elección de tres titulares y tres suplentes para el Directorio, Síndico titular y suplente, período 83/84.

4º) Asuntos varios.

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas que no sean, ni miembros del Directorio, ni empleados de la sociedad, debiendo conferir autorización por escrito. La lista de elegibles para titulares está de manifiesto en la Gerencia de la sociedad, donde podrá ser examinada por los interesados. Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la realización de la asamblea, o exhibir el certificado de depósito en alguna institución bancaria (decreto de fecha 16 de julio de 1943). Este requisito es imprescindible para poder actuar en la asamblea. — Salto, noviembre de 1983. — Dr. José F. Zanotta, Presidente. — Alfredo Ferrere, Secretario.

3) N$ 132.00 1/pub. 31902 Nov.28-v.nov.28.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho del uso del bien funerario

Se presentaron María Elvira De La Hanty de Oliveira César; Rómulo De La Hanty Del Pino, Yolanda Shirley De La Hanty Del Pino; Lucas Zoilo De La Hanty Michelena; Irilma Haydée Ema De La Hanty Jauregui; María del Pilar De La Hanty Jauregui y José María De La Hanty Jauregui, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 1724 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Miguel De La Hanty.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. José Luis Pareja Sanguinetti.

4) N$ 216.00 3|pub. 31880 Nov.28-v.nov.30.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º se hace saber que los señores Iris Haydée Genta Caraballo de Torterolo; Alicia Laphitz Caraballo de Trías; Clara María Fernanda López de Sarasola y Luis Héctor Caraballo, solicitan título de los Nos. 24 y 25, sector del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Caraballo - Rodríguez en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. D. 83.203|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 420.00 5|pub. 31918 Nov.28-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º se hace saber que el señor Omero Nelson Bassino Pacheco, solicita título del nicho número 81 del Sector Amplio del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Luis Bassino e hijos en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. D. 83.637|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 360.00 5|pub. 31917 Nov.28-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º, se hace saber que la señora Esmeralda Acuna Muniz de Civeira, solicita título del nicho número 14B, del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre ña Muniz de Civeira, solicita título del nicho tulo.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. E. 37.024|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 360.00 5|pub. 31916 Nov.28-v.dic.2.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ENRIQUE JOSE GONZALEZ NUÑEZ y CARMEN OLIVERA FAGUAGA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 530/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique José González Núñez y Carmen Olivera Faguaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 31975 Nov.28-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges MARTIN BENITO BIDEGAIN GONZALEZ y LILIE GRACIELA ALVES DIAZ, citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 614|983) dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 31870 Nov.28-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: del CASTILLO CROCE, NICASIO JOSE con GRACIANA PEÑAGARICANO de del CASTILLO (Ficha 2882|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicasio José del Castillo Croce y Graciana Peñagaricano de del Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción con-

tra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 31947 Nov.28-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por EDUARDO TABARE FRANCO CAMPODONICO y ALBA ALICIA TRIAS GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3522/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 31979 Nov.28-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: TORRES, JUAN OMERO c./ANGELA FERNANDEZ PEREIRA (Ficha V. 2982/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Omero Torres y Angela Fernández Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 32030 Nov.28-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SAMUEL SZTERN GOLDHAR y MARIA JOSE CASTAÑOLA MENESES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 608/983), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 7 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 31969 Nov.28-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GARCIA, HECTOR y ARGAÑARAZ, TERESA (Ficha D. 708/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ramón García Pierce y Teresa Myriam Argañaraz Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 31974 Nov.28-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER GUILLERMO NIETO AEMILIUS y ARABIA GLADYS GIUBETICH CERINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 961|83). dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 31946 Nov.28-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: LILY COSTA AROZTEGUY y DANIEL SEBJANICH LUTHAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 891|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lily Costa Arozteguy y Daniel Sebjanich Luthar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 31972 Nov.28-v.dic.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: GONZALEZ GARCIA WILSON con MARTINEZ MACIAS, NELLY. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 143|82) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 7 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 32016 Nov.28-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: BATISTA HERIBERTO ALFREDO e IRMA DELIA HERNANDEZ (Ficha B. Nº 454|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heriberto Alfredo Batista Michetti e Irma Delia Hernández Peraza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de noviembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 31919 Nov.28-v.dic.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA UGLADE ODERA y JUAN JACINTO TORRES RODRIGUEZ (Ficha 511|983) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Melo, 25 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 31997 Nov.28-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Celia Nury Vaz y Jesús Fernando Olivera (Ficha 10|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 2 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 31998 Nov.28-v.dic.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: LOPEZ AILLOUD, JULIO DANIEL y SILVEIRA DE AZEVEDO, GABRIELA STELLA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 728|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Daniel López Ailloud y Gabriela Stella Silveira De Azevedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 31930 Nov.28-v.dic.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran CARLOS ESTEBAN MORENO AMORIN y MARTA GRACIELA FERNANDEZ SOSA (F. 1328|83), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha 25 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 31937 Nov.28-v.dic.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: CARLOS MARIA JAURENA c | SILVIA ROCHON "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 644 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Jaurena y Silvia Rochón citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 7 de setiembre de 1983. Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 31926 Nov.28-v.dic.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, en autos: GONZALEZ BLANCA RENE con LUIS ALBERTO TRIAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 751, B. año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Luis Alberto Trías y Blanca René González, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los citados autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 19 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 32007 Nov.28-v.dic.23.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servico telefónico Nº 41 07 85 habilitado en 18 de Julio 2338 bis Apto. 201, deberá presentarse en las oficinas de ANTEL Fernández Crespo 1534, P. 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 72.00 3|pub. 31943 Nov.28-v.nov.30.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 2245, habilitado en calle Pedro Rosa Giffuni 446 (La Paz). Deberá presentarse en la oficina Regional de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 72.00 3|pub. 31908 Nov.28-v.nov.30.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41.26.08, habilitado en Br. Artigas 1631 piso 9, Apto. 901, deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534, piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 72.00 3|pub. 32010 Nov.28-v.nov.30.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Inspección Nacional de Educación Preescolar

Se emplaza a la señorita IRMA LOPEZ, Auxiliar II, de la Escuela Nº 216, Jardín de In-

fantes de la Capital.
A efectos de que comparezca inmediatamente a la Inspección Nacional de Educación Preescolar, sita en Juan Carlos Gómez 1314, primer piso, por cambio de causal jubilatoria, bajo apercibimiento de suspensión preventiva en el ejercicio del cargo.
8) (C.C.) 3|pub. 43173 Nov.28-v.nov.30.

9 — Expropiaciones

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se cita llama y emplaza a los sucesores de José López de los que se desconoce nombre y domicilio, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda en los autos caratulados: "Ministerio de Transportes y Obras Públicas contra Suc. de JOSE PEREZ. Expropiación" (F. 49|81) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 20 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
9) (C.C.) 30|pub. 43175 Nov.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

EDICTO. — Por decreto de la Intendencia Municipal de Soriano, de 9 de diciembre de 1981 aprobado por la Junta de Vecinos de Soriano con fecha catorce de los mismos mes y año han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad publica declarándose urgente su ocupación, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano:
Manzana Nº 12, Padrón Nº 12; Area 492 m. 41 dcm.; con frente al Norte de 10 m. 95 cm a calle de la Ribera, entre calles Herrero y Espinosa y Gomensoro: propiedad de MARIA ANGELICA MENDEZ ROSALES.
Manzana Nº 12, Padrón Nº 14; Area 1.184 m. 04 dm. con frente al Este en 26 m. 16 cm. a calle Herrero y Espinosa entre de la Ribera y Río Negro. Propietario: Sucesores de JUANA MEDIZA de MENDEZ.
Manzana Nº 36, Padrón Nº 305; Area 1.737 m. 71 dcm. con frente al Oeste a calle Joaquín Suárez en extensión de 35 m. 41 cm. Propiedad: ORFILIA MUÑIZ de GARCIA.
Manzana Nº 36, Padrón Nº 306; Area 475 m. 68 dcm. con frente al Norte a calle Río Negro en extensión de 10 m. 05 cm. Propietario: ISIDORO ZAPATA y MARIA LAPIDO de ZAPATA.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 Inc. 3º de la Ley de Expropiaciones, Nº 3.958 y por el Art. 1º del Dto. Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tengan derechos reales sobre dichos inmuebles, a concurrir a las Oficinas de la Unidad Coordinadora de la Comisión de Inundaciones del Río Negro, Roosevelt Nº 542 de esta ciudad, donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes por el término de ocho días. — Coronel Milton D. Rótulo, Intendente. — Carlos H. Almeida, Secretario.
9) N$ 1.536.00 3|pub. 51934 Nov.28-v.dic.7.

10—Incapacidades

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictadas en los autos caratulados ALVAREZ RIJO, FRANCISCO LINO "Incapacidad" (Ficha B. Nº 581|982" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2823 de fecha 27 de abril de 1983 la incapacidad de Francisco Lino Alvarez Rijo, designándose curadora a su madre Teresa Rijo de Alvarez. — Las Piedras, agosto 2 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 200.00 10|pub. 31912 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictadas en los autos caratulados TEMER, LUCRECIA "Incapacidad" (Ficha B. Nº 552|982) se hace saber que se ha decretado por auto Nº 6698 de fecha 17 de octubre de 1983 la incapacidad de Lucrecia Temer, designándose curadora a su hermana Blanca R. Temer. — Las Piedras, noviembre 11 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 200.00 10|pub. 21913 Nov.28-v.dic.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: RODRIGUEZ SILVA, ELIDA JUDI. "Incapacidad" (Ficha Nº 117|83) se hace saber que por auto Nº 5.682, de fecha 13 de octubre de 1983, fue declarada en estado de incapacidad Elida Judi Rodríguez Silva y por el mismo se designó curadora a Ofelia Rodríguez Silva y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 8 de noviembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 43180 Nov.28-v.dic.9.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. BEATRIZ OLID, constituyendo domicilio en Emilio Romero 741 B, al Sr. Juez digo: Que optando por el título de Procurador y Escribano Público, solicito se reciban las declaraciones de los testigos Fernando Pérez y Ana Pessolano, a los efectos de la información de honestidad, vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Raúl Cianciulli, Escribano. — Beatriz Olid." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha: V|622|83). — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10|pub. 31894 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: JOSE AQUINO DOMINGUEZ "Información" (Ficha E. 1503|83), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. José Aquino Domínguez, domiciliado en P. de María 1485 al Sr. Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrezco la declaración de Alfred Tajam y Jorge Carrozzino, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Honorarios prof. N$ 300.00. — José Aquino Domínguez. — Alvaro Pavese Mas, Abogado." — Montevideo, noviembre 9 de 1983 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10|pub. 31869 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ANABEL ROSA MARTINEZ BERNECHE "Información" (Ficha E. 1619|83), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Anabel Rosa Martínez Berneche, constituyendo domicilio en Br. Artigas 1432 Apto. 84, al señor Juez digo: Que optando al título de Pricurador y de Escribano Público, ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de Luisa Pollio Cirión y Amelia Pérez Gómez, expidiéndoseme testimonio. — Anabel Rosa Martínez. — Ana M. Rodríguez Sottolano, Escribana". — Montevideo, noviembre 23 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10|pub. 31965 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: MARTINEZ ZUCCHELLI, MIRTHA. "Información de Vida y Costumbres" (Fa. V. 943|83) se presentó Mirtha Martínez Zucchelli, quien optando por el título de Escribana ofrece la declaración de Sara Floriat y Antonia Gastambide, sobre su vida y costumbres.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
11) N$ 250.00 10|pub. 32037 Nov.28-v.dic.9.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
DIVISION SERVICIOS GENERALES

Lic. pública Nº 4|0545. — Contratación de servicios de asistencia médica integral en el Departamento de Lavalleja para funcionarios, ex funcionarios (jubilados) y familiares residentes en Planta. — Apertura: 21 de diciembre de 1983, hora 15.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Departamento de Tesorería, planta principal del edificio ANCAP, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas, pueden efectuarse en la Sección Compras, octavo piso del mismo edificio en horario de 9 a 16.55 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 43176 Nov.28-v.nov.28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD
(U.A.P.E.)
Unidad Administradora de Proyectos Especiales

Con financiación parcial del Banco Mundial
Préstamo 2238 UR
Licitación Pública Nº 23/983
Plan Quinquenal de Obras Públicas 1983/87

Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra "Demarcación de Zonas en el Pavimento de Rutas 2, 3, 4, 5, 9, 10, 12, 15, 18, 21, 23, 24, 104 y adyacentes".
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico, ubicado en el 5º Piso del edificio de la Avda. Uruguay 1120 y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º Piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 14 de diciembre de 1983 a las 10.00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, Piso noveno.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 11.00 horas.
12) (Cta. Cte.) 10/pub. 43174 Nov.28-v.dic.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente licitación pública HC Nº 2.842, Radioisótopos y Radiofármacos, CIF Montevideo.
Primer llamado: 10 de enero de 1984, hora 9. — Segundo llamado: 10 de enero de 1984, hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Depto. de Suministros (Servicio Adquisiciones) todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50,00 en la Sección Pagaduría (planta baja).
12) (C.C.) 3|pub. 43182 Nov.28-v.nov.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CONSEJO DEL NIÑO

División Administrativa

LICITACION PUBLICA Nº 526 - SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS

Ejercicio 1984

Apertura: 19|12|983 Primer llamado: hora 10 - Segundo llamado. hora 10:30

Los pliegos pueden retirarse en calle Piedras 482 primer piso, Departamento de Contrataciones - Teléfono 95 66 21.

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 43169 Nov.28-v.nov.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CONSEJO DEL NIÑO

División Administrativa

LICITACION RESTRINGIDA Nº 92 - POR TRANSPORTE DE LECHE

Ejercicio 1984

Apertura: 21|12|83 Primer llamado: hora 10 - Segundo llamado: hora 10:30.

Los pliegos pueden retirarse en calle Piedras 482 primer piso, Departamento de Contrataciones - Teléfono 95 66 21.

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 43170 Nov.28-v.nov.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CONSEJO DEL NIÑO

División Administrativa

LICITACION PUBLICA Nº 527 - SUMINISTRO DE FIDEOS, PASTA Y SOPA

Ejercicio 1984

Apertura: 20|12|83 Primer llamado: hora 10 - Segundo llamado: hora 10:30.

Los pliegos pueden retirarse en calle Piedras 482 primer piso, Departamento de Contrataciones - Teléfono 95 66 21.

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 43171 Nov.28-v.nov.29.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 28 de noviembre de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

RUBEN ANTONIO HECTOR ALVAREZ, 33 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Avda. Sayago 1129 y NILBA GLORIA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Batlle y Ordóñez 6106.

JOSE LUIS DA SILVA, 27 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Humberto I 4142 y MARIA CRISTINA ECHEVERRIA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Humberto I 4142.

DANIEL ANIBAL ALMEYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2680 y ANACELIS OJEDA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suecia 1634.

CARLOS EDUARDO de los SANTOS, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado, Paysandú 1205 Apto. 3 y ADRIANA MABEL UBARNE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1205 apartamento 3.

JULIO CAMILO ALVAREZ, 25 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Sotelo 3964 Apto. 2 y MARIANELLA SAN MARTIN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coraceros 3492.

OFICINA Nº 2

CESAR MANUEL KEOCHGERIEN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Velázquez Nº 3938 apartamento 204 (P. Posadas) y GRACIELA AGUEDA MENYU, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá número 3476 Apto. 4.

OFICINA Nº 3

JOSE IVAN RODRIGUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4060 Apto. 3 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4490 Apto. 16 (Block B-2).

HUGO ARIEL CASAS, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nueva York 1584 y ALBA BARRERA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1584.

LEONARDO CAVALCANTE, 21 años, soltero, dibujante, brasileño C|n., domiciliado Luis de la Torre 887 y ANDREA CARA SANCHEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Martí 3435 Apto. 106.

DANIEL LUIS CABELLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Millot 731 y CLEMENTINA GRACIELA FIORENTINO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agaces 3827.

OFICINA Nº 4

ANDRES FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edmundo Bianchi 2386 y ANA MARIA LLUIS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Orléans 2465.

LUIS ALBERTO FEIJOO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 28 de Febrero 1139 bis Apto. 2 y DORIS YANET BATTO, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 6014.

HORACIO GUILLERMO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2730 y BLANCA del LUJAN GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel F. Crespo 1857 Apto. 4.

JUAN JOSE LAMONACA, 57 años, divorciado, agente de viajes, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1535 y ANGELICA PICAGNONI, 63 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1535.

OFICINA Nº 5

MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 33 años, divorciado, empleado, orietal, domiciliado Dupart 4100 y BETTY SUSANA SANGUINETTI, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Inca 1903.

JULIO CESAR GOMEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zanabria 3660 y SYLVIA MONICA MIGNOT, 25 años, soltera, idónea en farmacia, oriental, domiciliada Zanabria 3660.

LUIS FRANCISCO GOYCOECHEA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2485 bis y MARIELA HELVECIA CARRIO, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Emilio Raña 2485.

MAXIMO FERNANDO GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú 2008 y SHIRLEY MONICA NALERIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 4116 bis.

OFICINA Nº 6

RAUL JAVIER MAÑANA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pagola 2224 y MARISA TETTAMANTI, 24 años, soltera, oirental, domiciliada Nueva Palmria 2229.

JORGE ALFREDO MARQUISA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Gadea 3190 y OLGA FANNY PONCET, 46 años, viuda, abogada, oriental, domiciliada Sgo. Gadea 3190.

ALCIDES ANIBAL MACHIAVELLO, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3070 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3088.

BERNARDO MASSARINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2141 y RITA ELIZABETH PEÑA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Faramiñan 72.

RUBEN JOSE MOREIRA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6758 y NANCY JOSELY FERNANDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7754.

OFICINA Nº 7

OSWALDO RODRIGO PIÑEYRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4476 y NANCY SUSANA REVELLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Santurio 871.

JOSE RAUL PORTELA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 881 y ELODIA GELEN DOMINGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruta 10 K m. 161.

GUILLERMO MIGUEL QUINTANA, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Br. Artigas 1953 Apto. 101 y ROSINA GARBINO, 34 años, soltera, técnica en oftalmología, oriental, domiciliada Agraciada 3354.

OSCAR MARIO PEREZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1º 5652 (Instrucciones y Vía Férrea) y SILVANA MATILDE VIVANCO, 16 años, soltera, argentina, domiciliada Oficial 5 Nº 5286 (Instrucciones y Vía Férrea).

TOMAS PADIEN, 72 años, viudo, jubilado, brasileño C|n., domiciliado Oficial 5 Nº 7003 (Paso de la Arena) e ISABEL MARIA CARDONA, 67 años, divorciada, jubilada, argentina, domiciliada Oficial 5 Nº 7003 (Paso de la Arena).

MIGUEL ANGEL QUINTANA GENES, 31 años, divorciado, empleado, oriental y GRACIELA EDONI ASSANDRI SILVA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2442 Apto. 5.

JORGE JOSE PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pérez 1981 bis y SELVA INES ZERPA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2108.

JUAN LUIS PAIVA, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2062 y MARIA LUZ BURGUEÑO, 56 años, divorciada, Técnica en Fisioterapia, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1598 Apto. 304.

OFICINA Nº 8

ARIEL VALENTIN RODRIGUEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliada Capitán Bacedas 523 y TERESITA BEATRIZ MAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brenda 6011 Apto. 104.

LUIS ALBERTO ROBLEDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1356 Apto. 1 y CRISTINA NAIR MORENO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1356 Apto. 1.

CARLOS JOSE RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atlántico 1663 y MARIA ESTHER MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 3007 Apto. 14.

OMAR CHURI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tahim 967 y ANA MARIA LOPEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Tabini 969.

OFICINA Nº 9

SEGUNDO ASDRUBAL SORIA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1406 Apto. 202 y JACQUELINE JULIETTE MILES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1406 Apto. 202.

RAUL EDUARDO SCATTONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 2392 Apto. 1 y LAURA ELIZABETH CARDOZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Obes 1285 Apto. 1.

JUAN MIGUEL SEGADO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3397 y GRISEL ROSARIO POMI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4044.

JUAN JOSE SIMOES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 6395 y ANA CATALINA NETTO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Astilleros Orientales 4517.

JORGE ALBERTO SILVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3527 y LAURA BETTYS TRINDADE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 5013.

FERNANDO MANUEL SASTRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centroamérica 1622 y JUANA MARIA GEFAQUE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Centroamérica 1622.

14) N$ 20.00 3|pub. v.Nov.30.

16—Prescripciones

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: LEMOS RODRIGUEZ, CRISTOBAL COLON, "Prescripción Treintenal" (Ficha 346/83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cristóbal Colón Lemos Rodríguez, promoviendo acción de prescripción treintenal, sobre el siguiente bien: inmueble urbano Padrón Nº 4.019, manzana 362 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, tiene una extensión de 315 metros cuadrados y se deslindan así: al Oeste, 9 metros de frente a Batlle y Ordóñez; al Sur 35 metros con Padrón Nº 4.020; al Este, 9 metros con Padrón Nº 4.028 y al Norte 35 metros con Padrón Nº 4.018, según plano del Agrimensor José B. López, del 16 de mayo de 1983, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 7035, el día 17 de mayo de 1983.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a los sucesores de José Arpí y Sara Sosa de Castro, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 8 de setiembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.500.00 30/pub. 32001 Nov.28.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ELBIO SECUNDINO COTO SENOSIAIN, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 226/83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elbio Secundino Coto Senosiain, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 477 de la planta suburbana de la ciudad de Melo, empadronada con el Nº 6.132 (antes Padrón Nº 3.094 en m./área), señalada con el Nº "4" en el plano del Agrimensor Luis E. Percovich, de febrero de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 31, el 13 de febrero de 1952, según el cual consta de una superficie de 715 metros, 20 decímetros, que se deslindan así: 15 metros al Sureste, de frente a calle Pública; 46.18 mts. al Suroeste, lindando con los solares "1", "2" y "3" del mismo plano; 15.30 metros al Noroeste, lindando con Néstor Collazo y R. Blanco; y 49.18 mts. al Noreste, lindando con el solar "5" del plano referido.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, especialmente a los sucesores de Alfredo Rugnitz y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Se otorgó Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 5 de octubre de 1983. — María Clotilde Landarín, Actuaria Adjunta.

16) (R./20/4/55) 30/pub. 43181 Nov.28.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SARA PATRONE, por producciones Emeka S.R.L. solicita la inscripción de los textos publicitarios titulados: "Institucional" I, II, III, IV y V, de los cuales se declara editor y propietario el mandante. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 32045 Nov.28.v.dic.9.

GUSTAVO JOSE PENA CASANOVA solicita la inscripción del album de canciones titulado: "A coisa diferente", del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 32031 Nov.28.v.dic.9.

JORGE EROS PEREZ ACOSTA solicita la inscripción del album de canciones titulado: "Renacimiento", del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 32021 Nov.28.v.dic.9.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: RAUL BARBOZA y ERLINDA SUAREZ, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 522/83), se solicitó la rectificación de Partida de Matrimonio de los comparecientes, donde dice que la esposa nació el "25 de junio", debe decir: 12 DE JULIO, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 15 de 1983. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad. Hoc.

19) N$ 300.00 15/pub. 31986 Nov.28.v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GONZALEZ VAROLI, MARYSEL, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1310/83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Marysel González Varoli, pues donde el apellido de la madre figura como: "Varcoli", debe decir: VAROLI, y donde el apellido del abuelo materno figura como: "Varcoli", debe decir: VAROLI. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R./20/4/55) 15/pub. 43172 Nov.28.v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, *dictada en autos:* MARCELLO SOZZO VENDITTO "Rect. de partida" (Ficha E. 1379|83), se hace saber que se ha

solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marcello Sozzo Venditto en el sentdo de que donde su primer nombre figura como "Marccello" debe decir MARCELLO por ser ello lo correcto. — Montevideo, octubre 5 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 31966 Nov.28-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: TABAKIAN IRIBERNAGARAY. "Rectificación de Partida (Fº V. 789|83) se hace saber que solicitándose esta rectificación de partida: Nacimiento de Martín Tabakian Irigernagaray, donde el nombre del padre dice: "Haroutiun Tabakean", debe decir: TABAKIAN, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 27 de 1983. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
19) N$ 300.00 15|pub. 30420 Nov.28-v.dic.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de Partidas de Nacimiento de LILA, ESTENIO y LUCILA PRADO (Ficha 568/83), pues en las mismas, donde dice hijo legítimo de: "Estenio Prado Romero", debe decir: ESTENIO ROMERO PRADO, y en el margen de cada una de ellas, donde dice: "Prado", debe decir: ROMERO. — Melo, 16 de noviembre de 1983. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
19) N$ 300.00 15/pub. 31996 Nov.28-v.dic.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido RAQUEL BEATRIZ BARREDO MENENDEZ iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento: en razón de haber sido erróneamente inscripta como hija de: "José Francisco Barredo Real y de Liboria Menéndez Castillo", y debió decirse de: ROSA LIBORIA MENENDEZ CASTILLO, que es lo que corresponde; Matrimonio: en razón de haber sido erróneamente inscripta como hija de: "José Francisco Barredo Real y de Rosa Menéndez Castillo" y debió decirse de: ROSA LIBORIA MENENDEZ CASTILLO, que es lo que corresponde (Ficha Civil Nº 552|983). — Rosario, 28 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
19) N$ 450.00 15|pub. 31901 Nov.28-v.dic.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las siguientes Partidas: a) de Matrimonio de NORMA NELLY FERNANDEZ, en el sentido de que donde dice: "Norma Nelly Rivero", debe decir: NORMA NELLY FERNANDEZ RIVERO; y b) De Nacimiento de PABLO ANDRES VIERA RIVERO y HUGO DIEGO VIERA RIVERO, en el sentido de que donde dice: "Pablo Andrés Viera Rivero", debe decir: PABLO ANDRES VIERA FERNANDEZ y donde dice: "Hugo Diego Viera Rivero", debe decir: HUGO DIEGO VIERA FERNANDEZ, por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 24 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15/pub. 32005 Nov.28-v.dic.16.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Asoc. Nal. de Rematadores, Zabala 1328, 13|12|83, 16 horas. Base: 6.253 Unidades Reajustables equiv. a N$ 1:138.671,00 totalmente financiado.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Corbo (matrícula 309, RUC 210362250014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal Nº 101, padrón Nº 21.442|101, que forma parte del edificio, sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 21.442 con frente a las calles Br. Artigas y 18 de Julio, por ser esquina. La unidad se encuentra ubicada en el primer piso y tiene una superficie total de metros cuadrados 137,88 con 1,44 metro cuadrado en planta baja y 136,44 en primer piso. Le corresponde el uso exclusivo de la Escalera "Q" de la Escalera "J" y del Garaje "C", bienes comunes.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 85 Serie 120 Nº 5497 a nombre de Lontor S. A.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta N$ 35.030,00 para cubrir los gastos de remate, no considerándose parte del precio; b) Abonar la comisión del rematador 1%, más IVA, en efectivo y en el acto; c) Integrar el precio si correspondiere; d) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1983 es de N$ 182,10 y en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio, si lo hubiere, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá tomar a su cargo el préstamo de 6.253,00 Unidades Reajustables.
6º) Serán de cargo del comprador los intereses del préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 43184 Nov.28-v.dic.2.

VICENTE C. STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JORGE AMONDARAIN MENDOZA. Ejecución Hipotecaria" (Ficha 754|82) se hace saber que el próximo 26 de diciembre a las 12 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente C. Stajano Wilson, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien:
Solar de terreno edificado, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje "Los Médanos de San Rafael", padrón número 5.021, (antes 3.499 m|á.), señalado con el número dos de la manzana 12B en el plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, de diciembre de 1958, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 1.753 el 2|1|1959, según el cual tiene una superficie de 612 metros cuadrados 57 decímetros con 21 metros al Suroeste de frente a la calle "F" (Capri) entre las calles Carrasco y Los Alamos.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originaren así como la comisión del rematador 3.54%, impuesto municipal 3%; 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 1º, a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
20) N$ 825.00 11|pub. 31976 Nov.28-v.dic.12.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay contra AGROPLAST S. C., MATERPRIMA S. A. y EFYSOL S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha 110|82) se hace saber que el próximo 22 de diciembre a las 14.30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 52.000,00, del siguiente bien:
Unidad 001, que forma parte del edificio construido en el solar de terreno, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 15.747 que según plano del agrimensor Héctor Dellepiane, de mayo de 1975, inscripto en Catastro el 23|7|75, con el Nº 78.181, tiene una superficie de 113 metros 85 decímetros con 11 metros 14 centímetros de frente al Sur a la calle Canelones 1801 y 10 metros 32 centímetros al Oeste de frente a la calle Yaro 1206 por ser esquina, existiendo una servidumbre de ochava de 3 metros 55 centímetros frente a ambas calles. La referida unidad, padrón individual 15.747|001, se ubica en planta baja a cota más 0 metro 15 centímetros y tiene una superficie de 24 metros 39 decímetros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3.54% y del deudor el 1.18%; 3) Que la unidad a subastarse se encuentra arrendada; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso cuarto, a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.275.00 15|pub. 32038 Nov.28-v.dic.16.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: IGLESIAS de RAMOS, MARIA AMADORA. "Yacencia", (Ficha 404|80) se hace saber que el próximo 27 de diciembre a las 14.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes:
1) Base 83.334. Un nicho en el Cementerio del Buceo, señalado con el Nº 1.272. Se ubica sobre el sector que tiene detrás a la calle Tomás Basáñez. Su capacidad es para cuatro cuerpos y entre 10 y 12 urnas; 2) Base N$ 244.000,00. Solar de terreno con construcciones, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 74.994, señalado con el Nº 4 en el plano del agrimensor Francisco Lafranconi, de mayo de 1943 inscripto en la Dirección de Avalúos el 8|5|43 con el Nº 8.705, según el cual tiene una superficie de 615 metros 250 centímetros cuadrados con 11 metros 233 milímetros de frente al Sudeste a la Rambla Tomás Berreta (antes Rambla O'Higgins), entre Gral. Nariño y Gral. Santander, distando el punto medio de su frente 35 metros 13 centímetros del comienzo de la ochava existente formada en la esquina con Gral. Nariño.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3.54% y del deudor el 1.18%; 3) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7, a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.275.00 15|pub. 31977 Nov.28-v.dic.16.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Margarita Hegedus de Vargas con JOSE GUASQUE LAY y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1738|82), se hace saber que el próximo 9 de diciembre de 1983, a las 14 y 30 horas en el salón de la A. N. R. C., sito en Zabala 1328, se procederá por intermedio del Martillero Eduardo Jaureguiberry Matrícula 326, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 72.000.00 del siguiente bien inmueble:
Terreno y edificio ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con

el número 19.568, con frente a la calle Nueva Palmira 2074, que según plano del Agrimensor Carlos Arzúa de noviembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 del mismo mes y año con el número 62.665, tiene un área de 245 metros cuadrados 82 decímetros, con 7 metros 13 centímetros al Norte de frente a Nueva Palmira entre Cufré y Juan Paullier.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador más I.V.A., o sea el 3.54 o|o del precio del remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,18 o|o del precio de venta. 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en Banco Hipotecario del Uruguay y demás antecedentes de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 9º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

20) N$ 475.00 5|pub. 31945 Nov.28-v.dic.2.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Lichtman de Oks, Gladys con ISAAC OKS "Cesión de Condominio" (Ficha 70|76), se hace saber que el próximo 9 de diciembre de 1983, a la hora 15 en el salón de la A. N. R. C., sito en Zabala 1328, se procederá por el Martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido por el señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea N$ 609.333.00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 8133 y el que según plano del Agrimensor A. Fontana Grandal tiene una superficie de 231 m. c. 8,668 cmts. con un frente de 10 metros a la calle Paraguay número 1069, entre Durazno e Isla de Flores.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada II) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3.54 o|o del precio del remate. III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,18 o|o del precio del remate. IV) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 9º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

20) N$ 450.00 5|pub. 31944 Nov.28-v.dic.2.

ALCIDES LAINES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Banco República c| ARROSPIDE DE FERRES, HELENA "Medidas Preparatorias" (Fa. 727|78), el día 6 de diciembre de 1983, desde la hora 10, en Paraje Coquimbo (Octava Sección Judicial de Soriano) se rematará por el Martillero Alcides Lainés, al mejor postor, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de tres días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

20) N$ 75.00 3|pub. 31927 Nov.28-v.nov.30.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: Cervecería y Maltería Paysandú S. A. c|ESTANISLAO FRANCISCO SALAZAR GUINEA y otra "Intimación" (Ficha C.|71|83), se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 15 y 30 horas en la calle Zabala 1328, A. N. R. C., por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se pondrán a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles hipotecados:

A) Fracción de terreno y demás mejoras que le acceden, sita en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado empadronada con el número diez mil doscientos noventa y dos, antes en mayor área con el número dos mil quinientos dos, señalada con el número 2 en el plano del Agrimensor Raúl Bianchi de enero de mil novecientos sesenta y cinco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número cuatro mil noventa y uno el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, según el cual tiene un área de veinticinco mil ciento ochenta y ocho metros con treinta y nueve decímetros y se deslinda así: doscientos cincuenta metros cuarenta y siete centímetros de frente al Sureste a Camino Vecinal; ciento treinta y tres metros noventa y ocho centímetros al Oeste con parte del solar número uno; doscientos quince metros sesenta y un centímetros al Noroeste con parte del solar uno y ochenta y ocho metros noventa y nueve centímetros al Noreste con solar tres, todos del mismo gráfico.

B) Unidad en propiedad horizontal número novecientos cuatro padrón individual Nº 2 trescientos veintinueve barra novecientos cuatro, antes Nº doscientos tres mil doscientos y cuarenta y cinco la que según plano de frac. y división del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, cotejado por la Dirección de Arquitectura del Consejo Departamental de Montevideo en octubre del mismo año e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número treinta y tres mil treinta y seis el veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se ubica en noveno piso a cota vertical más treinta y un metros cuarenta centímetros con un área de cuarenta y cuatro metros setenta y seis decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del Balcón "C tercera nueve" y del Box novecientos cuatro "ubicado en el depósito general" F segunda S uno" de la planta subsuelo. Corresponde además a dicha unidad todo lo que le accede del edificio y terreno en sus bienes comunes de conformidad a la ley diez mil setecientos cincuenta y uno, al plano referenciado y al Reglamento de Copropiedad autorizado en esta ciudad el día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis por el Escribano Francisco Figueroa Serantes, cuya primera copia se encuentra inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número mil ciento cincuenta y cinco al folio seiscientos noventa y ocho del libro cuatrocientos ochenta y cuatro y en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el número doce al folio ciento uno del libro ciento noventa y cuatro. Dicha unidad pertenece al edificio construido según las normas de la ley diez mil setecientos cincuenta y uno, de acuerdo a los planos y memorias del caso según permiso de construcción cincuenta y cinco ciento cuarenta y siete concedido por el Municipio de Montevideo y habilitado el diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, sobre terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz número dos mil trescientos veintinueve, el que según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, inscripto en la Dirección General de Catastro el treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y seis con el número treinta y tres mil cincuenta y cuatro, consta de un área de cuatrocientos sesenta y un metros veinticinco decímetros, con treinta metros setenta centímetros de frente al Sur a Pasaje; quince metros al Oeste de frente a calle Salto, treinta metros ochenta centímetros de frente al Norte a calle Cebollatí y quince metros al Este con padrón ciento ochenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma en garantía de su mantenimiento. 2º) Que serán de su cargo todos los gastos y honorarios de escrituración, todos los impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión e I.V.A. del rematador 3,54 o|o y será de cargo del demandado el 1,18 o|o. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. 4º) Que no están completos los antecedentes dominiales del bien de Maldonado y que no se agregó copia del plano de fraccionamiento horizontal del bien de Montevideo. 5º) Que se deberá tener presente la constancia de un embargo anterior a la ejecución en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.300.00 15|pub. 31989 Nov.28-v.dic.16.

ANTONIO U. HERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: Tebekolor Ltda. c./BATISTA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1332/82), el próximo 2 de diciembre, desde las 15.00 horas, en el local de la calle Alvear 2472, se rematará por el martillero Antonio U. Hernández, Mat. 1046, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: un taladro eléctrico de mesa, para hierro, marca Dankey, modelo D.K.D. 16, embargado en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 23 de 1983. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 75.00 3/pub. 31953 Nov.28-v.nov.30.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos: María Antonia Sabeine de Más c.| LUCIANO ASPRILLA "Intimación de Pago y Desalojo" (Fº Nº B|394|83), se hace saber que el 7 de diciembre a las 16 horas, en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga, sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles, electrodomésticos, ropa, etc., inventariados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciocho de noviembre de 1983. — Mila Burgueño Actuaria.

20) N$ 300.00 10|pub. 31498 Nov.28.v.dic.7.

ANTONIO U. HERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Ibarra, Ortega c./MANUEL A. OLIVERA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3206/82), el próximo 2 de diciembre, desde las 15.00 horas, en el local de la calle Alvear 2472, se rematará por el martillero Antonio U. Hernández, Mat. 1046, sobre la base de las 2/3 de su tasación: un televisor blanco y negro de 17 pulgadas R.C.A., base N$ 832.00 y un radiograbador, 2 bandas, marca National Panasonic, base N$ 300.00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 23 de 1983. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 90.00 3/pub. 31954 Nov.28-v.nov.30.

MILTON BERARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, dictada en los autos: Díaz Da Silva, Ruben c|DISTRISUR LTDA. "Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 80|83), se hace saber que el 30 de noviembre, a las 16 horas, en el local de la calle Yaro número 1121, el Rematador Milton Berardi (Matrícula número 1352), sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación: comestibles, bebidas, artículos escolares y de limpieza, etc. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Raquel Gatti, Actuaria.

20) N$ 75.00 3|pub. 31887 Nov.28-v.nov.30.

MARIO BARCA TAMBORINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Quinto Turno, dictada en autos: Noda, Osmar contra ENRIQUE MUHLSTEIN y CAROLINA EDELSTEIN, "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 100/83), se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 15.00 horas, y en el local de la calle Elbio Fernández 4113, se procederá a la venta en subasta pública, por el martillero Mario Barca Tamborini, asistido de la señora Alguacil de esta sede, y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los bienes embargados y tasados en estos autos (valor total de la tasación N$ 12.000.00). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 24 de 1983. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

20) N$ 90.00 3/pub. 31940 Nov.28-v.nov.30.

CANELONES

DARIO J. GOMEZ
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones, dictada en autos: Oficinas Núñez S.R.L. c.| MILTON BUSTAMANTE "Cobro ejecutivo de arrendamientos" (Ficha C. Nº 11 año 1982), se hace saber al público que el día 29 de diciembre de 1983, a la hora 11, en las puertas de esta Sede, (calle José Batlle y Ordóñez Nº 172, La Paz), por intermedio del Martillero Sr. Darío J. Gómez (Matrícula Nº 135), asistido del Sr. Alguacil, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación —o sea N$ 120.000.00— como base; se procederá al remate público del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que comprenda, situado en la ciudad de Las Piedras, zona urbana, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 5.898, señalado con el Nº 27 en el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección Gral de Catastro el 9 de diciembre de 1052 con el número 7.482, compuesto de una superficie de

metros 522,34 y da frente al Sureste en metros 12,65 a Camino Apoquitos; y, por ser esquina, da también frente al Noreste en metros 29,11 a calle Cerrillos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; b) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, Impuesto Municipal (3 o|o) y comisión de compra del Rematador e I.V.A. (3,54 o|o) del precio del remate respectivamente; c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. (1,18 o|o) del precio del remate; d) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en esta Sede. — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 23 de noviembre de 1983. — Aroma N. Ruiz de Rico, Juez de Paz.

20) N$ 1.275.00 15|pub. 32019 Nov.28-v.dic.16.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Fernández, Vicente Alfredo c|ALONSO, JOSE ALBERTO y M. de ALONSO, MARIA ERLINDA "Juicio ejecutivo" (Ficha A. 9|81), se hace saber que el próximo lunes 19 de diciembre de 1983, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi 546 Las Piedras, con la presencia del señor Alguacil, asistido de la Actuaria, el Rematador Abel Vicente Lapizaga sacará a la venta en remate público con la base de nuevos pesos 2.176.00 (2|3 partes de su tasación según C. Catastral) del siguiente inmueble:

La unidad dos del edificio construido de acuerdo a las disposiciones de las leyes números 10.781 y 14.261 en un solar de terreno situado en Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones empadronado con el número 1886 antes padrón número 2019 en m|á señalado según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Sergio Rosé de diciembre de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 7060, el 5 de enero de 1977 que da frente al Oeste en 10 metros 43 centímetros a República Argentina compuesto de una superficie de 527 metros 54 decímetros según título y según plano 544 metros 95 decímetros cuya unidad individual padrón número 1886|001 según el plano de mensura y fraccionamiento ya citado, se desarrolla en planta baja a cota vertical cero metro cero centímetros y se señala con el número 001 Superficie 55 metros 71 centímetros y le corresponde el uso exclusivo del patio B bien común, por escritura que el 9 de octubre de 1983 autorizó el Esc. Julio C. Trías Garlan la que fue inscripta el 22 de octubre de 1980 con el número 3642 al Fº 4745 del Libro 1 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,54 o|o del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,18 o|o del precio del remate. 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay Hipoteca 44|6857|842 por encontrarse el inmueble hipotecado en favor de dicha Institución — Las Piedras, 15 de noviembre de 1983. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 32023 Nov.28-v.dic.16.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), en autos: Banco de Montevideo c./RILER S. A., "Ejecución Prendaria" (C. 1094 bis/82), tramitado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno de Montevideo, se hace saber que el próximo 14 de diciembre, a partir de las 11.00 horas, en el local de la demandada, sito en Ruta 48, Km. 12.500 (Melilla - El Colorado), se procederá por el martillero Alberto Brun al remate sin base y al mejor postor, de los bienes prendados, tratándose de: una máquina de pintar con cabina y mesa marca "TMT" y un secadero de fondo para pieles marca "Prenafeta" y demás detallados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serie aceptada, así como la comisión de compra del rematador (9 %), más los impuestos que la ley pone de su cargo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 23 de 1983. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 450.00 10/pub. 31955 Nov.28-v.dic.9.

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: Banco República c|a RUBEN RODRIGUEZ, "Juicio ejecutivo", (Fa. 496|80), se hace saber que el día 8 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, Justino Muniz Nº 632, se rematará a cargo del Martillero Adán Fernández Caltieri, una fracción de campo compuesta de 27 Hás. 3000 mts. empadronada con el Nº 10.608, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Cerro Largo, sin base y al mejor postor.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta al serle aceptada la misma, más los gastos de comisión 3.54 o|o del Rematador. Los títulos se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, octubre 26 de 1983. — Margarita Saborido, Actuaria.

20) N$ 280.00 8|pub. 31995 Nov.28-v.dic.7.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: Waverley Ballester Pintos c|a ELIBERTO BATALLA, "Juicio ejecutivo", (F. 54|82) se hace saber al público que el día 20 de diciembre de 1983, a la hora 10, en las puertas de esta Sede, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de una fracción de terreno y sus demás mejoras ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el Nº 11.330, compuesto de una superficie de 12 hectáreas 0550 mts. c.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al finalizar el remate, así como el 3 o|o de impuestos municipal y el 3,54 de comisión e IVA. 2) Que los gastos de escrituración serán soportados por el comprador y 3) Que el título y demás antecedentes del bien están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Melo, noviembre 17 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 750.00 15|pub. 31999 Nov.28-v.dic.16.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: Mario Burgos Pintos c|a ARMANDO RICARDO LEVRERO OROZCO, "Juicio ejecutivo", (F. 179|83), se hace saber al público que el día 28 de diciembre de 1983 a la hora 10, en la puerta del Juzgado Muniz 632, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el Nº 1.800, compuesto de una superficie de 809 mts. c. con 34 dmts.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al finalizar el remate, así como el 3 o|o de impuesto municipal y el 3,54 o|o de comisión e IVA. 2) Que los gastos de escrituración serán soportados por el comprador y 3) Que el título y demás antecedentes del bien están a disposición de los interesados en la Actuaria del Juzgado. — Melo, noviembre 17 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 750.00 15|pub. 32000 Nov.28-v.dic.16.

MALDONADO

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco República O. del Uruguay c|COCINA SABROSA S.R.L., "Ejecución de Prenda", (Ficha 197|83), se hace saber que el próximo 9 de diciembre de 1983 a partir de las 19 horas y por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, en el local de 25 de Mayo Nº 680 de esta ciudad, se rematarán sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1 registradora NCR Nº 612873927, 1 balanza Berkel de 20 kgs. Nº 51466 c|plato, 1 máquina de cortar fiambre Berkel manual Mod. 9 H Nº 12589; 1 balanza Negri, Q. y Ferrario p|10 kgs.; 1 vitrina exhibidora de 7 puertas c|compresor Free Electric Tipo Frigor, vitrina de 5 metros de largo; 1 cocina Tipo Industrial a Super Gas c|4 hornallas y garrafa de 45 kgs.; 1 cocina 2 hornallas c|baño María, horno tipo industrial c|garrafa de 13 kgs. 1 cámara de frío de 3 x 2 mts. c|puerta de roble revestido de acero inoxidable y compresor Frigor s|n visible; 1 máquina Siemens Berkel p|picar carne motor 1HP; 1 sierra de cortar carne, sin fin, marca Berkel Nº 11453, de 0.35 de volante y mesa de acero inoxidable; 1 heladera Free Electric de 6 puertas c|compresor Prestcold s|n visible; 1 batidora eléctrica p|20 lts. s|marca ni Nº; 1 báscula de 500 kgs. c|4. pesas; 1 cocina familiar de 2 hornallas c|garrafa de 13 kgs.; 1 peladora - picadora de papas Siemens s|no. visible 1 extractor de aire tipo industrial; botellas: 9 de vino Luigi Bonomi, 36 champagne varias marcas; 33 vino Santa Elena, Indurmigi y San Felipe, 6 vermouth Cinzano Amaro; 3 Oporto (2 Lágrima Cristhi y 1 s|marca); 6 gin Duncan Cameron; 2 Bitter Campari; 2 Garnacha Faraut; 3 vino Bianchi; 23 vino Tres Coronas; 1 Siglo de Oro; 9 Peñaflor; 2 Etchart Borgoña; 5 Valderrobles; 16 vinos Borgaña diversos; 5 Etchart Blanco; 5 Boldener; 5 Michel Torino; 2 Semillón Pedro Domeç; 2 Valdivia; 2 Pinot Viejo; 4 Grappa Ancap; 5 Cinzano Rosé; 2 Cinzano Blanco; 2 Gancia; 24 Mil Botellas Los Cerros de San Juan; 2 Bianchi Chablis, 3 Castillo, de Mérida, 2 Rhodas Chablis, 52 Manchego, 39 Anticuario, 10 Pinot Santa Rosa, 9 Pinot Viejo, 22 vermouth Martini, 1 Chateau Fond de Cave, 44 Valdepeñas, 5 Faraut Marsalla, 22 champagne Colbert, 15 Martini Torino, 196 latas de cerveza importada, 42 latas de jugo de Piña Jumex, 23 latas mermeladas El Hogar 20 latas salsa portuguesa Frigonal, 21 latas cazuela de mondongo y carne Frigonal, 116 latas de arvejas Frigonal, y El Hogar, 22 latas de Abacaxi, 33 latas de arvejas c|zanahorias Frigonal, 25 latas puré de manzana, 6 frascos de peperonata Pali, 4 frascos de Green Pepers, 3 frascos Onions Cocktel, 44 frascos de aceitunas Sevillanas, 6 latas de sardinas Coqueiro, 6 latas de sardinas Coqueiro, 5 latas sardinas Océano, 6 latas truchas El Hogar 9 latas caviar de Miragaia, 2 latas hevas de pescado Miragaia, 219 recipientes condimentos varios, 4 latas de ciruelas en almíbar El Hogar, 2 Nescuik, 1 Aguila Quik, 9 extracto de tomate Frigonal, 22 saleros sal fina El Hogar, 9 latas sal Cerebos, 5 latas berberechos, 4 cajas té Hornimans, 1 lata truchas La Rioja, 1 lata truchas La Buena Cocina, 2 frascos Tarragón Leaves, 16 latas paté foie gras, 5 frascos antipasto italiano, 16 latas de queso Plumrose 17 botellas de guaraná, 1 lata de queso Six de Saboie, 3 cajas de dátiles, 1 frasco caracoles La Rioja, 3 ketchup Frigonal, 45 cajas de mandiopa, 5 damajuanas de 3 lts. vino Unico Clarete, 2 damajuanas de 3 lts. vino, Mil Botellas blanco, 1 damajuana 3 lts. Rosatello Fallabrino, 33 vermouth Fallabrino, 5 Cinzano Torino, 15 Colina de Oro, 9 frascos ajíes La Cantábrica, 7 frascos cebollitas La Cantábrica, 17 frascos pickles Barcatti, 5 cervezas Salus 1 litro 4 pomelos Sip, 10 maltas Pilsen, 20 latas paté Frigonal, 4 latas de aceite Ybarra, 3 latas aceite Carbonell, 52 latitas jugo de piña, 3 cajas queso c|pimienta Kazepeper, 1 porta rollos de papel, p|3 rollos, 21 tablas p|estanterías, 2 porta vinos, 1 exhibidor de vinos, 1 exhibidor de galletitas, 1 estantería c|3 estantes de 2 mts. apror., 5 tablas p|estantería, 31 utensilios de cocina, 1 bandeja de acero inox., 1 mesa de aprox. 1.50 x 1.20 mts. 6 utensilios de cocina, 1 mesa de madera de aprox. 3 mts. x 0.80, 5 sartenes dif. tamaños, 1 extinguidor Gamberoni, 16 bandejas p|pizza, 5 latas de 5 kgs. dulce de membrillo y manzana el Hogar, 7 ollas y cacerolas div. medidas, 7 asaderas de aluminio, 1 tortera, 2 calderas, y 3 coladores de aluminio, 10 asaderas p|horno, 3 canastos p|pan, 78 frascos pickles Baracatti, 66 frascos morrones Baracatti, 6 frascos Mokambo, 30 tablas p|estanterías madera rústica 12 tablas madera rústica, 1 mesa de madera de aprox. 3 mts. x 0.80, 1 mesa de madera de aprox. 2.20 mts. x 0.90, 1 mesa madera de aprox. 0.80 mts. x 0.80, 6 sillas de madera y cardo, 24 frascos de peras en almíbar, 12 frascos hongos Baracatti, 24 frascos pl. cantina Baraccatti, 6 latas de levadura Fleishmann, 4 frascos Salsa Inglesa, 5 condimentos Fondor, 1 Nescafé 200 grs., 1 Banchero p|3 damajuanas y 1 mesa de cármica y hierro de aprox. 1 mts. x 1 mts.

Se perevïene: que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo la totalidad de su oferta así como la correspondiente comisión del rematador, IVA e impuestos que serán de su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de noviembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 750.00 3|pub. 31988 Nov.28-v.nov.30.

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República

Oriental del Uruguay c|CANDIDO IGNACIO HERMOSO PEROCHENA "Ejecución de Prenda" (Ficha "A" número 211|983), se hace saber que el día 15 de diciembre de 1983, a la hora 9 y 30, en el Kilómetro 80,500 de la Ruta 26, el Martillero Edgar S. Valiente asistido del señor Juez de Paz Subrogante de la Décima Sección Judicial de Paysandú, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, de la maquinaria, herramienta y animales siguientes:

1) Tractor Nuffield diesel; 2) Cosechadora Massey Harris Super 27; 3) Arado Fordson de 4 rejas; 4) Arado Minneápolis Moline de cinco discos, de tiro; 5) Chata de 4 ruedas neumáticas; 6) Rastra excéntrica BM de 36 discos; 7) Chata de 4 ruedas de hierro, sin elásticos para 3 toneladas; 8) Chata de 4 ruedas neumáticas; 9) Tractor Case 730 diesel; 10) Arado David Brown de 4 rejas; 11) Sembradora Minneápolis Moline de 20 discos; 12) Sembradora De Vasalli de 5 surcos; 13) 7 cuerpos de rastra de dientes; 14) Fertilizadora centrífuga para levante de 3 puntos; 15) Arado John Deere de 5 rejas; 16) Una vaca Holando de 3 años; 17) 20 ovejas de cría cruza.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión del Rematador e impuestos (15 o|o). Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas, herramientas y|o animales. — Paysandú, 21 de noviembre de 1983. — Ees. Marta M. Paradiso. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 700.00 10|pub. 31931 Nov.28-v.dic.9.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado de Paz de la Primera Sección
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, en autos: "Poncet, Jorge contra FERNANDEZ PEREYRA, FRANCISCO. Juicio Ejecutivo", (Ficha 238|83) se hace saber que el día 10 de diciembre de 1983 a las 15.30 horas y en el local de calle Méjico y Leandro Gómez, de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, a la venta en subasta pública, al mejor postor al contado y en efectivo, de una moto "Zanella", de 175 c. c., motor Nº ZK 175.4-1573, del año 1972, matrícula de Paysandú Nº 2.641, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, y con la base de N$ 4.000,00. — Paysandú, 22 de noviembre de 1983. — Dr. Juan Carlos Contarín, Juez de Paz.

20) N$ 350.00 10|pub. 31939 Nov.28-v.dic.9.

ROCHA

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./MARCOVICH LANGSNER, ABRAHAM y otras, "Ejecución Hipotecaria" (F. 816/81), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1983, a las 10.00 horas, en el hall de este Juzgado, se rematará por el martillero señor Roberto Bruno García, asistido del señor Alguacil y señora Actuaria, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana K, Balneario "La Paloma", Décima Sección Judicial Dpto de Rocha, Padrón Nº 254, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Nelson Soria, superficie total 400 mts., sin base y al mejor postor.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios e impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 22 de noviembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 750.00 15/pub. 31938 Nov.28-v.dic.16.

SALTO

LEWIS ROCHON SARUTTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: Ganzo, Hertz con Empresa ESTEVEZ, HERNANDEZ y ROCCA LTDA., "Juicio Ejecutivo" (Letra A., Ficha Nº 4/982), se hace saber al público que el día 15 de diciembre de 1983, a las 11.00 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres, esq. Gral. Artigas), el martillero Lewis Rochón Sarutte, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con las bases que se indican, de tres camionetas iguales marca "Ford", modelo "Corcel II Belina Ldo.", año 1980, con motor a nafta de 4 cilindros y 90 HP, Nos. MO-8724, MO-8732 y MO-8130, matriculadas en el Municipio de Salto, con los Nos. 53.285, 53.286 y 53.287; la primera saldrá a la venta con la base de N$ 86.666,67 y las dos restantes con la base de N$ 80.000.00.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los vehículos mencionados estarán a la vista en el lugar donde se subastarán y se venderán en el estado de conservación en que se encuentran, y están a disposición de los interesados en el "Garage del Palacio", calle Artigas, esq. Treinta y Tres de Salto; 3º) Que los gastos de escrituración, certificados y transferencia —los que legalmente correspondan—, así como la comisión del rematador son de cargo del comprador; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, noviembre 18 de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 750.00 10/pub. 31907 Nov.28-v.dic.9.

SORIANO

JUAN ANTONIO CURBELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes; dictada en autos: Cooperativa de Ahorro y Crédito Mercedes c|MIGUEL ANGEL VELAZCO VILLANUEVA y otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 490, año 1982), se hace saber: Que el día miércoles 7 de diciembre de 1983, a la hora 15, en el local que ocupa la Farmacia "Gace", sita en Pueblo Palmitas, Octava Sección Judicial de Soriano, el señor Rematador Juan Antonio Curbelo, con matrícula número 1097, e inscripto en el R.U.C. con el número 180028280010 sacará a la venta en pública subasta, y al contado los siguientes bienes muebles:

1 Vitrina de 1 metro 60 de largo con 4 estantes, tasada en N$ 1.200,00; 1 Estantería de 3 metros 20 x 2 de alto, 3 estantes y 8 puertas, tasada en N$ 3.800.00; 1 Balanza "6091" para 120 kilos en N$ 600.00; 1 Estantería de 4 metros de largo por 2 metros de alto y cinco estantes con 4 puertas, tasada en nuevos pesos 2.900.00; 1 Armario de madera de 0.80 metros de 2 hojas, tasado en N$ 400.00; 1 Estantería de 5,10 metros de largo y 6 estantes, tasada en N$ 2.200.00; 1 Estantería de 2 metros y 5 estantes, tasada en N$ 900.00; 1 Estantería de 4,80 metros de largo y 6 estantes, tasada en nuevos pesos 2.000.00; 1 Mesa de 2 metros y 1 cajón tasada en N$ 500.00; 4 butacas (una está deteriorada), tasadas en N$ 480.00; 1 Placard sin puertas ni estantes, tasado en N$ 150.00; 1 Porta Papel, tasado en N$ 260.00; 1 Escalera de 4 escalones, tasada en N$ 300.00; 1 Mesa de 2 metros y 2 cajones c|tapa cármica, tasada en N$ 700.00; y muchas Especialidades Farmacéuticas, que no se detallan por su extensión, pero que obran detalladas de fojas 14 a 22 de estos autos, y que se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, tasadas en conjunto en N$ 41.203.11.

Se previene: Que los referidos bienes, saldrán a la venta con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones. Serán de cargo de los compradores la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 21 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 525.00 5|pub. 31928 Nov.28-v.dic.2.

ALFREDO MARCELINO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Hebe Castro c./GLORIA SALINAS y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1217, año 1982), se hace saber que el día jueves 8 de diciembre de 1983, a la hora 15.00, en el local de remates sito en calle Gomensoro 369 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Alfredo Marcelino Gavarone Soto, con matrícula número 1443, e inscripto en el R.U.C. con el número 180020840017, sacará a la venta en pública subasta y al contado, los siguientes bienes: 30 cajones con retenes, tasados en N$ 20.000.00; 60 juegos juntas completos, tasados en N$ 12.000.00; 71 discos embrague y 8 placas de embrague para camión Mercedes Benz, tasados en N$ 21.300.00; y 500 juntas de tapa de cilindros, tasadas en N$ 35.000.00.

Se previene: Que los referidos bienes saldran a la venta con la base de las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones. Serán de cargo de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 23 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 275.00 5/pub. 31933 Nov.28-v.dic.2.

TREINTA Y TRES

JOSE FRANCISCO PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: CASARIEGO SOSA, DELIA AURA; CLARA y ELISA. "Partición Judicial", (Ficha Nº 452, B. Año 1981) se hace saber que el día 21 de diciembre de 1983 a la hora 10, en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por medio del martillero José Francisco Pereira Das Neves, se procederá a vender en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes bienes:

1) La cuota parte; en común y proindivisa de una fracción de campo, padrón 1.834, sito en la Tercera Sección de Treinta y Tres, compuesto de una superficie de 3 hectáreas 4.433 metros (área total de la fracción 214 hectáreas 0103 metros), linda al Noreste con María Amestoy, al Sureste con Arroyo Sarandí, al Suroeste con Mamerta Gigena de Padula y al Noroeste con Hugo Ugarte. Base N$ 456,22; 2) Una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección de Treinta y Tres, padrón 4804, en mayor área con una superficie de 171 hectáreas. 8.383 metros cuadrados, señalada como la fracción número 5 y se deslinda: al Noroeste línea de dos tramos, una de 55 metros y otra de 3601 metros 60 centímetros, al Noreste 454 metros 30 centímetros de frente a camino vecinal, al Sureste línea de dos tramos, una de 155 metros y otra de 3009 metros 10 centímetros y al Suroeste con Arroyo Pando, Base nuevos pesos 77.618,66; 3) La cuarta parte indivisa de una fracción de terreno sobre dos solares con sus edificios y demás mejoras, ubicados en Vergara, Novena Sección de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 98 de la manzana Nº 23, compuesto de una superficie de 1.600 metros y que se deslinda: al Suroeste 40 metros de frente a calle Jaqouín Suárez; al Sureste 40 metros de frente a calle Fortunato Jara por ser esquina; al Noroeste 40 metros lindando con Justino Carbajal y al Noreste 40 metros lindando con Carlos Zito. Base N$ 9.758,16.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, la suma correspondiente al 20% de la misma; b) Serán de cargo del promitente comprador, la comisión del rematador, los impuestos municipales y demás erogaciones legales, salvo aquéllos que graven a los enajenantes; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 21 de noviembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 32006 Nov.28-v.dic.16.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: RAUL CELSI por RINCON LTDA. "Segunda Copia" (Fa. V. 783|83) se presentó Rincón Ltda., representada por Raúl Celsi Zubizarreta, solicitando expedición de Segunda Copia de la Escritura que fue otorgada ante la Esc. Griselda Schultze Pinto el 27 de octubre de 1972, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 10 de noviembre de 1972, con el Nº 1279 folio 366, libro 660, donde Sorhgime Ltda. adquirió por título de compra venta y modo tradición de Teresa Cesarino, José Antonio Barbieri, casado en únicas nupcias con Emilia Miraglio y Carlos Barbieri la propiedad y posesión de un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimosegunda Sección de Montevideo, señalado con el Nº 6 en el plano del agrimensor

Raúl Regules, de octubre de 1922, padrón 107.151 con una superficie de 720 metros cuadrados con frente al Noroeste a calle Mariano Soler puerta Nº 3.332.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar con la gestión.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

21) N$ 750.00 10|pub. 31948 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: URIOSTE BRAGA, MARIA TERESA "Expedición de Segunda Copia" (Ficha C. Nº 679|83) se hace saber que se ha presentado María Teresa Urioste Braga, solicitando expedición de la segunda copia de la escritura de disolución y partición, de fecha 27 de junio de 1968, que autorizó en Florida, el Esc. Juan González Micheltorena, por la cual se le adjudicó a María Teresa Urioste Braga, en la disolución y partición de "Estancias Santa Ana S. A.", la fracción de campo empadronada con el Nº 12.636, ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de Florida, paraje "San Gabriel', zona rural, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor José Luis Celayeta, de abril de 1967; inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida el 15 de mayo de 1967 con el Nº 3.698 con una superficie de 266 hectáreas 3.714 metros cuadrados 5.117 centímetros con frente al Sur a camino vecinal que lo separa del padrón Nº 6.535 y parte del padrón 992. La primera copia de dicha escritura, expedida en función de hijuela para María Teresa Urioste, fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Florida con el Nº 826, folio 474, libro 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 7 días del mes de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

21) N$ 850.00 10|pub. 31949 Nov.28-v.dic.9

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: ROASCIO TARUSSELLI, JUAN JOSE "Segunda Copia" (Ficha A. 595|1983) se hace saber que se presentó Juan José Roascio Tarusselli solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de Cesión de Derechos, autorizada el 27 de junio de 1973, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 805, folio 231, libro 668, Juan José Roascio Tarusselli, Gualberto Beltrán Roascio Tarusselli, Humberto Enrique Roascio Tarusselli y Pedro Aurelio Roascio Tarusselli adquirieron a María Haydée Roascio de Silva y Luis Mario Roascio en común pro indiviso y por partes iguales, la totalidad de los derechos y acciones hereditarias que por derecho les correspondían en la sucesión de su padre legítimo Juan o Juan Bautista Roascio, fallecido el 3 de julio de 1969, en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 16 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

21) N$ 550.00 10|pub. 31905 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: FAGUNDEZ, VICTORIANO RENATO y GEORGINA y GEORGINA CELEDONIA, "Solicitud de 2do. certificado de autos de la sucesión de Gilberto Fagúndez" (Ficha B|268|983), se hace saber que se presentaron ante esta Sede: Victoriano Renato Fagúndez y Georgina Celedonia Fagúndez Pereira, solicitando expedición de 2do. Certificado de Autos de la sucesión de su padre Gilberto Fagúndez, de la escritura que fue otorgada por el Escribano Bismarck Suárez, el 8 de marzo de 1918, del inmueble: Fracción de chacra, ubicada en la 11ª Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 88, empadronada con el número 268, señalada con el Nº 26 de la planta urbana del pueblo Constitución, actualmente, Villa Constitución, con una superficie de 2 Há. 9515 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 18 de noviembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

21) N$ 450.00 10|pub. 31904 Nov.28-v.dic.9.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TRANSMUNDO S.R.L.

Contrato: 17 de noviembre de 1983.
Inscripción: Nº 953 Fº 3486 v. Lº 2 el 18 de noviembre de 1983.
Socios: WALTER BRANDI TAMBASCO y WALTER HUGO BRANDI DUARTE.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Agente marítimo, viajes, seguros, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 31883 Nov.28-v.dic.9.

CERVECERIA ZU ZU LIMITADA

Contrato: 1º|XI|83.
Inscripción: Nº 1017 Fº 3732 Lo. 1.
Socios: VICENTE JAIME FITIPALDO y JULIO FITIPALDO.
Objeto: Bar y Cervecería.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Vicente Jaime Fitipaldo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 31882 Nov.28-v.dic.9.

DELFIN S.R.L.
CESION DE CUOTAS

SANTIAGO CARDOZO y HUGO CRISTINO cedieron sus cuotas a Olga Miryam Patteta Greco el 1º|12|82. Insc. Nº 894 Fº 3306 v. Lo. 3.
22) N$ 240.00 10|pub. 31964 Nov.28-v.dic.9.

J.D.C. LIMITADA

Contrato: 15 octubre 1983.
Inscripción: Lº Nº 992 Fo. 3637 (Montevideo).
Capital: N$ 48.000.00, por partes iguales.
Socios: DANIEL MIGUEL, JORGE MANUEL y CRISTINA ELIZABETH GARCIA AGUIAR.
Objeto: Fletes terrestres, nacionales e internacionales.
Administración: Cualquier socio, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 31941 Nov.28-v.dic.9.

MALUR LIMITADA

Contrato: noviembre 9 de 1983.
Inscripción: Nº 1043 folio 3823 v. libro 1.
Socios: ROBERTO CEAN PEREZ y ESTRELLA VILLAR VARELA.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 30.000,00 partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panificadora, panadería, confitería, fiambrería, bebidas alcohólicas y sin alcohol, lácteos golosinas, etc.
22) N$ 360.00 10|pub. 31895 Nov.28-v.dic.9.

LIGUS LTDA.

Contrato: 31 octubre 1983.
Inscripción: Nº 1057, folio 3918 v. libro 3 Contratos.
Socios: GUSTAVO DIEGO SANZ LOPEZ y CONSUELO OBDULIA LOPEZ PEREZ.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación, exportación, compra venta de artículos deportivos, prendas sport y vestir en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Gustavo Diego Sanz López.
Capital: N$ 10.000,00.
22) N$ 360.00 10|pub.31968 Nov.28-v.dic.9.

SALDETT S.R.L.

Inscripción: Nº 1014, libro 1, 12|8|83.
Socios: ADOLFO SALDAÑA y WALTER DANIEL ETTLIN.
Objeto: Alquiler y|o venta de bicicletas, cuatrociclos.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Br. Artigas 2137.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 360.00 10|pub. 31967 Nov.28-v.dic.9.

ELIMAR S.R.L.

Contrato: 27|10|83.
Registro: Nº 925 Fº 3421 Lº 3.
Socios: ELIAS TOSAR FENTANES y MARIA PASCUALINA SCAVONE PASCALE.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, operaciones comerciales, representaciones, etc.
Administración: Elías Tosar Fentanes.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 29977 Nov.28-v.dic.9.

MAWERS S.R.L.

CESION DE CUOTA

Por documento de fecha 28 de setiembre de 1983, inscripto en el Registro G. de Comercio el 9|11|83 con el Nº 1058 al Fº 3920 L. 3.
Cedentes: EDUARDO SCHIAFFARINO y MARIA AMANDA WILSON.
Cesionarios: Ruben Salvador Spano y Yohny William Pírez.
22) N$ 360.00 10|pub. 32033 Nov.28-v.dic.9.

ROJA S.R.L.

Contrato: 21 octubre 1983.
Inscripción: Nº 965 Fº 3532 Lº 1.
Socios: ROBERTO VICENTE IBAÑEZ ANDRADE y BLANCA NOEMIA RODRIGUEZ BOTTO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar todo tipo de bienes y servicios, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años prorrogable indefinidamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 31982 Nov.28-v.dic.9.

TAFEMA LTDA.

Contrato: 5 noviembre 1983.
Inscripción: Nº 1056 Fº 3914v Lº 3 contratos.
Socios: MARIO WASHINGTON FERRARI NERON, RICARDO DANIEL TABO BALAY, NESTOR ANGEL MAURIZ MISA.
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Venta, compra, industrialización, distribución, importación, exportación, y todo tipo de operaciones relacionadas directa o indirectamente con el ramo de carnes en general, así como artículos, mercaderías, productos, materias primas, valores, servicios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 31971 Nov.28-v.dic.9.

INTERCORP PUBLICITARIA S. R. L.

Contrato: 7|11|83.
Registro: Nº 1008, Fº 3696 v., Lº 1.
Capital: N$ 9 000.00.
Socios: DANIEL GERARDO ROMERO MARTINEZ, EDUARDO DANIEL D'ALESSIO FOCONE y JUAN JOSE ORTIZ CHARQUERO.
Objeto: Intermediación en compra y venta de bienes y servicios, promociones publicidad, negocios inmobiliarios, etc.
Administración: Eduardo Daniel D'Alessio Focone.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 31500 Nov.28-v.dic.9.

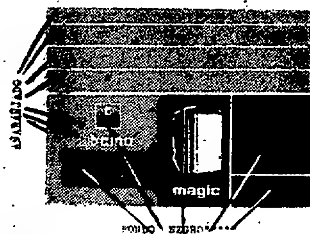
SABRA LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

El 25|10|1983 WALTER ZEINAL y ANTONIO VICTORIO ROMERO cedieron sus cuotas a Raquel Mechoulan Yaffé.
Inscripción: Nº 1005 Fº 3685 Lº 1.
Modificación: Unico Administrador: Smerol Wilużańsky.
22) N$ 360.00 10|pub. 31884 Nov.28-v.dic.9.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 190.895. — Montevideo, noviembre 23, 1983. — Rodolfo Molles por Bassani Ticino S.p.A. (Italia) solicita la marca



clase 12 (reiv. prioridad Mca. presentada en Italia bajo Ac. 19.758 C|83 del 8|6|983). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 31957 Nov.28-v.dic.9.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº U 1.770. — Montevideo, noviembre 3, 1983. — Walter Jones por Uberfil Fernando Corrales Fernández (Lavalleja) solicita patente sobre: "Nueva conformación en quemadores" por cinco años. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 31861 Nov.28-v.dic.9.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Los Laureles Limitada" panadería Los Laureles, Rafael Hortiguera 3880|2|6, Montevideo. — AURELIO y ALVARO ALONSO. — Acreedores: al comercio.
25) N$ 240.00 20|pub. 31881 Nov.28-v.dic.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Salón, Dr. Pena 5756 a Gabriela Scaglia y Juan Techera. Acreedores al mismo. — JOSE FERRUA y JORGE MARTINEZ.
25). N$ 240.00 20|pub. 31981 Nov.28-v.dic.23.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DIVISION JURIDICA

EDICTO. — Se notifica al señor ALFREDO ENRIQUE CHIAZZARO CHIAZZARO, que en Expediente Nº 3937/83, con fecha 29/9/83, la Dirección General Interventora de la Universidad del Trabajo del Uruguay, ha resuelto instruirle sumario administrativo por presunto abandono del cargo.

A esos efectos, emplazo a Ud. a concurrir al local de División Jurídica (San Salvador 1674, Of. 8), dentro del tercer día hábil a partir de su notificación, a fin de declarar en el expediente y manifestar su intención de cumplir sus obligaciones funcionales o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (artículo 24 de la ley 14.416). — Dra. María Elizabeth Baravrán.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 43179 Nov.28.v.nov.30.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GRANOS
Precio de Referencia por Tonelada de Trigo a Granel

De acuerdo a lo establecido por los decretos de fechas 19 de noviembre de 1982 y 8 de diciembre de 1982, se comunica que el precio de referencia por tonelada de trigo a granel, grado 2 de la presente zafra, para el período 1º al 30 de noviembre del corriente año, asciende a N$ 5.499.10 (nuevos pesos cinco mil cuatrocientos noventa y nueve con 10/100).

Este valor surge de un precio promedio de trigo FOB puertos del golfo - puertos argentinos, equivalentes a U$S 145.75 por tonelada, una Tasa Global Arancelaria del 0 % y una tasa de cambio al cierre de cotizaciones del mercado interbancario al 31 de octubre de 1983, según Registro del Banco Central, de N$ 37.73 por dólar vendedor.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 43178 Nov.28.v.nov.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

AVISO

Se cita a los titulares de las solicitudes de permisos en ferias municipales que figuran en el presente listado, a comparecer ante la Sección Ferias (Palacio Municipal, 3er. piso), en el término de 15 (quince) días, en atención a que no han concurrido a la primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Domicilio	Expediente
Fernando Raúl Fernández	1:174.305-7	Silvestre Blanco 2559|10	14633|2850
Aníbal Omar González	1:229.927-3	Coronel Dalari 3390	14633|3084
Líber Alberto Pasini	1:317.646-2	Gauchos 4064	14633|1201
Adriana de Soto	1:705.778-5	Burucayupi 3225	14633|2201
Laura Lucía Fernández	1:111.477-1	Petain 1022	14633|1004
Martín Pose Soria	1:471.706	Arrieta 3539	14633|1717
Cono Benito Díaz	129.136	Nelson 3427|3	14633|1654
Gladys Salina Adam	1:278.554	Carrasco del S. Km. 21.500	14633|1931
Jorge Alberto Ponce	1:693.860-5	Cno. Repetto 3020	14633|3225
Edith Esperanza Silva	1:644.791	Rancagua 3352	14633|609
María Rosa Beltran	1:064.597	Rancagua 3964	14633|645
Daniel Alvarez Orguet	1:299.620	Gronardo 3454	14633|911
Marcos Costa Delgado	1:445.078	Cno. San Fuentes 3033	14633|839
Américo Mario Borisi	863.852	Servidumbre 3237	14633|1159
Angel Passaro Noli	1:134.504-1	Cno. del Andaluz 3810	14633|1454
Luis Remigio Lemaire	1:361.274	Cno. Casavalle 2969	14633|1183
Julio César González	1:966.002	Ibicuy 1108	14633|2212
Washington Gil Bentancur	1:521.878-9	Rafael 3953	14633|699
Blanca Coitiño Rivero	927.621	Sanday 3998	14633|728
Domingo Agustín Bentancur	1:605.933-4	Rafael 3953	14633|808
Graciela Vega Silvera	1:274.128-2	César Cantú 4014	14633|1021
Daniel Marcos Carrique	1:577.317-9	Félix Buxareo 2262	14633|2021
D'anunzio Cipriani Girola	294.040	Jaime Cibils 2411	14633|2416
Héctor Domingo Islas	1:154.802-5	Proyectada 5140	14633|1950
Ernesto Salvador Laguardia	366.069-3	Martínez Trueba 1169	14633|2120
Daniel Olegario Aquino	1:433.491	Cap. Basedas 491	14633|2117
Raúl Gaspar Martínez	1:625.253-4	María de Munar 2376	14633|2062
Germán Ignacio Carratu	522.571	Asensio 1172	14633|2005
Domingo Forestiero Raffa	1:315.953-7	Pedro Trápani 4041	14633|2664
Jorge Nelson Guzzo	613.181	Tte. Walcalde	14632|1241
Orlando Gustavo Corsini	532.522-3		14633|2785
Blanca Lucía Verde	1:426.851	Rodríguez Larreta 2681	14633|4463
Nélida Durán Muñoz	509.557-9		14633|2740
Humberto D'andrea	866.068-8	J. M. Vidal 274	14633|2726
Blanca Estilita Lanza	711.896	Asamblea 4186	14633|2888
Zulma Vespignnani	1:159.009-0	Tabauy 1894	14633|2842
Jorge Luis Labombarda	720.416-0	J. B. y Ordóñez	14633|2914
Ricardo de Muro Yarzón	1:290.633	Río Negro 1146	14633|1332
Juan Carlos Lorencio	1:097.777-6	Cno. Repetto 4022	14633|2891
Olga Marnia Cavallotti	539.771	Haiti 1731	14633|1603

27) (C.C.) 1|pub. 43186 Nov. 28-v.nov. 28.

M.U.C.A.M.
MEDICA URUGUAYA
CORPORACION DE ASISTENCIA MEDICA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Citación

El Consejo Directivo de la institución, en cumplimiento con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, cita a los señores miembros para una Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo el día lunes 5 de diciembre de 1983 a las 13.00 horas, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo (2º Piso) del Centro Médico Asistencial, para considerar el siguiente orden del día:

—Absorción de U.ME.R. (Unión Médica Regional de Cardona, Dpto. de Soriano). — Noviembre de 1983. — Dr. Raúl Carbajal, Presidente. — Dr. Alvaro Ramírez, Secretario.
27) N$ 120.00 2/pub. 32044 Nov.28.v.nov.29.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con lo preceptuado en el Estatuto Social, se convoca a los socios activos, honorarios, protectores y vitalicios para el acto eleccionario a realizarse el día 9 de diciembre de 1983, para la elección de autoridades para el período 1983/1987 de las siguientes Comisiones:
Comisión Directiva - 11 titulares y 11 suplentes.
Comisión Fiscal - 5 titulares y 5 suplentes.

El acto eleccionario se realizará en la sede social de la calle Piedras 419/23, en el horario de 8.00 a 20.00 horas.

El acto electoral se cumplirá de acuerdo a la reglamentación de la ley 12.179 y disposiciones vigentes. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Paulino H. Cuevas, Presidente. — José L. Tróccoli, Secretario. — Por la Comisión Electoral: Ebert Locanto, Presidente. — Walter Berrueta, Secretario.
27) N$ 420.00 5/pub. 31978 Nov.28.v.dic.2.

PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Paysandú, dictada en autos: "Saúl Gregorio Silvia Laura, Marcial Roberto e Iris Pestaña Bergamino y Silvia Bergamino de Pestaña contra JORGE ABELLA. Rescisión de compromiso de compra venta" (Ficha B. 311|1977) se cita, llama y emplaza a Jorge Abella para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 3 de noviembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) N$ 750.00 30|pub. 31932 Nov.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: NUÑEZ CORREA, JOSE MAURO y otra, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "M" 289/83), se cita, llama y emplaza a Neris Ramona Barboza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Esc. Juan José Garmendia, Actuario.

27) (L./13.209) 30/pub. 43183 Nov.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

28—Estatutos y Balances Sociedades Anónimas

AULAS S. A.

Soriano 887 (P. 4º E. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Jesús Ma. Pereira, se hace saber que AULAS SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese AULAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Indutrializar, y comercializar, en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil transporte de personas, cosas y noticias, turismo |valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una será de N$ 100.000 00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 50:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.
ta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser do no será necesaria la publicación, télex. Reuniendo todo el capital integrarepresentados por simple carta poder o cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; y o suprmir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la Srta. Marisa González, y|o al Sr. Dniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de marzo de 1983. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que: Las firmas qeu anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento.

Leída por mí se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente qeu sello, signo y firmo en Montevideo el once de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

15.092. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de: AULAS S. A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Oportunamente, satisfecho el tributo correspondiente (H. fictos N$ 2.000.00): devuélvanse recaudos y archívese. — Jesús Ma. Pereira. — Griselda B. de Menini.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha veintidós de setiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el veintinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y tres con el Nº 717 al folio 3549 vta. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 823.00 — 26914 — 1 pub.

URVIL S. A.

Soriano 887 (P. 4º)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Jesús Ma. Pereira, se hace saber que URVIL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese URVIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 200.000,00 (nuevos pesos doscientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señorita Marisa González y/o al señor Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de marzo de 1983. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 piso 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

14.802. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de URVIL S. A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Oportunamente, satisfecho el tributo correspondiente (Imp. fictos: N$ 2.000,00), devuélvanse recaudos y archívese. — Jesús Ma. Pereira. — Alicia Curi Pérez.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha veintidós de setiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el veintinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y tres con el Nº 720 al folio 3564 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 1.553,00 — 26915 — 1 pub.

RIAFIN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que RIAFIN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RIAFIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fo-

tografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpléndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, enero 18 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de enero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

9.900. — Montevideo, agosto 5 de 1983. — Vistos: Lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de RIAFIN SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento. Estímanse los honorarios fictos del contador actuante en nuevos pesos 9.935,00. Ejecutoriada (y repuestos en autos los honorarios fictos), comuníquese, inscríbase, publíquese, expidiéndose edictos, acredítese en forma, testimóniese y archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 9 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 4 de octubre de 1983 con el Nº 706 al folio 3516 vto. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, octubre 12 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 772,00 — 26963 — 1 pub.

REYLUZ S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Pablo Troise, se hace saber que REYLUZ S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese REYLUZ SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuen-

ta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 15 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 15 de enero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

10.100. — Montevideo, agosto 10 de 1983. — Vistos: lo que resulta de estos autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase el estatuto de REYLUZ SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento. Estímanse los honorarios fictos del Contador actuante en nuevos pesos 9.935.00. Ejecutoriada (y repuestos los honorarios fictos), comuníquese, inscríbase, publíquese, expídanse edictos, acredítese en forma y archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 12 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 4 de octubre de 1983 con el Nº 707 al Fº 3521 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, octubre 12 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 772.00 — 26976 — 1 pub.

BRILUX S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que BRILUX S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BRILUX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones; construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta

mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 14 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puesta en mi presencia por los señores Héctor Vignol Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron. — En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de enero de 1982. — Ana María Labanca. Escribana.

9.806. — Montevideo, julio 29 de 1983. — Vistos: lo que resulta de estos autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y Ministerio Público, apruébase el estauto de BRILUX S. A., autorizando su funcionamiento. Estímase los honorarios fictos del Contador actuante en N$ 9.935. Ejecutoriada (y respuestos en autos los honorarios fictos), comuníquese, inscríbase, publíquese expidiéndose edictos, acredítese en forma, testimóniese y archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 3 de agosto de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 4 de octubre de 1983 con el Nº 704 al folio 3.508 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, octubre 12, 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 772.00 — 26977 — 1 pub.

IRVIN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Alvaro Calzada, se hace saber que IRVIN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Consitúyese IRVIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar

o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacanstes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 24 de 1982. — H. Vignoli Laffitte, I. Lublinerman, Esther Reitzes. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano usuguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 24 de marzo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

12.038. — Montevideo, julio 28 de 1983. — Vistos: Las resultancias de autos, conforme al dictamen fiscal y al de Inspección General de Hacienda, atento al artículo 207 de la ley 13.318 y concordantes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de IRVIN S. A., autorízase su funcionamiento e inscríbase en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto se oficiará al Registro Público de Comercio, expídanse edictos para las publicaciones. Acreditadas éstas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse desgloses y entregas conforme corresponde y archívese. — Alvaro Calzada. — Nidia I. Martori.

La resolución fue notificada con fecha 4 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29 de setiembre de 1983 con el Nº 711 al folio 3521 vta. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Montevideo, octubre 11 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

N$ 783,00 — 26978 — 1 pub.

BOEDO S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Alvaro Calzada, se hace staber que BOEDO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BOEDO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios, cosmética cuero, deportes, editorial, electrónica electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país. hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario;

C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 24 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. —

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 24 de marzo de 1982. — Ana María Labanca. Escribana.

10.648. — Montevideo, junio 27 de 1983. — Vistos: Las resultancias de autos, atento a los dictámenes del Ministerio Público, de la Inspección General de Hacienda, conforme al Art. 207 de la ley Nº 13.318 y concs. Apruébanse los estatutos de BOEDO S. A., autorízase su funcionamiento inscríbase en la Matrícula de Comerciantes, oficiándose al Registro Público de Comercio. Expídanse edictos para las publicaciones. Acreditadas éstas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse desgloses y entregas que corresponde y archívese. — Habilítase la feria judicial menor al sólo efecto de las publicaciones. — Alvaro Calzada. — Nidia I. Martori.

La resolución fue notificada con fecha 30 de junio de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 30 de setiembre de 1983 con el Nº 745 al folio 3679 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gererdo G. Marichal García. Escribano. — Montevideo, octubre 11, 1983. — Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.

N$ 783.00 — 26979. — 1 pub.

VESTEL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que VESTEL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese VESTEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra, y servicios, en los ramos yanexos de agencia de viajes, alimentación artículos del hogar y oficina, automotriz bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de os resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales, o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 12 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 12 de enero de 1982. — Ana María Labanca. Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de: VESTEL SOCIEDAD ANONIMA, en formación, resuelven por unanimidad, modificar los artículos 3º, 7º y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00".

"Artículo 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la Asamblea de Accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar Fondos de Reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social, en las condiciones que establece este estatuto. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la Asamblea de Accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100 o|o del caiptal integrado; A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer inmuebles de la sociedad, ya sea que directa o indirectamente de los bienes éstos se encuentren escriturados a su nombre, o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios".

"Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 100 o|o del capital integrado. Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 25 de octubre de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte".

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc.21, fundadores de: VESTEL SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 25 de octubre de 1982. — Ana María Labanca. Escribana.

9.486 bis. — Montevideo, julio 29 de 1983. — Vistos: Lo que resulta de estos autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y Ministerio Público, apruébase el estatuto de VESTEL SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento. Estímanse los honorarios fictos del Contador actuante en nuevos pesos 9.935.00. Ejecutoriada (y repuestos en autos los honorarios fictos), comuníquese, inscríbase, publíquese, expidiéndose edictos, acredítese en forma, testimóniese y archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 2 de agosto de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 30 de setiembre de 1983 con el Nº 738 al folio 3651 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano. — Montevideo, octubre 12. 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario **Adjunto.**

N$ 1.065.00 — 26980 — 1 pub.

ARIANE S. A.

Plaza Independencia 717

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "ARIANE S. A. - Estatuto" (Ficha número 923|983), se hace saber que ante esta oficina se presentó "Carmar Sociedad Anómima", en adelante ARIANE SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Carmar Sociedad Anónima". Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cum-

plir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000,00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán presentar el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 21. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez, para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 15 de abril de 1983. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la Avda. 18 de Julio 962 piso 1 apartamento 2, y casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los quince días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres. — (Hay un signo notarial). — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

Acta de socios fundadores de "Carmar Sociedad Anónima"

En la ciudad de Montevideo, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen los socios fundadores de "Carmar Sociedad Anónima", resolviendo lo siguiente:

Primero: Habiendo tomado conocimiento de la existencia de otra sociedad anónima con igual denominación, resuelven modificar el artículo primero de los Estatutos Sociales, que quedará redactada en la forma que se indica en el numeral siguiente.

Segundo: "Artículo Primero: Constitúyese ARIANE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país".

Tercero: Declarar que los suscritos son los únicos socios fundadores y responsables de la sociedad.

Cuarto: Declarar que la sociedad no ha tenido actividad alguna hasta la fecha.

Quinto: Solicitar al escribano Aníbal Malvar, la certificación de sus firmas. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, de mi conocimiento, domiciliados en esta ciudad en la Avda. 18 de Julio 962 apartamento 2, y casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede y lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — (Hay un signo notarial). — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

13.609. — Montevideo, octubre 3 de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de ARIANE SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, hágaLse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Jardí. — Andrés Paselle.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 4 de octubre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, cinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres, a las 17:15 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 738, al folio 3675 vta. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 13 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.033,00 — 27083 — 1 pub.

RONDISUR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que **RONDISUR S. A.** ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese **RONDISUR SOCIEDAD ANONIMA.** Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electroelectrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ractificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terecero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes; podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría paar resolver deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sidicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de enero de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 20 de enero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

9.494. — Montevideo, 29 de julio de 1983. — Vistos: Lo que resulta de estos autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase el estatuto de: RONDISUR S. A., autorizando su funcionamiento. Estímanse los honorarios fictos del Contador actuante en nuevos pesos 9.935.00. Ejecutoriada (y repuestos en autos los honorarios fictos), comuníquese, inscríbase, publíquese, expidiéndose edictos, acredítese en forma, testimóniese y archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle. — La resolución fue notificada con fecha 2 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 3 de octubre de 1983 con el Nº 688, al folio 3.428 vuelta del libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, octubre 11, 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 772.00 — 26793 — 1 pub.

NIPREL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Hugo G. Malherbe, se hace saber que **NIPREL SOCIEDAD ANONIMA,** ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese **NIPREL SOCIEDAD ANONIMA.** Su plazo es cien

años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 5 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de enero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

11.510. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318, apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de NIPREL S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 2.000,00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Hugo G. Malherbe. — Susana Puga.

La resolución fue notificada con fecha 20 de octubre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 de setiembre de 1983 con el Nº 699 al folio 3483 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, setiembre 22 de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

N$ 794,00 — 26824 — 1 pub.

ILDON S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Hugo Lorenzo se hace saber que ILDON S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ILDON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, cau-

cho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y abligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 6 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 6 de octubre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

8.821. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y la conformidad expresada por la señora Fiscal de lo Civil, se resuelve: Apruébanse los estatutos de ILDON S. A. autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro, con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, y satisfecho el aporte de vicésima (honorarios fictos N$ 2.000.00) háganse los desgloses y entrega que corresponda y archívese. — Hugo Lorenzo. — Arturo Héctor Otero.

La resolución fue notificada con fecha 5 de agosto de 1982. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 13 de setiembre de 1983, con el Nº 681, al Folio 3.397 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, setiembre 20, 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

N$ 794.00 — 26825 — 1 pub.

BRUZONE Y COMPAÑIA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber que BRUZONE Y COMPAÑIA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos uqe se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º constitúyese BRUZONE Y COMPAÑIA S. A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones le-

gales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 19 de 1983. — Flavio Laurini Arnaboldi. — Juan Walter Ferrando De León. — Walter Perroni.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Flavio Laurini Arnaboldi, soltero, domiciliado en Juan Benito Blanco Nº 1239, Apto. 701, Juan Walter Ferrando De León, casado en únicas nupcias con Ana María Pereiro, domiciliado en Brenda 5788 y Walter Perroni, casado en únicas nupcias con María Martha González, domiciliado en Río de la Plata 1481, todos orientales, mayores de edad y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 19 de abril de 1983. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

8.013. — Montevideo, junio 23 de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: aprobar el estatuto de BRUZONE Y COMPAÑIA S. A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Al Pet. de Fs. 5, 2do. otrosí: Como pide. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 28 de junio de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 30 de junio de 1983 con el Nº 454 al Folio 2.317 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial menor a efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, junio 30, 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 826.00 — 26826 — 1 pub.

TRIESTE S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que TRIESTE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TRIESTE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, por unanimdiad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultades para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 19 de 1983. — Flavio Laurini Arnaboldi. — Juan Walter Ferrando De León. — Walter Perroni.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Flavio Laurini Arnaboldi, soltero, domiciliado en Juan Benito Blanco 1239 apartamento 701; Juan Walter Ferrando De León, casado en únicas nupcias con Ana María Pereiro, domiciliado en Brenda 5788; y Walter Perroni, casado en únicas nupcias con María Martha González, domiciliado en Río de la Plata 1481, todos orientales, mayores de edad y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 19 de abril de 1983. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

8.331. — Montevideo, junio 28 de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de TRIESTE SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Al pet. de fojas 5, 2do. Otrosí: Como pide. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 28 de junio de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 30 de junio de 1983 con el Nº 455 al folio 2321 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, junio 30 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 826,00 — 26827 — 1 pub.

GECEL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, Dr. Carlos Rochon Talmón, se hace saber que GECEL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GECEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de edición y distribución de libros; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e in-

tegración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; C) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º Un director cualesquiera actuando conjuntamente con un apoderado, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autrizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. La sociedad podrá actuar desde la fecha utilizando el aditamento "en formación" y el primer Directorio que también entra en funciones desde la fecha es el siguiente: Directores: Víctor Landman Vatnic, Arturo Filippi Gallo y Jorge Edison Laitano Kaplan. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 31 de 1983. — Arturo Filippi Gallo. — Jorge Edison Laitano Kaplan. — Moisés Ghindelschi Kusznir.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Arturo Filippi Gallo, argentino, casado en únicas nupcias con Laura Nilda Medizza, domiciliado en Echeverría 2887, Buenos Aires, Argentina; Jorge Edison Laitano Kaplan, uruguayo, casado en únicas nupcias con Ilza Deniz, domiciliado en Rambla Concepción del Uruguay 1409, Apto. 801 y Moisés Ghindelschi Kusznir, uruguayo, casado en únicas nupcias con Olga Peselewitz, domicilado en Ramón Massini 3303, apartamento 301, todos mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 31 de mayo de 1983. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

16.963. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de GECEL S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. Hon. fictos N$ 1.500.00. — Carlos Rochon Talmón, Juez Letrado. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada con fecha 23 de setiembre de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 28 de setiembre de 1983 con el número 672 al Folio 3.358 vuelto del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, octubre 11, 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 859.00 — 26828 — 1 pub.

RITAN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que RITAN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RITAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Caiptal

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas, o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y al disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio. el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial"; por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas(que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o pliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital intefgrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 12 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 12 de enero de 1982. — Ana María Labanca. Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de RITAN SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad, modificar los artículos 3º, 7º y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00".

"Artículo 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la Asamblea de Accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar, y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facutades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar Fondos de Reserva;; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial resputado útil al objeto social, en las condiciones que establece este estatuto. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la Asamblea de Accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100 o|o del capital integrado; A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre, o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios".

"Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 100 o|o del capital integrado".

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 22 de octubre de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de: RITAN SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de octubre de 1982. — Ana María Labanca. Escribana.

9.486. — Montevideo, julio 29 de 1983. — Vistos: lo que resulta de estos autos y lo dictaminado por la Inspección GeCIEDAD ANONIMA, autorizaando su funapruébanse los estatutos de RITAN SOneral de Hacienda y Ministerio Público, cionamiento. Estímase los honorarios fictos del Contador actuante en nuevos pesos 9.935.00. Ejecutoriada (y respuestos en autos los honorarios fictos), comuníquese, inscríbase, publíquese, expidiéndose edictos, acredítese en forma, testimóniese y archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 2 de agosto de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 3 de octubre de 1983 con el Nº 689 al folio 3435 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, octubre 11, 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.076.00 — 26829 — 1 pub.

NARANJO S. A.

Soriano 887 (P. 4º, Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctora Battistella, se hace saber que NARANJO SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NARANJO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferreterías, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán o llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señorita Marisa González y/o al señor Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman: "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí, y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 Piso 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

16.587. — Montevideo, setiembre 20 de 1983. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Satisfecho el tributo respectivo, háganse desgloses y archívese. (Honorarios fictos: nuevos pesos 2.000,00). — Battistella. — Alciaturi.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha veintidós de setiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el veintinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y tres con el Nº 718 al folio 3554 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 728,00 — 26910 — 1 pub.

KENER S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctora Battistella, se hace saber que KENER SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Consttiúyese KENER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas,

accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros: E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a la señorita Marisa González y|o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de diciembre de 1982. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum; Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman: "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. **Leída por mí,** se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el once de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

16.581. — Montevideo, setiembre 20 de 1983. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. (Honorarios fictos: N$ 2.000,00). — Battistella. — Alciaturi.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha veintidós de setiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el veintinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y tres con el Nº 719 al folio 3559 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 728,00 — 26911 — 1 pub.

TRONOS S. A.

Soriano 887 (P. 4º Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Eduardo Brito Del Pino, se hace saber que TRONOS SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TRONOS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializr en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facutades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará el aniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del caiptal integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la Srta. Marisa González y|o al Sr. Daniel Pérez. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Roezmblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

14.446. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda, y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de TRONOS S. A.. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase tesimonio, háganse los desgloses y archívese. (Art. 208 Ley 13.318) (honorarios fictos N$ 5.000.000). — Brito Del Pino — Dr. Eduardo Brito Del Pino. Juez Letrado. — N. Lena. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera. Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha veintisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el treinta de setiembre de mil novecientos ochenta y tres con el Nº 747 al folio 3689 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 739.00 — 26912 — 1 pub.

NANDIK S. A.

Soriano 887 (P. 4 - Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno; Dr. Eduardo Brito Del Pino, se hace saber que NANDIK SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NANDIK SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televesión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasque tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de baalnce, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normales legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % de capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la señora Susana Cabrera y|o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 28 de febrero de 1983. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

14.450. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Vistos: de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de NANDIK S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese, (art. 208 Ley 13.318) (honorarios fictos N$ 5.000.00). — Brito del Pino. — Dr. Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado. — N. Lena. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 27 de setiembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 30 de setiembre de 1983 con el Nº 748 al Fº 3694 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 739.00 — 26913 — 1 pub.

ARNOL S. A.

(R.U.C. 210346790018)

Cerrito 461 (Piso 3)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	47.857.23
Otros créditos	3.093.71
Bienes de uso	368.854.15
	419.805.09

Pasivo —

Deudas comerciales	1.861.69
Deudas financieras	240.451.21
Capital Social	500.00
Ajustes al patrimonio	240.659.24
Reservas	649.05
Resultados acumulados	(64.316.10)
	419.805.09

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

Ingresos operativos	146.220.41
Costo de los bienes vendidos	(74.125.48)
Resultado bruto	72.094.93
Gastos de administración y ventas	(35.862.27)
Resultados financieros: Diferencia cotización	(88.486.18)
Resultado neto	(52.253.52)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 22 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fojas 22 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de enero de 1962.

N$ 250.00 — 5716 — 1 pub.

BANCO DE MONTEVIDEO

(R.U.C. 210234510013)

Misiones Nº 1389

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1983

Cuadragésimo Primer Ejercicio Económico

ACTIVO

	N$	N$	N$
DISPONIBLE			
Caja	38:526.490.60		
Banco Central del Uruguay	83:690.553.40		
Banco de la República	622.892.14		
Corresponsales	304.205.36	123:144.141.50	
REALIZABLE			
Valores Públicos		3:025.722.07	126:169.863.57
EXIGIBLE			
Valores Descontados		427:312.323.61	
Otras Colocaciones		2:535.357.50	429:847.681.11
CUENTAS EN MONEDA EXTRANJERA			
Billetes		32:126.605.43	
Monedas y Lingotes de Oro		470.124.38	
Valores Públicos		138:099.723.21	
Corresponsales		159:326.778.78	
Préstamos		2.362:843.304.26	
Préstamos por Convenios Especiales		130:984.514.40	
Operaciones Pendientes		210:374.564.00	3.034:225.614.46
INMOVILIZADO			
Inmuebles		41:828.353.53	
Muebles, Utiles e Instalaciones		16:019.846.41	57.848.199.94
VARIAS CUENTAS DEUDORAS			
Varios Saldos Deudores			510:403.237.86
CUENTAS DE ORDEN			
Valores Depositados		331:585.565.10	4.158:494.596.94
Otras Cuentas Deudoras		1.843:234.889.01	2.174:820.454.11

PASIVO

	N$	N$
EXIGIBLE		
Cuentas Ctes. y otros Dep. a la Vista	80:021.484.42	
Caja de Ahorros	89:162.861.66	
Depósitos a Plazo Fijo	297:253.436.81	
Varios Acreedores	4:416.165.65	470:853.948.54
CUENTAS EN MONEDA EXTRANJERA		
Depósitos	2.504:541.864.15	
Corresponsales	4:999.992.08	
Banco Central Conv. Especiales	80:931.884.87	
Operaciones Pendientes y Otros	357:132.903.20	2.947:606.644.30
VARIAS CUENTAS ACREEDORAS		
Prod. Percibidos no Devengados	40:772.306.41	
Varios Saldos Acreedores	513:139.375.22	553:911.681.63
PATRIMONIAL		
Capital Realizado	28:125.000.00	
Reserva Legal	6:800.000.00	
Fondo de Reserva	91:110.139.51	126:035.139.51
GANANCIAS Y PERDIDAS		
Saldo del Anterior Ejercicio	23.179.39	
Utilidades del Ejercicio	60:064.003.57	60:087.182.96
		4.158:494.596.94
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de Valores	331:585.565.10	
Otras Cuentas Acreedoras	1.843:234.889.01	2.174:820.454.11

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1º|7|82 - 30|6|83

DEBE

	N$	N$
Cuentas de Administración		78:666.270.62
Intereses, Corretajes, etc.		438:552.314.87
Impuestos Fiscales		33:415.495.87
Contribución Patronal:		
Jubilaciones		10:218.667.34
Amortizaciones y Previsiones		23:788.777.57
Saldo Anterior	23.179.39	
Utilidades del Ejercicio	60:064.003.57	60:087.182.96
		644:728.709.23

HABER

	N$
Saldo Anterior	23.179.39
Intereses	521:915.407.74
Comisiones, Cambios, etc.	122:790.122.10
	644:728.709.23

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$
Retribución al Directorio	1:380.000.00
Reservas Estatutarias	6:100.000.00
Reservas Voluntarias	52:600.000.00
A Resultados Acumulados	7.182.96
	60:087.182.96

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de octubre de 1983.

Dr. BERNARDO SUPERVIELLE
Presidente

Sr. CARLOS LANGWAGEN
Director Gerente General

Cr. MÁRIO SAN CRISTOBAL
Subgerente General

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 300 y 301 del libro Copiador de Balances Nº 6.

N$ 2.880.00 — 31042 — 1 pub.